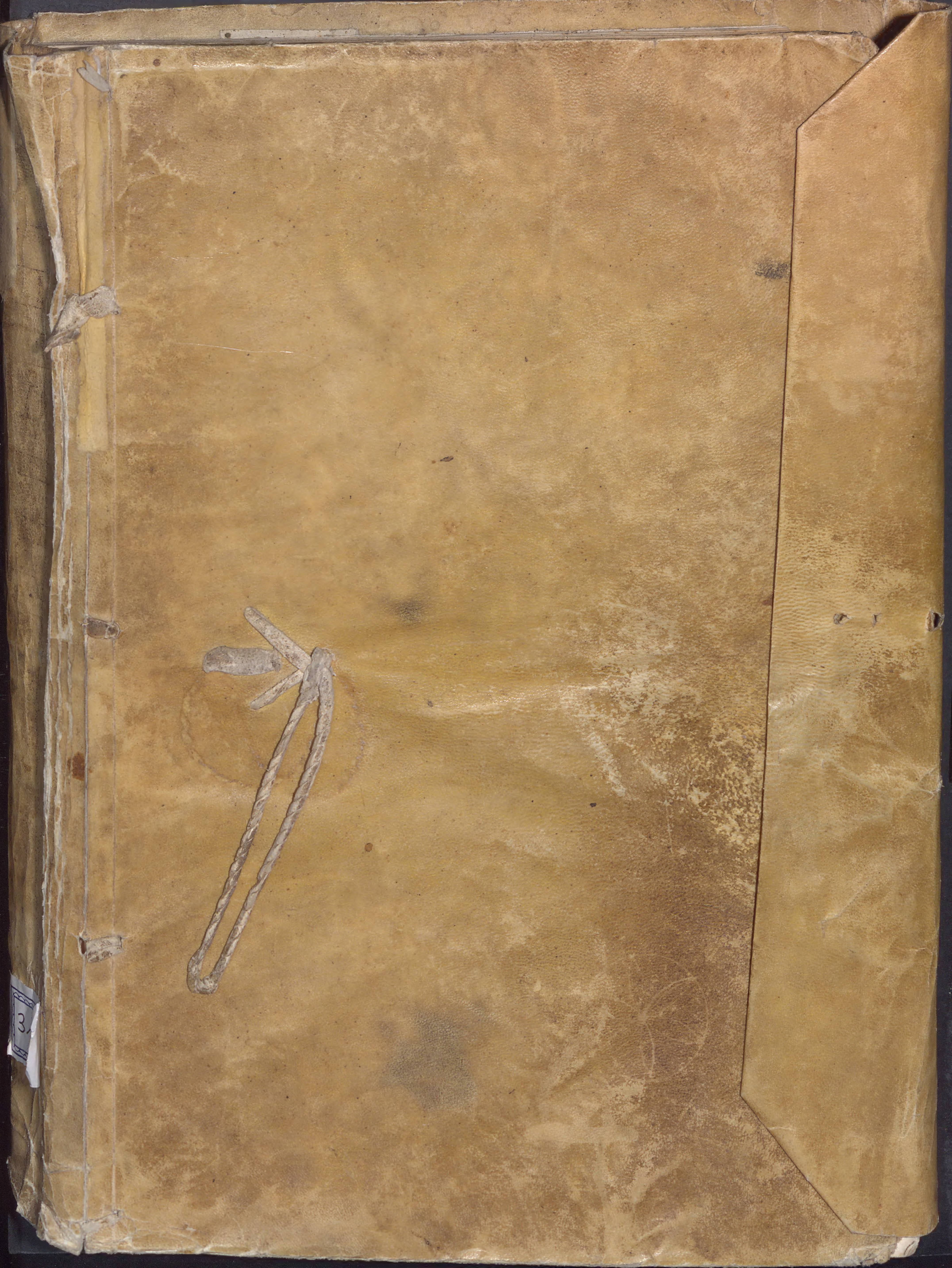


libro 314



LIBRO IV

De Acuerdos de Juntas

Yndize.

Folios

6.... Se determinó mueblár el quarto del S.or Director, y q.e de todo lo que se compre se haga inventario para lo succesivo; por lo que dió gracias á la Junta dho S.or y dixo suspendia la execucion hasta tanto que lo aprobase el Ex.mo S.r Marques de Sonora .... „8„

Junta extraordinaria de 1.o de Marzo de 1787 en la que en cumplim.to de R.l orn se acordó apreciár la obra que se manda hacer para concluir la escalera pral, las bobedas de los tres tercios del claustro, la del zaguan, soleria de este y el primer patio, enlucido de todo lo referido, y las demas obras menores en lo interior del Colegio; cuyo aprecio original remita el S.r Director al Ex.mo S.or Ministro de Indias, quedando copia en la Contaduria ...... „8„ v.ta

Junta de Gobierno de 31 de Marzo de 1787 en la qual se acordaron los puntos siguientes = ...

1.o.. Se aprobó la hechura de 50„ Colchones nuevos. Se prohibió á toda clase de personas jugar á la pelota en el colegio, y se señalan los juegos que se han de permitir dentro dél, y las tardes que salgan á recreo los Colegiales. Ultimam.te se manda prevenir al Ropero, que en lo succesivo será responsáble de las almohadas y demas ropa que le falte .... „9 v.ta

2.o.. Se aprobó la disposicion del S.r Director de habér habilitado una Enfermeria alta, y ampliado la baxa„ „10„

3.... Que se haga un altar en la Enfermeria dha, y se cometió la execucion al Padre Capellan .... „10„

4.... Se mánda habilitar para Dormitorio de los Coleg.les q.e han navegado el Quarto alto que ultimamente habitába el Ayudante de Mayordomo .... „10 v.ta

5.... Tambien se mánda habilitar para tercero Dormitorio el Quarto alto q.e vivió el M.ro pral de Matem.cas „10 v.ta

6.... Se acordó pasen dos Criados á Dormir en el Dormitorio pral de los Colegiales, y zelár á estos durante la noche, ádemas del Ayudante de la Escuela; y que su camarote, y del otro Ayudante suprimido, se quiten, para que se vea descubiertam.te log.e para: y que otros dos Criados duerman en la Sacristia para custodiar las alhajas que hay en ella y la Yglesia .... „11„

7.. Se manda reparar desde luego la sala alta que propuso el S.[or] Director para Biblioteca, y que se haga la compra de mesa, sillas, vidrieras, y Estantes quando vengan los libros ofrecidos de la Corte .... „11.

8.. Se comisiona al S.[r] D.[n] Joseph Portillo, para q.[e] de acuerdo con el S.[or] Director proceda à la compra de muebles para su Quarto, que està mandada hacer en Real orden .... „11 v.[ta]

9.. Que se consulte à la superioridad si ha de subsistir ò nò el Jardin, precediendo averiguar el gasto preciso que tendrà conservarlo .... „11. v.[ta]

10.. Se encarga al S.[r] D.[n] Fran.[co] Pizarro, la compra de un Relox de campana que ha mandado poner en el Colegio para su gobierno el Ex.[mo] S.[or] Ministro de Indias: y que reconozca y señale el sitio p.[a] su colocacion. „12.

11.. Se hicieron cargo los S.[es] de la Junta, à instancia del S.[or] Director, de inquirir y manifestarle los sugetos que haya en esta Ciu.[d] habiles para censores de los q.[e] se opongan à las Maestrias de Lenguas Francesa è Inglesa, que deben nombrarse para el Colegio .... „12.

12.. Se manda que el S.[or] Catedratico mas antiguo de Matematicas dè una nota de todos los instrumentos q.[e] se necesitan para encargar su compra à Inglaterra. „12 v.[ta]

13.. Se declara, que al Ropero toca por obligacion componer las medias y toda la ropa de los Colegiales, y pagar las personas que necesite para ello, y que la Junta carece de facultades para aumentarle el sueldo .... „13.

14.. Se conferenciò el modo de cumplir lo mandado en el Art.[o] 147 de las nuevas ordenanzas sobre que los Colegiales estèn siempre ocupados con gusto y lo demas que expresa, à cuyo fin concurriò el M.[tro] de primeras letras, y se difiriò la resolucion para otra Junta. „13.

Se continuò en 3 de Abril la Junta principiada en 31 de Marzo de este año ....

15.. Se comisionò al S.[or] Capellan la compra de los Libros que han de leer los Colegiales, y de cuyo contenido han de sacar las planas, con arreglo à el Articulo 169. de la ordenanza .... „13. v.[ta]

16.. Se acordò la hechura de Mesas y Bancas para la Clase de Dibuxo, y tambien la de los Bancos q.[e] faltan

en la primera de Matematicas ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~ „14„

17.~ Se manda consultar si los empleados de actual servicio han de gozar como hasta ahora la libertad de Derechos en la Carne de su consumo ~~~~~~~~~~~~ „14„

18.~ Se ordena que desde luego haga el Ropero los Uniformes que faltan para que ningun Colegial se quede sin asistir à la Catedral y à S.n Pablo; y que se les den zapatos de mejor condicion, como lo manda la ordenanza, para los dias que salgan en comunidad: con la prevencion al Ropero de que no guarde el calzado estando humedas las medias, y sucios los zapatos ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~ „14 v.ta

19.~ Se declara que el Medico y Cirujano titulares del Colegio tienen la obligacion de asistir à todos los empleados actuales, ò Jubilados, y personas de sus familias, y nò à las Viudas è hijos de Dependientes ~~~~ „15„

20.~ Se acordò concluyan el estudio que les falta de la Geometria practica, y Artilleria de Marina los Colegiales que puedan hacerlo antes de cumplir los diez años que previene la ordenanza: y los que no tengan tiempo para ello se embarquen quando haya ocasion ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~ „15 v.ta

21.~ Se manda consultar al Ex.mo S.or Marques de Sonora, el estado en que està el Pleito seguido por el Coleg. en el Com.o de la suprema Ynqq.on con el Fisco de la de esta Ciudad, sobre el tributo de los 33 — r.s v.n que le paga annualmente, y los motivos que detienen su conclusion ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~ „16„

22.~ Se acordò representar al mismo Ex.mo S.or la necesidad de que los Maestros de este R.l Colegio en uso de las facultades que S. M. les ha concedido principien à exercerlas examinando de Pilotines, Segundos, y primeros Pilotos à los Colegiales, y otras personas que lo soliciten, con arreglo à las nuevas ordenanzas, y Real Decreto que se publicò en la Gazeta y Capitulo de Madrid de 1.o de Ag.to de 1783.~ „17„

23.~ Se deniega la pretension de Juan Antonio Alvarez, colono de la Huerta del Colegio, sobre el abono de mas de 18 — r.s v.n que expuso habia tenido

de perjuicio en el ultimo plantio de Naranjos Chi-
nos que se hizo en dha Huerta .... „18„

Junta extraordinaria de 11 de Abril de 1787.

1º.. Se reconoció por Juez Conservador de este Real Colegio al S.or D.n Joseph Lopez Herreros, en obedecimiento de la Real orn que manifestó .... „18 v.ta

2º.. Se manda hacer un modelo en madera de la disposicion en que està proyectada la Escalera principal de este R.l Colegio, en cumplim.to de la Real orn de 30 de Marzo de este año, en la que aprueba S. M. el Dictamen del Arquitecto D.n Lucas Cintora, y se avisa estàn librados 1400 — r.s de vellon para las obras que en èl se propusieron. Tambien se determina, que desde luego empieze à trabaxarse en todo lo que no tenga relacion con el movimiento de la Escalera .... „19„

Junta extraordinaria en la tarde del expresado dia 11 de Abril de 1787, en que se acordó que por este año se celèbre en la Iglesia del Colegio los quatro dias del Jubileo circular, y que si pasados algunos correos no hubiere resolucion sobre lo representado en èl asunto al Ex.mo S.or Marquès de Sonora, se le reitère por el S.or Director nueva suplica, à fin de que se sirva dàrla .... „19 v.ta

Junta de Gobierno de 30 de Abril de 1787 =

1º.. Se aprueban las Cuentas del Mayordomo del pasado, y presente mes .... „20 v.ta

2º.. Que los dos Ayudantes de primeras letras alternen, como antes, en todas las extrahoras fuera de la Escuela, de modo, que siempre estè uno de Guardia zelando los Colegiales, y que ambos duerman con ellos en los Dormitorios .... „21„

3º.. Se manda en vista de un Memorial del Ropero y Maestro de Sastre, que este cumpla sus obligaciones de ordenanza; y que en quanto à la asignacion que solicita para pagar quien

le ayude ó ocurra á la superioridad, mediante q.e que la Junta carece de facultades para ello ,,21,,

Junta de Gobierno de 31,, de Mayo de 1787,,

I,, Se acordaron los sugetos que debian proponerse a S. M. para el empleo de Mayordomo

II,, Se manda que los S.res que estén de Guardia intervengan en todos los gastos de la Obra, y que nada se pague sin su firma

III,, Se vió y aprobó la Cuenta de entrada y salida de Caudales del Arca de tres llaves, y la del Mayordomo, ambas correspondientes a este mes

IV,, Se acordó la compra de diferentes Libros para la enseñanza de los Colegiales

Junta de Gobierno de 30 de Junio de 1787,,

I,, Dió cuenta el S.or Director de las Bobedas acabadas del Claustro, y terceros enlucidos del patio principal: y de las dudas que habia sobre la firméza de los tres primeros hocinos, que estaban hechos de la escalera, y conferencias que en el asunto habia tenido con el Arquitecto. Y se acordó de conformidad que d.ho S.or Director lo ebacue en la forma q.e fué entendido. ,,23 v.ta,,

II,, Se aprobó el estar yá en uso el Dormitorio alto destinado para los Colegiales que han navegado, y los q.e séan de mayor edad ,,25.

III,, Hizo presente el S.or Director estar corriente y provista de todo lo necesario la nueva Clase de Dibuxo; y que su enseñánza no se habia principiado por estár enfermo el Maestro de ella .25.

IV,, Se aprobó la compra en Malaga, saca, y conducion de la piedra que se necesita para la obra de la escalera, Solería, y Fuente del patio principal, y que se hagan las anticipaciones que parezcan oportunas al S.or Director ,,25,, v.ta

V. Se manifestó la Muerte del Ex.mo S.or Marques de Sonora, insigne Protector del Colegio, y ofrecieron todos los S.es vocales de la Junta rogár á Dios por su eterno descanso — 25. v.ta

VI. Se leyó la cuenta del Mayordomo de este mes y fué aprobada — 26.

{Junta de Gobierno de 31 de Julio de 1787.}

1.º — Acuerdo para que no se innove lo que se está haciendo en la obra de la escalera principal, ni se le hagan sobre ella mas reconvenciones al Arquitecto, respecto de considerárse todas inutiles — 26. v.ta

2.º — Otro aprobando el calzado extraordinario de Zapatos de mejor calidad para los dias festivos que salen en Comunidad los Colegiales: y mandando que las medias y sombreros para los mismos dias sean mas decentes, como lo mánda la Ordenanza — 26. v.ta

3. — Otro denegandole por áhora al May.mo Jubilado la absoluta separacion que pide de su empleo, hasta tanto q.e S. M. nombre quien le succeda: y en èl interin se nombra sugèto que le ayude mediante la falta de salud q.e há representado, y acredita con Certificacion del Medico del Colegio — 27.

{Junta extraordinaria de 16 de Agosto de 1787.}

Acuerdo concediendo se préste al Convento de Religiosas del Espiritu Santo de esta Ciudad el Realejo que tiene este Real Colegio, con las circunstancias que en èl se expresan — 27 v.ta y 28.

{Junta de Gobierno de 31 de Agosto de 1787.}

1.º — Se hizo presente el estado de la obra — 28 y su v.ta

2.º — Se manifestó el ascenso del Padre Capellan actual del Colegio á Medio Racionero de la S.ta Yglesia de esta Ciudad: el nombramiento que S. M. hizo para succederle en èl Capellan de la Universidad

de Mareantes: Asimismo la Jubilacion del Cate-
dratico mas antiguo de Matematicas y facul-
tades Nauticas; y el nombramiento de dos Cate
draticos de estas ciencias ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 28. v.ta

3. ~ ~ Acuerdo para que se represente á S. M. la
ineptitud del actual enfermero, á fin de que se
digne jubilarlo, y se nombre otro idoneo ~ ~ ~ . 28 v.ta h.ta 29 v.ta

Junta de Gobierno de 28 de Set.re de 1787.

1. ~ ~ ~ Acuerdo para que se compre en Malaga la provi-
sion de Pasas, y Higos que necesita el Coleg.o en todo el año. 30.

2. ~ ~ ~ Otro aprobando la composicion del Navio ~ ~ ~ ~. 30 y suv.ta

3. ~ ~ ~ Otro mandando hacer una taquilla para guardar
las llaves de la Escuela y Clases, y que estas no las
tengan nunca los Colegiales, para evitar el rompi-
miento de Vidrieras y Bancos ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 30 v.ta

IV. ~ ~ Otro mandando recorrer los texados por haberlos
desembuelto los Colegiales ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 30. v.ta

5. ~ ~ ~ Otro en que se aprueba el enlucido exterior del se-
gundo cuerpo del patio principal ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 30. v.ta y 31.

6. ~ ~ ~ Otro aprobando tambien los patinillos y pilon que
se han agregado á la cocina ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 31.

7. ~ ~ ~ Noticia que dió el S.r Director de haber nombrado S.
M. por Visitador del Colegio al S.r D.n Fran.co Xavier de
Winthuysen, y de la orn para q.e todos le obedezcan ~ ~ ~. 31 y suv.ta

8. ~ ~ ~ Acuerdo para que se formen listas exactas de los Cole
giales ineptos para el estudio del nuevo plan, por natu
raleza, ó por malicia, á fin de darles el destino que man
de la superioridad ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~. 31 v.ta

9. ~ ~ ~ Otro para que se compren utes, y algunas herram.tas
para las Clases, y se haga una alhacena en la de Naut. 31 v.ta

10 ~ ~ Ultimam.te se vió y aprobó la Cuenta del Mayordomo. 31 v.ta y 32.

Junta de Gobierno de 31 de Octubre de 1787.

Nada mas se trató en ella que aprobar la Cuenta del May.mo ~ 32 —

Junta Extraordinaria de Gobierno de 20 de Noviembre de 1787.

Acuerdo en que se dán las providencias convenien
tes para el puntual cumplimiento de la Real orn re-
lativa á que se finalize el pleito del tributo de los
90 — r.s, que ha seguido el Colegio con el Fisco de la

Inquisicion de esta Ciudad, y se nómbra â Dn Simon de Fuero Lopez triviño, para que en Madrid ma néje este asunto con el mayor zélo ~ ~ ~ ~ ~ ~ 32 v.^ta h.^ta 33 v.^ta

Junta de Gobierno de 30 de Nov.^re de 1787.

Se aprobó de conformidad la Cuenta del May.^mo de ese mès. 33 v.^ta

Junta de Gobierno de 31 de Dic.^re de 1787.

Solo se vió en ella la Cuenta del May.^mo de este mes, y se aprobó de conformidad ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 33 v.^ta y 34.

Junta de Gobierno de 31 de En.^ro de 1788.

Se vió la Cuenta del May.^mo de este mes y se aprobó ~ ~ ~ 34 y su v.^ta

Junta Extraordinar.^a de 21 de Feb.^ro de 1788.

Se leyéron las Adiciones a las nuevas ordenanzas q.^e hizo y dió el Sr Visitador del Coleg.^o al Sr Director previniendole su observancia hasta que S. M., por quien se hallan aprobádas, se mánde otra cosa. Y Acuerdo hecho en su vista para que se sáquen siete Copias de las mismas Adiciones, y distribuyan entre las person.^s q.^e se señálan. 34 v.^ta y 35.

Junta de Gobierno de 29 de Frebrero de 1788.

Acuerdo para que se vuelban a comprár escarmenadores y peines â los Colegiales por tenér mui malas las Cabezas con el desaséo. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 35. y su v.^ta

Otro para que se despída por enfermo habitual â un Seminarista. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 35. v.^ta

Junta de Gobierno de 31 de Marzo de 1788.

Acuerdo denegándo al segundo Ayudante de la Escuela el Unifórme de paño azul que pidió. ~ ~ ~ ~ ~ ~ 36.

Otro despidiéndo por enfermo a Joaquin Rodrig.^z Guerra ~ 36.

Y se aprobó de conformidad la Cuenta del Mayordomo de este mes. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 36 y su v.^ta

Junta extraordinaria de 17 de Abl. de 1788.

Se acordó, en vista de una Rl. Orn. sobre la pretension dela Madre de un Colegial para sacarlo de esta Rl. Casa, lo que el Sor. Director ha de representar à S.E., asi en lo relativo a dho Seminarista, como en lo que corresponde a que se prevenga al comandante dela Carraca admita y aplique en ella alos oficios auxiliares de la Nautica los Colegiales, que se le remitan ineptos para el estudio. 36. vta. hta. 37 vta.

Junta de Gobierno de 30. de Abl. de 1788.

Acuerdo paraque se repare la torre dela fachada principal y armadura y Cielo raso del corredor del Patio dela Escuela contiguo al Dormitorio. 37 vta. y 38.

Nota

En la Junta antecedente se vió y aprobó la Cuenta del Mayordomo de todo el mes de Abril

{Junta de Gobierno de 6 de Junio de 1788.}

Se examinó la Cuenta de Mayo dada por el Mayordomo y se aprobó 38.

{Junta de Gobierno de 1o. de Julio de 1788.}

Se vió y aprobó la Cuenta del Mayordomo, del mes de Junio. 38. vta.

Junta de Gobierno de 1o. de Agosto de 1788.

Se vió y aprobó la Cuenta del Mayordomo del mes de Julio. 38 vta. y 39.

Junta extraordinaria de 4 de Agto. de 1788.

Manifestó el Sr. Director la Rl. orn. de 20 de Julo. con la remesa de cien exemplares. delas nuevas ordenanzas. para este Rl. Colegio aprobadas por S. M. en 2 del propo. mes, y se repartieron alos Dependientes 39. y su vta.

Junta de Gobierno de 1o. de Setre. de 1788.

1o. No se vió la Cuenta del Mayordomo de Agosto porno haberla presentado =

2o. Se denegó (aun que pareció justa) una pretension de Manuel de Sanbruno para que se le librase porla Junta lo q. fuera de su agrado para resarcir los muchos. perjuicios q. le habia causado la grave herida que recibió su hijo de un Colegial, en atencion

ano considerarse con facultad. competentes, y se acordó ocurra dho interesado aquien corresponda ~.~.~.~.~.~.~.~ „40„

3º ~„ Acuerdo para que se consulte a S. M. que el Horno de cozer pan inmediato al Coleg.º se convierta en Casa de vivienda p.ª evitar el riesgo de los incendios ~.~.~.~.~.~.~.~ „40 y su v.ta

4º ~„ Se acordó se haga en el Quarto del Oficial de la Contaduría la Obra para ponerlo como antes estaba en cumplim.to de la R.l Orn en q.e se manda quitar a los mozos la parte de vivienda que en él ocupaban, y que toda la goze dho Dependiente ~„ .40 v.ta

5º ~„ Acuerdo para q.e se hagan unos tabiques en el Quarto del seg.do Catedratico de Matematicas ~.~.~.~.~.~.~.~ „40 v.ta

6º ~„ Encargo del S.r Direct.r a los Catedraticos y Ayos p.ª q.e cuiden no rompan los Coleg.s las vidrieras, y se malogre el crecido gasto hecho en su composicion ~.~.~.~.~.~.~.~ „40 v.ta

7º ~„ Acuerdo para q.e se hagan los Estantes necesarios a fin de colocar los libros que S. M. ha embiado p.ª la Biblioteca de este R.l Col.º 40 v.ta y 41„

8º ~„ Otro para q.e el Sobreestante de la Obra tome razon circunstanciada de todos los muebles é instrum.tos q.e hay actualm.te en la Escuela y clases, y que la pase a la Contaduri.ª p.ª formalizar el competente inventario ~.~.~.~.~.~.~.~ „41 y su v.ta

9º ~„ Dió cuenta el S.r Director de la Orn del Ex.mo S.r Protector p.ª que los Coleg.s que no habian aprendido el Dibujo en el año anterior pasasen de la seg.da Clase a la Primera todas las tard.s la ultima media hora p.ª dha enseñanza ~.~.~.~.~.~.~ „41 v.ta

Junta Literar.ª de 25 de Set.re de 1788„

1º ~„ Acuerdo en que se declararon por no aptos p.ª el estudio 11 Coleg.les de la Escuela, y 9 de la prim.ª Clase de Matematicas, y que se consulte al Ex.mo S.or Protector sobre el Oficio que ellos elijen p.ª q.e resuelva lo que fuere de su agrado ~.~.~.~.~.~.~.~ „42„

2º ~„ Otro para q.e tamb.n se consulte a dho Ex.mo S.or se sirva declarar qual ha de ser el estudio privado que expresa el artic.º 164 de las ordenanzas han de tener los Coleg.s en los dias festivos ~.~.~.~ „42 y su v.ta

Junta de Gobierno de 1.º de Oct.re de 1788„

1º ~„ Se vió y aprobó la Cuenta del May.mo y demas gastos del mes de Agosto ~.~.~.~.~.~.~.~.~

2º ~„ Por no haberse presentado la del mes de Setiembre se acordó intimarle al prap.º May.mo cumpla en esta parte con lo mandado en la ordenanza, y requerido en el acto de la Junta, respondió le era „42 v.ta

Junta de 3 de Diciembre de 1788.

1.º ... Hizo presente el S.r Director habèr aprobado S. E.a la tarifa de los precios para la hechura de la ropa. 47 v.ta

2.º ... Igualm.te manifestó las continuadas fugas de los Coleg.s y que no se aprendia ninguno para el escarm.to y q.e habiendo consultado á S. E.a habia mandado practicar se las diligencias de buscar los desertores ... 47 y su v.ta

3.º ... Se acordó la composicion de las latas del patio de la escuela y clases ... y 48. 48.

4.º ... Se examinó y aprobó la Cuenta del May.mo de Nov.re ... 48 v.ta

Junta de 14 de Diciembre de 1788.

Se trató sobre la propuesta á S. E.a de los pretendientes á las 16 plazas vacantes de Coleg.s de Numero y se acordo de conformidad nombrár 16 en primér lug.r y cinco para el segundo completando este con los huerfanos de solo Padre q.e tienẽ R.l orn para ser admitidos á falta de los de Padre y Madre ... 48 v.ta h.ta 51.

Junta de 31 de Dic.re de 1788.

1.º ... Se acordó no comprár mas tocino q.e el preciso p.a el d.a 51 v.ta

2.º ... Que se compren cucharas y tenedores ... 51 v.ta

3.º ... Se reconoció la Cuenta del mes q.e presentó el May.mo y se inpeccionó la S.al de todo el año contando el dinero existente y fueron aprobadas ... 51 v.ta y 52.

Junta de 31 de Enero de 1789.

1.º ... Se nombráron Diputados para la Funcion de Honras en favor del alma de Ntro Rey el S.r D.n Carlos III ... 52 v.ta

2.º ... Se acordó entreguen los Coleg.s la ropa sucia á vista de un Ayudante, con el Ropero y Lavandero ... 52 v.ta

3.º ... Se aprobó la cuenta del Mayordomo ... 52 v.ta

Junta de 13 de Febrero de 1789.

Se conferenció sobre habèr descubierto la escalera pñal varios pelos y quiebras, y se encargo á un vocal solicitase facultativos que la reconociesen p.a su seguridad ... 53 y su v.ta

Junta de 28 de Febrero de 1783.

1º... se acordó la compra de tres tercios de Crea ... 54.

2º... Concurrieron á la Junta los Ayudantes de la Escuela y se les amonestó al cumplim.to de sus obligaciones ... 54 y su v.ta

3º... Se aprobó la cuenta mensal del Mayor.mo ... 54 v.ta

Junta de 31 de Marzo de 1783.

1º... Se manifestó haber sido del R.l agrado la Funcion de honrras celebradas en el Coleg.o p.a el S.or D.n Carlos III. y igualmente del Ex.mo S.or Protector ... 55.

2º... Se vió y aprobó la cuenta de este mes del May.mo ... 55 v.ta

Junta de 30 de Abril de 1783.

1º... Se vió una Real ord.n en que manda S. M. se observen los art.s 78 y 79 de las ordenanzas del Colegio de Malaga. 55 y 56.

2º... Se acordó la compra de algunos libros p.a las Clases ... 56.

3º... Que cenen los Ayudantes con la comunidad p.a la siena ... 56.

4º... Se vió y aprobó la cuenta mensal del Mayordomo ... 56.

Junta de Gobierno de 23 de Mayo de 1783.

1º... Expuso el S.r Director haber mandado traer una para la pila del Bautismo, hacer las piezas de plata que se necesitan y comprado una pintura ... 56 v.ta y 57.

2º... Que le parecia justo se hiciesen jarros de cobre p.a el Refect.o ... 57.

3º... Que habia mandado fixar Edictos para proveer las vacantes de Colegiales ... 57.

4º... Igualm.te al contador se dedicase á formar los Inbentarios y poner corrientes otros libros ... 57 y su v.ta

5... Asimismo que se comprasen los premios para los examenes generales ... 57 v.ta

6º... Tambien la impresion de los articulos sobre embarque de Colegiales ... 57 vuelta.

7º... Igualmente que habia multado al Ayudante de la Escuela, y que se apercibiese á los dos ... 57 v.ta y 58.

8º... Que salga de noche la comunidad á tomar el fresco á los corrales, y no á la calle ... 58 y su v.ta

9º... Y se acordó que las certificaciones de informacion se sequen á estas horas de la oficina ... 58 v.ta y 59.

Junta Literaria de 23 de Jun.o de 1789.

Se vieron y aprobaron los puntos sobre que se han de

teréx los exercicios publicos en el proximo mes de Agos-
to, y se acordó la impresion del quaderno de ellos... 59 y su v.ta

Junta de Gobierno de 30 de Jun.º de 1789.

1.º ...... Se leyéron las Reales ordenes y oficios pasados al S. Di-
rector sobre habér exigido S. M. en Parroquia cas-
trense la Iglesia del Colegio... 59 v.ta y 60.
2.º ...... Se acordó pasáse el Capellan á recogér la llave del
Sagrario que han tenido los Curas de S. Bernardo. 60. y su v.ta
3.º ...... Que se pongan manteles en el Refectorio dos veces
en la semana para su mayor aseo... 60. v.ta
4.º ...... Que se demuela el arco que está contiguo á la Hu-
erta en los corrales de recreo... 60. v.ta
5.º ...... Que se hagan los reparos que necesita el Horno... 60. v.ta
6.º ...... Se determinó el arrendamiento de la Huerta. 60. v.ta y 61 v.ta
7.º ...... Que limpie el patio del Lavadero... 61. v.ta
8.º ...... Que en lugar de la Baca se dé Carnero... 61 v.ta y 62.
9.º ...... Que la 1.a vez que falten los Ayudantes á la entrega
de la ropa sucia se les multe en 50 r.s... 62.
10.º ...... Se vio y aprobó la Cuenta mensal del May.mo... 62.

Junta de Gobierno de 31 de Julio de 1789.

1.º ...... Se acordó reparár los texados del Colegio... 62. v.ta
2.º ...... Se examinó y aprobó la Cuenta de este mes... 62. v.ta

Junta Extraordinaria de 6 de Ag.to de 1789.

Acuerdo para proveér una plaza de Colegial de N.º... 63 y su v.ta

Acta de los Exercicios publicos celebrados en este R.l
Colegio en los dias 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Agosto de 1789... 63 v.ta / ta 65 v.ta

Junta Literaria de 10 de Agosto de 1789.

Se examináron y declaráron por inutiles para
el Estudio los que por experiencia de dos tres y qua-
tro años de coleg.s no tenian talento para él... 65 v.ta y 66 v.ta

Junta de Gobierno de 31 de Ag.to de 1789.

Se acordó la compra de semillas y de la Cal p.a reparar. 66 v.ta
Se reconoció la Cuenta del mes y se aprobó... 66 v.ta y 67.

Junta de Gobierno de 30 de Set.re de 1789.

Se determinó ponér rexas dobles en las ventanas del
Dormitorio, unos circulos de fierro para que se clare

el Navio sobre ello, y que se areguxen con torna-
puntas algunas mesas del Refectorio.— . —. — . — " 67 y su v.ta
Y se impeccionó la Cuenta de Mayordomia de este
presente mes que fue aprobada por todos los S.res 67 v.ta

Junta Extraordin.a de dho dia.
Se acordó consultar sobre si han de subsistir ó no
los Jardines del Colegio, exponiendo el costo anual
y las razones que ha habido para conservarlos — " 68 "

Junta Extraordin.a de 29. de Oct.bre de 89.
1.... Se acordó no fixar nuevam.te edictos llamando para
la eleccion de quatro plazas de Colegiales en atencion
a haver diez y siete Memoriales de resulta de los que se
fixaron poco tiempo havia.— . — . — . — . — . — . — . 68 v.ta
2.º tambien se determinó representar al S.or Protector a fin
de que determinase S.E. sobre poner á estudiar Gramma-
tica al Colegial de N.º Sevastian Sanchez; en atencion
a sus Meritos; y estar enfermo.— . —. — . — . — . — 69.— . —

Junta de Govierno de 31. de Octubre 89.
1.º— Se acordó comisionar à D.n Fran.co Pizarro para
que tratase con el Artifice D.n Zacarias Ditrik de
la fabrica de una Campana por haverse quebrado
la que havia en la torre de este Colegio.— . — . — . 70. — . —
2.º— tambien se acordó subcrivir para la obra titulada
Espiritu de los mejores Diarios q.e se recivan de Europa. 70. — v.ta
3.º— Asimismo se acordó se previniese al Maiordomo
q.e los uniformes grandes que no servian por tales, y
que estavan usados, se acomodasen alos mas chi-
cos: haciendo saver al Ropero, y a su Muger cuiden de
que anden limpios los referidos.— . — . — . — . — . 70. — v.ta
4.º— Ultim.te se aprovó la quenta de Cargo y Data del
presente mes de octubre.— . — . — . — . — . — . — . 70. — v.ta

Junta Literaria de 10. de Nov.bre de 89.
Se acordó conformandose con lo expuesto p.r el S.r Direct.r

no se devian enviar à embarcar Colegiales delos mas abi-
les ni los quatro q.e han dexado de navegar por estar estos
passando sus estudios, y los otros daquella Clase hallan-
se yà navegando, y que los Colegiales Jph. Milent, y Juan
gonzalez, igualm.te q.e Man.l de velasco se destinasen à
navegar: i ultimam.te que para completar el n.o de los
Colegiales q.e havian de llevar los Buques para quie-
nes los havia pedido el Apoderado ~~de Cadiz~~ se podian com-
pletar con Man.l Lopez, y otros q.e constan en la dha.— 71. y vuelta
Finalm.te q.e no obstante lo acordado en Junta de 25. de
sep.re sobre pasar a oficio ala Carraca Josef Jph. Fern.z
Caro, q.e entonzes estava navegando: y haviendo representado
con inclinac.n a seguir la Marina sele diese este destino.
tambien se acordò representar al S.or Protector afin de
que diese por bacante la Plaza de Fran.co Ortiz Bella-
mi en atencion a su instancia.—.—.—.—.— 72.—

Junta de Govierno de 5. Diciembre de 89.

1.o— se acordò no se anticipen para la compra de lienzos
y que se recogiese de D.n Pablo Bulnes los quinze mil
Reales q.e tenia en su poder para una en que estaba 73.
comisionado segun la practica q.e havia en este Colegio.
2.o— Ygualm.te se acordò se hiciese servidumbre en el q.to
de D.n Cristoval Diaz, y Escalera en el de D.
Fran.co Pizarro.—.—.—.—.—.— 74.
3.o— Ultimam.te se aprovò la cuenta de Cargo y Data
de este Mes.—.—.—.—.—.—.—

Junta de Govierno de 31. del dho.

1.o Se aprovo la quenta Mensal, y la general de todo
el año.—.—.— 74.—v.ta
2.o tambien se aprovò el Reconocimiento hecho por el
S.or Director delas especies comestibles existentes
en las Expensas, y Almazenes.—.—.—.— 75.—

3º_ se acordo juntamᵗᵉ comprar peines para el aseo de las Cavezas de los Colegiales. _ . _ . _ . _ . _ . _ . 75. _

4º_ En esta misma se selebro Junta Literaria para señalar los premios en merito de los Diarios presentados por los Colegiales que havian regresado de Navegar. _ . _ . _ . _ . _ . _ . _ . _ 75. _ vᵗᵃ

Junta de Govº del 5º de Febº de 89.

1º Aprovacion de la qᵗᵃ del Mes de Enero proximo pasado. 76. _

2º Se acordo de el Ropero las piezas de lienzo que necesiten los Colegiales mientras remiendan su ropa, y qᵉ los Ayudante cumplan llevandolos a la Roperia despues de las Clases como está mandado para dho. fin. _ . _ . _ . _ . _ . _ . _ . _ 76. _

Junta Literaria de 8. de Febº de 1790.

1º_ Se acordo poner en primer lugar, para las dos Plazas vacantes de Colegiales de numero, a Juan Anselmo Rodriguez, y á Juan Ramon Vasquez. _ . _ . _ 77. _

2º_ tambien se acordo consultar al Exmo. Sᵒʳ Capitan Gral. sobre si se ha de admitir á Colegial á Jose Muñoz al Canto, luego qᵉ cumpla la edad, ó si se ha de hacer nueva propuesta á S.E. quando la cumpla. _ . _ 77. vᵗᵃ

Junta de Govierno del 5º Marzo de 1790.

Se aprovó la quenta de Cargo, y Data del proximo Mes pasado. _ . _ . _ . _ . _ . _ . _ . _ 78. _

Junta de Govierno de 31. de Marzo de 1790.

Se acordó reparar los Caños de las latas del Patio de la Escuela, y Clases, reconozer los Arcos del dho. y solar con medios ladrillos el Claustro pral. frente de la puerta de la Yglesia. _ . _ . _ . _ . _ . _ . . 78. _ vᵗᵃ

Ultimamᵗᵉ se vió, y aprovó la quenta de Cargo, y Data del Mayordomo. _ . _ . _ . _ . _ . _ . _ . 79. _

Junta de Govierno de 8. de Abril de 1790.

1º Se acordó se reconociese el daño que manifestava el Pozo de la Casa del 3º Catedratico, y que costo tendria su composicion, y el de llevar el Agua de pie al dho. — . — . — . — 72. — vta

2º — Asi mismo se acordó se limpiase los Sumideros de la Cozª y los del Quarto del Contador. — . — . — . — 80. —

3º — Ultimamte se acordó se pase á hacer el acopio de Azeyte — 80. —

Junta de Govierno de 15. de Abril de dho.

1º — Se acordó se limpiase el Pozo del 3º Catedratico, y no hacer Cañeria por la mucha diferiencia de costo. — . — 80. — vta

2º Se acordó comprar la obra de Dn. Domingo Servidori 80. — vta

Junta de Govierno de 30. de Abril de 90.

1º — Se acordó concurra el Ropero con el Maiordomo á la compra de hilo, y otros efectos. para el Vestuario; negandole la solicitud de ajustarse con el dho. Ropero; por el costo que dichos generos tendran en un quinquenio. — . — 81.

2º — Asi mismo que el Ropero reconozca las Casillas de la ropa, inmediatamte. q.e los Colegiales vuelvan de la Yglesia, Calle, ó Campo, y que avise al Sor. Directr. de la falta que encuentre. — . — . — . — . — 81.

3º — tambien se acordó comprar Mesa pa. la Clase de Dibuxo. — . — . — . — . — . — . — . — 81. — vta

4º — Ultimamte. se vió y aprovó la quenta del Maiordomo, perteneciente á este Mes. — . — . — 81. — vta

Junta extraordinaria de 17. de Maio 90.

Se acordó tirar 250. exemplares del Papel en derecho del Pleyto sobre el tributo de la Ynquisicion. — . — 82. —

tambien se acordó q.e en atencion á haver S. M.

concedido Medico, Cirujano, y Botica, por este Colegio, a Dn. Juan Martinez su Maiordomo jubilado: se consultase al Sor. Protector; si se devia continuar haciendo este bien alos dependientes de esta Clase. 82.

Junta Literaria de 18. de Maio de 90.

1.º Se acordó q.e los Colegiales q.e se expresavan en lista con los numer.s 1.º 2.º y 3.º fuesen castigados con un par de grillos &c.a alos del num.º 5.º y 6.º se destinaren à marinero.s alos del n.º 4.º 7.º 8.º 9.º y diez se destinen a oficio, y q.e se consulte de todo al Illmo. Sr. Protector. 83.

2.º Del mismo modo se acordó pasar un oficio al Sor. Juez de Marina; afin de Recojer al Colegial Josef del Puerto q.e havia Regresado, y puestose a servir al Conde de Montelirios, vecino de esta Ciudad. 83. v.ta

Junta Literaria de 27. del Dho. Mes y año.

Se acordó se Representase al Exmo. Sor. Capitan Gral. sobre lo q.e exponia el Colegial Jph. del Puerto para no seguir la Carrera despues de Restituido a este Colegio 84.

Junta de Gov.no a 31. de Maio de 90.

1.º Se acordó se solicite del Panadero del Colegio; varíe el precio del pan, como ha sucedido en la Plaza. 85.

2.º Que selimpie el Deposito Gral. de basura, cuia diligencia se verifique todos los Meses. 85.

Tambien se acordó poner una llave de Resorte en la Fuente del Patio delas Clases. 85.

Asi mismo se acordó tomasen los Mozos para el Refetorio el Agua del chorro de la Fuente y no del Pilon. 85. v.ta

Se Reconoció y aprovó la Cuenta de Cargo y Data de presente Mes presentada por el Maiordomo. — 85. — cta

Junta de Govierno de 8. de Julio de 1790.

Se acordó sele hiziese saver al Maiordomo mandase al Ropero componer los Bestidos de los Colegiales arreglandolos como estava mandado en otras Juntas. — . — . 86. —

Se acordó sobre que se podia disponer sobre 80. p.s para los gastos de Ornamentos de Semana Santa en los q. eligan por mas necesarios los tres S.res nombrados por S. S. para este fin. — . — . — . — 86. 87. y 88.

tambien se acordó la compra de trigo para el gasto de pan en todo el año. — . — . — . — . — 88. —

Se acordó mandar al Maestro de primeras letras cuidase como era de su obligac.n y estaba mandado q.e los Colegiales estubiesen instruidos en la Dotrina. 89. — .

Se acordó q.e dho. Maestro asista a las oras de estudio privado para q.e puedan los Colegiales de Clases estudiar; sin q.e les impida los de la escuela, con el mucho ruido q.e haser. — . — . 89. —

Ultimam.te se leyó la Cuenta de Cargo y Data de este Mes presentada p.r el Maiordomo. — 89. — .

Junta Literaria de 8. de Julio de 1790.

Se acordó facilitar viaje para la Havana, ó otra p.te con Plaza de Marinero al Colegial Jacinto de Quiros. — . — . — . — . — . — . — . — . — 90. — .

Junta de Govierno de 3. de Agosto de 90.

Se acordó q.e por el Secretario sele hiziese —

saver al Maestro de primeras letras de orden dela Junta cuide que los Colegiales estén obedientes alos Ayudantes de Escuela; y estos del mismo modo al referido, dandole quenta de los casos enque dhos Colegiales le faltaren, para q.e noticiado el q.e esté de guardia dé q.ta al S.or Director; y este haga lo que tenga p.r justo sobre la multa que le ha impuesto alos mencionados Ayudantes. — . — . — . — . — 90. —

Ultimam.te se vio y aprovò la Cuenta de Cargo y Data q.e presento el Mayordomo. — . 95. —

Junta Extraordinar.a de 16. de Julio de 90.

Se acordó que en Juntas ordinarias, y demas actos en q.e el Contador exerce funcion.s de ellas, preceda al Primer Cathedratico; pero que en los Examenes Gnals., y exercicios Publicos en q.e dho. Contador exerce de Secret.o devan presidir los Catedraticos como Presidentes, y Juezes. — . — . 92. —

Junta Literaria de 6. de Agosto de 90.

1.º — Se acordó representar al S.or Protector sobre lo que se determinó de los Colegiales Jacinto de Lunos, Lorenzo Chamorro, y Diego Claro. — . — . — . — 93. y su v.ta

2.º — En atencion alo expuesto p.r el 2.º Cathedratico D.n Josh. Portillo, resolvio la Junta sele devia gratificar con los premios que corresponden, atento quantos Dicipulos saquen Excelentes, y sobresalientes en la Clase de Dibujo. — . — . — . — . — 94. v.ta

Acta de los Exercicios publicos selebrad.s en este R.l Colegio en los dias 3. 4. 5. 6. 7, y 9. de Agosto de 90. 94. v.ta

Junta Literaria de 26. de Agosto de 90.

Se acordó dar quenta al S.or Protector sobre lo acaecido con Antonio de Balar, y Manuel de los Rios, que estan en la Enfermeria de este Colegio, faltó un Relox á el Enfermero. — — — — — — — 92. v.ta 99.

Junta de Govierno de 31. de Agosto de 90.

1.º — Se acordó aumentar algo de lo que estaba ajustado darle al Lavandero; a fin de q.e lo haga mejor, y de no quererlo desp.e — 99. v.ta

2.º — Del mismo modo se acordó vuelva á bajar el precio del pan el Panadero. — — — — — — 100.

3.º — Asimismo q.e el Hortelano cumpla el trato q.e tiene hecho de abastezer de Calabaza blanca a este Colegio; y q.e la leña que se dá en la Cozina sea por peso. — — 100.

4.º — Ultimam.te se acordó, y mandó seguir en la Escuela el Regimen q.e previene la Ordenanza; conforme a las de S.n Ildefonso, y Balsain. — — — — — 100.

Junta de 3.º de Sep.bre de 90.

1.º — Se acordó, y dió comision a D.n Fran.co Pizarro para que busque sujeto que sague lamina de un Quadrante de Reducion. — — — — — — — — — 101.

2.º — Asimismo se acordó que en las oras de Estudio privado esten los Colegiales de las Clases al cuidado de D.n Pedro Haza, y Baron; y los q.e este tenia antes de la Escuela al cargo de los Ayudantes. — — — 101.

3.º — Se aprovó lo q.e expuso el Mayordomo sobre el ajuste de Calavaza, y lo demas. — — — — 101.

4.º — Asimismo se acordó tomar las baras de Crea que se tuvieren por precisas para el gasto de Colegiales. — — — — — — — — 101. v.ta

5º— tambien se acordó fuesen cera angostas las q.e se encargasen al Comerciante. — " — — — 503. v.ta

6º— Ultimam.te se vio, y aprovó la Cuenta de Cargo y Data del Maiordomo. — " — " — " — 502. —

Junta de Gobierno de 6. de Nov.re

1º— Se acordó en vista de lo que exponia el Apoderado en Madrid sobre la falta que hacian para la sentencia del pleyto con el Fisco de la Inq.n los dos S.res Juezes, el Conde de S.n Cristoval, y D.n Gaspar de Jovellanos, estando estos fuera de Madrid, que se aguardase dos meses para si en este tpo. se lograba su regreso. — " — 502. v.ta

2º— Se aprobó la Cuenta de Cargo y Data presentada por D.n Pablo Gandolfo. — " — " — " 502. v.ta

3º— Se acordó por el S.or Inspector se comprase de las dos clases de paños q.e propuso el Maiordomo, el de mas precio por ser de mas duracion. — 502. v.ta

4º— Ultimam.te dho. S.or Inspector dijo abria la visita de su Inspeccion manifestando à todos estaba pronto para oyrlos en Justicia — " — 502. v.ta

Junta de quinze de Nov.re de 1790. —

1º— Primeram.te se acordó la prevision, y propuesta al Ex.mo S.or Protector de las ocho plazas bacantes — " — " — " — " — 503

Junta de Govierno de 4. de Dic.re de 1780.

1.º — Se acordó y aprobó la Cuenta de Cargo y Data del Mes anterior — — — — 203. v.ta

2.º — En vista de una orden del Ex.mo S.or Protector: determinó el S.or Inspector D.n Fran.co Xavier de Arizturyer determinar vaso de los motivos que dho. S.or manifestó en Junta no se hiziese en este año el Monumento, y si todo lo demas de ornamentos en la forma, y orden que se expresa en dha Junta — — — — 204.

3.º — Se acordó se comprasen para el uso de Colegiales tenedores de Bose. — — — — 204. v.ta

Junta de 17. de En.º de 1781.

1.º — Se acordó condescender con la solicitud del Enfermero D.n Pedro de Luna, para que pueda tener un Criado y que el Colegio pague à este veinte Reales al mes. — 205.

2.º .. Se determinó en la dha. comprar en la Almoneda de D.n Juaquin de Aranda, unos Mapas, Libros, è instrumentos. — — — — 205. v.ta

3.º — Se aprobó la Cuenta de Cargo, y Data del mes pasado. — — — — 205. v.ta

Junta de 25 de Enero de 1781.

Se acordó en atencion à declarar el Ex.mo S.or Capitan Gnal. por bacante la Plaza del Colegial Felix Bernal, proponer en primer lugar para ella à Fran.co Ahora, y Morales, y en 2.º à Cristoval Dieguez — 205. y sig.te

Junta de 3. de Febrero de 1781.

Se aprobó la Cuenta de Cargo y Data del mes Anterior. 206. —

Junta de 3. de Marzo de 1791.

1.º — Se acordó se haga un Sumidero en los Dormitorios — 406. v.ta
2.º — Se determinó mandar imprimir una tabla de Calculo. — 406. v.ta
3.º — Fué aprobada la Cuenta de Cargo, y Data del pasado mes. — 406. y 407. —

Junta de 1.º de Abril de 1791.

1.º — Se acordó representar al Ex.mo S.r Pr.o Fr. D.n Antonio Baldés afin de que se sirviese mandar lo que se havia de hacer sobre la propuesta, y solicitud del Maestro de Lengua Francesa, para que se diese ala imprenta un Compendio de Grammatica de dha. Idioma compuesto por él. — 407. v.ta

2.º ... Asimismo se acordó se represente al Ex.mo S.r Protector para que determine S.E. sobre si sele ha de pasar, ó no un Real diario alos Niños que pasen de un año el tener colegiales á oficio en sus casas. — — 407. y 408.

3.º — Seleyó la Cuenta de Cargo, y Data, y se aprobó. — 408. —

Junta de Govierno de 5. de Maio de 1791.

1.º Se leyeron por mi dos Reales Ordenes pertenecientes alo dispuesto por S.M. de Resultas de la visitas hechas en este Colegio, y el de Malaga, por el S.r Inspector D.n Fran.co Xavier de Vintimilla; de las que quedaron inteligenciados todos los S.res de la Junta. 408. v.ta

2. Se aprobó la Cuenta de Cargo, y Data del mes pasado. — — — 408. v.ta

Junta de Govierno de 8. de Junio de 1791. —

1.º — Se aprobó la Cuenta del Mayordomo pertene.te al mes pasado. — — — — 408. v.ta —

Junta Literaria de 15. de Junio de 1791.





En la ciudad de Sevilla Domingo treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis años, siendo dadas las diez horas de la mañana, estándo en la sala Capitular del Real Colegio de Sn. Telmo extramuros de esta dha Ciudad el Sor. Dn. Martin de Ulloa, Caballéro del orn de Santiago, del Consso. de S. M. su Oidor en la Rl. Audiencia de ella, Juez Conservador Subdelegado del expresado Real Colegio, con Real facultad de despachar sus asuntos, quando no pueda hacèrlo el Sor. Dn. Rodrigo Marquez de la Plata, y especialmente comisionado por S. M. para lo que se dirà: habiendo precedido convocár ante diem de orn de su Sria. para Junta general à todos los Hermanos de la Universidad de Mareantes, que actualmente residen en esta Ciudad, y apresencia de los que concurrieron, que són à saber: Dn. Juan Manuel de Vivero, Veintiquatro del Ymo. Cabildo y Regimiento de esta Ciudad, y Dn. Pedro Garcia Saenz, Mayordomo y Diputado de la dha Universidad de Mareantes, Dn. Franco. de Barreda, Hermano de ella, con voto de Diputado en cumplimiento de Real orn, Dn. Joaquin de Aranda, Capitan de Fragata retirado de la Real Armada, Dn. Juan Roldan, Dn. Jph Luis Rodriguez, Dn. Cristobal Patricio Diaz, y Dn. Luis de Ymirria, todos capitulares de la expresada Universidad; y despues de habérse preguntádo por el mencionado

Dn. Juan Manuel de Vivero, al Sacristan del Colegio y Universidad Julian de la Cuesta, si habia citado á todos los Hermanos de ella, y respondido que sí, añadiendo, hallarse enfermos Dn. Juan Baptista Lopez de Guzman, y Dn. Felipe de los Reyes, y ausente en la Corte Dn. Martin Antonio de Ylazabal: abrió la Junta el consabido Sor. Juez, mandando al presente Contador, leèr, como lo hizo en alta voz, vna Real Cedula de S. M. firmada y sellada en Sn. Lorenzo el Real el dia seis de Noviembre proximo pasado, refrendada del Exmo. Sor. Dn. Jph de Galvez, Marques de Sonora, Caballero Gran Cruz de la Real distinguida orn. española de Carlos tercero, de su Conso. de estado, Secretario del Despacho Universal de Yndias, y Gobernador del Real y Supremo Conso. de ellas, en la qual se digna exônerár á la Universidad de Mareantes de todo encargo y ôcupacion concernientes al Real Colegio de Sn. Telmo, para que atênta vnicamente á si misma, se esfuerze á recobrár su antiguo explendor en beneficio comun: y consignarle perpetuamente quinze mil reales de vellon en cada vn año en el fondo del vno por ciento de la plata procedente de Yndias, que se le pagarán por tercios anticipados en la Depositaria de ellas, en lugar de la antigua contribucion que tenia de real y medio pr.

tonelada, y habia cesado desde el año de mil se-
tecientos setenta y ocho, ã consequencia de
las franquezas concedidas por el Reglamento
de Comercio libre: Cuya Real Cedula notificó
el infrascrito Contador ã la Junta, y fueron
besando, y poniendo sobre sus cabezas con el ma
yor respéto y veneracion, como Carta de su Rey
y Señor natural el dho Sor Juez, los Diputados y
Hermanos de la Universidad de Mareantes, D.
Jph de Andrade Ess.^no^ de la Conservatoria de el Co-
legio, que asistió de mandato del Sor Juez, D. Luis de
Palacios, Ess.^no^ publico ãnte quien celébra y autoriza
sus Juntas la prenotada Universidad, y tambien el
presente Contador, que de orñ de S. M. concurrió pa-
ra este acto; en èl qual de conformidad fue obedecida
la prenotada Real Cedula por la dha Universidad de
Mareantes, diciendo lo hacia sin perjuicio de repre-
sentár ã S. M. lo que tubiera por conveniente. —— ——

Despues el mismo Sor Juez mandó al pre-
sente Contador leyése, como lo hizo, parte de vna R.^l^ orñ.
que con fha de quinze de este mes le dirijió el citado Exmo
Sor Marques de Sonora, en la qual mánda S. M. se entre-
gue ã la dha Universidad de Mareantes la Real Cedula
de su Dotacion, y separacion del Colegio, para que la custo-
die entre sus Papeles, y que la misma, tráte las Juntas
que debe celebrár, y el lugar y dias en que lo ha de hacer.
Y en su cumplimiento el expresado Sor Juez entregó ã

la dha Universidad de Mareantes en manos de su Mayordomo Diputado dⁿ. Juan Manuel de Vivero, la expresada Real Cedula: Y la Universidad determinó celebrar una Junta el primero Domingo de cada mes en la pieza del Colegio, que ha servido hasta ã hora pª. ello, con acuerdo del nuevo Sºr. Director dél; y dió comision la mima Universidad ã sus Diputados para qᵉ. en la Junta ã que han de concurrir el dia de Mañana, resuelvan el modo de la separacion de sus alhajas de Iglesia, muebles, y papeles, los parages en que se hubieren de custodiar, y que entre tanto continuen las primeras al cuidado de su Capellan el Bʳ. dⁿ. Franᶜᵒ de Sales Rodriguez de la Barcena, y los ultimos al del presente Contador; y que todo se facilite al Sºr. Director de este Real Colegio Dʳ. Antonio Ramos, siempre que lo pida.

En este estado disuelta la Junta, mandó el Sºr. Juez al Diputado dⁿ. Juan Manuel de Vivero, desalojáse su habitacion que tenia en èl Colegio, y qᵉ. en el interin viviese en èl como un simple particular, sin introducirse en cosa alguna de su gobierno. En seguida le pidió su Sʳⁱᵃ. las llaves que tenia del Arca de los Caudales, y almacen de Ropas, efectos de Vestuario, y õtros utiles, que eran dos, las quales entregó sin demora: ẽ inmediatamente el propio Sºr. Juez asumió asi todas las facultades de la Diputacion relativas al Colegio, y sus Dependencias. Preguntó por el Padre Capellan, y demas empleados de la Universidad de Mareantes para intimárles se mudasen del Seminarº.

con la mayor brevedad posible: y finalmente con
vocó su S.ria para celebrar Junta en el dia de maña
na à la Diputacion de la prenotada Universidad,
y los Ministros de este Real Colegio, à saber: al Pa-
dre Capellan, al infrascrito Contador, à los tres
Maestros de Matematicas, al de Primeras Letras, y
al Mayordomo. Con lo qual se concluyó la citada
Junta, y demas que dexo referido en este Acta, que
en cumplimiento de la mencionada R.l Orn y para
que siempre conste, anoto aqui, y Certifico=

Juan Antonio de Fuero
y Hevia

Contador y Secretario-

En la Ciudad de Sevilla Lunes primero de Enero de mil setecientos ochenta y siete años, siendo dadas las diez horas de la mañana, estando en la Sala Capitular de este R.l Colegio de S.n Telmo, el S.or D.n Martin de Ulloa, Caballero del orden de Santiago, del Consejo de S. M. su Oidor en la R.l Audiencia de ella, Juez Conservador Subdelegado del expresado Real Colegio, con Real facultad de despachar sus asuntos, quando no pueda hacerlo el S.or D.n Rodrigo Marquez de la Plata, y especialmente comisionado por S. M. para lo que se dirá: á consequencia de la convocatoria hecha en el dia de ayer, y presentes los Diputados de la Universidad de Mareantes D.n Juan Manuel de Vivero, Veintiquatro del Ylt.mo Cabildo y Regim.to de esta misma Ciudad, y D.n Pedro Garcia Saenz, y los empleados del propio Real Colegio de San Telmo, su Capellan el D.r D.n Manuel Hiraldez de Acosta, el actual Contador, los Maestros de las tres Clases de Matematicas D.n Fran.co de Barreda, D.n Fran.co Pizarro, y D.n Jph Portillo, el de primeras Letras D.n Pedro de la Hara y Varon, el Mayordomo D.n Juan Martinez de Velasco, y D.n Jph de Andrade, Escribano de la conservatoria de este dho R.l Colegio, que tambien concurrió de orden del S.or Juez, mandó su S.ria al infrascrito Contador leyese, como lo executó, la Cabeza de la R.l Cedula impresa de seis de Noviembre del año

pasado de mil setecientos ochenta y seis, en que se insertan las nuevas Reales Ordenanzas que S. M. se ha dignado mandar expedir, para el mejor regimen de este Real Colegio, el Articulo primero, y los titulos del Director, de los Salarios y emolumentos de los empleados, y del Gobierno economico. Otra Real Cedula firmada y sellada en S.n Lorenzo el Real en el propio dia seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis, refrendada del mencionado Ex.mo S.or D.n Jph de Galvez, Marquès de Sonora, en la qual concède S. M. à este Real Colegio de S.n Telmo la Dotacion perpetua, y fixa de Trescientos y cinquenta mil r.s de v.on en cada un año sobre el fondo del uno por ciento de la plata procedente de Indias, para que se paguen à su Director p.r tercios anticipados en la Depositaria G.ral de ellas: y ademas el producto de trescientas y veinte Acciones, que del mismo fondo mandó imponer su Real Piedad à favor de este Colegio en la Real Compañia de Filipinas, y otras ciento y veinte en el Banco Nacional: Y finalmente un Real titulo dado en Aranjuez à quinze del anterior mes de Diciembre, firmado del Rey Nuestro Señor, y sellado con sus R.s Armas, refrendado del consabido Ex.mo S.or D.n Joseph de Galvez, en que S. M. se ha servido nombrar para Director de este Real Colegio al S.or D.n Antonio

Ramos, Presbitero. Y concluida la lectura de los mencionados Reales Despachos, de conformidad fueron obedecidos por todos los asistentes con el mayor respeto y veneracion, como Cartas de su Rey y Señor natural, y para su puntual cumplimiento se comisionaron por el S.or Juez á los dhos primer Diputado de la Universidad de Mareantes D.n Juan Manuel de Vivero, y Padre Capellan del Colegio el D.r d.n Manuel Giraldez de Acosta, para que fuesen á traer á la Junta al nuevo S.or Director d.n Antonio Ramos, que se hallaba en la habitacion del presente Contador, á donde lo habia conducido el S.or Juez, y venido que fué, por su Señoria se le dió asiento á su lado derecho, y la posesion del citado empleo para q.e pudiera exercerlo libremente, y usar de todas las facultades que le competen; á cuyo fin le entregó tambien el mismo S.or Juez las llaves del Arca de los Caudales, y Almacen de Ropas, y otros efectos, q.e habia recibido en el dia de ayer del Diputado D.n Juan Manuel de Vivero, concluido el acto de separar á la Universidad de Mareantes de la Administracion de este R.l Colegio: Despues el referido S.or Juez hizo unas oportunas reflexiones, demostrando el Paternal amor con que la Soberana Piedad de S. M. habia distinguido á este Real Colegio, no solo asegurando perpetuamente su subsistencia con

crecidas rentas, sino dispensandole los copiosos beneficios y gracias, que se registraban en las nuevas ordenanzas, todo digno de la mayor gratitud y reconocimiento, y que eternizarian la memoria de su inclita Real Clemencia, al propio tiempo que la sabiduria, e infatigable zelo del Exmo. Sor. D. Joseph de Galvez, Marques de Sonora, declarado promotor de los mayores adelantamientos de este utilisimo establecimiento, y de la ereccion de otros de igual naturaleza, en que tanto interesan el servicio de Dios, de nro. Monarca, y todos sus bastos Dominios; y concluyó su Sria. con una eficaz exortacion persuadiendo la fiel correspondencia con que los individuos de esta Real Casa debian esmerarse en el desempeño de sus respectivas obligaciones, y concurriria al cumplido logro de las beneficas intenciones de S. M. — — — — —

Despues intimó el Sor. Juez a los Diputados de la Universidad de Mareantes la Real orn. en que se les manda den cuentas de su Administracion del Colegio hasta el dia, para proceder a su examen y aprobacion en la forma que se previene en la misma Real orn., y manifestaron estaban promtos a executarlo. — — — — — —

Por su Sria. se propuso tambien debia conferenciarse, y acordarse el modo de poner las

alhajas, muebles, papeles, y demas cosas que constáren ser de la Universidad de Mareantes con separacion de las de este Real Colegio. Y en su inteligencia se determinó que por el S.or Director, y los Diputados, con asistencia de los Padres Capellanes, y del presente Contador, teniendo â la vista los Ynventarios, y documentos conducéntes, se procéda â la dha separacion de alhajas, muebles, y demas que pertenece â la Universidad de Mareantes, y evacuada esta se emprénda la de los Papeles: y entre tanto permanézcan estos, y aquellas, en la disposicion que hasta aqui, segun se acordó en el dia de ayér. ———

Ygualmente se acordó de conformidad por los S.res Juez, Director, y Diputados, que la Universidad de Mareantes continúe celebrándo sus Juntas, como hasta aqui, en la sala de este Real Colegio que se labró al proposito, mediante que comodamente pueden tenèrse en ella todas las que se ôfrescan, asi al Colegio como â la dha Universidad; Con lo qual se terminó esta Junta, y su S.ria con los concurrentes, âcompañáron al S.r Director hasta dexárlo en la habitacion provisional que tenia, y en el libre exercicio de sus facultades: y haciendo el S.or Juez ôtra exôrtacion sobre el exacto cumplimiento de las respectivas ôbligaciones de cada uno, se

despidió y mandó al presente Contador extendiere el Acta correspondiente, y en su cumplimiento así lo executo; y de haber pasado así todo lo referido para que siempre conste, lo certifico = —— ~ ——

Fran. Antonio de Fuero y Iterrà

Contador y Secretar.º

En Martes treinta de Enero de mil setecientos ochenta y siete años, los S.res Director de este Real Colegio de S.n Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Manuel Hiraldez de Acosta, Presbitero, capellan; D.n Fran.co de Barreda, D.n Fran.co Pizarro, D.n Josph Portillo, todos tres catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las tres horas de la tarde celebraron Junta mensal para conferir los asuntos del gobierno economico de dho Real Colegio, en cumplimiento de lo mandado por S. M. en los articulos ciento veinte y tres, y ciento veinte y quatro de las Reales Ordenanzas de seis de Noviembre del año proximo pasado de mil setecientos ochenta y seis, en la qual de conformidad se acordó lo siguiente —~——~

Que en atencion á la escacez que hay de ganado de Zerda en el Termino de esta Ciudad, y subido precio que tiene esta Carne, no se haga Matanza para el abasto de Tocino, y que se compren en la Sierra hasta quinientas libras, y ocho arrobas de Manteca de puerco = Que tambien se compren siete sacos de Chicharos del Norte = Que luego que haya caudales se dén á D.n Pablo Alonso de Bulnes Prieto, del Comercio de esta Ciudad doce mil rs. de

vellon, para que segun lo ha hecho en otras ocasiones, compre en Francia de primera mano tres tercios de crear angostas con seis medias piezas primeras, y las demás terceras, para pañuelos y camisas de los Colegiales, los quales traiga arcguirados de cuenta del Colegio; y que tambien se encarguen á Barcelona los botones de Casaca y chupa de metal dorado que se necesitan para los uniformes de los dias festivos, y vestidos diarios de chupa y calzon de paño azul. ——————

En esta Junta no pudo reconocerse la cuenta del Mayordomo de este mes por no haberla presentado, y se reservó hacerlo luego que la diese, encargandole lo executara con la mayor brevedad. Con lo qual se concluyó, y lo firmaron dhos S.res de que certifico= ——————

Antonio Ramos   D. D.n Man.l Ai-
ral de Acosta   Juan Antonio de Fuero
y Otevia
Contad.r Secretar.

Fran.co de Barreda   Juan Pizarro   Josef Portillo

En Martes veinte y siete de Febrero de mil setecientos y ochenta y siete años, los S.res Director de este Real Colegio de San Telmo, d.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r d.n Manuel Itiraldez de Acosta, Presbitero, Capellan, d.n Fran.co de Barreda, d.n Fran.co Pizarro, d.n Joseph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las tres horas de la tarde celebráron Junta de Gobierno, en la qual se tratáron, y determináron los asuntos que se dirán =

Se dió principio conferenciando sobre la Cuenta de Cargo y Data del Mayordomo d.n Juan Martinez, correspondiente al mes de Enero, que no presentó hasta mediado del corriente: la qual, y los demás gastos de aquel mes se aprobáron de conformidad; Y habiendole ordenádo á dho Mayordomo, que las de los meses succesivos las entregáse puntualmente en fin de cada uno, conforme á Ordenanza; expuso procuraría hacèrlo, aunq.e le parecia dificil que en el mismo dia que fenecía el mes pudiera puntualizarse Cuenta de tanta menudencia y variedad; y que aun en los muchos años que había tenido Ayudante en la Mayordomía, nunca había podido evacuarla hasta los seis, ú ócho dias de entrado el mes siguiente; por lo qual, y hallandose ahora solo le parecia imposible dexáse de haber este corto átraso. ~„ ~„ ~„ ~„

El dho S.or Director dió cuenta de haber mandado ponèr doce camas nuevas en la Enfermeria alta, para que siempre estén en ella aprevencion, y sirvan

solo ã los Colegiales que estén malos: Que de todas sus piezas se haga cargo por inventario al Enfermero, el que dará recibo; intimándole, que las que le falten las pagará como nuevas. Y enteràda la Junta de esta disposicion la aprobó de conformidad. —— ~ —— ~ —— ~ —

El mismo Sor Director manifestó tambien los continuos defectos que notába en èl Enfermero D. Joseph Sanchez, de falta de zelo en la assistencia y asséo de la Enfermeria, dexàndo vaguear fuera de ella ã los Colegiales: sin llevàr el Libro que manda la Õrdenanza, con las noticias de su entràda, dolencias de cada uno, y remedios principales que se les aplican; sobre cuyos particulares le habia hecho las advertencias correspondientes, aunque sin fruto. En su inteligencia se Acordó de conformidad, que por el presente Contador se le requiera ã dho Enfermero cúmpla exâctamente con su õbligacion en los citàdos puntos, ãmonestandole, que de no ebacuarla, se dará cuenta al Exmo Sor Marques de Sonora, para que providencie lo que séa de su agràdo. ~ —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ —

Tambien se acordó de conformidad ã proposicion del Sor Director dàr dos pares de medias de hilo blanco ã cada Colegial para el uso diario, de modo, que todos los Domingos se póngan un par limpio, y mientras que este se ensusie pueda lavàrse el otro, para que con dho asséo se eviten los perjuicios que se experimentan por no mudàrse en quatro meses las medias de hilo azul; de las quales

han de usar en los dias festivos que salgan con el Uniforme, los de recreo, ó que tengan licencia para ir á casa de sus familias, ó bienhechores. ——~——~——

Asimismo se acordó de conformidad, se compren cinquenta pares de peines y escarmenadores, á fin de que cada pár sirva para tres Colegiales, y todos puedan peinarse diariamente desde las once de la mañana, que salgan de la escuela, hasta la de las doce que entran á comer: empleando siempre el tiempo sobrante en los exercicios que mánda la Ordenanza. ——~——~——~——~——~——~——

Ultimamente se conferenció sobre la practica que hay en los Colegios de esta Ciudad de mueblár las habitaciones de sus Rectores, ó Administradores, y teniendo presente, que en quantas oficinas hay en esta Real Casa, siempre se hán costeado los necesarios para su decencia y comodidad, y que siendo tan principal el Quarto del Sor Director debia hacerse lo propio; se Acordó de conformidad, que asi se execute, comprándo desde luego todos los muebles conducentes, de los quales se haga formál inventario para que por él se gobiernen las entregas que se ofrezcan de ellos en lo succesivo. El Sor Director enterádo de esta determinacion dió por ella gracias á la Junta; pero dijo suspendia su execucion hasta tanto q.^e el Exmo Sor Marques de Sonora, se sirviera aprobárla.

Con lo qual se concluyó esta Junta, que firmaron los expresados S.^res vocales, y de haber todo pasado así lo Certifico = ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

Ramos   Acosta   Barreda   Fran.^n Antonio de Fuertes y Hevia
Contad.^r Secretario

Pizarro   Portillo

En Jueves primero de Marzo de mil setecientos ochenta y siete años, los S.^res Director de este Real Colegio de San Telmo, Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr Dn Manuel Hiraldez de Acosta, Presbitero, Capellan, Dn Fran.^co de Barreda, Dn Fran.^co Pizarro, Dn Joseph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la Mañana, celebraron Junta extraordinaria, con asistencia del Arquitecto de los Reales Alcazares Dn Lucas Cintora, en la qual el expresado Sor Director manifestó una Real orn, que le comunicó el Exmo Sor Marques de Sonora, con fha de veinte del antecedente mes de Febrero, en que S. M. se ha dignado

mandár se completen las partes del Edificio de este Real Colegio, que se hallan imperfectas, haciendose la Escalera principal aprovechando los Escalones que existen, poniendo los que falten de Jaspe de la misma especie. Que se labre la boveda en los tres tercèros del claustro donde falta; se ponga la soleria en èl portal, y el patio, y todo se enluzca como corresponde, haciendo las demás Obras menores en lo interior del Colegio para su mejor distribucion, segun lo exija la comodidad de las Oficinas de los Colegiales, y demás individuos de la comunidad, con arreglo à las nuevas Ordenanzas: Y habiendose tenido vna dilatada conferencia sobre el modo con que todo debia executarse, para conciliár la solidéz de la Obra, su mejor aspecto, y menór costo; se Acordó de conformidád, que con dhas consideraciones, el citádo Dn. Lucas Cintora, haga sin demóra el aprecio de la referida Obra, el que original se entrégue al Sor. Director, para que quedando copia en la Contaduria, lo dirija à S. Ec. Y que sin embargo de mandárse tambien en la citada Real Orn. se principie desde luego la expresada Obra, se suspénda esto, hasta tanto que haya caudales para ello, respecto de sèr mui cortos los que existen en èl Arca para el gasto diario. Con lo qual se terminó la Junta, que firmàron dhos Sres. y de habèr pasado asi lo Certifico =

Ramos — Acosta — Bazeta — Juan Antonio de Fuero y Hevia, Contador Secretario

Pizarro — Portillo

En la Ciudad de Sevilla, Sabado treinta y uno de Marzo de mil setecientos ochenta y siete años, los S.res Director de este Real Colegio de S.n Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r d.n Manuel Hiraldez de Acosta, Presbitero Capellan, d.n Fran.co de Barreda, D.n Fran.co Pizarro, d. Joseph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las ocho horas de la mañana celebraron Junta mensal, en la qual por el referido S.or Director se propusieron los puntos siguientes; y habiendose conferenciado quanto se estimó oportuno se acordó sobre ellos lo que á continuacion de cada uno se dirá.

1.º --- Que estando inservibles cinquenta camas, unas por viejas, remendadas y rotas, otras por haberse podrido la lana y lienzo por la continuacion de orinarse en ellas los Colegiales, y otras por haberlas roto los mismos, bien para gastar la lana en pelotas, ó bien para guardar en los colchones el Pan, carne, pezcado, &.a y que asimismo faltaban veinte y ocho almohadas, habiendo muchas de estas que solo tenian una libra de lana, habia resuelto se hicieren otras cinquenta Camas nuevas para reemplazar las inutiles, lo qual lo ponia en noticia de la Junta, asi para que se aprobare, ó reprobare esta determinacion, como para que expusiese su sentir sobre si debe, ó nó permitirse á los Colegiales que jueguen á la Pelota = Enterada la Junta de lo referido aprobó de conformidad la providencia de que se hubieren hecho las cinquenta camas por la necesidad que habia de ellas: y acordó se prohiba á toda clase de personas el Juego de la pelota en el Colegio por los

muchos perjuicios que dèl resultan; y que à los Colegs.
se les permita jugàrlo solamente en èl campo las tardes
que salgan à recreo, en las que se les subministraràn
pelotas, que entregaràn à su regreso; sin que dentro del
Seminario se diviertan sino es con los juegos de damas,
quillas, bochas, y otros semejantes. Y finalmente que se
prevènga al Ropero, que en lo succesivo serà responsable
de las almohadas, y demàs ropa que falte~—~—~—~—„
2.º„ ~„ ~„ Que considerando carecia el Colegio de enfermeria alta,
y que necesitaba tenèrla para que no estubiesen los Enfer
mos en Ynvierno en la humedàd de la vaja, habia deter
minado derribàr varios tabiques de division que habia
en la vivienda que cae sobre el Refectorio, y agregàrle
el Quarto que habitaba el Oficial de la contaduria, para
que tubiese esta oficina la conmodidad correspondiente:
Y que siendo tambien mui estrecha la Enfermeria vaja,
y ocupando mucha parte de ella la habitacion que tenìa
el Enfermero y su familia, le habia parecido preciso
unir la mayor parte de dha vivienda à la citada ofi
cina, y que se le hechàse un cielo raso para la mayor
conmodidàd, desahogo, y decencia, y que entendida la Jun
ta de todo lo referido, declaràse si juzgaba, ò nò precisas
dhas obras, y en su consequencia las aprobàse, ò reprobàse.
Lo que oido por la Junta lo aprobò de conformidàd.~—„
3.º„ ~„ ~„ Que necesitandose un altar en la Enfermeria alta pa
ra colocàr el Santisimo Sacramento, quando se adminis
tra por viatico à algun enfermo, determinàse la Jun
ta como debia hacerse con la decencia debida. En su
inteligencia la Junta acordò de conformidàd cometèr
al Padre Capellan dho asunto para que lo evacue consultdo.

la decencia, y poco gasto ~—~~—~—~—~—~—~—"

4. ~"~ Que conviniendo separar del Dormitorio comun á los Colegiales que han navegado, manifieste la Junta si le parece á proposito alguna de las viviendas altas que se hallan desocupadas, derribando las divisiones q.e tienen, y poniendo á las ventanas rejas de hierro, ó de madera, segun juzguen conveniente. Enteràda la Junta de lo referido acordó de conformidàd se destine desde luego para Dormitorio de los Colegiales que han hecho Campaña, ó Viage, el Quarto alto que ultimamente gozàba el Ayudante de Mayordomo, que principia junto á la Roperia, y llega hasta la primera paréd de la torre del que vivia el Maestro de Matematicas, cerrando con la mayor seguridàd las rexas de balcon y ventanas que tenga, poniendolas en disposicion, que no puedan salir por ellas á los texados, ni seguirse otro ningun perjuicio. ~—~—~—~—~—~—~—~—"

5. ~"~ Que debiendo haber otro Dormitorio para que estén con mas desahogo las camas, delibére la Junta si convendrá destinar alguna de las viviendas altas para este fin, ó si bastarà dividir el grande, y por donde se le darà la entràda. Ynstruida la Junta de lo expuesto, y despues de una dilatàda conferencia en que se considerò la fealdàd, y perjuicios que sin utilidad alguna, resultarian de dividir el Dormitorio principal, se acordó de conformidàd, que este permanezca como siempre ha estàdo: y que para tercero Dormitorio se habilite el Quarto alto, que vivió el Maestro principal de Matematicas, poniendo sus ventanas y balcones con la precaucion conveniente p.a q.e los Coleg.s no puedan salir á los texàdos ~—~"

6.~~~ Que debiendo quedàr la guardia competente en los Dormitorios, y no habiendo mas que vn Ayudante de primeras letras, que lo pueda practicàr, quando esté sano, juzga por indispensable se destinen los criados de la casa para este fin, y que no quedàndo en este caso quien duerma en la Sacristia, se determine si convendrà trasladàr à sitio mas seguro las alhajas de plata, ò fortificàr más las ventanas de la Sacristia, si serà suficiente ponèr vnos barrotes de hierro à estas, ò lo que crèa mas òportuno, teniendo consideracion à la economía precisa, y à que hasta àhora ha permanecido en la misma situacion que se halla. Oìda por la Junta dicha propuesta àcordó de conformidàd, que desde hoy pasen dos criados à dormir y celàr de noche à los Colegiales en el Dormitorio principal, ademas del Ayudante de la Escuela; y que los Camarotes que ha tenido este, y el òtro Ayudante suprimido, se quiten, para que se vea descubiertamente todo lo que pase: y que òtros dos criados duerman en la Sacristia para custodiàr las alhajas que hay en ella, y la Yglesia ~~~

7.~~~ Que previniendo la Ordenanza haya vna Biblioteca à cargo del Director, y que habiendole manifestado el S.or D.n Juan Baptista Muñoz, à cuyo cargo estàn los negocios de este Colegio en la Secretaria del Despacho Universal de Yndias, proporcione vna pieza inmediata à su vivienda, elige para este fin el Salon que cae sobre el de Juntas; pero que necesitando reparàrse su bobeda, soleria, y ventanas, y concluir vnos tabiques, lo pone en la consideracion de la Junta para que resuelva lo que juzgue mas conveniente, difiriendo para quando se hayan remitido

de Madrid los Libros que la han de componèr, la formacion de Estantes, y la compreda de Bufete y sillas correspondientes, vidrieras, y demàs que se tenga por preciso. Enterada la Junta de lo referido acordó de conformidad se execute todo lo que propone el Sr. Director sobre el sitio que ha elegido para Biblioteca, reparos de obra que desde luego en èl deben hacèrse, y la compra de Estantes y demàs quando vengan los Libros ofecidos ~~

8..~~..Que habiendose determinado por el Exmo. Sor. Marques de Sonora, se mueble decentemente y sin luxo el Quarto del Sor. Director, ã consequencia de lo que acordó la Junta en veinte y ocho del mes ultimo, y que estos muebles sean propios de dho Quarto, formandose inbentario de ellos, para que por el se entreguen ã los que le sucèdan en su oficio, y no pudiendo el Sor. Director encargàrse de la compreda de dhos muebles por no permitirselo sus ocupaciones, nombre la Junta uno de sus individuos para que de acuerdo con dho Sor. compre los que se consideren necesarios y precisos, llevando la cuenta de su costo para que se saque con conocimiento de la Junta del Arca de tres llaves. En su inteligencia se acordó de conformidad nombràr al Sor. Dn. Jph Portillo para que de acuerdo con el Sor. Director procèda ã la compra de muebles para el Quarto de su oficio y habitacion ——

9..~..~..Que no teniendo uso el Jardin del Colegio, no se conforma con el gasto que ocasiona su cultivo y conservacion que ha ascendido en el año anterior ã nueve reales diarios sin resultàr mas utilidad que el repartimto de naranjas ã los Colegiales y Dependientes, y que no

siendo su animo defraudarles de este gage, le parece de
be acordarse por la Junta el pie en que debe quedar, ō
bien agregandolo à la Huerta con el cargo de entregar
el Hortelano el fruto de Naranjas, y aprovechandose del
terreno de él con algun aumento de arrendamien
to, ō bien entregandolo à algun Dependiente del Co-
legio que cuide del Rogadio de las plantas Mayores, y
que en recompensa del costo que tenga en èl cuida-
do de los naranjos, cuyo fruto deberà entregar por
Navidad, se utilize de las Flores y legumbres que
plante en èl. Instruida la Junta acordó de conformi-
dad se averigüe à juicio prudente el gasto preciso que
anualmente tendrà conservar el Jardin, y que con es-
ta noticia y exponiendo las razones que ha habido
hasta ahora para no abandonarlo, se consulte à
la superioridad si ha de subsistir, ō nó.

10. Que habiendose concedido à este Colegio por el Ex.mo S.or Mar
ques de Sonora, ponèr un Relox de Campana para su gobi-
erno, tiene por indispensable se taze el costo que podrà te-
nèr el habilitar sitio competente para su colocacion,
y se haga diligencia de un Relox de precio moderado, pa
ra informàr de uno y otro à S. E. Enterada la Junta acor
dó de conformidad cometèr este asumto al S.or D.n Fran.co Pi-
zarro, para que ebacue lo que en èl se ha propuesto.

11. Que debiendo habèr en el proximo mes de Junio oposicio
nes à las Maestrias de Lenguas Francesa e Inglesa, y si-
endo preciso nombràr tres censores bien instruidos en
ellas, y no teniendo conocimiento practico de las personas

habiles que se hallan en esta Ciudad, que puedan desem-
peñar este encargo con inteligencia, y sin colusion ni
fraude, y deseando hacer con acierto la eleccion de dichos
censores, descárga su conciencia en la Junta para que
con el conocimiento que justamente le supone de los
peritos en esta materia, le infórme en la Junta sigu
ente de las personas que entienda sér más idoneas
para exercer este encargo. En su inteligencia, y sin
embargo de sabèr la Junta que por Ordenanza toca
dho asunto privativamente al S.or Director, desean
do concurrir à sus buenos deseos, se conformàron
todos los S.res vocales en inquirir, y manifestar en
la Junta siguiente los sugetos que téngan en esta
Ciudad el concèpto publico de habilidád, y demàs circuns
tancias para desempeñàr la expresàda comision

12 Que debiendo proveerse à los Colegiales que navegan à
satisfaccion del Catedratico más àntiguo, de Ynstru
mentos y Cartas necesarias, y careciendo el Colegio
del surtimiento preciso, (loque òbliga à àbastecerse
en Cadiz con excesivo dispendio) le parece convenien
te se dè por el enunciado Catedratico una nota de to-
dos los instrumentos que juzgue necesarios, para que
con acuerdo de la Junta, se encàrguen à Ynglaterra,
y se consigan por este medio con mayor convenien-
cia y commodidad, que si se compran de segunda, ò ter
cera mano en Cadiz. Lo que òido por la Junta acor
dó de conformidad se execúte todo como se pro-
póne

13.„~„~„ Que contribuyendo para la conservacion de las medias y calcetas, el hecharles soletas de lienzo, y siendo necesario para este efecto mantener vna muger q.e no haga otra cosa, subministrandole el lienzo que se necesite, lo hace presente para que la Junta determine lo que le parezca convenir. Instruida la Junta de lo referido, y satisfecha de la necesidad de que haya persona que se ocupe en hechar plantillas en las medias de los Colegiales para el aseo de estos, y duracion de aquellas, acordó de conformidad, que la costeé el Sastre y Ropero del Colegio á quien toca por obligacion componer las medias, y toda la Ropa: mediante á que la Junta carece de facultades para aumentar sueldos„~„

14.„~„ Que previniendo el Articulo ciento quarenta y siete de la Ordenanza, que el Director, Catedraticos y Maestro de primeras letras ordenen el metodo con que los Jovenes segun el estado en que se hallen, estén ocupados con gusto en lo mismo que les conviene, asi en las horas de estudio privado, como en las restantes, procurando que aun las de recreacion se empleen con vtilidad, inspirando exercicios corporales y juegos ingeniosos: bien que se atienda principalmente al honesto desahogo con racional libertad, se cite desde luego al Maestro de primeras letras D.n Pedro de la Haza, para que se confiera el modo de poner en practica lo que manda dho Articulo. Sobre cuyo particular se citó inmediatamente á D.n Pedro de la Haza, Maestro de primeras letras, el que habiendo venido á la Junta

despues de vna dilatada conferencia se acordó de conformidad por los S.res Director, Catedraticos de Matematicas, y dicho Maestro de primeras letras, diferir la resolucion de este punto para otra Junta, afin de tomar con mayor reflexion y conocimiento la que paresca mas conveniente. Y siendo cerca de la vna del dia se acordó tambien suspender esta Junta para continuarla el Martes Santo tres del proximo mes de Abril, y lo firmaron todos dhos S.s, y de habér pasado asi lo Certifica el presente Contador y Secretario = ——— ~ ——— ~ ——— ~ ——— ~

Ramos — Acosta — Juan Antonio de Fuero y Heria — Barreda — Pizarro — Portillo — Haza — Contad.or y Secretar.o

En Martes Santo tres de Abril de mil setecientos ochenta y siete años, siendo dadas las ocho horas de la mañana se continuó en la Sala Capitular de este Real Colegio de San Telmo la Junta antecedente con asistencia de los mismos S.res vocales, en la qual se siguieron oyendo y determinando los puntos propuestos por el S.or Director en la forma siguiente =

35 ~ ~ ~ Que en observancia de lo que dispone el Articulo ciento setenta y nueve sobre los Libros que han de servir para leér, se dé vna nota de ellos y del numero de exemplares que se neccesitan á vno de los

individuos de la Junta para que se compren con la equidad posible, sino halla en ello reparo. En su vista se acordó de conformidad comisionar al S.or d.n Manl. Hiraldez de Acosta, para la compra de dhos Libros.

16. Que estando nombrado por S. M. Maestro de Dibuxo de este Colegio d.n Blas Molnèr, y necesitandose hacèr Mesas y Escaños acomodados para que quèpan todos los Colegiales que han salido del estudio de primeras Letras, que son los que por la nueva ōrdenanza se destinan ā este estudio, se determine el numero y tamaño de las mesas y escaños que se necesitan, y que en su consequencia se manden hacèr con la mayor brevedad, y comprar los demas efectos que sean precisos para esta enseñanza. La Junta acordó de conformidad se hagan desde luego las mesas y bancos para la Clase de dibuxo, segun lo dispónga el Maestro de esta, con intervencion del S.or d.n Fran.co Pizarro: y que tambien se hagan los bancos que fáltan en la primera clase de Matematicas, y expuso su Catedratico el S.or d.n Jph Portillo.

17. Que habiendose concedido por el S.or d.n Carlos Segundo en catorce de Junio de mil seiscientos ōchenta y uno, y por el S.or d.n Luis Primero en nueve de Abril de mil setecientos veintiquatro, exencion de todos Derechos Reales ā este Colegio, sus Ministros, individuos, y ōficiales; y que la practica del dia ès, que despues de sevaxàrse el Derecho que correspónde al total consumo de carne de los Colegiales, y sirvientes, que tienen racion de comunidad, se repàrta el sobrante a fin de año entre el S.or Juez conservador, que no tiene ōtro gáge,

los individuos y oficiales de la Casa, con respecto â su graduacion y consumo, en atencion â que al tiempo de compràrla diariamente la pagan sin aquella rebaxa de derechos que les està concedida por S. M., â lo que igualmente se sugètan el Capellan y Director que por ràzon de Eclesiasticos tienen ôtro motivo de exencion de derechos; y que habiendo comprehendido se reprueva por la superioridad este repartimiento, lo pone en noticia de la Junta, ô para que renuncie generosamente este privilegio en ôbsequio de la Casa, ô para que resuelva lo que más le convenga. En su inteligencia, y habiendose conferenciado dilatadamente sobre la posesion no interrumpida desde la ereccion de este Real Colegio en que han estàdo todos sus Dependientes, gozàndo por más de un siglo la baxa de derechos en la carne de su consumo, que S. M. se dignò dispensarles, y consiste â consta diferencia en veintiquatro maravedis en cada libra: y que con esta consideracion estàn señaladas al Colegio para los Colegiales, Ministros, y Sirvientes las noventa y seis y media libras en cada dia de carne, y diez en los de Viernes y Vigilias: se acordò de conformidad se represènte al Ex.mo S.or Marquès de Sonora, todo lo ôcurrido en este asunto, â fin de que se declàre si debe continuarse, ô suspendèrse dho sufragio â los empleados de actual servicio. —— —— —— —— —— ——

38. —— Que disponiendo el articulo ciento treinta y seis de la Ôrdenanza, que para los dias y ôcasiones

en que convenga mayor decencia, téngan los Colegiales Uniforme de Paño veintiseiseno ãzul, con collarin y vuelta de media grana, corbatin negro, sombreros, medias, y zapatos de mejor condicion, que los diarios; tiene por indispensable se completen los Uniformes que faltan, de manera que por defecto de ellos no se quéde ningun Colegial sin asistir ã la Catedral, y ã San Pablo, y que se les hagan Zapatos de mejor condicion, como está mandado, entregandolos al Ropero, luego que sirvan, para que solo los dè à los Colegiales los dias en que hayan de concurrir ã las citadas Iglesias, lo que noticia ã la Junta para que apruebe el gasto que se õcasiona de ponèr en execucion el dho articulo. Lo que õido por la Junta acordó de conformidad se execute como lo manda la õrdenanza: y que seprevénga al Ropero tenga particular cuidado en la conservacion de la Ropa, sin permitir se guarden los zapatos y medias sucios, ni con humedad para que no se pudran.—~—~—~—~—„

59.„~„„Que mandándo la õrdenanza en èl articulo ciento y veinte que todos los empleados con sus familias sean visitados y curàdos en sus Enfermedades por los facultativos de la Casa, se infiere de aqui no debèrlo sèr las Viudas de Dependientes, y los Jubilados, por no sèr estos propiamente empleados; en cuya atencion le parece deben quedàr excluidos de esta limosna los que no estèn en exercicio actual, y

que si sobre la continuacion en él goze de esta gracia tubieren algo que exponèr los interesados lo representen á S. M. por mano del Exmo. Sor. Marquès de Sonora. Exâminado este punto con toda reflexion acordó la Junta de conformidád cumplen el tenór del articulo ciento y veinte de las nuevas Ordenanzas el Medico y Cirujano titulares de este Real Colegio con assistir à todos los empleados áctuales, ó Jubilados y personas de sus familias; declarando no tienen obligacion de hacèrlo á las viudas é hijos de Dependientes, á ménos que tales personas obténgan especial órden para ello. ————————

20. Que no debiendo embarcarse los Colegiales hasta habèr concluido sus estudios, y habiendo ócho á quienes solo fálta el de la Geometria practica, y Artilleria, segun lo han informado los mismos, lo hace presente á los Sres. Catedraticos para que resuelvan si ès conveniente estàr dhos Colegiales en inaccion sin estudiar dhas facultades, y si aquella ès contraria á lo que previenen las Ordenanzas, ó si deberàn embarcarse antes de cumplir su tiempo mediante á que algunos tienen nueve años y medio de casa. Enteráda la Junta de lo referido Acordó de conformidád, que desde luego concluyan el estudio que les fálta los Colegiales que puedan hacèrlo antes de cumplir los diez años, que previene la Ordenanza; y los

que no tengan tiempo para ello se embarquen en habiendo ôcasion ————————

25. Que habiendo seguido este Real Colegio Pleyto en el Consejo de la Suprema y General Ynquisicion con el Fisco de la de Sevilla, â consequencia de dos Consultas del Real y Supremo de las Yndias hechas â S. M. en treinta de Enero de mil setecientos setenta y vno, y veinte de Setiembre de mil setecientos setenta y tres; y ôrden de este Superior tribunal comunicáda â los Diputados por el S.or Secretario Conde de Valdellano en quatro de Febrero de mil setecientos setenta y quatro, sobre que fué nula en su ôrigen la Esra. celebráda en trece de Mayo de mil seiscientos ôchenta y tres, ôbligándo las Rentas del Colegio â pagàr ânnualmente Nueve mil reales de vellon de tributo perpetuo, reservativo, ê inestimable, al Fisco de la Santa Ynquisicion de esta Ciudad por el sitio que tomó para la Fabrica de su Edificio; por quanto el mencionado contrato debió sèr, y entenderse de compra y venta absoluta, como Dueño el Colegio del sitio y Posesiones de San Telmo, sin màs responsabilidàd que reintegràr al Fisco su legitimo valor â justa tasacion, que consistia en ciento setenta y ôcho mil trescientos noventa y dos reales y doce mrs de vellon; y que se declare que desde el dia que el Fisco recibió esta cantidàd quedó sin accion ni derecho â percibir ôtra

alguna por ningun titulo; se halla este pleyto concluso, y visto desde siete de Abril de mil setecientos ochenta y tres, aunque sin determinacion, ni podèrse consultàr â S. M, antes de publicàrse, la que estime de Justicia el expresado Consejo de la Suprema Inquisicion, con asistencia de los dos S.res Ministros Asesores de Castilla, segun està mandàdo, con el motivo de habèrse concedido licencia para escribir en Derecho, y no habèr concluido la obra de que se encargó el S.or D.n Joseph Miguel de Flores, como defensor de este Real Colegio. Y en atencion â que el Agente que seguia este negocio D.n Nicolas Fernandez Rivera, cesó en su encargo des de primero de Enero de este año, con cuyo motivo se halla parado, despues de habèrse sufrido crecidos desembolsos en su vigorosa defensa, como uno de los asuntos mas interesantes del Colegio: para que en ningun tiempo se culpe el celo de dicho S.or Director lo manifestaba à la Junta, â fin de que determine lo que tenga por mas conveniente. Conferenciado este punto con la madurèz que exige su importancia, acordó la Junta de conformidad, se haga consulta al Ex.mo S.or Marques de Sonora, para que S. E. se sirva resolbèr si se ha de concluir el expresado litigio; y en este caso dàr la providencia que fuere de su agrado, sobre que el S.or D.n Joseph Miguel de Flores, acabe el Papel en Derecho, que segun noticias tenia mui adelantàdo: y

conceder su licencia para que el mismo Agente, ô otro que S. E. quire nombrar, se encargue de fenecer dicho Pleyto. ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„ ~„

22„ ~„Que habiendose dignado S. M. conceder â los S.^res Catedraticos de Matematicas de este Real Colegio en calidad de Piloto mayor, y Cosmografos de la Casa Audiencia de Contratacion à las Indias, la facultad de exâminar, y dar titulos y grados de Pilotines y Pilotos, baxo las reglas que se prescriben en los articulos de las nuevas ôrdenanzas desde el dosciento quarenta y nueve hasta el dosciento cinquenta y ôcho: y pretendiendo sêr exâminados de Pilotines los Colegiales Fran.^co Espiau y Rodriguez, y Manuel de los Santos y Fernandez, ôcurre la dificultad de que estos no han estudiado la Mecanica con aplicacion â la Construccion, Maniobra, y Artilleria Naval, que ès uno de los dos exercicios que previene el articulo dosciento cinquenta y dos. Y aunque por la Real ôrn, que se insertó en la Gaceta y capitulo de Madrid de primero de Agosto de mil setecientos ôchenta y tres, està mandado por S. M. que los Maestros de las Escuelas de Navegacion establecidas en sus Dominios con Real proteccion, qual lo ès la de este Real Colegio, exâminen de Pilotines, Segundòs, y primeros Pilotos, con las circunstancias que explica, y con ventaja concurren en los Colegiales; por quanto estos se hallan instruidos, no solo en las reglas precisas de la Nautica: lo necesario de los Globos, y demàs que sucintamente

piden las ordenanzas de la Real Armada, y se manda enseñar en aquellas; sino es que à mas de haber estudiado todo esto con extension, hán aprendido tambien la Aritmetica, Geometria Elemental y Practica, Trigonometria Plana y Esferica, y la Artilleria de Marina; en cuya atencion dexando el acierto lo hacia presente à la Junta para que determinase lo que le pareciera mas conveniente, y conforme al cumplimiento de las expresadas Reales resoluciones. Oida esta propuesta, y vistos los articulos de la ordenanza, y Real orn que cita el Sr. Director, despues de una dilatada conferencia Acordó la Junta de conformidad se consulte al Exmo. Sor. Marques de Sonora, que aunque en el dia no pueda examinarse persona alguna de Pilotin, ni Piloto, con arreglo à las nuevas ordenanzas, ni podrá hacerse hasta que pasen ocho años: asi por no haberse enseñado hasta à hora en el Colegio, ni en otra Escuela del Reyno de las establecidas para criar Pilotos, la Mecanica en todas sus partes, aplicada à la construccion, Maniobra, y Artilleria Navál, segun se manda en el articulo doscientos y seis, como por ser preciso, que para aprenderla los Colegiales con las demas ciencias de las otras tres clases, consuman en sus cursos los quatro años que se les señalan, y otros quatro quando menos, en los Viages que deben hacer para adquirir la practica; Pero que siendo tan clara y terminante la facultad qe.

S. M. tiene concedida al Colegio, como vna de sus Rea-
les Escuelas de Nautica para podèr examinàr y dar
titulos de Pilotines y Pilotos, ōbservándo las reglas pres
critas por punto general en èl citado Real Decreto
publicado en la Gaceta, y Capitulo de Madrid de pri-
mero de Agosto de mil setecientos ōchenta y tres;
considera, que en vso de ella, y precediendo el sup e-
rior permiso de S. E. pueden sus catedraticos, y dében
legitimamente desde luego exāminàr, conferir gra
dos, y dar titulos de Pilotines, segundos, y primeros
Pilotos, interin que instruidos los Colegiales v ōtras
personas en la Mecanica, aplicada ā la construc-
cion, Maniobra, y Artilleria Naval, que previe-
ne la nueva Real ordenanza del Colegio, adquieren
aptitud para sér exāminados del modo y forma q.e
en ella se manda. Y que para la mayor claridad
ācompañe ā la consulta el S.or Director copia del ci-
tado Capitulo de Gaceta, y de este Acuerdo, ā fin de
que en vista de todo resuelva S. E. lo que sea de su
agrado. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

Ultimamente leyó ā la Junta el presente
Contador vn Memorial de Juan Antonio Alvarez,
Colono de la Huerta de este Real Colegio en que ma-
nifiesta ha sufrido el perjuicio de mas de mil reales
en èl plantio de naranjos chinos que acaba de hacér-
se en la Huerta, y pide se le remunére. En su
inteligencia y teniendo presentes las ōbligaciones
de la escritura con que tomó en arrendamiento di-
cha Huerta, en trece de Enero de mil setecientos

ochenta y seis y que en la segunda de ellas se esti-
puló no habia de impedir los plantios que en todo el
terreno señalado ó parte del se hicieran por el Cole-
gio, siendo de cuenta del mismo Colono abrir los ho-
yos, plantar los naranjos aterrarlos, regarlos, y
cuidarlos, acordó la Junta de conformidad denegar
su pretension; Con lo qual se concluyó lo que firma-
ron los S.res vocales, y de haber todo pasado asi lo Cer-
tifico = ————

Ramos — Acosta — Juan Antonio de Fuentes y Hevia
Contad.r y Secretar.o

Barreda — Pizarro — Portillo

En la Ciudad de Sevilla, Miercoles on-
ce de Abril de mil setecientos ochenta y siete años
estando en la Sala Capitular de este Real Colegio
de S.n Telmo el S.or d.n Joseph Lopez Herreros, del Con-
sejo de S. M, su Oidor en la Real Audiencia de esta
dha Ciudad, y Juez Conservador del mismo Real Co-
legio, en virtud de Real orden que en diez y nueve
de Marzo de este año le comunicó el Ex.mo S.or Mar-
ques de Sonora, que su S.ria hizo presente, y copia cer-
tificada queda en el archivo de esta Real casa:
los S.res Director d.n Antonio Ramos, Presbitero, el
D.r d.n Manuel Hiraldez de Acosta, Capellan, d.n

Fran.co de Barreda, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, Catedraticos mas antiguos de Matematicas; y el presente Contador Secretario, se celebró Junta de Gobierno extraordinaria, que antediem mandó citar el expresado S.or Director, á la qual asistió el Arquitecto D.n Lucas Cintóra, y en ella; despues de habér sido obedecida de conformidad la mencionada Real orden, y nombramiento hecho por S. M. de Juez Conservador de este Real Colegio en él referido S.or D.n Joseph Lopez Herreros, se manifestó por el S.r Director otra Real orden su fecha treinta de Marzo proximo pasado, en que el prenotado Ex.mo S.or Marques de Sonóra, le participa habér aprobado el Rey la idea, y disposiciones propuestas por el mencionado Arquitecto, del modo con que se hán de concluir las obras del Portal, Corredores, Patio, y Escalera principal, solerias, y demás que consta en él dictamen y aprecio, que dió y remitio à S. E. el mismo S.or Director en tres del propio mes: á ecepcion de que se empléen Lozas extrangéras, por que han de ser de Malaga, ó de otra parte cercàna de la Peninsula: Que para d.has obras há mandado S. M. al S.or Presidente de la Real Audiencia de la Contratacion de Cadiz, entrégue al S.r Director Ciento y quarenta mil r.s de vellon, los que se han de ponèr en èl Arca de tres llaves: y finalmente varias prevenciones relativas á las

mejores disposiciones y acierto de la ōbra; cuya Real orden leyó á la Junta el infrascrito Contador; y habiendo presentado D.n Lucas Cintora un Plano de la forma con que débe fabricarse la escalera principal, baxo la idea que expúso en èl dictamen y aprecio remitido á S. M, y que se ha dignado aprobár, se tubo en èl asunto la conferencia conveniente, y acordó de conformidad, que en cumplimiento de la citada Real orden, y afin de asegurár el acierto de la ōbra, que tanto recomienda S. M. no se procéda á executár la escaléra hasta que se haga un modelo sencillo de ella, con arreglo á la Delineada en èl referido Plano; y que desde luego se principie á trabaxar en las Bobedas de los Claustros, y todo lo demás que no tenga relacion con el movimiento de la Escalera: Con lo qual se finalizó esta Junta, que firman los mencionados S.es y de habér pasado asi lo certifico=

Lop.z Herrera Ramos Acosta
Barreda Pizarro Portillo
Juan Antonio de Fuero y Hevia
Contad.r y Secretar.o

En la Ciudad de Sevilla en la tarde del expresado dia ōnce de Abril de mil setecientos ōchenta

y siete años siendo dadas las tres horas de ella los S.^s Director de este Real Colegio de San Telmo. Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr Dn Manuel Aizaldez de Acosta, Presbitero, Capellan, Dn Fran.^co de Barreda, Dn Fran.^co Pizarro, y Dn Joseph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador, celebráron Junta extraordinaria en la qual manifestó el expresado Sor Director la representacion q.^e hizo al Exmo Sor Marques de Sonora en catorce de Marzo proximo pasado sobre la duda de si deberian tenérse ó no en la Yglesia de esta Real Casa segun practica los quatro dias del Jubileo circular en èl presente año y los succesivos; y que habiendo llegado el correo de hoy sin habèr tenido contestacion de S. E. lo ponia en la consideracion de la Junta para que determinase lo que le pareciera conveniente. En su vista y despues de una dilatada conferencia se Acordó de conformidad, que respecto á que en èl dia de mañana deben principiarse los quatro del Jubileo, y que aunque en èl dia de hoy se hubiere recibido órden de S. E. negandolo no habia tiempo para participarlo al Exmo Sor Arzobispo, ni que con noticia del Publico pudiera trasladarlo á otra Yglesia, ademas de q.^e seria sumamente notable tan precipitada novedad, que desde luego por este año se celebren en la Yglesia de este Real Colegio los referidos quatro dias de Jubileo, sin faltar al debido culto y decencia, pero reduciendo los gastos

ã lo mui preciso, y excusando otros mayores: y que si pasados algunos correos no hubiere resolucion del Exmo Sor Marques de Sonora, se le reitere por el Sor Director nueva suplica ã fin de que se sirva darla; Con lo qual se concluyó esta Junta que firmáron los expresados S.^{res} Vocales y de habér pasado asi lo certifico =

Ramos — Acosta — Fran.^{co} Ant.^{o} Antonio de Fuentes y Azuria

Barreda — Pizarro — Portillo — Contad.^{r} y Secretar.^{o}

En la Ciudad de Sevilla en Lunes treinta de Ab.^{l} de mil setecientos ochenta y siete años, los S.^{res} Director de este Real Colegio de San Telmo, Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr Dn Manuel Giraldez de Acosta, Presbitero Capellan, Dn Fran.^{co} de Barreda, Dn Fran.^{co} Pizarro, Dn Jph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las ocho horas de la mañana, celebráron Junta de Gobierno en la qual se tratáron, y acordáron los puntos siguientes =

Por el presente Contador se manifestáron las Cuentas del Mayordomo correspondientes al pasado

mes de Marzo, que presentó en veinte y tres del corriente, y la del actual hoy dia de la fha; y vistas se acordó de conformidad aprobarlas.

Despues se conferenció largamente sobre los considerables perjuicios que se seguian à los Colegiales de la falta de assistencia al Dormitorio, y sitios de recreo, del Ayudante de primeras letras Dn. Cristobal Palomino, y que por más correcciones que dixo el Sr. S. Director le habia dado para que nunca dexáse solos à los Colegiales, no podia conseguir reducirlo al exácto cumplimiento de su óbligacion: Teniendo presente la Junta, que por àhora està sirviendo tambien de Ayudante de la escuela Dn. Martin de Sagredo, interin hay resolucion sobre la instancia que tiene hecha à S. M. para que se le restituya à su empleo de Ayudante antiguo de primeras letras, que exercia quando se le promovió al de Ayudante de Mayordomo suprimido = Acordó de conformidad, que los dhos Dn. Martin, y Dn. Cristobal altérnen, como antes, en todas las extrahoras fuera de la escuela; de modo, que siempre estè uno de Guardia zelando los Colegiales; y que ambos duerman con ellos, como siempre lo han hecho, en los Dormitorios.

Ultimamente el presente Contador dió cuenta y leyó à la Junta un Memorial de Jph de Flores, Ropero y Mrõ de Sastre del Colegio,

en que expóne el mucho trabajo que en las nuevas ordenanzas se le ha acrecido á su empleo de Ropero, privandole de las utilidades que gozába por el de Mro de Sastre, que siempre estubo separado, y pide se le asigne lo que la Piedad de la Junta tenga por conveniente, para que pueda pagar yá una muger para el remendádo de la ropa, y otra para coser puntos y hechar plantillas en las medias de los ciento y cinquenta Colegiales. Y en su inteligencia se acordó de conformidád, que el Ropero y Maestro de Sastre cúmpla desde luego todas sus obligaciones de Ordenanza: y que por lo respectivo á la asignacion que solicita para pagàr quien le ayude al remendado de la ropa, y composicion de las medias ocurra à la Superioridad, mediante á que la Junta caréce de facultades para ello. Con lo qual se concluyó esta Junta, que firman los mencionados Sres. concurrentes, y de habèr pasado así lo Certifico.

Ramos — Acosta — Juan Antonio de Bueno y Llevia

Barreda — Pizarro — Portillo

En la Ciudad de Sevilla Jueves treinta y vno de Mayo de mil setecientos ochenta y siete años, estándo en la sala capitular de este Real Colegio de San Telmo, el Sor. D. Joseph Lopez Herreros, del Consejo de S. M. su Oidor

en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez Conservador del mismo Real Colegio; los S.res Director D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r d.n Manuel Hiraldez de Acosta, Presbitero, Capellan, d.n Fran.co de Barreda, D.n Fran.co Pizarro, d.n Joseph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, D.n Pedro de la Haza y Varon, Maestro de primeras letras, y el presente Contador Secretario, celebráron Junta de Gobierno, que mandó citár dho S.or Director, en la qual retratáron y acordáron los puntos siguientes = ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~"

El expresado S.or Director abrió la Junta manifestando estàr cumplido el termino de los Edictos, y q.e debia hacerse la propuesta del empleo de Mayordomo: Y habiendose leido en las nuevas Ordenanzas lo mandado para este caso: los Memoriales presentados por ócho pretendientes: óido los infórmes que de todos habia tomado el referido S.or Director, y conferenciado lo conveniente para el mayor acierto: se Acordó por todos votos, y con Dictamen del S.or Juez, se propónga ã S. M. para May.mo en primer lugar ã d.n Juan Antonio Martinez de Velasco, hijo del que acába de serlo, y por sus buenos y dilatados servicios ha óbtenido la honrrosa Real orden de su jubilacion: mediante que ã los meritos de su Padre añáde los de haber servido en las Contadurias principal de exercito y Rentas Provinciales de esta ciu.d óbtenído el empleo de Pagador de los Cortes de madera en él sitio de Gibraltar durante la vltima guerra: ser idoneo para el empleo por su suficiencia, concepto de hombre de bien, buena edad y natural de Sevilla. En segundo lugar ã d.n Juan Valero, Colegial que fue

Segundo Piloto retirado de la Real Armada con varios servicios en ella, haber exercido el cargo de Director sub delegado de los Colegiales en Cadiz, tener concepto de hombre honrrado, y edad proporcionada. En tercero lugar á Dn. Justino Ximenez de Lorite, natural de esta Ciudad, de buena conducta, pericia; y edad; y en quarto lugar á Dn. Juan Yañez y Maestre, Colegial que fué, actual Oficial de la Contaduria de esta Real Casa, de buena edad y conducta. Y que sin embargo de considerar la Junta por idoneos á Dn. Fran.co Azpiazu, el Licenciado Dn. Juan Jph Romero, Dn. Fernando de Galvez y Velasco, y Dn. Fernando Fernandez Canicia, no les dà lugar por no tener tanta aptitud como los que lo llevan. ~~~

También propuso el Sr. Director que para la mejor administracion de los caudales destinados por S. M. para las obras de este Colegio, le parecia conveniente que los Sres. que estubieran de guardia interviniesen en el recibo de Materiales, y qualquiera efectos q. se necesitasen para ella, tomando conocimiento por menor del numero de piedras que se reciban y sus dimensiones, cahizes de cal, cargas de Ladrillos, Yeso y Arena, y en pasar la lista de Oficiales y Peones dos veces al dia, acompañados del sobrestante; cuya cuenta diaria deberá aprobár con su visto bueno el que estubiere de guardia, para que por este medio nunca se pueda dudar de la pureza, zelo, vigilancia, y esmero con que se han administrado dhos caudales, y que conformandose con este pensamiento dhos Sres. como lo espera de su amor al Coleg.

comienzen desde el dia siguiente á intervenir en todo, previniendose al Mayordomo no satisfága cantid. alguna de mrs sin la firma del que esté de guardia. Y en su inteligencia se ácordó de conformidad se execúte todo como lo propone el S. Director. ~„~„

Despues manifestó el presente Contador la cuenta de todo lo cobrado y pagado del Arca de tres llaves, y la dada hoy por el Mayordomo D. Juan Martinez, ambas correspondientes á este mes; y enteráda la Junta de todas sus partidas acordó de conformidad aprobárlas. ~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„

Habiendo expuesto el S. D.n Fran.co Pizarro, la falta de Libros facultativos para la enseñanza que débe darse á los Coleg.s con arreglo á las nuevas Ordenanzas, se acordó de conformidad cometérle la compra de siete juegos del compendio Matematico de D. Benito Bails, y la de los Libros sueltos que téngan las tablas de los senos; con lo qual se concluyó esta Junta q.e firman los expresados S.res Juez y vocales: y de habér pasado así lo certifico = ~„~„~„~„~„~„~„~„~„

Herrera Ramos Acosta Juan Antonio de Fuertes y Hevia Barreda Pizarro Portillo Haza

Cont.or y Secretario

En la Ciudad de Sevilla en Sabado treinta de Junio de mil setecientos ochenta y siete años, estando

en la Sala Capitular de este Real Colegio de San Telmo, el
Sor Dn Joseph Lopez Herreros, del Consejo de S. M. su Oidor
en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez Conservador del
mismo Real Colegio; los S.^res Director Dn Antonio Ramos,
Presbitero, El Dr Dn Manuel Hiraldez de Acosta, Presbite-
ro, Capellan, Dn Fran.^co de Barreda, Dn Fran.^co Pizarro, D.^n
Joseph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de
Matematicas, y el presente Contador Secretario, ce-
lebraron Junta de Gobierno, en cumplimiento de la
Ordenanza; en la qual se trataron, y acordaron los pun
tos siguientes =

Dió principio el dho Sor Director exponi-
endo: Tenía por ocioso dár cuenta del estado de las obras
del Colegio, respecto de que à todos los individuos de la Jun
ta constaba por menor lo que se había executado desde
su principio hasta el dia, asi por la intervencion que
tenian en los dias que estában de Guardia, en èl recibo
de Materiales y pago de Jornales, como por los informes
que el mismo Sr Director les había dado diariamente
de todo lo ocurrido; pero que estando prevenido por
vna Real Orden de S. M. diese noticia mensualm.^te
del estado de dha obra, en cumplimiento de ella, y pa
ra que constase de su observancia en èl Libro de Acu
erdos, participaba hallarse concluidas ocho Bobedas
del claustro, y enlucido el transito, y tercero del que
hace frente à la Enfermeria baxa; hasta tres va-
ras en alto del suelo; demolidos los tres hocinos an
tiguos de la Escalera, y levantados otros tres: Que
sobre la firmeza, solidéz, y estabilidad de estos exam

bien notorias las conferencias que había tenido con el Arquitecto Dn Lucas Zintora: que pareciendole carecián de aquel arquèo conveniente y necesario para sufrir el peso de las gradas de piedra, y balaustrada de hierro, le había reconvenido sobre ello, con quanta eficacia pudo alcanzár, y que se le destempló en tales terminos que lo vió en parage de separárse de la ôbra: qe atendiendo â que era el primèr Arquitecto de esta Ciud, y â que con nombramiento Real dirigía las ôbras de los Reales Alcazarez, Lonja, Colegio, y Rio, no tubo â bien empeñár más la disputa; pero que siempre quedó con èl recelo, y desconfianza de que los hocinos dhos no estában construidos baxo las reglas de una buena Arquitectura: que despues de esto resolvió voluntariamente el enunciado Arquitecto formàr unos nuevos arcos, qe sostubieren los hocinos acabádos de labrár, (cuya consistencia había defendido antes con tanto tesón) y cuyo pensamiento se lo aplaudió, no por jusgárlo el mejor, sino porque no hallába otro medio de precavèr la ruina de los hocinos: que en èl interin que se labraban unos pilarotes de piedra que recibieren los nuevos arcos proyectádos, comenzó â rendirse el primer hocino, siendo preciso apuntalárlo â toda prisa: que entonces reconvino mas de firme al Arquitecto, manifestandole, que respecto del sentimiento hecho en èl primèr hocino y en los colaterales que gravitaban sobre èl, y sèr este un daño absolutamente irreparable, le

parecia preciso se demoliesen los tres, y se labrasen los nuevos, sin relacion con ellos, porque de otro modo nunca tenía por segura la escalera: que este razonamiento lo exacerbó, y lo hizo prorrumpir en que era falta de conocimiento, y sobra de miedo temèr la ruina de los hocinos, y que depositaría ocho mil pesos en abono de la firmeza de lo labrado: Que el quebranto experimentado era efecto del asiento hecho por el cimiento nuevo, y que no había fundamento para desconfiar de su permanencia: Que atendiendo à estas razones, à que dho P. Director no era Arquitecto de profesion, y à que le constaba por antecedentes que tenía, que si lo oprimía y estrechava más se desistiría de la obra, ignorando, como se recibiría este paso en la superioridad, se había detenido en hacerle mas reconvenciones, y q.e finalmente en este mismo dia, poco antes de entrar en la Junta, le había instado nuevamente sobre q.e se conviniese en la Demolicion de los hocinos, respecto de ser opinion corriente entre los facultativos de esta Ciudad, que aunque regasen con agua bendita la escalera nunca sería buena; à lo qual le había contestado, ratificando la oferta del deposito de seis ò ocho mil pesos, y culpando la impericia de los q.e la reprobaban, con otras mil razones que lo aquietaron en cierto modo; Que por otra parte tenía motivos para confiar no se desgraciase dha Obra, asi por el conocido credito del Arquitecto, como porque dirigiendo gratuitamente la obra

de este Colegio, y la de la Lonja, de que se tenía dado S. M.
por bien servido, y de ello le había mandado dár las gra
cias al defunto Exmo Sor Marquès de Sonora, como consta
de la órden comunicada al propio Sor Director, deducía
de estos antecedentes no comprometería su credito, expo-
niendose á perderlo, solo por óbrar temerariamente
y sin el fundamento que no puede presumirse en
quien solo trabaja por el interés de la propia repu-
tación: Que si no óbstante lo expuesto creyère la
Junta le queda que hacèr algo en èl particular al
referido Sor Director resuelva lo que tenga por con-
veniente. En inteligencia de todo lo expresado, y despu-
es de vna dilatáda conferencia se acordó de conformi
dad, que el Sor Director ebacue el asunto segun está
entendido, y de cuyo conocimiento y prudencia con
fia el acierto, hasta nueva Junta en que proponga
lo que tenga por conveniente.

El mismo Sor Director dió cuenta á la Junta de
que habilitádo el Dormitorio alto destinado para los Coleg.s
que han navegado y de mayor edad, estába yá en vso, dur
miendo en èl Dn Martin de Sagredo, primer Ayudante de
la Escuela, y vno de los criados de la Casa. Lo que oido se
aprobó de conformidad, y dió gracias á dho Sor Director.

Tambien hizo presente que la clase de Dibu
no estába yà corriente y provista de bancos, mesas y de-
mas vtencilios necesarios, y que solo faltaba, para es-
tàr en vso acabàrse de restablecerse de sus accidentes
el Maestro Dn Blas Molner. De lo que quedó enteráda

la Junta ~

El mencionado S.or Director manifestó habia en cargado â D.n Jayme Sesta, vecino y del Comercio de la Ciud.d de Malaga, asunàse todas las porciones de marmoles blancos, y Jaspes negros, Fuente, columnas, y almagra que se necesitaban para la ôbra de la Escalera y patio, con arreglo â las minutas dadas por el Arquitecto D.n Lucas Cintora, y que para las anticipaciones que debian hacèrse â los Canteros y sacadores de piedra, seria preciso hacer alguna remesa de Caudales â dha Ciudad, si la Junta lo determinase. En su vista se acordó de conformidad aprobàr la compra, saca, y conducion â este Real Colegio de toda la piedra que se necesita para la ôbra de la Escalera, soleria del Patio principal, Fuente y columnas, que ha pedido el S.or Director, dexando â su prudente arbitrio el hacèr, segun practica, las anticipaciones que le parezcan ôportunas, afin de que con la mayor equidad, y prontitud se ebacue todo ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

El consabido S.or Director dió cuenta de habèr muerto en diez y siete de este mes el Ex.mo S.or Marques de Sonora, insigne protector del Colegio, y suplicó â todos los individuos de la Junta lo tubiesen presente en sus ôraciones, âtendiendo â que le eran deudores del distinto credito y representacion, que por las nuevas Reales ôrdenanzas tenian sus empleos, del acrecentam.to de sus sueldos, y de los demas beneficios, que tan sin limite les habia dispensàdo. Lo que ôido por todos los bocales, manifestaron el gran sentimiento que les causaba la falta

de tan zeloso y benefico Gefe, y ofrecieron emplear su gratitud, como lo estaban haciendo, en rogar á Dios Nro S.r por su eterno descanso. ~~~~~~~~~~~~~~~~

Ultimamente leyó á la Junta el presente Contador la cuenta de cargo y Data de este mes, que ha dado hoy el Mayordomo D.n Juan Martinez. Y en su vista se sirvió aprobarla de conformidad. Con lo qual se concluyó esta Junta, que firman los expresados S.res Juez, Director, y demas vocales, y de haber pasado asi lo Certifico ~~~

Lopez Herrera   Ramos   Acosta   Juan Antonio de Fuero y Hevia Contad.r y Secretar.o

Fran.co de Barreda   Pizarro   Portillo

En la Ciudad de Sevilla en Martes treinta y uno de de Julio de mil setecientos ochenta y siete años, los S.res Director de este Real Colegio de S.n Telmo, D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Manuel Giraldez de Acosta, Presbitero, Capellan, D.n Fran.co de Barreda, D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana, celebraron Junta de Gobierno, en la qual se conferenciaron y acordaron los puntos siguientes:

Abrió la Junta dho S.or Director manifestando estar concluidas las bobedas del Clawstro inmediato

ã la puerta principal; Y que por lo perteneciente ã la seguridad que tanto se apetecia de la Obra de la Escalera habia consultádo personas inteligentes, por sí, y por medio del S.or D.n Manuel de Acosta, y todos se negában ã decir francamente su sentir, temerósos de entrár en contestaciones con el Maestro D.n Lucas Cintora, cuya pluma se ha hecho temible en esta Ciudad; y que habiendose enmendado en cierto modo las quiebras de los hocinos introduciendole en su mediacion columnas y arcos que sirven como de puntales, le parecia que por ã hora no habia que temer la ruina que amenazaba antes de la formacion de dhos nuevos arcos; de lo que enterada la Junta y atendiendo ã todas las demas razónes que se expusieron por el S.or D.n Fran.co Pizarro, en favor de la subsistencia de los hocinos por medio de las columnas puestas en su mediacion, resolvió no se innobáse en lo que se estába practicando, ni se le hiciesen mas reconvenciones al Arquitecto, respécto de considerárse todas inutiles conocido su caracter. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

Tambien hizo presente el mismo S.or Director el calzádo extraordinario de Zapatos de cordován negro que habia dispuesto para los dias festivos que salen los Colegiales en comunidad, en cumplimiento de lo que manda la ordenanza de que séa de mejor calidad que el ordinario, y se aprobó de conformidad: como tambien que se le pague al Maestro el precio de diez r.s por cada pár; Y que desde luego se arbitre el modo de dárles medias y Sombreros mas decentes, y aprecios commodos, para los dichos dias festivos. ~ — ~ — ~ — ~ — ~ — ~ —

Leí à la Junta un Memorial del Mayordomo Dn. Juan Martinez, en que manifestándo el quebranto de su salud, y su actual padecér, que acredita con certificacion del Medico titular del Colegio, pide se nombre provisionalmente sugéto que ebacue dha Mayordomia interin S. M. se digna proveèrla en propiedad. Y habiendose tenido en èl asunto una dilatada conferencia, se acordó de conformidad, no habér lugár por ãhora ã la referida solicitud, y que el Mayordomo continue en su manejo hasta que la Piedad del Rey determíne la persona que deba succedèrle: y que en el interin, mediante la imposibilidad en que se halla de podér servir solo, por la falta de su salud, asista ã ayudárle Dn. Juan Saenz, al que se le señalen tres rs. diarios hasta tanto que vénga el nuevo Mayordomo.

Ultimamte. manifesté ã la Junta la Cuenta qe. hoy dió el Maymo. correspondiente ã los gastos causados pr. su mano en este mes: Y en su inteligencia acordó ãprobárla de conformidad; con lo qual se concluyó esta Junta, qe. firman los expresádos Sres. vocales, y de habér todo pasado así lo Certifico.

Ramos — Acosta — Juan Antonio de Fuertes y Hevia

Barredat — Pizarro — Portilla — Contadr. y Secretar.

En la Ciudad de Sevilla Jueves diez y seis de Agosto de mil setecientos ochenta y siete años; los S.res Director de este Real Colegio de S.n Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Manuel Alvarez de Acosta, Presbitero Capellan, D.n Fran.co de Barreda, D.n Fran.co Pizarro, D. Joseph Portillo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana celebraron Junta extraordinaria, en la qual se trató, y acordó lo siguiente:

El expresado S.or Director hizo presente, que por la M. R. M. Soror Orosia de Jesus Maria, Priora del Convento de Religiosas del Spiritu S.to de esta Ciudad, se le habia manifestado, que teniendo ruinosa la Yglesia de su Monasterio, y con este motivo haberse trasladado el S.mo Sacramento á un pequeño Oratorio, y estar celebrando los Divinos Oficios en un Coro provisional sumamente estrecho, donde no podian usar de su organo, suplicaba, que interin se hacia la obra de la Yglesia del referido Convento, se le prestase el Realejo que tenia este Real Colegio, mediante haber cesado las funciones en que le servia, y ser acomodado al sitio en que lo necesitaban: de cuya instancia daba cuenta á la Junta para que sobre ella deliberase lo que tubiera por conveniente. Y en su inteligencia habiendose conferenciado el asunto, se acordó de conformidad condescender á la pretension de la expresada R. M. Priora, y que desde luego se le entregue el citado Realejo, dando recibo

dèl, y obligandose à restituirlo à este Real Colegio siempre que se le pida; mediante à que de no usàrlo se và perdiendo, y ~~q~~ para servirse dèl las Religiosas deberàn componèrlo, por lo que siempre ès este prestamo de conocido beneficio. Con lo qual se concluyó esta Junta, que firman todos los S.^res vocales y de haber pasado asi lo Certifico ~~~~~~

Ramos — Acosta — Juan Antonio de Fuerz y Hevia

Barreda — Pizarro — Portillo — Contad.^r y Secretar.^o

En la Ciudad de Sevilla Viernes treinta y uno de Ag.^to de mil setecientos ochenta y siete años los S.^res Director de este Real Colegio de San Telmo Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr Dn Manuel Hiraldez de Acosta, Presbitero, Capellan, Dn Fran.^co de Barreda, Dn Fran.^co Pizarro, Dn Joseph Portillo, todos tres Catedraticos de Matematicas mas antiguos, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana celebràron Junta de Gobierno, en la qual se conferenciaron y acordàron los puntos siguientes ~

Dió principió dho Sor Director manifestàndo estàr concluidas todas las Bobedas del Claustro, y continuarse la escalera, adornando con molduras sus ventanas: estar texàdo el nuevo pasadiso del lugar comun, y puestas rexas de hierro en todas las ventanas del Dormitorio. De lo qual

quedó enterada la Junta. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~

Igualmente participó dho Sr. Director haber nombrado S. M. Capellan de este Colegio al Br. Dn. Franco de Sales Rodriguez, por ascenso del Sor. Dr. Dn. Manuel Aizaldez de Acosta, ã una Prevenda de Media Racion de la Sta. Yglesia Patriarcal de esta Ciudad; y Catedraticos de Matematicas y ciencias nauticas al Br. Dn. Joseph Rebollo, y ã Dn. Franco de Priego y Carrasco; y concedido Jubilacion al Sor. Dn. Franco de Barreda, Catedratico mas ãntiguo de Matematicas, con dos tercios del sueldo que actualmente gozába, de que la Junta quedó entendida. ~ ~ ~

Tambien dixo el mismo Sor. Director, que en las visitas que ha hecho de la Enfermeria há observado, qe el Enfermero no anóta en el Libro de Enfermeria de entrada y salida de los Colegiales en ella, la enfermedad que han padecido, que omite en varios el dia que salieron, y que desde el dia veinte de Abril no consta la entràda de ninguno: Que en ãtencion ã lo dho, y al descuido que ordinariamente tiene en la asistencia de los enfermos, sin embargo de tenèr para este fin uno de los Criados de la Casa, que le acompaña de continuo, se le apercibà por el Secretario Contador cumpla exâctamente con las obligaciones de su cargo, y no permita pasen la sala fuera de su oficina los Colegiales enfermos, ni que vagueen entre dia por el Colegio los convalecientes, ni que coman fruta los tercianarios, que están dentro de la quarentena, como està sucediendo: y finalmente, qe no se dè Gallina, Vicochos, y almendras garapiñadas

sino ã los que lo mánde el Medico, lo qual deberà anotarse en èl Libro de entrádas para que no quede al absoluto arbitrio del Enfermero, el excesivo gasto que ocasiona el dar uno y otro, muchas veces sin legitima causa; y que respecto de ser obligacion del Mayordomo asistir con el enfermero ã las visitas de los facultativos, tomar sus ordenes y zelar su puntual observancia, como se previene en èl articulo ochenta y seis de las ordenanzas de este Colegio, no se sepáre de la Enfermeria hasta que quéde anotádo en èl citado libro el numero de Colegiales ã quienes se ha de subministrar Gallinas, Chocolate, Viscochos y almendras garapiñadas, rubricándo diariamente el acuerdo de los enunciados facultativos; llevándo al mismo tiempo el Enfermero una lista diaria de los enfermos, ã quienes se ha dado Gallina, para que al fin de la semana pueda justificár el Mayordomo si se han consumido, õ nó todas las que se han muerto en la Cocina, de lo que daba dho S.or Director noticia ã la Junta para que estubiese actuada de que su animo no era desfraudár ã ningun enfermo la asistencia decente, y religiosa, ã que como Colegial se considéra acreedor, sino evitár el dispendio desordenado en que por falta de advertencia, õ preocupacion del Enfermero se ha estàdo incurriendo. Lo que õido por la Junta despues de una dilatada conferencia se acordó de conformidad, que en atencion ã sér insuficiente toda providencia que se tóme para el remedio de quanto pása en la enfermeria,

por hallárse el Enfermero Dn. Joseph Sanchez, falto de memoria, y con alguna debilidad de cabeza, de resultas de su edad de setenta y quatro años, y darle frecuentes y peligrosos vertigos, se represente á S. M. por el Sr. Director la inaptitud de dho Dependiente para confiarle el gravisimo asunto de subministrar las medicinas á los Colegiales enfermos, y el cuidado de estos en todas sus partes; á fin de que su Real Piedad le conceda la Jubilacion que fuere de su agrado, con respecto al sueldo de doscientos Ducados que goza en dinero efectivo, ademas de la racion que se le da en especie para su sustento, que puede regularse en otros cien Ducados; y que á su consequencia se nombre un enfermero idoneo que desempeñe con exactitud todas las obligaciones de su cargo; en cuyos terminos, y no en otra forma, se evitarán los perjuicios y defectos que se han expuesto; Con loqual se concluyó esta Junta, que firman los referidos Sres. vocales, y de haber todo pasado así lo certifico.

Ramos — Acosta — Juan Antonio de Fuero y Acevia

Barreda — Pizarro — Portillo — Contador y Secretario

En la Ciudad de Sevilla Viernes veinte y ocho de Setiembre de mil setecientos ochenta y siete años.

los S.res Director de este Real Colegio de San Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r d.n Manuel Aiz al dez de Acosta, Presbitero, Capellan; d.n Fran.co Pizarro, d.n Jph Portillo, d.n Jph Rebollo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario; siendo dadas las nueve horas de la mañana celebràron Junta de Gobierno en la qual se tratàron, y acordàron los puntos siguientes = ~„~„~„~„~

Por el referido S.or Director se propuso, que necesitándose hacèr provision de Pasas è Higos para los desayunos y Postres de los Colegiales, de todo el año, le parecía que comprandose en la Ciudad de Malaga serían de mejor calidad, y mas baratos estos frutos que los de aquí, mandandolos traèr embarcados, y asegurados. Lo que oido por la Junta, acordó de conformidad, que dho S.or Director encargue desde luego en dha Ciudad de Malaga la compra de dos cientas y cinquenta arrobas de Pasas, y la de quinze cargas de Higos, y dè orn para que todo se remita con la mayor seguridad, mediante la notoria ventaja que se sigue al Colegio de que así se execute. —~—~—~—~

Tambien manifestó el referido S.or Director, que entendiendo sería gasto de poca entidad, la composicion del Navio, había condescendido en que se hiciera; pero que viendo sèr mas costosa su composicion, que lo que se havia figurado, lo participaba à la Junta, asi para que aprobàse este gasto, tenido por preciso, ê indispensable; como para que entendiere excederìa esta carèna en costo de la que se le dió en èl año de mil setecientos ochenta y quatro. En su inteligencia, y de lo que expuso el S.or

Catedratico Dn. Franco. Pizarro, sobre el cuidado, y ventajas con que se estaba haciendo la actual composicion, y que era indispensable para la enseñanza de los Colegiales en dho Navio, se acordó de conformidad aprobar este gasto, como siempre se ha hecho. —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ ——

Asimismo expuso dho Sor. Director, que siendo excesivo el gasto que hay de Vidrieras en Clases y Escuela, pues de un año para otro quedan las mas inservibles, encargaba à los Sres. Catedraticos zelàsen todo lo posible sobre su conservacion. Y enteràda la Junta de que el rompimiento de Vidrieras proviene de que las llaves de la escuela y Clases, las manejan à su arbitrio los Colegiales, se acordó de conformidad que estos nunca las téngan, y que se haga una taquilla donde las guarden los Sres. Catedraticos, y el Maestro de primeras letras; de modo, que nunca se verifique que la escuela y Clases estèn abiertas sino à las horas precisas de la enseñanza, y asisténcia de sus respectivos Maestros. —— ~ —— ~ —— ~ ——

Ygualmente hizo presente el mismo Sor. Director, que habiendose recorrido en la Primavera todos los texados del Colegio se necesitaba recorrèrlos de nuevo por habèr desembuelto à los mas de ellos los Colegiales; lo que participaba à la Junta para que aprobàse este gasto tan preciso, y necesario. E instruida la Junta de lo referido, y del mayor perjuicio que se seguirá de retardar dha Obra, estando tan proximas las aguas de Otoño, acordó de conformidad se haga sin demóra.

Tambien diò cuenta el expresado Sor. Director, que estándo concluido el enlucido de los Claustros baxos

havia creido sér necesario retocár la fachada exterior de los altos, para que tubiesen cierta uniformidad, y no desdigesen dela limpieza de los bájos. Y en su inteligencia se acordó de conformidad aprobár dha disposicion, como precisa para evitar la deformidad que de lo contrario resultaría en uno de los sitios mas visibles, y principales del Colegio. —— ~ —— ~ ——

Asimismo se propuso por el referido S.or Director, que atendiendo á que los patinillos que mediaban entre los Quartos, que acában de habilitarse para vivienda de los nuevos Catedraticos de Matematicas y la cocina, solo servían de distrahimiento á los Colegiales, había mandado quitár las divisiones que tenían, agregandolos á la Cocina, y agrandándo el pilon de agua que había en uno de ellos, para que por este medio tubiese aquella oficina el surtimiento necesario de que carecía. Lo que oido por la Junta lo aprobó de conformidad. —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ ——

Ygualmente participó el mencionado S.or Director estába nombrádo por S. M. Visitador de este R.l Colegio el S.or d.n Fran.co Xavier de Winthuysen, Brigadier dela Real Armada, á fin de que los S.res de la Junta lo tubiesen por tál Visitador, y obedeciesen á dho S.r en todo lo que dispusiera, segun se mandába expresamente en la Real orn de veinte y uno de este mes, que le havia comunicado el Ex.mo S.r Baylio Fr. d.n Antonio Valdes y Bazán. Y enterados de lo referido todos los S.s vocales dixéron de conformidad, cumplirían con exáctitud la

la citáda resolución de S. M. —— ~ —— ~ —— ~ ——

También propuso el insinuado S.or Director, que habiendo vn crecido numero de Colegiales ineptos para continuár con aprovechamiento todos los estudios establecidos por la nueva ordenanza, esperába que los S.res Catedraticos y Maestros de primeras letras, dieren vna nota puntual de todos ellos; expresándo en cada vno si era por impoténcia natural, ō por inaplicación, ō desidia voluntaria, para que con acuerdo del S.or Visitador se diere cuenta ā S. M. y determináse si se habian de aplicar à ōficio, y costeár el aprendizáge ā expensas del Colegio, como lo previene la ordenanza. En su inteligéncia se acordó de conformidad se fórmen con toda exactitud las Listas de Colegiales en la fórma que ha expuesto el S.r Director.

Asimismo se acordó de conformidad en esta Junta ā proposicion de los S.res Catedraticos de Matematicas, se hagan dos vles para la Clase que nuevamente se ha aumentado, y que se compren para la que está ā cargo del S.r D.n Fran.co Pizarro las herramientas que expuso necesitár para la construcción, composición, y toque de las Agujas de marear; y que se le lábre vna alhacéna para guardàrlas, y los demas instrumentos que vsa en la enseñanza de los Colegiales, ā fin de evitár que estos los extravien, como lo hacen con freqüencia. —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ ——

Vltimamente manifesté ā la Junta la Cuenta de Cargo y Data del Mayordomo respectiva ā este mes, y fué aprobàda de conformidad; Con lo qual

se finalizó; la que firman los S.res concurrentes, y el presente Contador Secretario, que de habér parado así lo Certifica ~ — ~ — ~ — ~ — ~ — ~ — ~

Ramos   Acosta   Juan Antonio de Fuero y Hevia Contador y Secretario

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla, Miercoles treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y siete años, los S.res Director de este Real Colegio de San Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r d.n Manuel Aizaldez de Acosta, Presbitero Capellan, d.n Fran.co Pizarro, d.n Joseph Portillo, d.n Joseph Rebollo, todos tres Catedraticos mas antiguos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana, celebraron Junta de Gobierno en la qual no se conferenció asunto alguno, y solo se vió la Cuenta de Cargo y Data correspondiente al mes de la fha, que presentó el May.mo D.n Juan Martinez, en la que no se ofreció reparo, y fué aprobada de conformidad. Con lo qual se concluyó esta Junta, que firman los S.res vocales de ella, y el presente Contador Secretario, que de habér parado así lo certifica — ~ — ~ — ~ — ~ — ~

Ramos   Acosta   Juan Antonio de Fuero y Hevia

Pizarro   Portillo   Rebollo   Contad.r y Secretario

En la Ciudad de Sevilla Martes veinte de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete ad.ᵈ los S.ʳᵉˢ Director de este Real Colegio de S.ⁿ Telmo D.ⁿ Antonio Ramos, Presbitero, D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Pizarro, D.ⁿ Joseph Portillo, y D.ⁿ Joseph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana, celebráron Junta de Gobierno extraordinaria, en la qual el expresado S.ᵒʳ Director manifestó vna Real orn, que con f.ʰᵃ de trece de este mes le comunicó el Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Baylio Fr.ⁿ D.ⁿ Antonio Valdes y Bazán, en que mánda S. M. nombre el Colegio Letrádo de su satisfaccion, que continue sus defensas, en el pleito seguido con el Fisco de la Ynquisicion de esta Ciudad sobre el tributo annual de nueve mil reales, que le satisfacce por el sitio de su Fabrica; respécto de habér cesádo en èl exercicio de la Abogacia por su promocion à Alcalde de Casa y Corte el S.ᵒʳ D.ⁿ Joseph Miguel de Flores, que tenia dho encargo, de quien recojerá el elegido los Papeles correspondientes, y el trabájo que tubiére hecho; Y que previniendole S. E. à dho S.ᵒʳ Director, que por su parte fomente el curso de quanto dispóne la citada Real orn, hacia presente à la Junta, que para verificár el puntual cumplimiento en todas sus partes, y que se logrâse la conclusion del asunto con el aciesto y brevedad que se apetecia, juzgába conveniente lo primero: escribir al referido S.ʳ D.ⁿ Joseph Miguel de Flores pidiendole se sirviera decir, que Abogado de la Corte podria desempeñâr â satisfaccion la obra pendiente del Papel en Dño, a fin de asegurár vna

eleccion tan interesante al Colegio, como dificil â los que lo gobiernan por su distancia de la corte, y ningun conocimiento de los Letrados de credito en ella; siendo evidente, que la gravedad del Litigio por su naturaleza, eimportancia, requeria el que se conociera mas aventajado, qual lo era el dho S.or Flores: y lo segundo, que no habiendo practica en Madrid de que ningun Abogado, aunque sea principiante, quiera tomar â su cargo la solicitud de los negocios; sino puramente el despacho de los que les llevan â sus estudios, le parecia indispensable se nombrâse sugeto q.e promoviere con actividad la final determinacion del referido pleito, y que seria mui al proposito D.n Simon de Fuero Lopez Friviño, que actualmente reside en la Corte; por q.e â demas de sus buenas circunstancias de inteligencia, zelo, y amor al Colegio, que tenia acreditado, se hallaba bien instruido en dho Litigio con motivo de los muchos años que habia estado de Meritorio en su Contaduria, y escrito quantos documentos, ê instrucciones se remitieron para la sustanciacion dél. Cuyos particulares habiendolos consultado el propio S.or Director, con el S.or Visitador D.n Fran.co Xavier de Winthuysen, los habia aprobado; y de todo daba Cuenta â la Junta para que determinâse lo que tubiera por mas conveniente. Vistos los antecedentes del asunto, y conferenciandose quanto pareció oportuno, se Acordó de conformidad, que desde luego pónga en execucion el S.or Director quanto ha propuesto, respecto â ser unicos sus arbitrios para q.e tenga exacto cumplimiento la citada Real orn de trece del

corriente. Con lo qual se concluyó esta Junta que firman los S.res concurrentes y el presente Contador Secretario, que de haber pasado así tambien lo Certifica.

Ramos Pizarro Juan Antonio de Fuertes y Hevia

Portillo Rebollo Cont.or y Secretario

En la Ciudad de Sevilla Viernes treinta de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete años, los S.res Director de este Real Colegio de San Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Portillo, y D.n Jph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana, celebráron Junta de Gobierno en cumplimiento de lo que mandan las R.s Ordenanzas, y en ella se vió la cuenta del presente mes, que dió el Mayordomo D.n Juan Martinez, y fué aprobáda de conformidad por no habérse advertido reparo alguno. Con lo qual se terminó, y lo firman los S.res vocales con el infrascrito Contador Secretario, que así lo Certifica.

Ramos Pizarro Juan Antonio de Fuertes y Hevia

Portillo Rebollo Contad.r y Secretario

En la Ciudad de Sevilla Lunes treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete años, los

S.^res^ Director de este Real Colegio de San Telmo Dn Antonio Ramos, Presbitero, Dn Fran.^co^ Pizarro, Dn Jph. Portillo, y Dn Joseph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana, celebráron Junta de Gobierno en observancia de lo mandádo por S. M. en la ordenanza: y vista la Cuenta que presentó el Mayordomo Dn Juan Martinez, de todos los gastos que ha hecho en él presente mes y los libramientos del Sr Director mandándo se le abonen, se acordó de conformidad aprobárla. Con lo qual se concluyó esta Junta que firman los expresados S.^res^ con el presente Contador Secretario, que de habér pasado asi lo certifica.

Ramos   Pizarro   Juan Antonio de Fuero y Hevia. Cont.^or^ y S.^rio^

Portillo   Revollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves treinta y uno de Enero de mil setecientos ochenta y ocho años, los S.^res^ Director de este Real Colegio de San Telmo Dn Antonio Ramos, Presbitero, Capellan el D.^r^ d.^n^ Fran.^co^ de Sales Rodriguez de la Barcena, Presbitero, Dn Fran.^co^ Pizarro, Dn Jph. Portillo, y Dn Jph. Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas y el infrascrito Contador Secretario celebráron Junta de Gobierno para examinár la Cuenta de gastos de todo este mes dada por el Mayordomo Dn Juan Martinez la qual por no habérse ofrecido reparo alguno fue aprobada de

conformidad. Con lo qual se finalizó esta Junta que fir-
man los mencionados S.^res y el presente Contador Secre-
tario que habér pasado asi lo Certifica ——

Ramos D.^or Rodriguez Dn Juan Antonio de Fuero y Hevia. Cont.^or y S.^rio

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves veinte y uno de Fe-
brero de mil setecientos ochenta y ocho años, los S.^res Direc-
tor de este Real Colegio de Sn Telmo Dn Antonio Ramos, Pres-
bitero, Capellan el Dr Dn Fran.^co Rodriguez de la Barcena, Ca-
tedraticos de Matematicas Dn Fran.^co Pizarro, Dn Jph Porti-
llo, y Dn Jph Revollo, Maestro de primeras Letras Dn Pedro de
la Haza y Varon, Mayordomo Dn Juan Martinez de Ve-
lasco, y el infrascrito Contador Secretario, celebráron Jun-
ta extraordinaria, siendo dadas las diez horas de la mañana,
precedida citacion del dho Sor Director, quien expuso en ella q.^e
habiendole convocádo en èl dia de ayér el Sor Dn Fran.^co Xavier
de Winthuysen, Visitador por S. M. de esta Real Casa, y ã
los demas Dependientes, para manifestárles se retirába hoy
ã la Ciudad de Malaga ã continuár su Comision, le entregó
ã presencia de todos unas Adicciones, que el mismo Sor Visita-
dor había hecho ã las nuevas Ordenanzas, encargándo su pun-
tual cumplimiento por estár Aprobádas por S. M, hasta tan-
to que su Real Piedad se dignáse mandár otra cosa: Y pa-
ra que ã todos constáse su contenido dispuso dho Sor Director

se leyesen por el presente Contador, lo que executado, se Acordó de conformidad se saquen siete copias de las referidas Adiciones para distribuirlas á los S.res que están presentes, ecepto el infrascrito Contador, que ha de Archivar las originales, á fin de que todos se actuen de lo resuelto en ellas, y puedan desde luego proceder á su observancia; Con lo qual se concluyó esta Junta, que firman todos los S.res concurrentes y de haber pasado así lo Certifico.

Ramos — D.or Rodriguez — Juan Antonio de Fuero y Atevia, Contad.or y Secretar.o

Pizarro — Portillo — Rebollo

Pedro de la Haza y Barona — Juan Martz de Velasco

En la Ciudad de Sevilla Viernes veinte y nueve de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho años, los S.res Director de este R.l Colegio de S.n Telmo de Sevilla D.n Antonio Ramos, Presb.o Capellan el D.r D.n Fran.co Rodriguez de la Barcena, Presb.o, D.n Fran.co Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana celebraron Junta de Gobierno, en la qual se trataron y acordaron los puntos asaber=

Primeramente se conferenció, que con el motivo de

habérse roto y extraviado todos los peines comprádos en el año pasado para que los Colegiales se aseasen las Cabezas, había muchos que por no hacérlo las tenian llenas de postillas, e insectos, que perjudicában â todos; Y âtendiendo â que este asunto pedía eficáz providencia, se Acordò de conformidad se vuelban a comprár numero competente de peines y escarmenadores para que todos los Colegiales puedan diariamente peinárse, y se dió comision al dho Sor Dn Fran.^co Pizarro para q.^e dispónga, segun va entendido, los Capitanes de Quadrillas à cuyo cuidado estén los peines, y establésca el modo de guardárlos, y evitar su extravío =

Despues hizo presente el Sr Dr Director una Certificac.^on del Medico y Zirujáno titulares de esta R.^l Casa, en q.^e decláran no puede continuár navegándo el Colegial Jph de Eguía y Chozas, que há regresádo de Campaña, por haber recibido un golpe violento en el rostro con un cable, que le hizo perder los dientes baxos, y lastimò los altos, causándole una fluxion habitual scorbutica con ofensa del pecho. Y en su vista se acordó de conformidad quéde despedido del Colegio el citado Jph de Eguía desde hoy, para que tomé por si otro destino.

Ultimamente se vío la Cuenta del Mayord.^mo del presente mes, en la que no se ofreció reparo. Con lo qual se concluyó esta Junta q.^e firman todos los expresados S.^res y de habér pasado asi lo Certifico =

Ramos Dn Rodriguez

Pizarro Portillo Rebollo

Juan Antonio de Fuertes y Otevia
Cont.^or y Secretar.^o

En la Ciudad de Sevilla Lunes Treinta y uno de Marzo de mil setecientos ochenta y ocho, los S.res Director de este R.l Colegio de San Telmo de Sevilla D.n Antonio Ramos, Presb.o Capellan el D.r D.n Francisco Rodriguez de la Barcena, Presb.o D.n Fran.co Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana celebraron Junta de Gobierno, en la qual se conferenciaron, y acordaron los asuntos siguientes.

Primeramente manifestó dho S.or Director un Memorial de D.n Luis de Escazena, segundo Ayudante de la Escuela, en que pretende que a consequencia de la practica q.e ha havido en esta R.l Casa se le dé Uniforme de paño azul, igual al de los Colegiales. Y habiendose examinado esta instancia, y visto que la Ordenanza nada previene sobre ella, se acordó de conformidad no haber lugar.

Tambien hiza presente el mismo S.or Director una Certificacion de Medico, que le remitió el Apoderado en Cadiz D.n Juan Valero en carta de 24 del corriente, en que consta hallarse en cama el Colegial Joaquin Rodriguez Guerra, regresado de Viage, afectado de una disolucion escorbutica, que le inhabilita seguir la carrera de la navegacion; con cuyo motivo, y el de haberse quebrado desde q.e estubo en el Colegio dho Seminarista, solicita este, se le excluya del. Y habiendose conferido el asunto, se acordó de conformidad quede despedido desde luego el referido Colegial.

Ultimamente se vió la Cuenta de este mes, q.e presentó el Mayordomo interino D.n Juan Yañez y Maestre,

y fuè aprobada de conformidad: con lo qual se concluyò esta Junta, que firman los expresados S.res concurrentes y de habèr pasado asi lo Certifico = ~~~~~~~~~~~~~~

Ramos   D.or Rodriguez   Juan Antonio de Juero y Hevia

Pizarro   Portillo   Rebollo   Contad.r y S.rio

En la Ciudad de Sevilla Jueves diez y siete de Abril de mil setecientos ochenta y ocho años, siendo dadas las nueves horas de la mañana celebraron Junta extraordinaria en este R.l Colegio de S.n Telmo los S.res Director del D.n Antonio Ramos, Presb.o Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Portillo, y D.n Jph Revollo, con el infrascrito Contador Secretario, en la qual el expresado S.or Director manifestò una R.l Ord.n de onze del corriente en que manda S. M. en vista del Memorial incluso de D.a Maria Barriales, solicitando se le entregue libremente sin pagar los quatro r.s diarios señalados en la Ordenanza, a su hijo Justo Mal campo, actual Colegial p.a darle otro destino, mediante sèr inhabil para el estudio, proceda esta Junta con arreglo a los articulos octavo de ella, su adicion, y al decimo; cuyo asunto habiendose Conferenciado, y despues que aseguraron los dos S.res catedraticos mas modernos sèr totalmente inepto el citado Colegial para el estudio de la Navegacion, se Acordò de conformidad, que por el S.or Director se haga presente al Ex.mo S.or D.n Antonio Valdes y Bazan, que aunque en el dtho Seminarista concurren las circunstancias

prevenidas enel articulo octavo y su adiccion, para destinarlo enla carrera auno delos oficios auxiliares dela Nautica, ocurre la dificultad deque nolo admitirá su comandante, por decir carece de Orn para ello; lo qual dió motivo ala consulta hecha al Exmo Sor Marques de Sonora en veinte y tres de Mayo del año pasado, que recordó en quince de Agosto del mismo, sin habérse resuelto hasta ã hora el particular; y así permanece impedido este recurso hasta q.^e S. M. determine lo que sea de su R.^l agrado. Que porotra parte el referido Joven és de una salud debil, pues con freqüencia estaba en la enfermeria, (como le sucedia en la actualidad) y debia rezelarse, que pasandolo ã la Carraca, donde se requiere gran robustez, al fin no se aprovecharia el gasto que hiciera el Colegio en costearlo: Por lo que la Junta era de dictam.^n se le entregase a su Madre, teniendolo ã bien S.E., y que se le suplicase al propio tiempo se sirviera mandar al Comandante dela Carraca reciba en lo sucesivo todos los Colegiales robustos, é ineptos para el estudio, que se le remitan, y los aplique a alguno delos oficios de aquel Arsenal; en la inteligencia deque en esta Ciudad hay mui pocos Maestros de Carpinteros de rivera, y con tan corto trabajo, que lo más del año están parados, por lo que no hay esperanza de que con ellos se acomode, ni aprenda oficio ningun Colegial; ni que en esta parte pueda verificarse lo prevenido en la citada adiccion del articulo octavo; Para que en inteligencia de todo tome S. E., como siempre la deliberac.^on mas acertada. Con lo qual se concluyó esta Junta, que

firman los S.res Vocales de ella, y de haber pasado así lo Certifico =

No habiendo podido concurrir a la Junta antecedente los S.res Capellan el D.r D.n Fran.co Rodriguez de la Barcena, y el Mtro de primeras letras D.n Pedro de la Haza y Varon, despues les informò el S.or Director de lo acordado en ella, y dixèron estàr conformes, y lo firman.

Ramos — D.or Rodriguez — Juan Antonio de Fuentes y Hevia Cont.or y S.rio

Pizarro — Portillo — Rebollo — Haza

En la Ciudad de Sevilla en Miercoles treinta de Abril de mil setecientos ochenta y ocho años siendo dadas las tres horas de la tarde Celebraron Junta de Gobierno Ordinaria los S.res Director de este R.l Colegio de San Telmo de Sevilla D.n Antonio Ramos, Presb.o Capellan el D.r D.n Fran.co Rodriguez de la Barcena, Presb.o los Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Rebollo, y el infrascrito Contador Secretario, en la qual se conferencio, y acordó lo siguiente.

El expresado S.or Director hizo presente las muchas goteras que tenia la torre de la fachada principal, y la necesidad que habia de repararla para que no se pudriese su armadura, como le sucedia a la del texado del patio de la Escuela y Clases que cubre el Corredor contiguo al Dormitorio, y a su Cielo raso, que uno y otro pedia pronta Obra. Y en su vista se acordò de conformidad que desde luego se execute la que se necesita en dichos reparos de Albañileria y carpinteria a fin de que no se acrezcan mas perjuicios y gastos. Con lo qual

Nota. En esta Junta se vió y aprobó la Cuenta del Mayordomo de este mes de Abril como consta de la partida relativa à ella que está en el Libro de entrada y salida de Caudales del Arca de tres llaves firmada de todos los q.e asistieron à esta misma Junta

se finalizó esta Junta que firman los referidos S.^res y de haber pasado así lo Certifico = ~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~

Ramos D.^or Rodriguez Juan Antonio de Fuero y Hevia

Pizarro Portillo Rebollo Contad.^r y S.^rio

En la Ciudad de Sevilla en Viernes seis de Junio de mil setecientos ochenta y ocho años, siendo dádas las ocho horas dela mañana, Celebraron Junta de Gobierno Ordinaria los S.^res Director de este R.^l Colegio de Sn Telmo Dn Antonio Ramos, Presb.^o el Dr Dn Fran.^co Rodriguez dela Barcena, Presb.^o capellan: los Catedraticos de Matematicas Dn Fran.^co Pizarro, Dn Jph Portillo, y Dn Jph Rebollo, y el infrascrito Contador Secretario para exâminar la Cuenta del Mayordomo interino Dn Juan Yañez, respectiva a todo el pasado mes de Mayo, y reconocida no se ofrecio reparo alguno, y fué aprobada de conformidad; con lo qual se terminó esta Junta, que firman los mencionados S.^res concurrentes, y de habér todo pasado así lo Certifico = ~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~„~

Ramos D.^or Rodriguez Juan Antonio de Fuero y Hevia

Pizarro Portillo Rebollo Contad.^r y S.^rio

En la Ciudad de Sevilla Martes pri-
mero de Julio de mil setecientos ochenta y ocho años, siendo
dadas las nueve horas de la mañana, celebráron Junta de
Gobierno Ordinaria los S.res Director de este Real Colegio de
San Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r d.n Fran.co
de Sales Rodriguez de la Barcena, Presbitero, Capellan, los
Catedraticos de Matematicas d.n Fran.co Pizarro, D.n Jph
Portillo, y d.n Jph Revollo, y el presente Contador Secreta-
rio para examinar la Cuenta del Mayordomo interino
D.n Juan Yañez, perteneciente al proximo pasado mes
de Junio, en el que concluyó dho encargo; y vista fué
aprobáda de conformidad; con lo que se finalizó esta
Junta que firman los expresados S.res asistentes: y de ha-
bér pasado asi lo Certifico

Ramos — D.r Rodriguez — Fran.co Antonio de Fuero y Hevia — Pizarro — Portillo — Revollo — Contad.r y S.rio

En la Ciudad de Sevilla Viernes pri-
mero de Agosto de mil setecientos ochenta y ocho a.s
siendo dadas las Nueve horas de la mañana los
S.res Director de este Real Colegio de San Telmo d.n
Antonio Ramos, Presbitero, el D.r d.n Fran.co de Sa-
les Rodriguez de la Barcena, Presbitero, Capellan, los

Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Portillo, y D.n Jph Revollo, y el presente Contador Secretario, celebráron Junta ordinaria de Gobierno en la qual se vió la Cuenta del Mayordomo D.n Pablo Landolfo, respectiva al anterior mes de Julio, y fué aprobáda de conformidád; con lo que se concluyó esta Junta que firman los referidos S.res y de habér pasádo así lo Certifico ~ —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ —— ~ ~

Ramos   D.or Rodriguez

Pizarro   Portillo   Revollo

Fran.co Antonio de Fuero y Oteiza
Contad.or y S.rio

En la Ciudad de Sevilla Lunes quatro de Ag.to de mil setecientos ochenta y ocho años, los S.res Director de este Real Colegio de S.n Telmo D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez de la Barcena, Presbitero, Capellan, los Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Portillo, y D.n Jph Revollo, y el presente Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana, celebráron Junta extraordinaria en la qual manifestó el S.or Director vna Real orden que habia recibido con fha de veinte de Julio proximo pasado por el correo del dia dos del corriente en la que le avisaba el Ex.mo S.or B.o Fr. D.n Antonio Valdes y Bazan la remision

de cien exemplares de la Ordenanza que ultimamente se habia servido aprobár S. M. para este Real Colegio â fin de que haciendola notoria en èl distribuyese dhos exemplares â los Dependientes de su Jurisdiccion, y mandába se procediese al exâcto cumplimiento delo prescrito en ella; y en su obedecimiento dió el mismo Sr. Director un exemplar delos diez, que unicamente dijo habér recibido de los ciento que expresaba la citada Real orden, â cada uno de los concurrentes, como tambien al Maestro de primeras letras Dn Pedro de la Maza, y al Mayordomo D. Pablo Landolfo que de su orden se hallaban presentes encargando â todos se aplicasen con el mayor zelo â desempeñar puntualmente sus respectivas obligaciones; con lo qual se finalizó esta Junta que firmaron los mencionados Sres y de habér pasado asi lo certifico.

Ramos — Dr. Rodriguez — Juan Antonio de Fuertes y Hevia Contr. y Srio

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes primero de Setiembre de mil setecientos ochenta y ocho años, siendo dadas las diez horas de la mañana los Sres Directores de este Real Colegio Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr. Dn Franco de Sales Rodriguez de la Barcena, Presb.

Capellan, los Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Revello, y el presente Contador Secretario, celebráron Junta Ordinaria de Gobierno en la qual no se vió la Cuenta del May.mo del anterior mes de Agosto por no habérla presentado.

Despues leí á la Junta un Memorial que me entregó el S.or Director, y le dió Manuel de Sanbruno, en que refiere habér herido gravemente en la cabeza á su hijo Fran.co el Colegial Julian Más la noche del dia veinte y dos de Julio, y que desde entonces se está curándo, y ha perdido el Jornal de quatro re.s diarios que tenía en la Real Fundicion; y concluye pidiendo, que en atencion á su pobréza, y perjuicios que se le han seguido, le libre dho S.or lo que sea de su agrado. Y habiendose conferenciado este particular, sin embargo de conocér la Junta la Justicia de la pretension, mediante no tenér facultades para disponér de los Caudales del Colegio sino en casas de su beneficio, acordó de conformidad no habér lugar á dha instancia, y que el interesado ocurra á quien correspónda. ~ ~ ~ ~ ~ ~

El dho S.or Director hizo presente el peligro en que habia estado el Colegio con motivo de habérse incendiado la Chimenea del Horno de cozér pan, que está inmediato á él, proponiendo se representase á S. M. convenía hacér otro Horno en medio de alguno de sus Patios p.a precavér la desgracia de qualquier incendio, ó reducír esta Finca á que solo sirviese de habitaciones quitándo el Horno; Y habiendose conferido este asunto se acordó de

conformidad se consulte ã S. M, que el citado Horno se convi-
erta puramente casa de Vivienda, aun quando báxe la ren-
ta de lo que ã hora gana para precavér asi el riezgo de los
incendios. ~" ~"~"~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~"

Tambien hizo presente el S.or Director, que en
cumplimiento de la orn que recibió de S. E.a para agregárle
ã la vivienda del oficial de la Contaduria la que tenian los
Criados, era preciso hacér en ella la obra de abrír las pu-
ertas de Comunicacion: Y que por D.n Joseph Portillo se ha-
bia pedido para mayor comodidad se le hechase un tabi-
que en èl Salon de diez y ocho varas para hacer dos quar-
tos, y que se dobláse el tabique que divide su vivienda de
la del tercer Catedratico para que no se oigan como está
sucediendo las conversasiones de vna, y otra. Y en su vista
se acordó de conformidad se execúte todo lo referido. ~" ~"

Expuso tambien el S.or Director, que habien-
dose renobado con bastante dispendio del Colegio todas las
Vidrieras de la Escuela, y Clases, esperába del zelo de los S.res
Catedraticos, y de los Maestros tubieran el debido cuidado
para que no las rompiesen los Colegiales, como lo hicie-
ron con la mayor parte de las que se pusieron el año
anterior. A que contestáron los S.res Catedraticos que nada
omitian en èl asunto en las horas que residian en sus
clases. ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~"

Ygualmente manifestó el S.or Director la
precision de hacér Estantes al proposito para colocár

los Libros, que para la nueva Biblioteca se ha servido re=mitir S. M. al Colegio, y acában de recibirse. Y en su intelig.[a] se acordó de conformidad se procéda desde luego á efectuár una Obra tan indispensable. ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~" ~"

Propuso asimismo el S.[or] Director, que respecto de mandárse en las ordenanzas haya Inventarios de todas las Clases y Oficinas del Colegio, y que por estár en la Contaduria ocupados en la formacion de la Cuenta Gral del año pasado de mil setecientos ochenta y siete, no pueden hacérlos con la promtitud debida, se encárgue al Sobrestante de la obra destine dos horas todos los Dias para efectuarlos, baxo la Direccion de la misma Contaduria. Lo que oído por el infrascrito Contador Secretario dijo, que desde principio del año pasado habia pedido en varias ocasiones á los S.[res] Catedraticos Relaciones de las cosas que tenia cada uno á su cargo, a fin de ponér corr.[te] en esta parte lo mandado en la Ordenanza, y que con motivo de esperár á completár todos los instrumentos que tenian pedidos no habia llegádo el caso de que le dieren dhas Relaciones, ni podído formalizár el citado Inventario. Y en vista de todo se acordó, que el expresado Sobrestante pase á tomár razon mui circunstanciada de todos los muebles é instrumentos propios del Colegio, que hubiere actualmente en la Escuela de primeras letras, y cada una de las Clases, y que las

pase á la Contaduria para que á presencia de ellas se haga, y autorize el mencionado Inventario.

Ultimamente dió cuenta á la Junta el Sr. Director de que habiendo consultado al Ylmo. Exmo. Sr. Protector sobre la hora en que deberian aprendér el Dibujo para la Delineacion de Planos los Colegiales, que no se perfeccionaron en esto el año pasado, habia resuelto S. E. que de las dos horas de enseñanza por la tarde la media hora ultima pasasen de la segunda clase á la primera los que hubiesen de concluir dho estudio. De lo que quedáron entendidos todos los Sres. concurrentes, que firman esta Junta, y de habér pasado así lo Certifico.

Ramos D.or Rodriguez
Pizarro Portillo Rebollo
Fran. Antonio de Fuerto y Otevia
Contor. y Srio.

En la Ciudad de Sevilla Jueves veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos ochenta y ocho años, los Sres. Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director de este Real Colegio, el Dr. Dn. Franco. Rodriguez de la Barcena, Presbitero, Capellan, los Catedraticos de Matematicas Dn. Franco. Pizarro, Dn. Joseph Portillo, y Dn. Joseph Rebóllo, el Mrõ de Primeras Letras Dn. Pedro de la Haza, y el infrascrito Contra.

y Secretario celebráron Junta Literaria en cumplimien-
to de lo mandado por S. M. enlos articulos diez y nueve, y vein
te y cinco delas nuevas Ordenanzas, afin de resolvér los Cole-
giales inéptos para las ciencias y profecion Nautica; y habi-
endose manifestado los nombres de Once que estaban enla Es-
cuela, y nueve enla primera Clase de Matematicas reputa-
dos por tales, ordenó dho S.or Director compareciezan a la
Junta, enla qual habiendo sido exâminados, despues de una
dilatada conferencia se acordó de conformidad declarár por
no aptos para el estudio delas facultades del instituto alos
citados once Colegiales dela Escuela, que són Joseph Fernan-
dez Caro, Antonio Rico y Roche, Man.l del Castillo y Moya,
Higinio Diaz y Fernandez, Joaquin Barrera y Caro, Jph
Aviles y Fleytas, Salvador Ymán y Gaviño, Manuel Fernan-
dez Parrado, Silverio Hernandez, Antonio Fernandez Caro,
y Man.l Fernandez del Valle; Y lo mismo alos nueve Colegia-
les dela primera Clase de Matematicas, Jph Villapor y Az-
peitia, Franc.co Diaz Valdes, Cristobal Gil y Vazquez, Simon
Diaz Hidalgo, Salvador Ramos y Varea, Joseph dela Puente
y Santos, Man.l Marmol y Hernandez, Buenaventura
Lanuza, y Juan dela Mota y Reyna; Y consultar al Ex.mo
S.or Protector, con remision de dos Relaciones circunstan-
ciadas de sus respectivos Mños, para que en vista de ellas de-
termine S. E. lo que fuere de su agrado; y que de dhas dos
Relaciones quéden otras iguales enla Contaduria para q.e
siempre conste la Justificacion con que se ha procedido
en este asunto. ~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"

También se acordó de conformidad se consulte
por el S.or Director al Ex.mo S.or Protector se sirva declarar

qual ha desér el estudio privado que han de tenér los Colegiales en los dias festivos que señala el articulo ciento sesenta y quatro de las Ordenanzas, exponiendo a S. E. lo que antes se hacia en cumplimiento de igual articulo de las anteriores; Con lo qual se concluyó esta Junta, que firman todos los S.res concurrentes, y de habér pasado así lo Certifico.~"

Ramos D.n Rodriguez

Pizarro Portillo Rebollo

Juan Antonio de Fuertes y Stevia
Cont.or y S.rio

En la Ciudad de Sevilla Miercoles primero de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho años, los S.res D.n Antonio Ramos, Presbitero, Director de este Real Colegio, el D.r D.n Fran.co Rodriguez de la Barcena, Presbitero, Capellan, los Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Rebollo, y el infrascrito Contador Secretario, celebráron Junta Ordinaria de Gobierno en la qual se vió y exâminó la Cuenta del Mayordomo del mes de Agosto, y los demas gastos ocurridos en él, y se aprobáron de conformidad: Y por no habér presentado la del mes de Setiembre se acordó prevenir al dho Mayordomo no demóre en lo succesivo la entréga de su Cuenta para el ultimo dia de cada mes, como lo mánda la Ordenanza; y habiendosele intimado en el acto de la Junta expuso le era imposible hacer mas de lo q.e executaba respécto a la multitud de atenciones, que notoriamente tenia su empleo, y que nada omitia para ebacuarlas.-

Despues se confirió sobre las utilidades que se seguian de que toda la ropa blanca que se hiciera de nuevo para

los Colegiales se repartiera entre los Empleados afin de que la Cosieran sus familias, y tambien las delas viudas ehijas de Dependientes, segun se habia estádo executando de m.s a.s á esta parte; y asu consequencia se acordó de conformidad se consulta al Ex.mo S.or Protector porel S.or Director los antecedentes de este asunto, y metodo que se estableció y há observado, afin deque ensu vista resuelva loque fuere de su agrado. Conloqual se terminó esta Junta que firman todos los expresados S.res Vocales, y de haber pasado asi lo Certifico. ————

Ramos D.or Rodriguez

Juan Antonio de Fuero y Hevia
Contador y Srio

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes veinte y quatro de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho años los Señores D.n Antonio Ramos, Presbitero, Director de este Real Colegio, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Rebollo, Catedraticos de Matematicas, D.n Pedro dela Haza, M.tro deprimeras Letras, y el infrascrito Contador Secretario, celebráron Junta Literaria en cumplimiento del articulo doscientos veinte y uno delas Ordenanzas, y despues de una dilatada conferencia dixéron los dhos S.res Catedraticos, que sin embargo de su incesante aplicacion nada han podido adelantar sobre perfeccionar instrumentos, estendér ó facilitár eluso de ellos, inventar otros, mejorár Cartas y Derroteros, ni escribir los tratados particulares que mencionan los articulos doscientos diez y nueve, y doscientos veinte dela misma Ordenanza;

por que siendo estas obras maximas se requiere mucho tpo
para ellas, y tambien que lleguen al Colegio todos los Libros é
instrumentos mandados acopiar para su Biblioteca y Clases,
pues hasta ahora solo han venido algunos Libros. Y el Mro
de primeras Letras expuso estaba trabajando un Arte de escri
bir que manifestaria luego que lo concluyese.

Para promover la enseñanza de los Colegiales dijo el Catedratico mas antiguo necesitaba planos originales de Puertos para el dibujo, por no ser suficientes los publicados por Dn Vicente Tofiño, y tambien una Coleccion de Laminas de Navios. El segundo Catedratico pidió sele proveyese del Conocimiento de tiempo de Paris, el Almanak Nautico, y sextantes: y el tercero Catedratico, que le hacian falta escalas dobles. En su inteligencia se acordó de conformidad la compra de todo lo referido; Con lo qual se concluyó esta Junta que firman los Sres Vocales, y de haber pasado así lo Certifico =

Ramos

Juan Antonio de Fuero y Hevia
Contor y Srio

Pizarro Portillo Prebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes veinte y siete de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho años los Sres Director Dn Antonio Ramos, Presbitero, Capellan el Dr Dn Franco de Sales Rodriguez los tres Catedraticos de Matematicas Dn Franco Pizarro, Dn Joseph Portillo, Dn Jph Revollo, y el presente Contador Secretario interino; siendo dadas las diez horas de la mañana celebraron Junta Extraordinaria de Gobierno en la qual se trataron

y acordáron los puntos siguientes ~ — ~ — ~ — ~ — ~

Por el S.or Director se manifestó vna oñn del Ex.mo S.or Protector en que manda que para establecér loque deba pagárse de hechura por cada vna de las piezas de ropa blanca y de color que se hagan para el Vestuario y vso de la Comunidad, se le remita vna tarifa general de precios, hecha ã presencia de la Junta con asistencia del Mayordomo, el Ropero, vn Sastre y vna costurera; y en cumplimiento de la citada orden concurrieron ã ella y se procedió ã formár la citada tarifa conferenciandose sobre cada pieza lo conveniente, y habiendo hecho sus respectivas tasaciones el Sastre y la costurera, pareciendo ã los S.res de la Junta que la tarifa de dha costuréra podia aun hacérse con mas equidad, acordáron se buscáse otra como con efecto habiendo buelto ã celebrárse Junta en la tarde del tres de Noviembre concurrieron en presencia de ella, dos costuréras, y habiendo hecho su tarifa se determinó se formáse vn estádo en que se manifestáse los precios ã que hasta el presente se há abonádo por el Colegio la costura de la ropa, la tasacion del Sastre y costuréra que concurrieron el dia viente y siete del anterior, la que acabában de hacér las dos citádas costuréras, y la que propuso el Ropero del Colegio en vn papel que presentó al Director, para que como lo prevenia el Ex.mo S.or Protector en fecha de veinte y quatro del

anterior se le remitiese á S. E. todo lo operádo, exponiendole que la Junta entendia debérse adoptár los precios mas equitativos; pero que siendo algunos los contenidos en la propuesta del Ropero, le parecia no debérse admitir hiciera èl este asiento, porque siendo Juez y parte habia fundamento para recelár que siendo èl, ó su familia, ó sus Dependientes los q.e habian de cosér dha ropa, y èl el que la habia de aprobár, ó reprobár, era natural que nunca la reprobáse; sino ès que se nombráse un tercéro que la reconociese, lo qual seria gravóso al Colegio.

Despues hice presente á la Junta la Cuenta de Mayordomia que presentó D.n Pablo Landolfo, en treinta y uno del citado mes de Octubre perteneciente á todo èl, y fué aprobáda de conformidad.

Tambien se acordó se compráse peines de hueso y no de marfil, como antecedentemente para el aseo de los Colegiales.

Igualmente se acordó que se les haga sabér á los dos Ayudantes de la Escuela, que por qualquiera omision que se les note en èl cumplimiento de sus obligaciones, se multarán infaliblemente en èl sueldo de aquèl dia; Y que se recomiende al Maestro de primeras letras, zele con el mayor cuidado y vigilancia, las ebacuen exactamente, sò pena de que se le hará cargo de sus faltas; Con lo qual se terminó esta Junta que firman todos dhos S.res

concurrénter, con el presente Contador y Secretario interino que se habér pasado así lo Certifica — ~ — „

Ramos   D.^{or} Rodriguez   Juan Fran.^{co} Yañez y Maestre

Pizarro   Portillo   Cont.^{or} y S.^{rio}

Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves trece de Nov.^{re} de mil setecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas dela mañana celebráron Junta extraordinaria los S.^{res} Director de este Real Colegio Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr Dn Fran.^{co} de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan, los Catedraticos de Matematicas Dn Fran.^{co} Pizarro, Dn Joseph Portillo, Dn Joseph Revollo, y el infrascrito Contador Secretario enla qual setrató y acordó lo siguiente:- . ~ . ..~.. ~ ....

El dho Sor Director expuso haberse cumplido enel dia de ayer el termino delos edictos fixádos en esta Ciudad y Puertos habilitádos del Reyno, convocando alos Contramaestres de profesion para oponérse ala maestria de maniobra de este Colegio, y que no habiendose presentádo mas que Dn Cristobal Diaz, Vecino de esta Ciudad, dudaba si se debia ô no admitirse á examen respecto de que no habiendo quien se opusiera con èl no podia llamarse propiamente oposicion, y que deviendo darse el primer lugar al mas ídoneo nò podia verificárse asi en el presente caso, pues ni tenia cabimento el Juicio comparativo respecto de otros opositores, ni podia excluirsele de

la opcion adhã maestria; sino en el caso de una absoluta insuficiencia, y que en esta atencion queria oir el dictamen dela Junta para acordár lo mas acertádo, y conforme con el espiritu dela Real Ordenanza, y hechos cargo los Señores Vocales de todo lo expuesto convinieron en que siendo el citádo pretendiente persona en quien concurrian notoriamente pericia, practica, experiencia en vejecida, hombria de bien, y quantos buenos requisitos pueden apetecérse, no habia motivo para desconfiar de que desempeñase mui bien su examen, y que en esta atencion asi como en las oposiciones de Prebendas de Musica en las Catedrales, se admite un opositor solo, sin que por eso adquiera derecho a su opcion si carece dela suficiencia necesaria asi debia admitirse al enunciado Dn. Cristobal, y estándo de un acuerdo dhõs Señores se disolvio la Junta y lo firmáron dhõs Sres. con el presente Contador Secretario de haber pasado asi lo Certifico.

Ramo   Dor Rodriguez   Juan Franco. Yanez y Maestre

Pizarro   Portillo   Rebollo   Contor. y Srio.

En la Ciudad de Sevilla Sabado veinte y nueve de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años. Los Sres. Director Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Juez Conservador Dn. Joaquin Garcia, citado por oficio del Sor. Director ante diem, Dn. Franco. Pizarro, Dn. Joseph Portillo, y Dn. Joseph Revollo, Catedraticos de Matematicas, el Censór

Dⁿ. Juan Antonio Aldape, Capitan, Piloto, y Contrama estre, dela Carrera delas Yndias, que se citó por oficio que le pasó dho Sᵒʳ. Director, no habiendo concurrido Dⁿ. Nicolas Casao, Primer Piloto de ella, por causa del mal tiempo, aquien igualmente se habia citado; y el presente Contador Secretario, siendo dadas las diez horas dela mañana celebráron Junta extraordinaria en la ante sala del Navio de esta Real Casa en la forma siguiente. ~ — ~ — ~ —

El dho Sᵒʳ. Director abrió la Junta manifestándo habérse cumplido el termino delos edictos, fixádos en esta Ciudad, y Puertos habilitados del Reyno, citándo Contramaestres de profesion, que quieran oponérse ala Maestria de Maniobras, que se manda establecér por la Real Ordenanza, y que en su conseqüencia se habian presentádo quatro opositores, Dⁿ. Cristobal Diaz Villarreal, Antonio Sanchez, Juan Leal, y Blas de Ledesma; aquienes habia citado para celebrár este acto, que principiaron, respondiendo ãquantas preguntas, selés hicieron por los Catedraticos, y Censor sobre el modo de mareár, aferrár, largár, y tomár risos, â una vela: en el de maniobrar un Navio poniendolo ala Capa, al pairo, y dandole todos los movimientos de que es capás en bueno y mal tiempo: en el de Leváse &ʳᵃ. ẽ igualmente alo qᵉ se preguntáron unos aotros, sobre las mismas maniobras: el modo de remediar qualquiera averia de resultas de un mal tiempo, õ de un convate, y faenas que para ello se ofrecen, hasta que dada la una del dia se difirió pʳᵃ. continuarlo el Lunes siguiente primero de Diciembre

a las tres de la tarde; con lo qual se concluyó esta Junta que firman todos dhos S.res con el presente Contador Secretario que de haber pasado asi lo Certifica.

Antonio Ramos Juan Juan. Yañez Cor. y Maestre

Juan Perez Cont.or y S.rio

Juan Antonio de Aldape

Juan Pizarro Joseph Portillo José Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes primero de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho años, siendo dadas las tres horas de la tarde, se continuó en la antesala del Navio de este Real Colegio, la Junta precedente con asistencia de los mismos S.res y del Censor D.n Nicolas Casao; en la qual siguieron preguntando á los mismos opositores los Catedraticos y Censores, sobre las expresadas maniobras y faenas, y respondieron igualmente a las proposiciones que unos a otros se preguntáron.

Concluidos los actos de oposicion se retiráron los citados quatro opositores, y se conferenció por los S.res de la Junta el lugar que debia darse a cada uno de los Pretendientes, segun la suficiencia é idoneidád, q.e cada uno habia manifestádo en el acto de los exámenes, y todos convinieron unánimem.te en que era acreedor al primero, D.n Cristobal Diaz Villarreal, vecino de esta Ciudad, ási por la general y particular instruccion, que habia manifestado en todos los diferentes y dificultosos

puntos deque fue examinado, satisfaciendolos sin titubeár con solidéz y firméza á satisfaccion de todos los S.res Vocales, como por las buenas costumbres y loable moralidád de que está adornádo, como constába á todos dhos S.res Y por lo que respecta al segundo lugar acordáron con igual uniformidad de dictamenes, no debérse dár á ninguno delos tres restantes opositores, por notenér mas que un conocimiento puramente material, dimanádo de la practica inveteráda en este exercicio, careciendo delas voces propias y facultativas tan indispensables p.ra la enseñanza; y no sabér leér ni escrivir; requisito necesario para dar alos Colegiales una instruccion completa. Y en esta conformidad se finalizó este acto que firman todos dhos S.res con el infrascrito Contador Secretario que de habér pasado asi lo Certifica. ——

Antonio Ramos
Fran.co Juan Jan. Yañez
y Maestre
Com.or y S.rio
Fran.co Pizarro
Josef Portillo José Rebollos
Juan Antonio de Aldape
Nicolas Rodriguez Casaos

En la Ciudad de Sevilla Miercoles tres de Diciembre de mil setecientos ochenta y ocho años, los S.res Director D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph

Portillo, y Dn. Jph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador y Secretario interino, siendo dadas las nueve horas de la mañana celebráron Junta de Gobierno, en la qual se trató y acordó lo siguiente

El mencionado Sr. Director manifestó á la Junta, que en virtud de la celebráda en los dias veinte y siete de Octubre y tres de Noviembre de este año, para establecér los precios á que debia pagárse la hechura de ropa, para el Vestuario y uso de la communidad, habia representádo, al Exmo. Sr. Protector del Colegio, con todo lo operádo en ella, y que en su vista, le habia ordenádo S. E. en diez y siete de dho mes de Noviembre, que sin dexár de celebrár el zelo con que la Junta habia procedido, y opinába en él asunto, debia admitirse la propuesta del ropero por los conocidos ahorros que producia; la que habia puesto en practica, mandándo se diese aviso por el presente Contador al Mayordomo para su puntual cumplimiento, quien yá habia pagádo la ropa que estaba hecha, con presencia de la expresada tarifa que propuso el citado ropero; de lo que manifestó la Junta quedár enteráda.

El dho Sr. Director expuso á la Junta, las continuadas deserciónes de los Colegiales, de que habia dado avisos al Juez Conservador, acompañádos de sus filiaciones, para que los aprehendiese, é impusiese la pena de Ordenanza, encargandole al mismo

tiempo que quando se verificáse en alguno, se lo comunicara para hacérlo presente á sus Compañeros, y que les sirviera de escarmiento; pero que no habiendose verificado, y continuando las fugas habia representádo al dho Ex.mo S.r Protector del Colegio, manifestándoselo, y que convendria, se hicieren por dho S.r las diligencias de buscár los desertores, sin perjuicio de las que judicialmente se practican por el Juzgado de Marina; en atencion á podér executárlas con mas conocimiento, y que tal véz sabiendo los Colegiales, tenia esta accion se amedrentarian; pues estaban creidos era una pura amenaza. Y que en su consequencia le habia ordenado S. E.a en veinte y ocho de Noviembre proximo pasado, procurára tambien por su parte practicár las que le dictáre su zelo, y conocimiento, en inteligencia de que si mediante ellas, se lográse asegurárlos, providenciara su entréga al mismo Juez Conservador, á fin de q.e los condéne y dirija al Arsenal de la Carraca, segun se manda en el articulo veinte y seis de la Ordenanza, y se lo avisaba en áquella fha. De lo q.e manifestáron dhos S.res vocales quedár enterádos, y dieron gracias al propio S.r Director por el particulár zelo con que procurába el bien de los Coleg.s

Se trató y acordó la composicion de las latas del Patio de la Escuela y Clases, para impedir entre el agua en ellas.

Ultimamente hice presente á los mismos S.res la Cuenta del proximo pasado mes de Nov.re y en su vista fue aprobáda unanimemente por todos; Con lo qual se concluyó esta Junta que firman dhos S.res concurrentes, con el presente Contador y Secretario interino, que de sér asi lo Certifico.

Ramos Dor Rodriguez

Juan Fran.co Laniez y Maestre Com.or y S.rio

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Domingo catorce de Dic.re de mil setecientos ochenta y ocho años, Los S.res Director D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Revollo, Catedraticos de Matematicas, D.n Pedro de la Haza y Varon, Mão de primeras letras y el infrascrito Contador y Secretario interino, siendo dadas las tres horas de la Tarde, celebráron Junta extraordinaria en la qual se trató y acordó lo siguiente. ~…~…~…~…~…~…~

Abrio la Junta dho S.or Director, manifestándo están citados dhos S.res Vocales para tratár, de la propuesta de las plazas vacantes de Colegiales. En seguida mandó al presente Contador y Secretario interino, leyése como lo hizo, los articulos catorce, quince, y diez y seis de la

Real Ordenanza, y el Edicto impreso que se habia fixado en todos los parages publicos de esta Ciudad, en èl qual se inserta literalmente quanto previenen sobre provision de Vacantes. Luego manifestó ser estas diez y seis, porque aunque al tiempo de fixárse los edictos, eran solas diez, se habian aumentado por la desercion de seis Colegiales. Ultimamente presentó veinte y un Memoriales de otros tantos pretendientes huerfanos de Padre y Madre, los veinte, naturales de este Arzobispado, y el uno del Obispado de Cadiz. Posteriormente manifestó à la Junta, la necesidad de elegir los mas idoneos y utiles, para el aprovechamiento de las ciencias Nauticas, y que ningunos debian considerárse tanto, como los que supiesen leér y escribír; porque con este adelantamiento, daban esperánzas de podér concluír sus estudios y viages, en los nueve años que debian permanecér en el Colegio. Que como quiera que no todos los pretendientes se presentában personalmente, por ser muchos de ellos forastéros, y no podersèles compelér ã ello, porque la Ordenanza no lo prevenia, no podian hacérse aquellas observaciones regulares, para inferír su talénto y capacidád, por la viveza y despejo de cada uno, y que de consiguiente, era indispensable dexár de procedér en cierta manera à ciegas, con aquellos que no comparecerian personalmente. Que los Curas y Justicias, solo informában de la Orfandad y pobréza; pero que de los taléntos y aprovechamiento se desentendian enteramente, y que aunque se tratase de obligár ã los pretendientes ã que hiciesen constár su capacidad por esos documentos, siempre seria una prueba mui falible, pues ã la sombra de la Caridad, y de la falta

del trato intimo, que se necesita para graduar los quilates detalénto de cada uno, no rehusarian certificár ser mui aproposito paralacarrera delos estudios. Que deseando dho S.or Director se ocupásen dhas plazas por aquellos que absolutamente fuesen dignos yacreedóres de ellas, habia dilatado la celebridád de esta Junta, para practicár entre tanto varias dilgencias sobre la averiguacion de la crianza, talénto, einstruccion delos pretendientes, pidiendo los informes correspondientes, delos que leyó algunos; pero que de varios no habia tenido contextacion; lo qual no era de extrañár por sér tál el abandóno en que sehallában algunos delos pretendientes, que ni tenian parientes, ni bien hechores que se hiciesen cargo de educárlos, ni menos de contextár. Que por otra parte no debian despreciarse, los que se hallában eneste miserable abatimiento, porque siendo estos los mas expuestos aperdérse por la falta de sugecion, era mui debido quitárlos dela ocasion, antes que se despeñásen, y que aunquando su talénto se conociese no ser el mas claro, para un aprobechamiento superior, todavia debian admitirse en el Colegio, porque siempre quedába utilizádo el Estádo en libertárlo de un bago, subtistuyendole un artesano, que ès lo menos en que podia venir aparár el q.e entráse en este Colegio. Que el Rey estába mui bien hecho cargo dela necesidad de recibir algunos inhabiles, pues ã no estárlo, no mandaria en el articulo diez y nueve, que sedestinásen ã Oficio los cortos de talénto. Y finalmente quela preferencia quedebia darse ã los mas bien educados, einstruidos en las materias propias

dela primera Edad, deque hablába el articulo catorce, es solo para aquellos casos, enque haya suficiente nu mero deestos para ocupár las plazas; pero queguando no puede averiguarse como en el presente, la suficiencia detodos es precis admitir los que se preséntan, teniendo el requisito de huerfanos, pobres, y sér de este Arzobispado. En vista delo referido y hechos cargo los S.res Vocales, delo arduo que era hallár entodos los que debian proponérse las particulares qualidades que apetecian, procedieron â Votár para el primer lugar los diez y seis pretendientes huerfanos de Padre y Madre que se siguen ~...~...~...~...~...~...~

1.º... Diego Joseph Gonzalez Gomez, natural de Cumbres mayores, de edad detrece años cumplidos, sabe leér y escribir, y tiene principios delatinidad, tiene buen talénto y está bien educádo. ~...~ — ~ — ~...~...~...~...~

2.º... Joseph Díaz Buenaño, natural de Valverde, de diez años de edad, bien instruido enla Doctrina Cristiana, bien educado, buen talénto y sabe leér y escribir. ~—~—~

3.º... Fran.co Alvarez, demas de Once años, natural de Montellano, save leér y escrivir ~ — ~ — ~ — ~ — ~

4.º... Antonio Bueno y Alvarez, natural de Sevilla, de edád de cerca de Once años, sabe leér y escrive de suelto. ~ — ~ —

5.º... Joseph Maria Cardozo, natural de Lebrija, de Once años cumplidos, sabe leér y escrivir. ~ — ~ — ~

6.º... Manuel Lobo y Castilla, natural de Sevilla, de Once años de edád sabe leér y escrivir. ~ — ~ — ~ — ~ —

7.º... Fran.co de Paula Moxica, natural de Cadiz, de edád de Once años, sabe leér y escrivir. ~ — ~ — ~ — ~

8.º... Manuel Diaz Buenaño, natural de Valverde, de nueve años cumplidos, bien instruido en la Doctrina Cristiana, lee regularmente, es hermano del Joseph Diaz, numero Segundo. ~~~~~~~~

9.... Joaquin Fernandez Pareja, natural de Sevilla, de diez años de edád, sabe leér. ~~~~~~~~

10... Antonio Morillas y Ruiz, natural de Triana, de edád de ocho años cumplidos, lée en la Cartilla, su Padre sirvió de Marinero y Artillero en la Marina Real. ~~~~

11... Manuel Barela y Romero, natural de Coria, en este Arzobispado, de edád de doce años, su Padre sirvió en la Marina y fue Carpintero de Rivera. ~~~~

12... Joseph Molestina y Escalera, natural de Sevilla, de doce años de edád, sabe leér. ~~~~~~~~

13.... Joseph Morales y Salado, natural de Palomáres, en esto Arzobispado, de onze años de edad, està en la escuela. ~

14.... Joseph del Marmol y Soltero, natural de Manzanilla su Padre fuè Maestro de Primeras Letras en dhã Villa, y por los informes que se han adquirido tiene mui buen talénto y educacion. ~~~~~~~~

15... Juan Nepomunceno Pasqual Foranzo y Eslava, natural de Carmona, de edad de ocho años y medio, bien instruido en la Doctrina Cristiana, principia â leer, segun certifica el Cura, y tiene buen talento ~~~~~~~~

16.... Antonio Barela y Romero, natural de Coria, hermano del numero once, de más de diez años de edád, su Padre sirvió en la Marina Rˡ. de Marinero, y despues fué en la Carraca Carpintero. ~~~~~~~~

Segundo lugar.

1º Agustin Ruiz y Pabon, natural de Sevilla, de trece años

de edád ~ — ~ — ~ — ~ — ~ ~

2.º Pedro Diaz Orteza y Lopez, natural de Fuentehexidos en este Arzobispado, de Once años de edád estaba en la escue la y en el dia guardando ganado. ~ — ~ — ~ — ~ —

3.º Joseph de la Cueva y Alvarez, natural de Sevilla. ~

4.º Antonio Garcia y Garcia, natural de Sevilla. ~ — ~ —

5.º .... Joseph Alvarez, natural de Montellano, de ocho años de edád hermano de Fran.co Alvarez, propuesto en pri mer lugar numero tercero. ~ — ~ — ~ —

Los once que faltan para completár el se gundo lugar no los propusieron, porque habiendo trece Reales ordenes, que existen en el Archivo de este Colegio, para que a falta de huerfanos de Padre y Madre sean preferidos treinta y dos huerfanos de Padre, se determinó se diese noticia de ello al Ex.mo S.or Director General de la Armada, para que no hechase menos S. E. esta fal ta. Con lo qual se concluyo esta Junta que firman todos dhos S.res Vocales con el presente contador y Secretario interino que de habér pasado asi lo certifica. — ~ ~ ~ /.

Antonio Ramos

D.on Fran.co de Sales Rodrig.z de la Barrera

Juan Juan. Zarez y Maestre

Co. Fran. Pizarro

Josef Parillo

Com.or y S.rio

José Rebolla

Pedro dela Plaza y Barrera

En la Ciudad de Sevilla Miercoles treinta y uno de Dic.re de mil setecientos ochenta y ocho años = los S.res Director de este R.l Coleg.o D.n Ant.o Ramos, Presb.ro El D.r D.n Fran.co Rodrig.z de la Barcena, Presb.ro, Cap.n D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph. Portillo, y D.n Jph. Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el pres.te Contador y Secretario interino, celebráron Junta de Govierno en la qual se trató y acordó lo sig.te

Por el S.or Director se manifestó q.e siendo el pres.te tpo. en el que generalm.te se hacen las prevenciones de Tocino p.ra el g.to del año, se le hiciese saber al Mayordomo compráre la q.e se necesitaba h.ta fin de Dic.re del sig.to año. En lo qual convinieron todos los vocales.

Tamb.n propuso dho. S.or Director la necesidad q.e habia de compráр cucharas de palo, y tenedóres de acero, asi p.ra q.e comiesen con àséo los Colegiales, como p.ra q.e aprendiesen el modo de usarl.s en la mesa. Y en su vista se acordó compráлlas â dho. fin, y q.e se le entregásen al Mozo de Refectorio p.ra su custodia y aseo, repartiendolas y recogiendolas; q.e se les prevenga â los Colegiales pagarán con el pan qualquiera q.e rompan ô extraviеn, p.ra q.e no suceda lo q.e en el año de mil setecientos ochenta y siete q.e habiendoles compráдo, cuchara, tenedor, y cuchillo, â cada uno no duráron dos meses, y q.e se les intime â al Mro. y Ayud.tes de Escuela, hagan y cuiden exactam.te el buen manejo de dhas piezas.

Ultimam.te se examinó la cuenta del m.s q.e pres.to el Mayord.mo y la Gral. de todo el año,

contandose el dinero q.e habia excistente y seg.n ella debian resultar en el Arca de tres llaves en este dia. la q.e fue aprobada Unanimem.te p.r todos dhos. S.res con lo q.e se concluyó esta Junta q.e firman todos con el pres.te Cont.or y Secretario interino q.e de haber pasado asi lo certifica.~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~"~

Ramos D.or Rodriguez Juan Fran.co Yanez y Maenze
Pizarro Portillo Cont.or y S.rio
Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Sabado treinta y uno de Enero de mil setecientos ochenta y nueve años= Los S.res Director de este R.l Colegio D.n Antonio Ramos, Presbitero, El D.r D.n Fran.co Rodrig.z de la Barcena, Presbitero, Capellan, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador y Secretario interino, celebráron Junta de Gobierno en la qual se trató y acordó lo siguiente. — ~—~ — ~ — ~ — ~ — —

El S.or Director hizo presente a la Junta tenia orn del Ex.mo S.or Protector del Colegio para celebrár en èl, las mismas Solemnes Exequias en favor del Alma de N.ro Catolico Monarca el S.or D.n Carlos tercero (que S.ta gloria haya) que con igual motivo se han hecho en esta R.l Casa; a cuyo fin le parecia debian nombrárse dos Diputados que se hiciezan cargo de buscár los Utensilios propios de esta funcion que no habia en el Coleg.o, y asi mismo

de la impresion y encuadernacion del Sermon que se habia de embiar á dho S.or y en su consequencia fue ron nombrádos unanimem.te por dhos S.res Vocales, el citado S.or D.n Joseph Portillo, y D.n Pedro de la Plaza M.tro de primeras letras del Coleg.o á quienes se les co metio este encargo que admitieron de conformidad.

También se acordó que p.ra evitár el ex traviO que se experimenta de la ropa blanca; al tiempo de entregar la sucia los Domingos por la ma ñana, asistan precisamente á la que debe hacér ca da Coleg.l el Ropero y Lavandero, con el Ayudante de Escuela que esté de guardia llamándo este por lista toda la Comunidad; y que se les haga sabér que en el ca so de faltar alguna pieza en el acto de la entrega, den Cuenta al mismo Ayudante, y que no dando razon de ella le ponga este inmediatam.te un par de grillos, reteniendo al detentór en el cepo en las horas de juego dando cuenta al S.or Director; y á aquéllos que serán responsables á la falta no avisando en este acto.

Ultimam.te Leí á la Junta la Cuenta de Cargo y Data que presentó el Mayord.mo perteneciente á este mes y fué aprobáda por todos dhos S.res con lo qual se finalizó esta Junta que firman con el presen te Contador y Secretario interino que de habér pasado asi lo Certifica. ~ — ~ — ~ — ~ — ~ —.

C. Ramos S.or D. Rodriguez Juan Fran.co Zamez y Maestre

Pizarro Portillo Cont.or y S.rio

Rebolla

En la Ciudad de Sevilla Viernes trece de Febrero de mil setecientos ochenta y nueve años. Los S.res Director D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez de la Barcena, Presbitero, Capellan, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el Infrascrito Contador Secretario interino, siendo dadas las tres horas de la tarde celebráron Junta extraordinaria en la qual se trató y acordo lo siguiente:

Abrió la Junta dho S.or Director manifestándo habér observádo varios pelos, y pequeñas quiebras en diferentes arcos de la Escalera principal, que le hacian recelár no estár segura su fabrica; y que deseando certificárse si era ô no fundádo su recelo habia encargado al citádo S.or D.n Franc.co Pizarro, los reconociese con el cuidado que merecia el caso, quien desde luego convino, en que con efecto habia motivo para temér y mucho mas teniendo presente lo expuesto por dho S.or Director, en Junta del treinta de Junio de mil setecientos ochenta y siete; en cuya consequencia se encargó dho S.or Pizarro de buscar Arquitectos de la mejor nota de esta Ciudad, para que viniesen confidencialmente â reconocérla; pero que esta diligencia casi se habia frustrádo, porque ninguno queria comparecér, por no dar el mas leve motivo para que obrándo el Arquitecto, que la habia construido D.n Lucas Zintora, con su genio violento, escribiese algun Livelo infamatorio como lo tenia de Costumbre, y que solo se habia podido conseguir viniese el Mro San Martin, quien habiendola reconocido con bastante atencion la tarde del diez del Corriente, y Mañana del Once, aseguró no habér en el dia peligro inminente, ni motivo para tenér cuidado por ser mui lebes todos los pelos que se manifestában; pero que estária â la vista para dár algunas bueltas y avisar â dho S.or de qualquiera novedád que

encontrase, que no la esperaba, y que en el caso de ocurrir alguna se remediaria todo con introducir unas barras de Fierro entre los dos arcos y la soleria de la mezeta ultima que asegurasen los Zimacios de las Columnas. Que haviendo llegado a noticia del citado Zintora estarse haciendo diligencias para que uniesen facultativos a reconocer dha Fabrica, se habia presentado a dho Señor Director manifestandole habér observado mas de veinte dias antes los mismos pelos y pequeñas quiebras, que no habian tenido el menór aumento en dho tiempo, por cuya razon no tenia la mas leve desconfianza de que pudiese amenazár ruina, pues lo que hasta el dia se habia manifestado, era efecto del indispensable aciento que hace toda obra nueva, y mucho mas si como esta, estaba unida a una biesa ó antigua, a que a esto se agregaba tenér introducidos sobre los arcos de la mezeta ultima, dos quartones de cinco y seis pulgadas de grueso bien empotrados y asegurados: que àmas de esto sobre los tabiques dobles que formaban los dos hocinos y Boveda de la mezeta ultima, se formaba un arco del mismo tabique que corria de una mezeta a otra de las que caen por baxo de los dos Balcones del Claustro alto; con lo qᵗ tenia por imposible se rindiera; y que finalmente para el corto quebranto que se reconocia bastava que hubiera hecho el cimiento el corto aciento del grueso de un papel, lo qual no seria extraño en un año en qᵉ las muchas lluvias habian ablandado tanto todo el terreno, y mucho mas en este Colegio con la vecindad que tiene con el Rio; todo lo qual lo participaba a la Junta dho Sᵒʳ Director, para que reflexionando el caso con la madurez y atencion que pedia, acordase lo que juzgue conveniente. y en inteligencia de todo lo expuesto se acordó unanimemᵗᵉ por todos los Vocales, hiciese el mencionado Sᵒʳ Dⁿ Franᶜᵒ Pizarro, nuebas diligencias de buscár inteligente imparcial que reconociese dha obra y diese su Dictamen, para mayor seguridad en este asunto. Con lo qual se finalizó esta Junta que firman los mencionados Señores con el infrascrito Contador y Secretario interino que dehabér

pasado asi lo Certifica.

Ramos   Dr. Rodriguez   Juan Fran.co Lanez

Pizarro   Portillo   Rebollo   y Maestre Cont.or y S.rio

En la Ciudad de Sevilla, Sabado veinte y ocho de Febrero de mil setecientos ochenta y nueve años. los S.res Director de este Real Colegio D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodrig.z dela Barcena, Presbitero, Capellan, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infraescrito Contador y Secretario interino, celebráron Junta de Gobierno, siendo dadas las diez horas de la mañana; en la qual se tratáron y Acordaron los puntos siguientes.

Dicho S.or Director abrio la Junta, exponiendo la necesidad que habia de comprár en Morles de Francia la Crea correspondiente para el Vestuario de Camisas, Calzones interiores y Pañuelos del uso de los Colegiales, para lo qual era precíso, segun practica, anticipár el dinero q.e importasen ã corta diferencia, para qué viniesen con toda equidad. De lo que inteligenciados dhos S.res Acordaron se anticipen ã D.n Pablo Alonso de Bulnes, con su recibo quinze mil re.s de vellon para tres tercios de dha Crea, encargandole la buena calidad de ella, y brevedad en su conducion ã fin de que no haga falta.

Por el mencionado S.r Director se mandó venir

á la Junta á los dos Ayudantes de la Escuela Dn. Cristoval Palomino, y Dn. Luis de Escacena, á quie-
nes se les hizo Cargo de sus obligaciones, y se les amo-
nestó al cumplimiento de ellas; así haciendoles sabér
el buen metodo y orn. con que debian zelár, estubie-
sen los Colegiales en todos los actos de comunidad, co-
mo en las horas de recreo, vigilando incesantemente
sobre ellos, é instruyéndolos en todos los puntos de civi-
lidad de que tanto carecian, y que tan repetidas ve-
ces se les habia intimado; en cuya atencion no espe-
ráren se les hiciera mas reconvencion sobre el exac-
to cumplimiento que debian dar á sus respectivas
obligaciones; pues en esta terminában, y de no vér
una prueba efectiva de su eficacia cumpliendolas
exactamente, se procederia á tomár los remedios qe.
mas convinieren; de lo que expusieron quedár entendidos.

Ultimamente se manifestó por el pre-
sente Contador la Cuenta de Cargo y Data de todo este
mes que presentó hoy el Mayordomo, y enterádos los
Ses. de la Junta de sus respectivas partidas, fue aprobá-
da unanimemente por todos. Con lo qual se finalizó
y la firman con el presente Contador y Secreta-
rio interino que habiendo pasado así lo Certifico.

Ramos   Dn. Rodriguez   Juan Fran. Lanez

Pizarro   Portillo   Rebollo   y Maestre
Contor. y Srio.

En la Ciudad de Sevilla Martes tre-
inta y uno de Marzo de mil setecientos ochenta
y nueve años; Los S.res D.n Antonio Ramos, Presbitero Di-
rector de este Real Colegio, D.n Fran.co de Sales Rodrig.z
Presbitero, Capellan, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Por-
tillo, y D.n Joseph Revollo, todos tres Cathedraticos de
Matematicas, y el infrascrito Contador Secreta-
rio interino, celebráron Junta de Gobierno siendo
dadas las nueve horas de la mañana; en la qual
se trató lo siguiente=

El mencionado S.or Director manifestó á la
Junta habér dado cuenta á S. M. por mano del Ex.mo
S.or Baylio Fr. D.n Antonio Valdes y Bazan, de las so-
lemnes Exequias celebrádas en este Real Colegio en
sufragio del alma de N.ro Catolico Monarca el S.r D.n
Carlos Tercero (que esté en gloria) y en su consequen
cia enterádo el Rey de ellas se sirvió expedir su R.l
orn por mano del mismo Ex.mo S.or manifestándo ha-
bér sido de su soberano agrádo dha demonstracion
de sentimiento; la qual leí á la Junta, y asimis-
mo la contextacion del Ex.mo S.or Protector del Cole-
gio en que manifiesta al mismo S.or Director que-
dár enterádo y con la mayor satisfaccion por
tan singular solemnidad; de que igualmente
le habia dado cuenta á S. E.

Despues hice presente á los citados S.res la Cuenta de gastos pertenecientes á este mes, que presentó hoy el May.mo y enterádos de su Cargo y Data fue aprobáda por todos; con loqual se finalizó esta Junta que firman con el infrascrito Contador Secretario interino que de habér pasado asi lo referido lo certifica.

Ramos   D.or Rodriguez   Juan Fran.co Yañez y Maestre Cont.or y S.rio

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves treinta de Abril de mil setecientos ochenta y nueve años, los S.res Director D.n Antonio Ramos, Presbitero, Capellan el D.r D.n Fran.co de Sales Rodrig.z Presbitero, Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Revollo, y el infrascrito Contador y Secretario interino celebráron Junta de Gobierno en la qual se acordó lo siguiente.

El expresado S.or Director manifestó á la Junta una Real ord.n mandando S. M. se observen en este Real Colegio los articulos setenta yocho y setenta y nueve de las ordenanzas del de Malaga, y que se adiccionen á las de esta R.l casa, en el Titulo de Visitador, de cuya soberana Resolución

manifestó quedár enterada.

Por el primér Catedratico de Matematicas se hizo presente la necesidad de comprár algunos libros, y en su vista se acordó se pidiesen al Apoderádo en Cadiz una docena de exemplares del tratado de Maniobras de Dn. Antonio Gabriel Fernandez, y un Almanaque Nautico en Castellano para este año. en atencion á haberse perdido el que anteriormte. se havia comprado.

Tambien se acordó se le hiciera sabér á los dos Ayudantes de la Escuela, que de no estár promtos para zelár ã los Colegiales en la hora de la siesta, será suspendido de su empleo el que cometiere esta falta.

Ultimamte. expuse ã la Junta el contenido de la Cuenta mensal de Cargo y Data que presentó el Mayordomo perteneciente ã este mes, y fue aprobáda por todos los Ses. concurrentes. Con lo que se concluyó esta Junta y la firman todos dhos Ses. con el infrascrito Contador Secretario, que de sér asi todo lo referido lo Certifica. ~ — ~ — ~ — ~ — ~ —

Ramos — Dn. Rodriguez — Juan Fran. Yanez Cortes y Maestre Contor. y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes veinte y nueve
de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve años,
Los Sres. Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Director, el
Dr. Dn. Fran.co de Sales Rodriguez, Presbitero Capellan
Dn. Fran.co Pizarro, Dn. Joseph Portillo, y Dn. Joseph
Revollo, Catedraticos de Matematicas, y el infras
critto Contador Secretario interino, celebráron
Junta mensal en la que setratáron y acordarn.
los puntos siguientes=

Por el Sor. Director se manifestó, queen
atencion â habér aprobádo el Exmo. Sr. Protector
del Colegio la hechura de concha, Ampolleta y sa-
lero deplata y Pila Bautismal de marmol blan
co, habia encargado â Malaga se sacase vna
piedra de vara y quarta en quadro y media
vara de altura; y que la remitieren â esta Ciud.
para labrarla, y que el pedestal se buscaria
aqui, respecto de que podia servir qualquiera
pedazo de Columna: y que las piezas de plata dhas
las habia mandado hacér â Dn. Antonio Mendez.
Que respecto de no habér sitio dentro de la Iglesia
en que colocar la Pila podia situarse en èl cla-
ustro de la Sacristia, abriendo puerta â los pies
de la Iglesia, entre la pila del agua bendita y la
pared de la puerta principal, poniendole vna verja
de fierro y vna ventana con reja mirándo â la

puerta de la Sacristia; cuya obra podia empren derse desde luego, y que debiendo habér en èl Bautisterio, segun las disposiciones de la Iglesia, una pintura del Bautismo de Cristo S.r N.ro habia mandado comprár una con marco dorado en ciento y cinquenta reales.

El mismo S.r Director expuso, que respecto del excesivo gasto que ocasiona el mantenér en èl Refectorio Jarros de barro, por los muchos q.e se quiebran le habia propuesto el Mayordomo se hicieren de cobre, lo qual le parecia justo por no habér otro medio de evitar aquel dispendio.

El propio S.r dijo habia mandado fixár Edictos para la provision de tres plazas vacantes de Colegiales, como lo previene el articulo quinze de la Ordenanza.

El enūciado S.r Director manifestó, que en atencion à habérle Yo asegurádo no podér formar la Cuenta Gral del año pasado de mil setecientos ochenta y ocho, mientras no tenga uno que me ayude, lo qual no puede verificarse interin no tomaba posesion el nuevo Contador, me habia mandado dedicár enteramente à formar el Inbentario de oficinas, que está mandádo hacér desde principio de Enero de mil setecientos ochenta y siete y no ha

tenido efecto, á completár los Indizes de los Libros de ordenes Reales y del Exmo Sor Protector y los demas q.^e están incompletos dando razon á la Junta mensualm.^te de lo que haya hecho.

El propio Sor Director hizo presente haber mandado que del fondo destinado para premios se compren los estuches matematicos, compases y de-mas piezas que deben distribuirse en los proximos examenes generales.

Ygualmente expuso d.^ho S.^or que respecto de que el Articulo doscientos treinta y quatro de la Real ordenanza previene se dé copia autorizada de los que tratan del embarque de Colegiales á los Capitanes de los Navios por el Apoderado de Cadiz, habia mandado imprimir quinientos exemplares para este efecto.

Por el mismo S.^or se manifestó, que continuando el Ayudante de la Escuela Dn Cristoval Palomino, en la desidia que tan repetidas veces se le habia reprehendido, habia dexado sin tomar leccion de leér por muchos dias á quatro Colegiales de los que estaban á su cargo, pretextando su insuficiencia, siendo constante que á lo menos dos de ellos son bien habiles; y que asimismo contraviniendo á lo dispuesto en el articulo ciento y dos de la ordenanza habia salido del Colegio, la tarde que en la

tercera semana del presente mes de Mayo habia salido la mayor parte de la Comunidad, debiendo permanecér de Guardia por tocarle aquel dia, dexandose encerrádos en èl Dormitorio los Colegiales y entregada la llave al soldado que estaba de Guardia en la Puerta del Colegio, de que habia sido testigo el referido Sr Director, en cuya atencion haciendose cargo que las amonestaciones son inutiles, habia mandado al Mayordomo, le rebaxáse del sueldo de este mes treinta r.^s de v.^on por via de multa, con apercebimiento que de no enmendárse le suspenderia el empleo y daria cuenta al Exmo Sor Protector, de lo q.^l daba cuenta â la Junta para que el presente Contador le hiciese sabér esta providencia, y lo apercibiese â èl y â Dn Luis Escacena, previniendo â ambos que el dia que no acompañaren â la Comunidad al tiempo de dormir la siesta perderian el sueldo de el.

Tambien hizo presente el prenotado Sor Director, que de tiempo inmemorial habia habido la costumbre de que en las noches del Estio saliésen los Colegiales â la puerta principal â tomár el fresco; pero que habiendo halládo graves inconvenientes en este abuso, que no habia podido evitar, sin embargo de habér concurrido personalm.^te todas las noches para con su presencia contenér

qualquier desorden: creia necesario permaneciesen en los corrales destinados para esparcirse, poniendose en cada uno un farol, y que para que no lo rompieren maliciosamente, como era de temèr, se señalase cada noche un Colegial de los mayores, que cuidase de èl, advirtiendole que de rompèrlo se le castigaria con ocho dias de encierro en èl cepo, y pagaria su composicion, desfalcandole su costo de su racion.

Ultimam.te expuso dho S.or Director, q.e pidiendose con freqüencia Certificaciones â la Contaduria de las Informaciones de limpieza de Sangre de varios Colegiales, asi antiguas como modernas, cuyos Derechos satisfacian los interesados mui completamente, que estas se formen en lo succesivo en horas que no perjudiquen el despacho de los negocios corrientes de la contaduria, para que por este medio no se atrazen, ni la formacion de las cuentas Generales, ni la estension de las Juntas y lo acordado en ellas, ni las copias de las Ordenes superiores, ni lo demas que està â cargo de esta oficina; todo lo qual hoido y reflexionado por la Junta maduramente, acordàron uniformemente, se observe y practique con puntualidad como lo propone dho S.or Director, por cedèr en beneficio de la comunidad y mas conforme al espiritu de la

Real Ordenanza. Con lo qual se finalizó esta Junta que firman todos dhos Sres vocales con el infrascrito Contador Secretario que de haber todo pasado así lo certifica ———.

Ramos Dor Rodriguez Juan Fran. Yanez y Maestre
Pizarro Portillo Rebollo Contor y Srio

En la Ciudad de Sevilla Martes veinte y tres de Junio de mil setecientos ochenta y nueve años: Los Sres Director de este Real Colegio Dn Antonio Ramos, Presbitero, Capellan el Dr Dn Franco de Sales Rodriguez, Catedraticos de Matematicas Dn Franco Pizarro, Dn Joseph Portillo, y Dn Joseph Revollo, Maestro de primeras Letras Dn Pedro de la Maza y Varon; y el de Maniobras Dn Cristoval Diaz Villarreal, con el presente Contador y Secretario interino, siendo dadas las ocho horas de la mañana; celebráron Junta Literaria; en la qual fueron leídos los resumenes de los puntos, ó proposiciones capitales, que con la mayor brevedád y sencillez habian escrito cada uno de dhos Sres Catedraticos y Maestros, pertenecientes á sus respectivas enseñanzas en el presente año, sobre los quales deberán sér los exercicios publicos en el proximo mes de Agosto; y habiendose conferenciado sobre ellos, fueron aprobádos por el mencionado Sor Director;

y se acordó unanimemente por los expresados S.^res concurrentes, se formáse un quaderno de todos ellos para su impresion y repartimiento, á los Cuerpos y particulares de esta Ciudad, segun parezca conveniente al propio Sor Director; Con lo qual se finalizó esta Junta que firman los prenotádos S.^res y el infrascrito Contador Secretario interino que de sér así lo certifica.

Ramos
Dr. Dn. Rodriguez
Juan Fran. Yañez y Maestre Cont.^or y S.^rio
D. Pizarro
Portillo
Rebollo
Pedro de la Plaza
J. Baron
Christoval Diaz Villarreal

En la Ciudad de Sevilla Martes treinta de Junio de mil setecientos ochenta y nueve años; los S.^res Director de este Real Colegio Dn Antonio Ramos, Presbitero, Capellan el Dr Dn Fran.^co de Sales Rodriguez, Presbitero, Catedraticos de Matematicas Dn Fran.^co Pizarro, Dn Joseph Portillo, y Dn Joseph Rebollo, y el presente Contador y Secretario interino, celebráron Junta de Gobierno en la qual se tratáron y acordaron los puntos siguientes.

El expresado Sor Director manifestó el oficio que le pasó con fha de 29. el Sor Dn Juan Miguel Perez Tafalla, Canonigo de esta Santa Iglesia, y Teniente

de Vicario Gral de los Reales Exercitos en que se incerta otro del Emmo Sor Cardenal de Sentmanat Patriarca de las Indias, y Vicario Gral de los Reales Exercitos; por el qual declara su Ema en uso de las Bulas Pontificias que le están concedidas, pertenecér este Colegio y sus Dependientes, que habitan en èl, à la Jurisdiccion Eclesiastica Castrense, y que conformandose con la voluntad de S. M. erige en Parroquia Castrense la Iglesia de este Colegio, y en cura propio de ella, al Capellan de èl, lo qual participaba à la Junta para que sin embargo de estár notificados de su orn por el infrascrito Contador, no debér reconocér otro Parroco que el citado Capellan de este Colegio, ni otro Juez Eclesiastico en esta Ciudad que el Sor Teniente de Vicario Gral de los Reales Exercitos de este Arzobispado, constáse esto mismo en este Libro; y que respecto de contenérse en èl citado oficio, y orn del Emmo Sor Cardenal Patriarca, la que por resolucion de S. M. de veinte y ocho de Abril de este año le comunicó à su Ema el Exmo Sor Baylio Fr. Dn Antonio Valdes, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, declarándo conformárse S. M. con que se agregase este Colegio, à la Jurisdiccion Eclesiastica Castrense, que se copiase à la letra en èl Libro de Reales ordenes para que en todo tiempo constáse. ~ ~ ~

Asimismo previno el propio Sor Director al Sor Dr Dn Franco de Sales Rodriguez, que la llave del Sagrario que en virtud de la Exma orn de tramaco.

celebráda en èl siglo anterior, entre los Diputados de la Universidad de Mareantes, y los del Cabildo Eclesiastico de esta S.ta Iglesia Patriarcal, han tenido hasta el presente los Curas de S. Bernardo, la recoja y dé cuenta á la Junta de habérlo asi practicado y tenérla en su poder.

Tambien expuso dho S. Director convendria para el mayor aseo del Refectorio, se mudásen Manteles dos veces en la semana, y que se hiciesen las mudas necesarias.

Igualmente manifestó el mismo S.or convenia demolér el arco que hay en los Corrales de Juego, entre la cuesta del granero y la tapia de la Huerta, para evitár se pasasen á ella los Colegiales y no hagan los daños de que repetidas veces se habia quexado el Hortelano; y que se reparáren las solerias del Dormitorio, Clases y demas parages q.e lo necesiten. ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ "

Asimismo expuso dho S.or que en la Casa del Horno habia necesidad de hacér algunos reparos que solicitaba el Inquilino, y que estaba informado del M.tro Albañil era precisa su execuc.on

Tambien manifestó que habiendo cumplido el termino de su arrendamiento el Colono de la Huerta, le habia expuesto no le convenia continuar labrándola, en cuya atencion se habian fixádo Edictos en los sitios publicos de esta Ciudad y Pueblos de su contorno, citándo Colonos y

dia para su remáte en èl mayor postor, el qual se habia cumplido en veinte y cinco de Abril proximo pasado, sin habérse presentado hasta hoy ningun pretendiente; y que le habia propuesto al citado Colono permaneciese en ella, por que no se quedáse sin cultivar y perdiese; pero que pidiendo unas condiciones muí gravosas y perjudiciales al Colegio (que son las siguientes) consultaba à la Junta para que resolviese lo que le pareciera mas conveniente=

Condiciones que Yó Juan Antonio Alvarez, pido como colono que soy de la Huerta del Real Colegio de Sn. Telmo hasta el presente año, y deberán entenderse en la nueva Escritura que ha de hacerse= Primeramente que he de contribuir anualmente por su arrendamiento trecientos y cinquenta ducados, con la circunstancia de que habiendo quien de más estoy pronto à cesar en èl arrendamiento de dha Huerta con la circunstancia que el qe. entráre en ella, ha de tomar todos los enceres de Huerta y casa= Ytem: Que se ha de levantár una tapia de dos varas y media de alto en èl sitio del Gallinero= Ytem: Que se ha de abrir una puerta en la tapia de la Huerta para dar salida à la Plaza ò Legio de Sn. Diego= Ytem: Que si se ha de regar el Jardin se me ha de ponér à satisfaccion con su postigo como tengo dho= Yultimamte. 70 que si el Colegio no estubiese gustoso y quisiere

desposarme, se me han de abonar por precio los valores plantas y enseres de la Huerta, y por el contrario si Yó no lo estubiere ha de suceder lo mismo=

Las que oidas por los mencionados Señores mandaron comparecer en la Junta al Mayordomo y al citado Colono, con quien conferenciaron quanto pareció conveniente sobre el contenido de dichas condiciones, y despues de vna dilatadisima Controversia, no se pudo sacar mejor partido que el de que diese quatrocientos ducados anuales, y se le relevase de regar el Jardin, entendiendose la escritura con las mismas condiciones que la antecedente.

Ygualmente propuso dicho Señor Director debérse limpiar el Patio de la Labanderia, y que se previniese á todos los individuos del Colegio y Criados, no hecháren en èl immundicia alguna, sino que la llevaren al Corralon, sin dexarla en la puerta tapando el sumidero inmediato á ella.

Tambien manifestó dicho Señor que en atencion á que el articulo ciento cinquenta y dos de la ordenanza, dispone se dé Baca, ó Carnero de racion, y que absolutamente no se puede conseguir con el Cortador, dexe de dár la peor que tienen las rezes bacunas, quedandose sin comér la mayor parte de la comunidad, que en lo

succesivo, á lo menos para experimentár, la ventaja que puede resultar, se dé carnero trayendolos enteros si no puede conseguirse que den piernas.

Ultimamente propuso el insinuado Sor. Director que no observandose lo acordádo en Junta de treinta y uno de Enero de este año sobre la entrega de ropa sucia se previniese á los Ayudantes, que la primera vez que falten á entregárla por lista, se les multará en cinquenta reales. y oydo todo por la Junta se acordó se pusiese todo en execucion como lo propuso el citado Director.

Finalmente por el presente Contador se leyó á la Junta la Cuenta de Cargo y Data que presentó el Mayordomo, respectiva al gasto de todo este mes, y enterádos todos los vocales de ella, fue aprobáda unanimemente; con lo qual se concluyó la presente que firman los mencionados Sres. concurrentes, con el infraescrito Contador Secretario que de ser asi lo referido lo Certifico.

Ramos   Dor. Rodriguez   Juan Fran. Yañez y Maestre   Cont.or y Srio.

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes treinta y uno de Julio de mil setecientos ochenta y nueve ad. los Sres. Dn. Antonio Ramos, Presbitero Director de

este Real Colegio de S.n Telmo, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez de la Barcena, Presbitero Capellan, D.n Fran.co Pizarro, D.n Joseph Portillo, y D.n Joseph Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas y el infrascrito Contador Secretario, siendo dadas las cinco horas de la tarde celebráron Junta de Gobierno en la qual se trató y acordó lo siguiente.

Por el S.or Director se manifestó que habiendo en los texádos del Colegio diferentes goteras, era necesario antes que cayésen las primeras aguas, se reparáren estas, y se limpiaren los d.hos texados para seguridad de las maderas; lo que oído por todos los vocales se conformáron vnanimem.te

Despues leí à los mismos S.res la Cuenta del gasto diario de todo este mes que presentó el May.mo acompañada de los documentos de su Data, y la particular de entrádas de caudales en èl Arcas; y su inteligencia fue aprobáda vnanimem.te por todos; Con lo qual se finalizò esta Junta que firman los expresados S.res y el presente contador Secretario interino, q.e por ser asi lo Certifica.

Ramo   D.or Rodriguez   Juan Fran.co Yañez y Maestre
Pizarro   Portillo   Cont.or y S.rio
Revollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves seis de Agosto de mil setecientos ochenta y nueve años. Los S.res D.n Antonio Ramos, Presbitero Director de este Real Seminario, D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Patillo, y D.n Joseph Revollo, Catedraticos de Matematicas, y D.n Cristoval Diaz Villarreal, Maestro de Maniobras, con el presente Contador interino celebráron Junta Extraordinaria siendo dadas las cinco horas de la tarde en la qual se acordó lo siguiente.

Por el S.or Director se hizo presente que habiendose cumplido el termino de los Edictos para proveér las dos plazas de Colegiales de Numero que estában vacantes, solo resultaba vna, por habérse conferido la otra á Fran.co Lopez y Garcia, vno de los contenidos en la lista de huerfanos de Padre y Madre mandados recibir con preferencia en R.l orn̄ de cinco de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho; y en su consequencia se procedió á examinar los Memoriales de los huerfanos de Padre y Madre que se habiesen presentado, y en su vista se acordó vnanimem.te por todos dhos S.res se propusiese en priméro lugar p.a la citada vacante á Jph Maria Vasquez Moron, natural de la Villa de Puerto Real, de edad de nueve años, respecto á sus buenas circunstancias, estár instruido en la Doctrina Cristiana, y sabér leér y escribir; y para el segundo lugar á Agustin Ruiz y Pabon, natural de Sevilla de edad de trece años; y que se dirigiese la consulta al Ex.mo S.or Capitan Grãl de la Real Armada para su aprobacion; Con lo qual se concluyó esta Junta que

firman los mencionados S.^res concurrentes con el infraescrito Contador Secretario interino que de habèrse pasado asi lo referido lo Certifico ———

Ramos — Pizarro — Juan Fran.^co Yañez y Maestre

Portillo — Rebollo — Cont.^or y S.^rio

En la Ciudad de Sevilla, en los dias tres, quatro, cinco, seis, siete, y ocho de Agosto de mil setecientos ochenta y nueve años; estándo en la sala de Juntas del Real Colegio de San Telmo de dha Ciudad, despues de habèr dado las ocho horas de su mañanas, los S.^res Director Dn Antonio Ramos, Presbitero, Capellan el Dr Dn Fran.^co de Sales Rodriguez, Presbitero, Catedraticos de Matematicas Dn Fran.^co Pizarro, Dn Jph Portillo, y Dn Joseph Revollo, Maestros de primeras letras, Maniobra y Lengua Francesa Dn Pedro de la Haza y Varon, Dn Cristoval Diaz Villarreal, y Dn Felix Martinez de Saavedra, con èl presente Contador Secretario interino, habiendo precedido convidar de oficio el citado Sr Director al Sr Juez Conservador, (quien no concurriò por enfermedad) y a todos los cuerpos y demas personas particulares de esta Ciu.^d asi Eclesiasticos como seglares de inteligencia y curiosidad, por esquelas impresas acompañadas de los quadernos en que se contenian los puntos sobre

que se habian de celebrár los Exercicios publicos anuales que se previenen en él articulo docientos quatro de la R.l Ordenanza; y que con efecto se practicáron en los citados dias por tiempo de mas de dos horas en la forma siguiente= ~ — ~ — ~ — „

Dia 1.o „ — „ Los Dicipulos de la escuela de primeras letras â cargo de su Maestro D.n Pedro de la Haza, exercitáron en la Doctrina Cristiana, definiciones de la Ortologia, Calografia, y Ortografia, signos de la puntuacion, uso de las letras Mayusculas, y el conocimiento de los numeros comunes y Romanos, manifestando al concurso los Planos calograficos, y planas que habian formado los Colegiales Alonso Delgado, Fran.co Muxica, Joseph Caro y Lopez, y Juan Macias. ~. ~. ~. ~. „

Dia 2.o „ — „ Los de la Escuela de Lengua Francesa â cargo de D.n Felix Martinez de Saavedra, leyéron, traducieron, habláron, formáron discursos, y conjugaron con la debida pronunciacion, ê igualmente fueron respondidas las preguntas que se hicieron por los S.res facultativos concurrentes â los citados Dicipulos Ygnacio Fernandez, Jph de Galvez, Nicolas del Castillo, y Antonio de Salas ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. „

Dia 3.o „ — „ Los Colegiales Manuel Rodriguez Jaen, Fran.co Mas, Felix Albao, Jph Veloso, y Joaquin Cavezas, dicipulos de la primera clase de Matematicas â cargo del primér Catedratico de ellas D.n Fran.co Pizarro, exercitaron sobre la Aritmetica, Geometria Elementar, Problemas de la practica, y la Delineacion y modo de dibujar y levantar Planos; cuyas obras premiadas fueron manifiestas al concurso, quien

fue satisfecho de las preguntas que hizo á los citados cursantes ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ "

Dia 4º. ~ . "Los de la segunda clase Franco Garcia Jurado, ~ Manuel Guisado y Bois, Manuel Alvarez de Eulate, Vicente Fernandez Parrado, Ambrosio Soriano y Zepeda, Ysidro Coello y Ausa, Juan Sanchez Caro, Jph de Castro y Torres, Jph Rodriguez Melgarejo, ~ Joaquin Romero y Mondragon, y Manuel de Michelena y Ercacena, baxo la Direccion del tercero Catedratico de Matematicas Dn. Joseph Revollo y Morales, actuaron en la trigonometria plana y esferica y resolucion de sus triangulas, Cosmografia y resolucion de diferentes problemas astronomicos, y la Artilleria de Marina, en cuyo puntos fueron preguntados por distintos profesores de los concurrentes, á quienes satisfacieron con sus respuestas ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ "

Dia 5º. ~ . "Los Dicipulos de la Tercera Clase á cargo del 2º Catedratico de Matematicas Dn. Joseph Portillo, respondieron á las preguntas que les hizo el concurso sobre los quatro terminos de la Navegacion Rumbo, Distancia, Latitud y Longitud, el Calculo de esta, y metodo de dar caza un Navio á otro en la Mar y evitarla, los Colegiales Hilarion Moreno y Diaz, Eugenio Sanchez Flores, Franco Guerra y Molina, Julian Mas y Canela, y Joseph de Rivas y Buxeda ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ . ~ "

Dia 6º. ~ . "Los mismos Colegiales que igualmente cursaban la Escuela de Maniobra á cargo de su Maestro Dn.

Cristoval Diaz Villarreal, satisfacieron á lo que les preguntaron los concurrentes profesores Nauticos sobre la Maniobra y labores Marineras de un Navio, en cuyo acto se manifestáron al publico los que habian executado estos discipulos. - - - - -

Concluidos estos exercicios en èl citádo dia ocho de Agosto del presente año antes de disolbverse el concurso, se manifestáron los premios concedidos en virtud de los examenes generales, á los expresados cursantes de las Clases de Matematicas, Dibuxo, Nautica y Maniobra, y se distribuyéron solemnemente por el S.r Director exponiendoles la liberalidad con que S. M. se esmeraba en distinguirlos con ellos, y exortandolos al cumplimiento de la obligacion en que quedaban de estimularse mas y mas para su mayor aprovechamiento; igualmente que á sus respectivos Catedraticos, por el zelo con que procuraban el adelantamiento de sus discipulos; y dió gracias á los S.res concurrentes por la perenne asistencia que habian tenido á estos exercicios, quienes manifestáron estár completamente satisfechos, y haberles sido de particular gusto, ver el despejo, libertad, destreza y lucimiento con q.e cada uno habia desempeñado, lo estudiado en su respectiva clase, al mismo tiempo que conocian el esmero de sus Catedraticos en el mayor aprovechamiento de ellos. Con lo qual se finalizáron estos Actos, y lo demas que queda

referido en este Acta que en cumplimiento del articulo dosciento siete de la Real Ordenanza anotó aqui y Certifico

Juan Fran.co Yañez
y Maestre
Cont.or y S.rio

En la Ciudad de Sevilla Lunes diez de Agosto de mil setecientos ochenta y nueve años, los S.res Director de este Real Colegio D.n Antonio Ramas, Presbitero, Capellan y Cura propio el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez de la Barcena, Presbitero, D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Portillo, y D.n Joseph Revollo, todos tres Cathedraticos de Matematicas, D.n Pedro de la Haza y Varon, Maestro de primeras Letras, y el presente Contador y Secretario interino, celebraron Junta Literaria en cumplimiento de lo prevenido en los articulos diez y nueve, y veinte y cinco de la R.l ordenanza; para tratár de los Colegiales ineptos para el estudio de las Ciencias Matematicas y Nauticas en su consequencia mandó el d.ho S.or Director comparecér en la Junta á los Seminaristas Fran.co de Toba y Ximenez, Lope Fernandez de Aguilar, Fran.co Ramos y Barea, Joseph Romero y Lorente, Man.l Rivero y Lopez, y Ramon de Fonseca y Muñoz, que

se hallaban en la Escuela de primeras letras, â Jph Milert y Valdarán, Justo Malcampo y Barriales Antonio Bertan Blanco, Joaquin de Navas Ma-nente, y Fran.co Yllana y Ramirez, que estaban en la primera Clase, y â Juan Gonzalez Frade, q.e despues de habér hecho Viage, se hallaba aprendiendo â quartear la Aguja de marear, para seguir la marineria; los quales se habian reputado por ineptos para el estudio; y despues de habér conferenciado quanto pareció conveniente sobre las circunstancias, talento y tiempo de Colegio de cada uno, asi en la Escuela como en la primera Clase, se acordó unanimemente por todos los S.res vocales, declarár â los dhos por inutiles para el estudio de las facultades Matematicas y Nautica, propias del instituto del Seminario, que respecto â que al citado Antonio Bertan Blanco, le faltan quatro años para cumplir su tiempo, continue en la primera Clase; y que se consulte al Ex.mo S.or Protector, remitiendo las Relaciones circunstanciadas de sus respectivos Maestros, y Catedraticos, para que en su vista determine lo que fuere de su agrado; quedando otras dos iguales en la Contaduria, para que siempre conste la Justificacion con que se ha procedido, para declarár por ineptos para el estudio â los mencionados Colegiales. Con lo qual se finalizó esta Junta que firman todos

los prenotados S.res concurrentes, con el mismo Contador Secretario que de habér pasado así lo Certifica ~.~.~.~.~.~.~.~.~.~.~

Ramos D.or Rodriguez Juan Fran.co Yanez y Maestre Pizarro Portillo Rebollo Cont.or y S.rio

En la ciudad de Sevilla Lunes treinta y uno de Agosto de mil setecientos ochenta y nueve años, los S.res D.n Antonio Ramos, Presbitero Director, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez, Presbitero Capellan y Cura propio, D.n Fran.co Pizarro, D.n Jph Portillo, y D.n Joseph Rebollo, catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador y Secretario interino celebráron Junta de Gobierno en la qual se trató y acordó lo siguiente ~.~.~.~.~.~.~

Por el S.or Director se manifestó la necesidad que habia de comprár algunas semillas para el abasto del año, y hacér prevencion de cal para los reparos de obra que se ofreciesen en él Colegio; lo que hoido por todos d.hos S.res se acordó se hiciesen sus respectivas compras por el May.mo

Despues hice relacion á la Junta de la Cuenta de Cargo y Data de este mes que presentó hoy el Mayordomo acompañada de veinte y ocho libramientos del S.r Director; y enterada

de las partidas de que se compone, fue aprobada de unanime acuerdo de ellas; Con lo qual se terminó esta Junta que firman los prenotados S.res vocales, con el presente Contador Secretario que Certifica ser asi todo lo referido - - - - - - - - "

Ramos   Dn. Rodriguez   Juan Fran. Lanez y Maestre Cont.or y S.rio

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Miercoles treinta de Setiembre de mil setecientos ochenta y nueve años. Los S.res Director de este Real Colegio, Dn. Antonio Ramos, Presbitero, Capellan y Cura propio el Dr. dn. Fran.co de Sales Rodriguez, Catedratico de Matematicas Dn. Fran.co Pizarro, Dn. José Portillo, y dn. José Revollo, con el presente Contador Secretario, siendo dadas las ocho horas de la mañana, celebráron Junta de Gobierno en la qual se propuso y acordó lo siguiente - - - "

Por mencionado S.or Director se propuso que para evitár se extrahéren por las ventanas del Dormitorio que caen á la fachada principal, la Lana de los colchones, Sabanas y demas Ropas como estaba sucediendo frecuentemente, se habia proyectado en diferentes ocasiones, ponér rejas dobles de fierro, y que nunca se habia verificado; pero que urgiendo ponér remedio á dho desorden, le parecia

no debia diferirse mas tiempo la colocacion de ellas.

El expresado S.or propuso igualmente, que para que el Navio pudiese dar las vueltas necesarias sin destrozár la solería que la tenia toda quebrantada, habia juzgado convendria colocár en èl pavimento dos circulos de fierro, para que rolàse sobre ellos; y que para asegurár las mesas del Refectorio que se movian algunas de ellas, con peligro de lastimár à los que estubiesen inmediatos era indispensable, ponérles unas tornapuntas de fierro; todo lo qual oido por la Junta se aprobó de conformidad, y se determinó se puniese en execucion sin demora alguna.

Y ultimamente fue reconocida la Cuenta de Cargo y Data que presentó hoy el Mayordomo D.n Pablo Gandolfo con treinta y un documentos de Cuentas Memorias y Recibos de todo el gasto diario perteneciente à este mes, despachádos en ellos los correspondientes libramièntos del S.or Director, y enteràdos de ella dhos S.res vocales, fue aprobáda unanimemente. Con lo qual se concluyó esta Junta que firman todos con el infrascrito Contador Secretario que de habér pasado asi lo Certifica.

Ramos — D.n Rodriguez — Juan Juan Yanez — Pizarro — Portillo — Rebollo — Cort.t — y Maestre — Com.r y S.or rio

En el mismo dia treinta de Setiembre de mil seteci-
entos ochenta y nueve años, y los expresados S.^{res} sien
do dadas las tres horas de la tarde, celebráron Junta
extraordinaria en la que expuso el mismo Sr Direc-
tor, que en la que se celebró en treinta y uno de
Marzo de mil setecientos ochenta y siete, sobre si de
bia ó no subsistir el cultivo de los Jardines del Colegio,
se acordó que averiguandose el preciso gasto que podia
ocasionár su conservacion anual, se consultáse á la
Superióridad, exponiendo las razones que habia habido
para su cultivo; y que no habiendose hecho esta con-
sulta por lo mucho que habia ocurrido de mas enti-
dad, lo recordába en la presente para que se resolvie-
se lo conveniente: y despues de habérse conferencia
do sobre el particular quanto pareció oportuno,
se acordó unanimem.^{te} se haga desde luego por dho S.^{or}
la citada consulta, al Exmo Sor Director y Capitan Gral
de la Real Armada, averiguandose antes por inte
ligentes, el costo anual para su conservación, que
se ha de proponér á S. E. con todo lo demas que refie-
re la citada Junta. Con lo qual se acabó la presen-
te que firman los dhos S.^{res} y el presente Contador Se-
cretario que de habér pasado asi lo Certifica =

Ramos   Dn Rodriguez   Juan Fran.^{co} Lanez

y Maestre
Com.^{or} y S.^{rio}

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves veinte y nueve de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve años. Los S.res Director de este Real Colegio D.n Antonio Ramos, Presbitero, El D.r d.n Fran.co de Sales Rodrig.z Presbitero, Capellan y Cura propio, D.n Fran.co Pizarro, D.n José Portillo, y d.n José Revollo, Catedraticos de Matematicas, D.n Pedro de la Haza, Maestro de primeras Letras, y el de Maniobra D.n Cristoval Diaz Villarreal, con el infraescrito Contador y Secretario interino, celebráron Junta Extraordinaria en la qual se conferenció y acordó lo siguiente — — — — — — — — — — — — — —

Por el expresado S.or Director se hizo presente que como constaba á dhos S.res se habian fixado Edictos para la provision de dos plazas de Colegiales de Numero vacantes en este Real Seminario y que en su virtud se presentaron diferentes pretendientes entre los quales se eligió uno solamente en seis de Ag.to proximo pasado, y que la otra plaza se le confirió á uno de los contenidos en la Relacion de pretendientes mandados recibir con preferencia en Real Orn de cinco de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho, y que resultando de aquellos Edictos, sobrado numero de pretendientes para provéer las quatro plazas vacantes en él dia por desercion de tres Coleg.s de numero y muerte de otro, no habia necesidad de fixarlos de nuevo, y en su consequencia hecho un prolijo examen de los diez y siete Memoriales

presentados, y despues de haberse conferenciado quanto pareció conveniente, sobre las circunstancias de prefe-rencia, y demas que previene la ordenanza, se acor-dó unanimemente por todos los expresados Sres. vócales elegir por votos secretos para ocupar dhas plazas en primér lugar á Antonio Vicente Suarez, natural de la Villa de Zufre, menor de doce años, principian-do á escribir: á José Alonso y Jorge, natural de la Villa de Escacena del Campo, de edad de ocho años, qe. lee regularmte. y escribe de grueso: á José Muñoz del Canto, natural de la villa de Cazalla de la Sier-ra, de edad de ocho años, de mui agradable aspecto y potencias claras, y hermano de Pedro actual Coleg.l y á Manuel Bejarano: Ysen segundo lugar, á Anto-nio Tobar, natural de la villa de Castilleja, de edad de nueve años: á Juan Anselmo Rodriguez, natur.l de la Villa de Bollullos: á Miguel Gonzalez y Rome-ro, Natural de Sevilla, de edad de nueve años: y á José de la Cueva, natural de Sevilla; y que se con-sultáse por el mismo Sor. Director al Exmo. Sr. Protec-tor para obtenér su aprobacion.

Tambien recordó el mencionado Sor. Capellan y Cura propio, que habiendo enfermado de una que-bradura el Colegial de numero Sevastian Sanchez Cuena, se habia seguido una prolixa y dilatada curacion, asi por los facultativos del Colegio, como po.

otros de conocida y notoria inteligencia de fuera de èl; pero que al fin nada se habia podido adelantar, y queultimamente se habia declarádo por incura-ble, sin embargo de habérse apurado todos los me-dios que propone esta facultad; y por consiguiente inepto para seguir la profesion Nautica. En su inteligencia tratado el asunto con la madurèz y reflexion que exige su gravedad, y hechos cargo los S.res vocales de su buena conducta, constante aplicaci-on y particular talénto para el estudio, de cuyas prendas pueden prometérse seguros adelantami-entos, en qualquiera de las facultades à que se dedique: y asimismo que por personas de su fa-milia se le pueden proporcionar medios oportu-nos para seguir la carrera de la farmacia, ò Ci-rujia; como tambien atendiendo à las circunstan-cias recomendables de algunos de sus parientes mui apreciables en esta Ciudad, no solo por su destino, si-no tambien por sus particulares qualidades, fué declaràdo vnanimemente por dhos S.res por compre-hendido en èl articulo diez yocho de la Ordenan-za, y que en su cumplimiento se propusiese al Ex.mo S.or Protector, que en atencion à todo lo expresado Juzgaban debia destinárse dho Cole-gial, à los Estudios publicos de esta Ciudad, don-de aprendiese la Gramatica, para proporcionárlo

ã continuar el curso ã que tubiese mas inclina cion, ó proporcion mas ventajosa; ã efecto de que S. E. determináse sobre este particular lo que tubié se por conveniente. Con lo que se acabó esta Junta que firman los prenotados S.^{res} y el presente Contador y Secretario interino, que de haber pasado asi lo referido lo Certifica ——————

Ramos D.^{on} Rodriguez Juan Fran.^{co} Yañez y Maestre Cont.^{or} y S.^{rio}

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Sabádo treinta y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve años. Los S.^{res} Dn Antonio Ramos, Presbitero, Director de este Real Colegio, el D.^{or} Dn Fran.^{co} de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan y Cura propio, Dn Fran.^{co} Pizarro, Dn Joseph Portillo, y Dn Joseph Revollo, Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador Secretario interino, celebráron Junta de Gobierno en la qual se conferenció y acordó lo siguiente:

Por el prenotado Sor Director se expuso que como era notorio en èl Colegio, se habia quebrádo la Campana que servia en la torre de la fachada principal, en èl repique del dia de la funcion del Sor Sn Pedro Gonzalez Telmo, y que precisando tener esta pieza en dha Real Casa, era forzozo se mandáse

construir otra para ponér en su lugar; en cuya aten-
cion lo proponia ā la Junta para que se acordáse lo
conveniente, en ordn ā su fabrica: Lo que oido por todos
los demas S.res vocales, y despues de habér conferido sobre
el asunto quanto se estimó oportuno, se determinó de
unanime acuerdo, comisionár al S.or d.n Fran.co Pizarro,
para que pasáse atratár con el artifice D.n Zacarias
Ditrix, sobre la fabrica y compra de una nueva cam-
pana de las mismas dimenciones que la vieja, para q.e
ā la mayor brevedad se pusiese en la expresada torre;
cuyo encargo admitió el mismo S.r vocal ofreciendo su cumpli-
miento.

Tambien se acordó en atencion ā lo util de
la obra titulada Espiritu de los mejores Diarios que se
reciben de Europa, subscribir ā ella para su enquader-
nacion y colocacion en la Biblioteca de esta R.l Casa.

Asimismo se acordó unanimemente se pre-
viniese al Mayordomo dispusiese que los Uniformes
yá usados que por grandes no servian actualm.te se aco-
modásen ā Colegiales mas chicos, para que de este modo
no se imposibilitasen de servir, ni ā unos ni ā otros; y
que de todos se cuidase su aseo, haciendolo sabér al Ro-
pero y su muger para su cumplimiento.

Ultimamente enteré por menor ā dhos
S.res de la Cuenta de Cargo y Data del gasto diario de es-
te mes que presentó el Mayordomo acompañada de
veinte y cinco libramientos despachádos en él por el
S.or Director, y fue aprobáda de unanime acuerdo.

Con lo qual dió fin esta Junta que firman todos los expresados Sres concurrentes con el infrascrito Contador Secretario, que de habér pasado así lo Certifica — ~

Ramos
Dor Rodriguez
Juan Fran.co Yañez y Maestre
Contor y Sexio
Pizarro
Portillo
Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Martes diez de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve as. los Sres Director de este Real Colegio Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr Dn Fran.co de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan y Cura propio, Dn Fran.co Pizarro, Dn José Portillo, Dn José Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, Dn Pedro de la Haza y Varon, Mtro de primeras Letras, y el infrascrito Contador y Secretario interino, siendo dadas las ocho horas de la mañana celebráron Junta Literaria, en la qual se trató y acordó lo que sigue. Por el mencionado Sr Director se hizo presente que habiendo pedido el Apoderado en Cadiz, Colegiales para destinárlos á navegar, en dos Navios deguerra, y dos Marchantes que hacian Viage á Lima, no se podian remitir ningunos de los habiles, por hallárse yá navegando las

los que concluyéron sus estudios en èl presente año, y que los quatro que habian regresado de sus viages, se hallában reparando en èl Colegio, para la proxima oposicion que se esperaba â plazas de Pilotines del Numero de la Real Armada, y en su defecto para el Comercio, y que estándo propuestos al Exmo. Sor. Protector en virtud del acuerdo de los mismos Sres. de diez de Agosto de este año, para estarineros los Colegiales José Milert y Valdazán, y Juan Gonzalez Firado, le parecia debian destinárse â navegar desde luego, sin embargo de no habér habido resolucion â dha propuesta, respecto â ser el destino qe. unicamente podia darseles, igualmente que â Man. de Velasco y Zuarez, que acababa de presentárse en el Colegio profugo del buque en que estaba navegando, por el mal tratamiento de su Capitan, de quien se habia quexádo al Sor. Comandante Gral de Marina, de la Havana, quien mandó se le diera el trato debido, y que no habiendose enmendado, le fue preciso desertárse y venir â presentárse en èl Colegio, y que conociendo la inocencia de este Colegial y su buena conducta, sin embargo se le amonestáse â que fuese mas sufrido; y ultimamte. que para completár el numero de los Colegiales que debian llevar dhos buques, se podian destinár â Manuel Lopez y Ruiz, Pedro Rasero de la Rubia, Estanislado

Cubillo y Perez, y Andres Basquez y Diaz, que habian cumplido su tiempo, y estaban despedidos del Colegio, y solicitaban embarcarse, como se apetecia para que (aunque no eran de los habiles) se exercitasen siquiera en la Marineria, fueran utiles al estado, y se quitasen de baquear como lo hacian; Y finalmente que en Junta de veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos ochenta y ocho, se acordó proponér á dho Exmo. Sor. para aprendér oficio en èl Arsenal de la Carraca, á José Fernandez Caro, que entonces se hallaba navegando, y que habiendo regresado de su viage, y manifestado su inclinacion á seguir la Marineria, le parecia mas conveniente darle este destino, que no el de el Arsenal, por el beneficio que resultaba al Colegio, y al interesado. En inteligencia de lo expuesto, se conferenció por los citados Sres. vocales mui por menor sobre todo, y vinieron en acordar unanimemte. ponérlo todo en execucion como lo habia propuesto dho Sor. Director.

Dho Sor. expuso tambien, que estándo en la visita de este Colegio el Sor. Brigadier de Marina Dn. Franco. Xavier de Winthuysen, se habia embarcádo Franco. Ortiz Bellorin, por ser inhabil para los estudios de la Nautica, aunque de mui buena conducta, y que habiendo regresado

de su Viage, solicitaba que en atencion à tenér bastantes principios de Zerrajeria por ser de este oficio muchos de sus parientes, se le dexáse acabár de perfeccionarse en esta facultad, mediante à que no puede aprender otro oficio por no quedarle mas que veinte meses de Colegio, ofreciendose à cedér en beneficio del Colegio los tres rs. diarios que concede la ordenanza à los que se aplican à oficio, por hallárse capáz con el adelantamto. que tiene, de ganár cinco rs. diarios; en la Rl. Fundicion de Artilleria de esta Ciudad donde serviria à S. M. con este oficio, le parecia digna de admicion esta oferta, y representár al Exmo. Sr. Protector, que en atencion à la vtilidad que se sigue de ella, à la buena conducta del interesado, y à que no se puede dudar de su aprovechamiento por su natural hombria de bien, se sirva dar S. E. por vacante esta plaza para substituir otro en su lugar; lo que oido por los dhos Sres. fueron conformes en dha propuesta, y que desde luego represente sobre ella el citado Sr. Director; Con lo que acabó esta Junta que firman todos con el infrascrito Contador Secretario que de ser asi, lo Certifica ——

Ramos — D.n Rodriguez — Juan Fran. Yañez y Maestre — Contor. y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Martes primero de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve años, los S.[res] Director D.[n] Antonio Ramos, Presbitero, el D.[r] D.[n] Fran.[co] de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan y Cura propio, D.[n] Fran.[co] Pizarro, D.[n] José Portillo, y D.[n] José Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador y Secretario interino, siendo dadas las tres horas de la tarde celebráron Junta de Gobierno en la qual se trató y acordó lo siguiente — ~ — ~ — ~ — ~ — ~ „

El dho S.[or] Director hizo presente que de muchos años â esta parte, se ha estádo en la practica, de traer en derechura de Mondes, los lienzos que se han necesitádo para el vestuario de la Comunid.[d] por mano de uno de los Comerciantes de esta Ciudad, anticipando la cantidád de su importe, y que en vio de esta costumbre con acuerdo de la Junta de veinte y ocho de Febrero de este año, se entregáron â D.[n] Pablo de Bulnes, quinze mil rs. de v.[on]; pero que habiendose pasado nueve meses, sin tenér una noticia positiva de estár compráda dhos lienzos, ni del tiempo en que podrian embarcarse; y temiendo con bastante fundamento, que no llegarian hasta el año siguiente, resultando de esta retardacion no podérse hacér las piezas del vestuario q.[e] faltaban

y perderse asimismo los dhōs de la asignacion perteneciente al presente año, habia dispuesto se recogiese dha suma, y se tomásende Dn. Franco. Xavier de Soldevilla, las Creas y demas lienzos que se necesitasen; mediante ā que se ofrecia ā darlos con la mayor equidad, y que respecto de que los Reales Derechos, no se abonan sino al tiempo del desembarco de los generos que los debengan, y que en la actualidad no habia ningunos en èl Rio, se le pagásen por āhora incluyéndose dhos derechos, y que quando le viniesen lienzos, que los esperaba de un dia ā otro, se diese Certificacion por la Contaduria, de los que se hubiesen tomado, pā. que presentáda en la Real Aduana, se abonásen; cuya suma podia ponérse en èl Arca de tres llaves como entráda de Caudales, asi como se practica con los Dhōs de Alcavala y Cientos de la Carne.

El mismo Sor. Director manifestó, que las anticipaciones que se han acostumbráao hacér, para dhas Composiedas, no las tenia por seguras, por que si como diariamente sucedia, quebraba el correspondiente de Morles, ā quien se habia hecho remésa de la Letra, no quedaba recurso al Colegio contra el Comerciante de esta Ciudad, por que este solo era responsable mientras tenia en su poder los Caudales; pero no quando hacia constár que los habia libráao, y mucho menos no llevándo comision como lo aseguraban por este encargo, pues en tanto podia ser responsable en quanto

(en quanto) tubiera la utilidad de la comision; pero no quando en este negocio, no habia otra cosa, que encargáse de escribir á un correspondiente suyo, remitiere dhos lienzos; por no tenér el Colegio ninguno á quien hacérlo. Yenterádos de todo los expresados S.res vocales, aprobáron lo primero, y acordaron unanimemente, no se hagan dhas anticipaciones por los perjuicios que pueden sobrevenir al Colegio, y que se hagan las compras de lienzos al tiempo de estár en la Real Aduana, para su mayor seguridad.

Tambien propuso dho S.or Director, que no teniendo servidumbre el quarto del Maestro de Maniobras, le parecia no debia carecér de una Oficina tan indispensable, y que habiendo tasado su costo el Maestro de Albañileria, en trescientos re.s á corta diferencia, lo hacia presente á la Junta para que acordára lo conveniente.

Ygualmente manifestó el mencionado S.r D.n Fran.co Pizarro, que siendo como era constante, que la escalera y paradizo, que baxába del tramito alto á su quarto, tan angosta y sumamente estrecha, que apenas una persona podia entrár por ella, estaba sufriendo las incomodidades que se dexaban entendér, por su poco ambito, afin de que se le proporcionara algun alivio, para el preciso uso de la Casa. Yen inteligencias de dhas propuestas, se conferenció quanto se estimó oportuno, y se acordó hacer una y otra obra en dhos

quartos, respecto á ser de la primera necesidad de las Casas.

Ultimamente por mi el presente Secretario se manifestó por menor á la Junta, la Cuenta mensal del Mayordomo y enterádos de su cargo y Data fue aprobada por todos los S.^res^ vocales de unanime acuerdo; con lo qual se concluyó la presente que firman los prenotados S.^res^ concurrentes, con el infrascrito Contador Secretario que de habér pasado ante mi lo Certifica.

Ramos D.^or^ Rodriguez
Juan Fran.^co^ Yañez y Maestre
Cont.^or^ y S.^rio^
Pizarro
Portillo
Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Miercoles treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve años, los Señores Director Dn Antonio Ramos, Presbitero, el Dr Dn Fran.^co^ de Sales Rodriguez de la Barzena, Presbitero, Capellan, Catedraticos de Matematicas y facultades Nauticas, Dn Fran.^co^ Pizarro, Dn José Portillo, y Dn José Rebollo, y el presente Contador Secretario, Selebráron Junta de Govierno en la qual se conferenció y acordo lo siguiente.

Por el infrascrito Contador se hizo presente á la

Junta, la Cuenta de Cargo y Data de Mayordomía de todo el mes, y la Gral. de todo el año, compensandose sus cargos con sus Datas, y haciendo balanze al Arca del Dinero que resultava de alcanze contra ella, contandose por dhos. Sres el que estába existente, y en su inteligencia fue aprobáda una y otra de conformidad por todos los vocales.

Por el mencionado Sor Director se me mandó diese á la Junta como lo hice, individual noticia del reconocimiento hecho en este mes por dhó. Sor de las especies comestibles existentes en las Despenzas y Almazenes á cargo del Mayordomo, sobre cuyos sobrantes por su mui cumplida medida al tiempo de comprár las unas y faltas naturales por sus respectivas mermas de las otras, se conferenció lo conveniente y se acordó hacerles nuevo cargo de todas las especies que existen, y dar por consumidas las faltas, respecto del aumento y falta indispensable que tienen, toda clase de comestibles que se compran por mayor, y se distribuyen tan menudamente, como se hace en las raciones diarias de los Colegiales.

También se conferenció sobre el mayor aseo de los Seminaristas con particularidad, sobre el de la Caveza, y se acordó se com-

prasen los peines que faltasen á razon de uno por cada dos Colegiales, paraque diariamte. se peinasen.

En el mismo dia y hora se celebró Junta Literaria á que fueron citados el Maestro de Primeras Letras Dn. Pedro de la Plaza, y el Maniobras Dn. Cristoval Diaz, en la qual se conferenció largamte. sobre el merito de los Diarios presentados por los Colegiales actuales, que regresaron de sus navegaciones en todo el presente año; cuyos escritos habian tenido cada uno de dhos. Sres. para su reconocimiento, los dias que necesitaron para este fin, y despues de haverse conferido quanto se estimó oportuno, se acordó unanimemte. á pluralidad de votos, elegir para el primer Premio á Manuel Espinola y Quintana, para el Segundo á Domingo Fernandez Perez, y para el tercero á José de la Mallina y Arguelles, con la precisa circunstancia de sufrir el competente examen de las materias que estudiaron, para prueba de que dhos. Diarios son verdadero fruto de ellas; con lo qual se finalizó esta Junta que firman los espresados Sres. con el presente Contador Secretario que de ser asi lo certifica. — — — — — — — —

Ramos   Dor. Rodriguez   Juan Fran.co Xavr. Yañez

Pizarro   Portillo   Rebollo   y Maestre

Contor. y Secrio.

En la Ciudad de Sevilla Lunes primero de Febrero de mil setecientos y noventa años. Los S.res Director de este R.l Colegio D.n Antonio Ramos, Presbitero, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez, Presbitero Capellan y Cura propio, Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n José Portillo, y D.n José Revollo, y el infrascrito Contador Secretario, siendo dadas las nueve horas de la mañana, celebraron Junta de Gobierno, en la qual se acordó lo siguiente.

Por el mencionado S.or Director se me mandó leér como lo hize á la Junta la cuenta de Cargo y Data del Mayordomo, perteneciente á todo el pasado mes de Enero, y enterádos los S.res vocales del por menor de sus partidas, fue aprobáda de unanime Acuerdo.

El enunciado S.or D.n Fran.co de Sales, manifestó, que no observandose lo que tan repetidam.te se tenia mandado, sobre el remendado de la Ropa diaria de los Colegiales, á quienes no acompañaban los Ayudantes de Escuela á este fin, de que se inferian muchas distracciones en ellos, mucho dispendio al Colegio por inutilizarse antes de tiempo, la Ropa que cuidada podria durár el señalado por Ordenanza, y aun no conseguirse

el que estubiexan aseados; asimismo que debia obser
varse por los Ayudantes lo que tenia acordado la
Junta, de que todos los dias â las quatro de la tarde
acompañasen los Colegiales que tubiesen necesidad
de componer su ropa; sobre lo que expuso tambi
en, que no teniendo el Ropero piezas del vestuario
azul; que dar â los Colegiales que llevavan las ro
tas, para que las usasen interin estas se compo
nian, siguiendose de aqui estar desnudos ê indecen
tes, y muchas veces â presencia de las mugeres q. c
osen en aquella oficina; debia disponerse que
dho Ropero tubiese de repuesto para estos casos, al
gunas chupas y calzones que dar â los Colegiales;
lo que proponia à la Junta para que nuevam.te se
providenciase lo conveniente. Tratado el asunto y
despues de conferenciarse sobre èl quanto pareció
oportuno, se acordó de conformidad se les hiciese
sabér â los Ayudantes de Escuela que observen
puntualm.te lo que se les ha mandádo sobre este
particular, llevándo el que no estubiese de guar
dia, todas las tardes despues de clase â los que neco
siten de remendárse, y al Ropero que les dé las
piezas del vestido de lienzo, para que las usen
en èl interin se componen las de paño azul.
Con lo que se finalizó la presénte Junta q. e
firman los prenotádos S.res con el infrascrito

Contador Secretario que de haber pasado asi lo Certifica ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~"

Ramos — D.or Rodriguez — Juan Fran.co Yanez — Pizarro — Portillo — Rebollo — y Maestre — Cont.or y S.rio

En la Ciudad de Sevilla Lunes ocho de Febrero de mil setecientos y noventa años los S.res D.n Antonio Ramos, Presbitero Director de esta R.l casa, el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez, Presbitero Capellan y Cura propio, D.n Fran.co Pizarro, D.n José Portillo, y D.n José Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, D.n Pedro de la Haza y Varon, Maestro de primeras Letras, y el presente Secretario, celebráron Junta Literaria siendo dadas las nueve horas de la mañana, á que no concurrió el Maestro de Maniobra por hallárse enfermo; en la qual se trató y acordó lo siguiente ~.~.~.~.~.~.~.~.~"

El mencionado S.or Director abrió la Junta mandando al presente Contador, leyése una Carta de Oficio del Ex.mo S.or Director y Capitan General de la Armada, y los dos memoriales q.e la acompañaban, de Juan Anselmo Rodriguez y Juan Ramon Vazquez, pretendientes á Coleg.s

de Numero, sobre cuyas circunstancias de meritos y preferencia para obtenerlas, se conferenció dilatadam.te y se acordó á pluralidad de votos, proponerlos en primér lugar para las dos plazas vacantes, respecto á que el primero ès hijo de un Maestro de Calafate de la Armada que murió en actual exercicio, y el segundo, por ser hermano entero del Colegial José Vasquez, nombrádo por dho Exmo Sor en èl año antecedente, el qual murió en esta Real Casa en Diciembre proximo pasado, y á que era joven de singular talento, aplicacion y educacion, de que se inferia, lo fuese el citado su hermano; y para el segundo lugar á Antonio Sobar, y Miguel Gonzales, propuestos igualm.te á S. E. en Octubre del año anterior; y que se consultáse por el Sor Director para obtenér el nombram.to de dho Exmo Sor

Tambien se conferenció sobre que habiendo sido nombrádo en plaza de Colegial por el Exmo Sor Protector, el pretendiente á ella José Muñoz del Canto, habia ocurrido al tiempo de su recibo, comprobár se no cumplia los ocho años hasta el dia doce de Abril del presente cuya admicion se habia suspendido por esta causa, y se acordó consultár tambien á S. E. si se ha de admitir luego que cumpla la edad, ó si ha de precedér nueva propuesta y eleccion. Con lo qual se concluyó esta Junta q.e

firman los prenotados S.res concurrentes con el infras
crito Contador Secretario que de haber pasado asi
lo Certifica ~

Ramos   Dr. D.n Rodriguez   Juan Fran.co Yanez

Pizarro   Portillo   Rebollo   y Maestre
Cont.or y S.rio

En la Ciudad de Sevilla Lunes primero de
Marzo de mil setecientos y noventa años. Los S.res
Director D.n Antonio Ramos, Presbitero, Capellan
y Cura propio el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez,
Presbitero, Catedraticos de Matematicas D.n Fran.co
Pizarro, D.n José Portillo, y D.n José Rebollo, y el
presente Contador Secretario, siendo dadas las
nueve horas de la mañana, celebraron Junta
de Gobierno en la que pasó lo siguiente ~ ~ ~ ~

Por mi el infrascrito Contador Secre-
tario se manifestó y leyó à dhos S.res la Cuenta de
Cargo y Data que con fha del dia de ayer pre-
sentó el Mayordomo, comprehensiva de todos
los gastos que hizo por su mano en todo el
pasado mes de Febrero, y con la que acom-
pañó los competentes documentos con el cor-
respondiente visto Bueno de la Contaduria, y

los Libramientos que despachó á su continuacion el Sr. Director; y enterados del por menor de cada una de sus partidas, fue aprobada unanimemente por todos los vocales. Con lo qual se finalizó la presente Junta que firman dhos Sres. con el infrascrito Secretario que de haber pasado asi lo Certifica.

Ramos   Dn. Rodriguez   Juan Franco. Yañez

Pizarro   Portillo   Rebollo   y Maestre
Contor. y Secrio.

En la Ciudad de Sevilla Miercoles treinta y uno de Marzo de mil setecientos y noventa años. Los Sres. Dn. Antonio Ramos, Presbitero Director de este Rl. Colegio, el Dr. Dn. Franco. de Sales Rodriguez, Presbitero, Capellan y Cura propio, Dn. Franco. Pizarro, Dn. José Portillo, y Dn. José Rebollo, todos tres Catedraticos de Matematicas y el presente Contador Secretario, celebraron Junta de gobierno en la qual se propuso y acordó lo siguiente= Por el mencionado Sr. Director, se expuso, que habiendo en el Colegio suficiente numero de medios ladrillos para solar el Claustro del Patio principal que está frente de la Iglesia, y que se

halla terrizo, era insufrible en los dias de Viento re-
cios el polverío que se lebantaba; pero que aún no
pudiendose solár este, y los otros tres de ladrillo de
Malaga, ni el citado Patio de Losas de Genova, has
ta que halla caudal suficiente como está manda
do; cuya obra graduado su costo por el Mtro del
Colegio, ascenderá à trescientos Rs. à corta diferen-
cia, le parecia debia executárse en el interin se
verificaba aquella, respecto à su corto dispendio,
y à fin de contribuir al mejor aseo que se esperi-
mentaria en la Casa, evitandose este inconveniente,
y al mismo tiempo que se repardiesen los caños de las
latas del Patio de la Escuela y Clases que se hallában
rotos; y que el propio Mtro reconozca si los arcos de
dho Patio, tienen algun quebranto de resultas del
vatidero que tienen las aguas en ellos para que
se remedien. Oído por los Sres concurrentes todo lo
expuesto, se conferenció sobre el asunto quanto pa
reció oportuno, y se acordó unanimemte se haga
dha obra y reparo para los fines indicados.

Ultimamamente por mi el infrascrito Con-
tador Secretario, se hizo presente à la Junta la
Cuenta mensal de Cargo y Data, y enterada de
sus partidas, de las quales presentó el Mayordo-
mo los competentes documentos con el Visto Bue-
no del presente Contador, y à su continuacion
despachados por el Sr Director, los correspondientes

libramientos, fué aprobada de conformidad con lo qual se finalizó esta Junta que firman todos los expresados Señores concurrentes, y Yó que de habér pasado asi lo Certifico

Ramos
Dor. Rodriguez
Juan Antonio de Aduain y Ollogui
Pizarro
Portillo
Rebollo
Cont.r y Srio

En la Ciudad de Sevilla Jueves ocho de Abril de Mil setecientos y noventa años: Los Señores D.n Antonio Ramos Presvitero Director de este Real Colegio, el S.r D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez Presvitero Capellan y Cura propio: D.n Francisco Pizarro; D.n Josef Portillo, y D.n Josef Revollo, todos tres Catedraticos de Matematicas; y el infrascrito Contador Secretario selebraron Junta de Govierno en la qual se propuso, y acordó lo siguiente.

Por el mencionado S.r Director se propuso estar el Poso de la Casa que abita el Catedratico D.n Josef Revollo rotas las Cañerias y conductos immediatos de las vertientes, y Huzillo antiguo de este Colegio; con cuio motivo Ileose las aguas corrompidas; y estando inutilizado su Pozo; amenaza en su obra bastante daño; y costo su composicion por no poderse reconozer hasta hacer su descubrimiento; en vista de lo qual se acordo por los

Junta, se hiziese con toda prolisidad por el Maestro de obras de este Real Colesio, y asi mismo se tantease que costo podria tener llevar el agua apie adho. Cuarto, para que no siendo mucha la diferiencia de costo; lograsen asi mismo el Cuarto que abita Dn. Christoval Diaz, Maestro de Maniobras, y el de Ropero del mismo beneficio; pues la obra que se haga en dho. Poso reduciendola al menor gasto, tpre. estara causandolo; por la mala becindad que le sircunda, como vá propuesto.

Asi mismo se hizo presente por el referido Sr. Director necesitaban de limpiarse los sumideros de la Cozina lo que se acordo se hiziese, y el del Cuarto del Contador.

Ultimamente se acordo se pase á hacer el acopio de Azeite para el gasto de este Colesio mediante no haver fundamto. para esperar vase de precio, y ser este el mas oportuno lograrlo este sentado, y libre de borras en abundancia como lo estaba en tpo. de la Cosecha; contodo lo qual se finalizo la presente Junta que firman todos los espresados Sres. concurrentes, y Yo que de haver pasado asi lo Certifico.

Ramos — D. Dn. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain, y Ollogui, Contr. y Sria.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves quinze de Abril de
de Mil setecientos, y noventa años: Los S.res D.n Antonio
Ramos Presvitero Director de este Real Colegio; el D.r D.n
Francisco de Sales Rodriguez Presvitero Capellan, y
Cura propio: D.n Francisco Pizarro: D.n Josef Portillo, y
D.n Josef Revollo; todos tres Catedraticos de Matemati-
cas; y el infrascrito Contador Secretario celebraron Junta de
Govierno en la qual se propuso, y acordó lo siguiente.

Primeramente se hizo presente ala Junta por medio del
S.r Director el informe que dio el maestro de Albañileria de este
dho. Colegio sobre lo que se acordó en la anterior Junta; de que
Reconosieze la obra que necesitava el Pozo de la Casa que ocupa
el Catedratico D.n Josef Revollo; y en caso de que la obra de este
fuese de mucho costo; se tratase sobre el que tendria hacer Cañeria
para dar agua de pie al dho. y a otros Cuartos de Dependientes
de este Colegio; y haviendo informado, llegaria a unos quatrocien-
tos Reales la total composicion de el; haviendo mucha diferencia
encia del costo que tendria la de la cañeria; se acordó por
todos los dhos. S.res de la Junta se llevase á devido efecto la
limpia y compostura del Referido

Asi mismo se hizo presente por el S.r Director D.n
Antonio Ramos la obra de D.n Domingo Servidori; que
trata del Arte de escrivir; en la q. se contiene muestras
mui particulares; por lo q. unanime parezer Resolvieron to-
dos los S.res de la Junta se comprase, y pusiese en la Biblio-
teca de este Colegio; para que los Maestros, y Ayudantes

de primeras letras tomasen de ellas lo que tengan por combeni-
ente para la enseñanza de los Colegiales: con todo lo qual
se finalizo la presente Junta que firman todos los expre-
sados S.res concurrentes, y Yo que de haver pasado asi lo certifico.

Ramos — D.n Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Ollogui

Pizarro — Pontillo — Revollo — Cont.r y Secret.o

En la Ciudad de Sevilla viernes treinta de Abril de Mil Setecien-
tos, y noventa años: Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero
Director de este Real Colegio; el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez
Presvitero Capellan, y Cura propio: D.n Francisco Pizarro: D.n Josef
Pontillo, y D.n Josef Revollo; todos tres Catedraticos de Matema-
ticas, y el infrascrito Contador Secretario selebraron Junta de
Govierno en la qual se propuso, y acordó lo siguiente.

Primeramente se leyó ala Junta un Memorial de Josef de
Flores Ropero de este Colegio solicitando; hacerse cargo de la
compra de hilo, hormillas, y sintas &a. q.e se gastan; para
el vestuario de esta Casa; por el valor que importase un quin-
quenio anterior; cuia solicitud la hacia en atencion a no
ser de los de mejor calidad los q. hasta aqui le havia entrega-
do para dho. efecto, el Maiordomo; y no asintiendo dhos S.res
a la Junta á su solicitud, ácordaron que quando se necesite
comprar dhos. efectos; concurra con el Referido Maiordomo
a fin de que se escojan los de mejor satisfacion, y Calidad.

Asi mismo acordaron dhos. S.res que el Ropero esté obli-

bligado a Reconozer las Casillas de las Ropas immediata-
mente que vuelvan los Colegiales de la Yglesia, Calle, o cam-
po, y que abise de contado al Sr. Director de la falta que en-
cuentre, y que de lo contrario queda de su cuenta la Ropa Za-
patos, ó Sombreros que falten.

tambien acordaron dichos Sres. que no haviendo Mesa
para dibujar en la primera Clase; y que estavan hacien-
dolo con mucha incomodidad en los bancos de ella, se com-
prase una de quatro baras para este efecto.

Ultimamente por mi el infrascrito Contador Secretario
se hizo presente ala Junta, la quenta Mensal de Cargo y
Data, y enterada de su Partidas, de las quales prevento
el Maiordomo los correspondientes Documentos con el
visto bueno del presente Contador; y a su continuacion
despachados por el Sr. Director, los correspondientes libra-
mientos fué aprovada de conformidad con lo qual se
finalizó esta Junta que firman todos los expresados
Sres. concurrentes y yo que de haver pasado así lo-
certifico.

Ramos   Sn. Rodriguez   Juan Antonio de Aduain, y Ollogui Cont. Secret.

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes diez, y siete de Maio de
Mil setecientos, y noventa años: Los Sres. Dn. Antonio Ra-
mos Presvitero Director de este Real Colegio; Dn. Franci-
co Pizarro, Dn. Josef Portillo, y Dn. Josef Revollo todos tres

Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador Secreta-
rio selebraron Junta extraordinaria en la qual se conferen-
ció y acordó lo siguiente.

Primeramente se presentó por el subso dicho Sr. Director
una Carta del Apoderado de este Real Colegio, en Madrid, Dn.
Simon de tuero; y hecha cargo la Junta, por su contenido,
del estado en que se halla la instancia, ó papel en Derecho,
sobre el Pleyto de tributo, que está para imprimirse; y repar-
tir al tiempo de la vista de el; a los Señores Jueses que
han de asistir a ella, y demas personas a quienes corres-
ponda: se acordó por dichos Señores de la Junta se tira-
sen docientos, y cinquenta exemplares, los seis en Papel de
olanda, para repartir al Sr. Ministro de Marina, al Sor. Inqui-
sidor General, y los tres Señores Jueses; y que hecho el demas
repartimiento de los del papel comun; se le dixese a dho. Apodera-
do remita los sobrantes á este Colegio para q. puestos en el
Archivo de el, se puedan usar quando convenga de ellos.

Asi mismo se hizo presente a la Junta por dho. Sor.
Director, una Orden de S. M. en que le concede la gra. de Botica,
Medico, y Cirujano de este Real Colegio, a Dn. Juan Martinez de
Velasco Mayordomo jubilado de el, en atencion à sus meritos;
por lo que infiere el referido Sor. Director, no poderse continu-
ar haciendo este bien a los Jubilados, como se hacia; sin or-
den superior, no obstante lo que la Junta determinó en la

que tuvo en treinta, y uno de Marzo de mil seteciento ochenta y siete; por lo que de acuerdo dhos. Sres combinieron se hiz[o] se presente esta Reflexion al Exmo Sor Capitan Gral. para que, en su Respuesta, executar lo que mande, y tenga por combeniente; con todo lo qual fué concluida esta Junta que firman todos los expresados Sres concurrentes, y yo que ha haver pasado asi lo certifico.—.—.—.—.—.—.—

Ramo[s]

Pizarro

Portillo

Rebollo

Juan Antonio de Aduain, y Ollogui
Contr. Secret.

En la Ciudad de Sevilla, Martes diez, y ocho de Maio de Mil setecientos, y noventa años: Los Sres Director Dn Antonio Ramos Presvitero; el Sr. Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Presvitero Capellan, y Cura propio: Dn. Francisco Pizarro Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Revollo todos tres Catedraticos de Matematicas, Dn. Pedro Haza Maestro de primeras letras, Dn. Cristoval Diaz Maestro de Maniobras; y el infrascrito Contador Secretario, precedida citacion ante diem se selebró Junta Literaria en observancia de los articulos, diez, y nueve, y veinte, y cinco de las Rales Ordenanzas, en la qual se conferenció, y trato quanto se estimó oportuno sobre examinar

prolixamente los Colegiales: Lorenzo Chamorro, y Olivera; Josef Muñoz Seco; Eugenio Fernandez Zayas; Andres Ximenez, y Ramirez: Feliz Bernal, y Delgado; Blas Rodriguez, y Mendez; Juan de Santiago tobar; Manuel Fernandez Mexias; Pedro Guillen, y Ruiz: Benito Tanin, y Prensi: contenidos en una Relacion que presentó el citado segundo Catedratico de Matematicas D.n Josef Portillo, à cuio cargo està en el presente año la enseñanza de la primera Clase, de cuio corto talento y circunstancias de cada uno, fuè informada la Junta, con individualidad, por el mencionado Catedratico; y por mi el tiempo que tenian de Colegio, que lo havian imbertido, asi en esta Clase, como en la de Esquela de primeras letras, cuio respectivo Maestro, expuso tambien haver reconocido los limitados talentos de los mismos Colegiales, en el tiempo que los tubo à su cargo; y despues de haverse conferenc.do en el asunto dilatadamente se acordò unanimemente; por todos los expresados S.res vocales que atendiendo a que por falta de aplicacion de los Colegiales, Numero primero; segundo, y tercero: de dha. Relacion, se hallaban mui atrazados en sus Estudios; y a que sus talentos; no eran tan limitados, se condenasen a un perpetuo encierro en las extrahoras de las Clases; y de Estudio, con un par de grillos, que havian de tener puestos hasta que diesen unas pruebas mui evidentes de su aprovechamiento: A los contenidos en los Numeros quinto, y sexto, que se destinen à Marineros, respecto à su robustèz, y buen cuerpo para cuio fin

pasasen à la Clase de Nautica à aprender à guantear la Aguja, y la de Maniobra las que se enseñan en ella: y alos comprehendidos en los Numeros, quatro, siete, ocho, nueve, y diez, se aplicasen à oficio teniendo presente, no ser aptos para la Marineria por su poca robustes, y cuerpo; y finalmente que con remision del citado documento orijinal se consulte al Exmo. S. Protector lo actuado en esta Junta para que siendo de su agrado se ponga en practica su contenido, quedando otra Relacion orijinal en el Colejio, para que en todo tiempo conste la Justicia conque se ha procedido en el asunto.

Asi mismo se hizo presente àla Junta por dicho Sor. Director que el Colejial Josef del Puerto, havia llegado de Cadiz, à esta Ciudad de vuelta del viaje que hizo ala Havana en doce de Febrero de Mil setecientos ochenta, y ocho; con Plaza Artillero de Mar; sin haverse presentado en este Real Colejio, para permanezer vajo de su amparo; hasta su examen de Pilotin; ò salida anuevo viaje como lo manda la Real Ordenanza en su articulo, docientos, quarenta, y quatro; y posterior Real Orden de S. M. y que el referido Colejial; havia entrado à servir de Paje en casa del Conde de Montelirios; faltando en todo alo referido; por loque conformandose todos los Sres. de la Junta al dictamen del mencionado Sor. Director, determinaron se pasase un oficio al Sor. Juez de Marina afin deque tomase providencia, para recojer, y remitir dicho Colejial, a esta Real Casa: con lo que se acabó la presente que firman todos los expresados Sres.

y el infrascrito Contador Secretario que de ser asi lo certifico.

Ramos   Dⁿ Rodriguez   Juan Antonio de Aduain, y Ollogui Cont.ʳ Secret.ᵒ

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves veinte, y siete de Maio de
de Mil setecientos, y noventa años: Los S.ʳᵉˢ Dⁿ Antonio Ra-
mos Presvitero, y Director de este Real Colegio, el Dʳ Dⁿ Francis-
co de Sales Rodriguez Presvitero Capellan, y Cura propio: D. Fran-
cisco Pizarro; Dⁿ Josef Portillo, y Dⁿ Josef Revollo; todos tres Cate-
draticos de Mathematicas; Dⁿ Pedro Haza Maestro de primeras
Letras; y Dⁿ Christoval Diaz de la Maniobras; y el infras-
crito Contador Secretario; se selebro Junta Literaria; en la qual
acordaron dichos Señores; que en atencion; à haver restituido
el S.ᵒʳ Juez de Marina; à este Real Colegio à Josef del Puerto,
en virtud del oficio, y de lo determinado p.ʳ dhos. S.ʳᵉˢ en la
Junta de diez y ocho de que finaliza; y q.ᵉ el referido Colegial
ha hecho presente las muchas circunstancias, y motivos,
que tenia para esperar mui ventajosa colocacion; me-
diante, lo gustoso que estava con él, su Amo el Conde de
Montelirios; y asi mismo que se ofrecia a traher certifica-
cion de haver estado malo todo el tiempo de su embarco,
y viaje; siendo esta Carrera contraria en un todo à su

salud, é inclinacion, loqual hecho presente por el Referido Sr. Director; y preguntado este á los dhos. Sres. Catedraticos, y Maestro de primeras letras, y de Maniobras el estado de adelantamientos, enque juzgaban al mencionado Josef del Pue-to; dixeron no estar capaz para el esamen de Piloti-n de la Real Armada; á un no haviendo perdido el tiempo de estudio; que ha pasado sin el; y sin inclinacion ala Carre-ra que havia emprendido, como lo havia dicho; y que to-dos los Recursos que se tomasen á este fin; serian en vano; por tanto; se determinó por los mencionados Sres. de unanime parecer; se Representase sobre este particular al Exmo. Sor. Proctetor de este Colegio, para que en su vista determine loque tenga por combeniente: con todo loqual fué concluida esta Junta, laque firman los expresados Sres. y el infras-crito Contador Secretario que de haver sido asi lo Certifico.

Ramos D.or Rodriguez Juan Antonio de Aduain, y Ollogui Contr. Secret.o

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes treinta, y uno de Maio de mil setecientos, y noventa años. Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero y Director de este Real Colegio: el D.r Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan y Cura propio Dn. Francisco

Pizarro Dn. Josef Portillo, y Dn. Josef Revollo todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador Secretario; selebraron Junta de Govierno en la qual se propuso, y acordó lo siguiente.

Por el mencionado Sor. Director se hizo presente a la Junta que en atencion á haver vajado el precio del trigo tan considerablemente desde el tiempo en que se estaba tomando la oqaza de pan á diez, y seis quartos; y que este precio susistia aun, en el que se consume en este Real Colesio; de unanime parecer determinaron dichos Sres. sele hiziese saver al Maiordomo de esta Casa, solicite del Panadero de ella lo vaje con arreglo al tiempo; para que de esta suerte se logre de este beneficio; y de no asentir á ello tomar la Junta la que estime combeniente; en su providencia.

Asi mismo acordó la Junta sele hiziese saver al referido Maiordomo mandase limpiar el deposito gral. de vasura que está en el Corral inmediato al Lavadero de este Colesio, cuia dilijencia se halla de practicar todos los Meses; por los muchos perjuicios que causa el no hacerlo asi.

Tambien acordaron los mencionados Sres. se ponga una llave de Torrente mui buena que ha imbentado el Primer Catedratico Dn. Francisco Pizarro; para evitar que los Colesiales dejen abierta la Fuente del Patio de las Escuelas; y se desperdicie el agua, haviendo tanta escazes de ella, y necesidad.

Del mismo modo combinieron, y acordaron dhos. Sres. en atencion alo que expuso el Padre Capellan de este Colesio el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez; de que havia notado q.e el agua que llevavan al Refitorio para el uso de los Colesiales, no

estaba con la limpieza que corresponde; y que tenia alguna graza por ser muchas vezes del Pilon immediato ala Cozina y asi de unanime perecer mandaron dhos. Sres. que el mozo que esté de Semana, tome toda la que se necesite para el Refitorio del Chorro de la fuente como está mandado anteriormente, y se ha practicado casi siempre.

Ultimamente por mi el infrascrito Contador Secretario se hizo presente ala Junta la Cuenta de Cargo, y Data de el presente Mes, y enterada de sus partidas de las quales presentó el Maiordomo los correspondientes Documentos, con el visto bueno del presente Contador, y á su continuacion despachados por el Sor. Director los correspondientes libramientos, fué aprovada de conformidad, con lo qual se finalizó esta Junta, que firman todos los expresados Sres. y el dho. Contador Secretario que de haver sido asi lo certifica.

Ramos   Dn. Rodriguez   Juan Antonio de Aduain y Ollaqui Contr. Secro.

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes cinco de Julio de mil setecientos, y noventa años: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio; el Pe. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio; Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, y Dn. Josef Rebollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador

Secretario selebraron Junta de Govierno, en la qual se propuso
y acordó lo siguiente.

Primeramente se propuso por el mencionado S.or Director
que teniendose por cierta la venida de los Reyes nros. S.res
a esta Ciudad devian para entonzes tenerse reformados todos
los vestidos de los Colegiales, bolviendo, y arreglando los anti-
guos, haciendo Calzones nuevos a los que los necesitasen,
y desde luego el Bestido ordinario de Paño azul, y los Zapa-
tos de talegas, repararse las Clases, Dormitorio, Refectorio,
Enfermeria, y demas sitios del Colegio, aseando y limpiando
los Patios, y Corrales, vidrieras, y faroles, limpiarse la plata
de la Yglesia, y las vidrieras que están mui empañadas, igual-
mente que las Pinturas, si lo nesecitasen: que devian asimis-
mo tenerse corrientes los Globos, é instrumentos de todas las
Clases, hacerse el velamen nuevo del Navio, y retocarle
los golpes dorados que tuviese desconchados: a todo lo que de
comun acuerdo dhos. S.res determinaron, que por lo que toca
a la composicion de vestidos sele hiziese saver, por mi al
Mayordomo diese providencia, y orden al Ropero de parte de
el S.or Director para la composicion de los referidos en aten-
cion a lo acordado en esta y otras Juntas sobre el particular.

Asimismo hizo presente dho. S.or Director, que con fha.
de treze de Abril del año corriente se sirvio el Ex.mo S.or Baylio
Fr. D.n Antonio Valdes comunicar la Real orden de S. M. para
que se celebrasen en la Yglesia de este Colegio, los Oficios
Divinos de la Semana Santa, y que de comun acuerdo el
S.or teniente de vicario de la R.l Armada, el Capellan, y Director

dispusieren con anticipacion la compra de Ornamentos, y demas menesteres necesarios para que todo se hiziese con la decencia devida. Que en el Informe Reservado que sele mandò dar tuvo presente todo lo que creyò preciso, y necesario para el Culto divino, sin perder de vista que era una Casa Real donde devian celebrarse dichos Divinos Oficios, y el Rey quien los mandava celebrar. Que expuso necesitarse Guion, y Mangablancas, Palio, Capa pluvial morada, Planetas, y Estolas negros, Candelero para el Cirio Pasqual, Arca con peana para el Deposito, Caliz pequeño para el mismo fin (aunque este no es preciso) Semanero con el Cantollano para el Coro, Cera para el Altar, Monumento, y Cirio Pasqual, Diaconos, Pasionistas, Cantores, Clerigos de acompañamiento, y hasta el que canta la Angelica, todo lo qual conceptuaba ascenderia su costo a quinze mil Reales, aunque podia subir mas, ò menos, segun la maior, ò menor decencia conque se mandaven hacer. Que dichos gastos devian costearse de la Renta corriente del Colegio, respeto deque S. M. no havia librado ninguna cantidad extraordinaria para ellos, ni seria justo pedirla constando los crecidos dispendios del Real Erario con el Armamento que se preparaba entodos los Departamentos de Marina. Que en este concepto se havia propuesto se fuesen costeando dichos ornamentos, y demas cosas necesarias segun huviese los medios para ellos, pues en el presente año verosimilmente no podian hacerse todos, respecto de los gastos extraordinarios que havian ocurrido, y se esperavan; como eran seiscientos ducados, que se havian entregado al nuevo Contador del Colegio el dia que tomò posesion de su Empleo, en virtud de Real Orden, seis mil Reales remitidos a Madrid para el Pleyto de la Inquisicion cuia suma deveria ò descontarse en las

visita del, cinco mil Reales de la Encuadernacion de los mil, y Quinien-
tos exemplares de la Arithmetica de Fernandez, que se imprimió
en Malaga, el costo de la visita de Inspeccion que deve hacerse
en este año, segun lo tenia avisado el S.or Brigadier D.n Francisco
Xavier de Winthuysen, el vestuario diario de paño que devia ha-
cerse para la Comunidad, y gran parte del de lienzo que se ha-
via hecho: el dispendio que ocasionavan los Colegiales puestos à
oficio, la carestia de comestibles, que no podia perderse de vista,
y ultimamente, no haver ninguna certeza de que se cobrase
el Redito de las ciento, y veinte acciones situadas en el Banco
de S.n Carlos, ni esperanza de cobrar los quatro años vencidos
de las trescientas veinte de la Compañia de Filipinas. Y que asi
como no se hacia el observatorio, ni se solaba el Claustro, sin em-
bargo de haver Reales Ordenes para hacerse estas obras, por
que con aprovacion superior se esperava a que huviese medios
para ellas, por la misma razon entendia no ser urgente
mas q.e la selebracion de los Oficios ~~oficios~~ Divinos Referidos,
pero no la de todos los menesteres necesarios; pues estos podian
buscarse prestados, ò alquilados. Que quando tenia ofuscada
su imaginacion con estas consideraciones discurriendo como
podrian cubrir las Rentas del Colegio todos los gastos men-
cionados le manifestò el Padre Capellan ser preciso tratar
yà de comenzar á prevenir lo necesario para la celebracion
de Divinos Oficios de Semana Santa, y señaladamente Monu-
mento, y Ciriales de Plata, que necesitavan tiempo para
hacerse. Que desde luego no se oponia dicho Director a que
se hiciesen dichas Alhajas, sin embargo de que quando se
exponia el S.mo en el Colegio no las huvo, ni ser tampoco

preciso huviese Monumento, pues en Granada, no los havia, y en Cordova eran mui pocos, acostumbrandose solamente colocar en sitio proporcionado el Arca de Deposito, é iluminar competentemente el Retablo; y por lo que respectava á los Ciriales de plata, no los havia en varias Parroquias de Sevilla como eran Sta Cruz Sn Roque, y Sn Bernardo, no obstante mantenerse su Culto por la opulenta Fabrica del Cavildo Eclesiastico, alquilandolos quando los necesitavan á las Cofradias del Smo. Que en vista de lo dicho y de que por el Articulo Ciento y quarenta de la Ordenanza competia á la Junta tratar de la inversion de los Caudales del Colegio le proponia todo lo referido para que reflexionando con toda madurez la situacion de todas sus Rentas determinase lo que juzgase mas justo, en la inteligencia de que el referido Sor Director opinaba que el presente año no podia hacerse mas que el Arca de Deposito, y á la entrada del año siguiente las Vestuarios, y que si la Junta determinase otra cosa la hacia responsable de su resultas.

Ygualmente dixo dho. Sor que el mismo Padre Capellan con el loable objeto de que la Yglesia del Colegio no careciese de los referidos adornos de Ciriales de plata, y Monumento se havia ofrecido á suplir de su bolsillo por via de emprestito la cantidad de su costo, lo que participaba á la Junta, para que le constase de esta nueva prueba de su amor al Colegio, y laudable celo por el maior aumento, y decencia del culto, dignos ciertamente del maior reconocimiento, y de que se le diesen las gracias por tan desinteresada oferta; pero que creia no deverse admitir esta, lo primero porque no haviendo el mencionado Sor Director comprehendido en su informe privado otras alhajas que las antedichas, no podian hacerse otras sin consultar nuevamente á S.M. y lo segundo porque no entendia huviese facultad

en la Junta para contraher Deudas obligando a su pago unas Rentas
de que no era Dueña, ni de que podia disponer, sino en los casos que
fuesen de evidente necesidad, y costo moderado, como lo prevenia el
articulo ciento, y quarenta, y uno, y que dichas alhajas, ni las contem
plava de evidente necesidad, por las razones anteriormente expu
estas, ni de costo moderado, pues siempre llegarian à mil pesos; en
vista de todo lo qual haviendo conferenciado largamente los S.res
de la Junta sobre el particular, en la parte que les correspondia
con arreglo a los fondos del Colegio, gastos causados extraordina-
riamente en este año, y falta de cobranza de lo antedicho, de comun
acuerdo convinieron se podria disponer con gasto de ocho mil
reales de vellon; en lo q.e los tres S.res comisionados p.r S. M. de-
terminasen hacer, ò tubiesen por mas preciso para este año,
y que en cada uno de los siguientes se hizia haciendo una
alhaja decente, para que todo fuese con la decensia que pre-
viene la Real orden; y que en caso de que dha. cantidad hizie-
se falta por algun acontecimiento para el gasto diario del
Colegio; ù otro de grave necesidad, se admitiria el emprestito de
los ocho mil r.s de el padre Capellan a lo que dho S.or se con-
formò; y por lo que repitiò gras. la Junta por este nuevo favor.

Tambien dixo dho. S.or Director que siendo abundante la Cose-
cha de granos, aunque en esta Ciudad se mantienen à precios bien
altos, le parecia tendria mucha cuenta al Colegio hacer un acopio
de setecientas, y cinquenta, ù ochocientas fanegas de trigo que
es el consumo anual, en los Pueblos en que se hallase con mas
equidad; pero que no haviendo repuesto de Caudales para ha-
cerlo, ni pudiendose tomar dinero à premio sin expresa licencia
de la superioridad, ni aun prestado, como consta de una

Orden del Ex.mo S.or Marques de Sonora de trece de Marzo de mil setecientos ochenta, y siete, que se halla al folio seis, del libro de Reales Ordenes; combendria discurrir algun medio de hacer dicha provicion, sin valerse de dho. Recurso; por lo que haviendose propuesto algunos; en que en ellos havia siempre que valerse de caudal ajeno; y contribuirle al que lo admitiere con premio, como era Regular por la compra del numero de fanegas dichas; viendo que esto indirectamente era contravenir a la citada orden; propuse el pensamiento de que mediante a que à Media do del Mes proximo cobraba esta Real Casa el tercio anticipado de los trescientos, y cinquenta mil R.ales anuales; cuio tiempo era aproposito para el acopio de dhos. granos; y que si antes se necesitase hacer alguno por encontrar ventajas en el, se podia contar con la exsistencia de treinta mil, y mas R.ales; en el Arca aun sacando igual cantidad para los gastos del presente mes; y que asimismo; con toda seguridad se podia tomar para este efecto la cantidad que sobrase del fondo de Premios que està en dha. Arca; siendo lo mismo que estè en ella; que su valor en el Granero del modo que previene en una, y otra parte la Ordenanza; y haviendo asentido todos los Referidos S.res de la Junta à este mi digtamen acordaron de unanime parecer se llevase à devido efecto, abisando al Maiordomo p.a que determine, dho. acopio en el mejor tiempo; y a los Pueblos mas combenientes para el, segun lo acredite la practica de todos los mas inteligentes en este asunto; y las noticias de abundancia de Cosecha, de los dhos.

Por el Padre Capellan se hizo presente à la Junta, no

estàn los Colegiales con la devida instruccion del Catechismo, y doctrina, cuia falta havia notado en el año pasado; y hecho presente tambien; y que lo repetia en este; para su descargo, mediante ser esta una de sus obligaciones; en cuia atencion el S.or Director repitió orden al Maestro de primeras letras, afin de que se lleuase adevido efecto lo mandado en este particular, como asunto de tanta importancia, y del cuidado de todos.

Del mismo modo hizo presente ala Junta, el Primer Cathedratico; en nombre tambien de sus Compañeros; no poder estudiar los Colegiales de su cargo, sus Clases; ni entender lo que se esplicaba en ellas; por causa del mucho ruido, y gritos dela Escuela; lo que no es conducente para nada; cuia queja, y correccion, està tambien repetida por los dichos, y concedida por el mencionado S.or Director; el que deseando mas que todos el cumplimiento de sus ordenes; manda à cada uno de los que estèn de guardias sele, y cuide cumpla con lo mandado el Maestro de primeras letras; y de no ser asi, sele dè cuenta en el mismo dia por el que estè en la Guardia que previene, y manda el articulo treinta, y uno dela Ordenanza; para de este modo proceder con el maior rigor contra los que faltasen, en vista de tantas amonestaciones, y ordenes dadas sin utilidad hasta aqui.

Ultimamente por mi el Contador Secretario de este Colegio se hizo presente à la Junta la Cuenta de Cargo, y Data del proximo Mes pasado, y enterada de sus Partidas de las quales presentó el Maiordomo los correspondientes

tivos con el visto bueno del presente Contador, y à su continuacion despachados por el S.or Director los correspondientes libramientos fuè aprovada de conformidad, con loqual fuè concluida esta Junta que firman todos expresados S.res y yo que de haver pasado asi lo Certifico.

Ramos D.or Rodriguez Juan Antonio de Aduain y Olloqui Cont.r y Secret.o

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves ocho de Julio de de Mil setecientos, y noventa años. Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director deste Real Colegio, el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Revollo todos tres Catedraticos de Matematicas, D.n Pedro Plaza Maestro de primeras letras, D.n Cristoval Diaz Maestro de Maniobras, y el infrascrito Contador Secretario; se selebro Junta literaria en la qual se acordò lo siguiente.

Por el citado S.or Director se hizo presente ala Junta que siendo el Colegial Jacinto de Quinos de mui buena conducta, y aplicacion, y haviendo dado estas pruebas antes de pasar à la segunda Clase; y de que en el

Examen que tubo en esta salió aprovado con el grado de numero segundo, ó suficiente con intelisencia, cuio motivo, y el de dar palabra de nueva aplicacion; y exmero en cumplirla; no se destinó al tiempo devido á oficio como se hace con otros, enquienes no concurren las buenas circunstansias que en este; y viendo no haver podido tener el aprovechamiento que se esperava en el año pasado, no obstante haver cumplido su palabra estudiando, y atareandose como ofrecio; pero no siendo su talento suficiente para el estudio de la tercera Clase como se ha esperimentado este año; ha determinado la Junta confor-mandose con el parezer del mensionado S.or Director, y en atencion alo expuesto; sele facilite à dho. Colesial viaje para la Havana ú otra parte, con Plaza de marinero; todo lo qual se acordò asi de unanime parezer detodos los referidos S.res que firman esta Junta, y Yo que de haver pasado asi lo Certifico —.—.—.—.—.—.—.—.—

Ramos   D.or Rodriguez   Juan Antonio de Aduain y Ollogui Cont.or y Secret.o

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla martes tres de Agosto de Mil setecientos noventa años. Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colesio, el D.r D.n

Francisco de Sales Rodriguez Capellan y Cura propio, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Rebollo todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador Secretario se selebro Junta de govierno en la qual se acordó lo siguiente.

Primeramente Haviendo hecho presente ala Junta el S.or Director D.n Antonio Ramos, havia multado á los dos Ayudantes de Escuela por haver faltado estos á la Orden que repetidas vezes tenia dadas dho. S.or para que los Colegiales no saliesen al Patio principal de este Colegio sin algun motivo particular, ó permiso de persona que lo pueda dar; y asi estubiesen recogidos en los Dormitorios, ó partes que tienen señaladas para su diversion, y desahogo se presentaron los referidos Ayudantes pidiendo lisencia para dar ala Junta los descargos que encontravan por suficientes para que se les libertasen de dha. pena, y haviendo sido oydos estos por los mensionados S.res que como que les tocan hacer las guardias están actuados de todo lo que expusieron, y de las contras que dho. S.r Director les hizo ver; determinaron de comun acuerdo, que por loque pertenecia ala multa, hiziese el S.or Director loque tuviese por justo y combeniente; y que mediante aque se quejaban dhos. Ayudantes del poco respeto, y obediencia que les tenian los Colegiales: que por mi el infrascrito Contador sele hiziese saver de Orden de la Junta al Maestro de primeras letras D.n Pedro Haza, cuidase fuesen onrados como corresponde, haciendo castigar alos Colegiales que les falten à ella, estando en la

en la Escuela, como principalm.te encargada á su cargo, y que así mismo dè cuenta de lo que en ella, ó fuera, no cumplan los referidos Ayudantes, al sujeto que esté de guardia en aquel dia para que este desapasionadam.te la dè, con informe del caso que ocurra al S.or Director, cuia determinacion la hize saver á todos tres comprehendidos, de orden de la Junta, en el mismo dia de la fecha.

Ultimam.te por mi el Contador Secretario de este Real Colesio se hizo presente ala Junta la Cuenta de Cargo, y Data del proximo Mes de Julio, y enterada de sus partidas, de las quales presentó el Maiordomo los correspondientes Recivos, con el visto bueno del presente Contador, y a su continuacion despachados por el S.or Director los libramientos, fué aprovada de conformidad, con lo qual se finalizó esta Junta que firman todos los expresados S.res concurrentes, y yo que de haver pasado así lo certifico.

Ramos — D.or Rodriguez — Juan Antonio de Aduain, y Ollogui

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes diez y seis de Julio de mil setecientos y noventa años. Los S.res D.n Antonio Ramos, Presbitero, Director de esta R.l Casa, su Capellan y Cura propio el D.r D.n Fran.co de Sales Rodriguez, Catedratico de Matematicas D.n Fran.co Pizarro, D.n Jose Portillo, y D.n José Rebollo,

y el presente Oficial de Contaduria, habilitado p.
el S.r Director, para hacer de Contador Secreta-
rio en la Junta Extraordinaria que se celebró
en este dia siendo dadas las ocho horas de la ma-
ñana; en la qual se trató y acordó lo siguiente.

Por el mencionado S.r Director se
hizo presente que antes de la citada hora habia
recibido un Oficio que le dirijió el Contador D.n Juan
Antonio de Aduain y Ollogui, al qual dió la compe-
tente á la hora de las ocho yá citadas; cuyo tenor
de uno y otro papel original á la letra es el sig.te

Oficio. ,,Mejor que Yó y que todos sabe V.m el puesto, y asi-
,,ento que me tiene S. M. señalado en todo acto pu-
,,blico, y de Comunidad, pues lo prescribe la Ordenan-
,,za; y asi habiendo visto que para los Examenes ge-
,,nerales ha mandado V.m situar el asiento donde
,,no me corresponde mudando el sillon en distinto lu-
,,gar de el que como Secretario he ocupado siempre en
,,las Juntas hasta aqui con cuya maxima y disi-
,,mulo en lo dispuesto, se dá lugar á que no salga de
,,la duda que quiere tener el Primér Catedratico
,,sin ocurrir á la Superioridad para que lo saque
,,de ella, ó le hagan la gracia de anteponerlo á mi
,,haciendo esta bejacion á mi Empleo, estándo en po-
,,sesion de lo contrario, y á un á mi persona siendo la
,,primera que quiere la padezca: Recurro á V.m por
,,medio de este para que siempre conste, haciendole

„presente no condesciendo ā lo dispuesto, ni que con-
„curro ā los dhos no siendo donde me corresponde, y
„debe Vm̄ decidir como superior y Presidente, ā
„no tener vna Orn del Rey, ō del Exmo Sr Capitan Gral
„con la que me desgrade; pues con ella haré el mejor
„sacrificio obedeciendola.= Nro Sr guë ā Vm̄ m. a. como
„deseo en este su Quarto y Sn Telmo de Sevilla quin
„ze de Julio de mil setecientos y noventa= B. L. M. de
„Vm̄= su mas afecto y seguro seguro servidor= Ju-
„an Antonio de Aduain y Olloqui= Sr Director Dn
Antonio Ramos= ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~. ~„

Respuesta. al margen del citado oficio.

„Mediante ā que la solicitud de esta parte no es del
„todo clara como dice; por que en èl articulo ciento y
„quarenta que trata de las Juntas mensuales, se nom-
„bra al Contador antes que ā los Catedraticos, por que
„exerce en ellas las funciones de Contador, que en los
„examenes Generales que se previenen en èl articu-
„lo doscientos tres no asiste en calidad de Contador, sino
„de Secretario, que en los Exercicios publicos asiste tam
„bien como Secretario, y está nombrado el vltimo de
„los concurrentes, en èl articulo Doscientos siete, que
„en èl articulo setenta y siete de las Ordenanzas del
„Colegio de Malaga, se previene que en la Cavezera
„de la Mesa (en los Exercicios publicos) haya dos asien-
„tos, el de la derecha para el Inspector y el de la iz-
„quierda para el Director, que ā la derecha del pri-
„mero tenga lugar el Juez Conservador, y ā la iz-
„quierda del segundo el Prior del consulado por cuyo

,, dan tomarán los demas Señores sus lugares, de que
,, se puede inferir que no siendo Señor el Contador, ni
,, exerciendo otra funcion que la de Secretario, no debe
,, tener lugar precedente â los Catedraticos; sin em-
,, bargo para proceder con acierto y oir las razones,
,, asi de los individuos de la Junta, como del Contador
,, y evadirme de toda responsabilidad como lo dispone
,, el articulo ciento y cinquenta, que se cite inmedia
,, tamente â Junta Extraordinaria, teniendo esta pre
,, sente que la disposicion que tengo dada es habér colo
,, cado tres sillas en èl testero de la sala de Juntas p.a
,, Director, Capellan y primér Catedratico, un escaño
,, al lado Derecho de la mesa (â cuya espalda están las
,, ventanas que dan luz, y â su frente el ule en que se
,, hacen las operaciones Matematicas) en que se sien-
,, tan los dos Catedraticos y Maestros, y al lado iz-
,, quierdo de la Mesa un sillon de brazos para el Se
,, cretario que ha de presenciar dhos actos. Viernes
,, diez y seis de Julio â las ocho de la mañana=
,, Ramos= En conseqüencia de lo expuesto en los dos
papeles originales insertos se conferenció sobre
el asunto quanto se estimó oportuno, y acordó
unanimemente que en Juntas Ordinarias, y de-
mas actos en que exerce funciones de Contador
le corresponde el lugar de tal con precedencia
al primer Catedratico; pero que en examenes
Generales y Exercicios publicos en que solo hace
las funciones de Secretario, como expresamente

lo previene la ordenanza, no debe presidir á los Cathedraticos que tienen su lugar como Juezes. Con lo qual se terminó esta Junta que firmaron los expresados Sres vocales y el presente Secretario que de habér pasado asi lo certifica ----------------------„

Ramos Dor Rodriguez   Juan Fran.co Yañez y Maenre Cont.r y Secretario Habilit.do de S.

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla viernes seis de Agosto de Mil setecientos, y noventa años. Los Sres Dn Antonio Ramos Presvitero, y Director deeste Real Colegio, el Dr Dn Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, Dn Francisco Pizarro, Dn Josef Portillo, Dn Josef Rebollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, Dn Pedro Haza Maestro de primeras letras, Dn Cristoval Diaz Villareal Maestro de Maniobras, y el infraescrito Contador, y Secretario: se selebró Junta Literaria; en la qual se conferencio, y acordó lo siguiente.

Primeramente en cumplimiento delo prevenido enlos articulos diez, y nueve, y veinte, y cinco. dela Real ordenanza, hizo presente ala Junta dho. Sor Director devia pasar à oficio Jacinto de Quiros que estava en la segunda Clase en donde por el poco adelantamiento que ha tenido en ella, se ha visto ser inepto para el Estudio delas Ciencias Matematicas, y nautica, y asi mismo pasaron dichos Sres

á la Junta á tratar sobre la determinacion que se devia tomar con el Colegial Lorenzo Chamorro, que estando en la prime ra Clase sin aprovechamiento por pura malicia, é inconfesi ble inaplicacion; y conquien se han tomado todos los medios y penas que manda la ordenanza; y por ultimo con arre glo al articulo veinte de ella Resolvieron á pluralidad de votos fuese expulso de este Real Seminario dho. Colegial, por ser acrehedor por el mal modo con que se ha portado, mani festando publicamente, ser su animo cumplir de esta suerte para que lo destinasen á oficio. tambien Resolvieron los men cionados Sres. que el Colegial Diego Claro se aplique á oficio por inepto no quedando la menor duda de que lo será para dichas Facultades, por las muchas pruebas que ha dado estando aun en la Escuela; en cuia atencion se consulte al Exmo. Sor. Protector Remitiendole á S.E. las Relaciones circuns tanciadas de sus Respectivos Maestros, quedando otras igua les en la Contaduria para que siempre conste la justificacion con que se ha procedido á declarar por ineptos para el Estu dio a los Referidos Colegiales.

El segundo Catedratico Dn. Josef Portillo dijo: le parecia se havia padecido equibocacion en los Examenes Generales, quando al tiempo de executarse estos en la Clase de Dibujo, se tuvo atencion solo á graduar Sobresaliente los tres Colegiales que havian de ser premiados en dicha facultad, entendiendo con esto cumplir con el articulo doscientos diez, y seis de la Real Ordenanza, y creyendo ser presudicado en la gratificacion que la misma previene al articulo doscientos veinte, y quatro, lo exponia ala Junta manifestando, que por Real Orden del

Exmo. Sor. Baylio Fr. Dn. Antonio Valdes su fecha primero de septi-
embre de mil setecientos ochenta, y nueve; se declaró la duda de
ser distinta la Clase de Dibujo de la Primera de Matematicas
sin embargo de estar ambas á cargo de su mismo Catedratico co-
mo consta en los articulos ciento ochenta, y seis, y ciento ochen-
ta, y siete, y que si se leé con reflexion el doscientos diez, y seis,
se verá, que por el no se limita á tres el numero de Dicipulos So-
bresalientes que puede haver en dha. Clase, pues lo que solo limi-
ta es que el numero de Premios que se deben distribuir entre ocho por
exemplo Dicipulos Sobresalientes sean tres; lo mismo que sucede
en la Clase de Maniobras á cuio Maestro sin embargo de no
distribuirse mas que tres Premios entre los Dicipulos de su
Clase sele gradua ocho, diez, ó doce que tenga entre Excelen-
tes, y Sobresalientes, y por cada uno de ellos se le gratificava
con el señalamiento que hace el articulo doscientos veinte y
quatro, y aunque pudiera desirse se executa esto en virtud de
la Declaracion particular que a favor de dho. Maestro hace
el mismo articulo; Juzga que estando declarada por la Real
Orden citada ser distinta la Clase de Dibujo de la primera
de Matematicas, y no siendo segun el articulo doscientos diez,
y seis, limitado el numero de Dicipulos sobresalientes de dha.
Clase, y siendo por el ciento ochenta, y siete, el Director de la mis-
ma Clase tambien Cathedratico: no admite duda que al referir
la Ordenanza al articulo doscientos la proposicion general, pa-
ra que los Catedraticos de Matematicas, &a. en ella está conte-
nida la gratificacion que los Cathedraticos de Matematicas
deven precivir como Cathedratico de Dibujo quando lo tengan
á su cuidado. Los Sres. de la Junta impuestos de todo determi-
naran lo que tengan por coveniente.

Hoydos por la Junta los puntos expuestos por el dho. Cathedratico, visto los articulos de Ordenanza que Nº tiene, y conferenciado sobre ellos, se declarò de conformidad, se le devia gratificar al Cathedratico del primer año por la enseñanza que dàn en la Clase de Dibuxo con el mismo estipendio que a los demas; por cada uno de los Dicipulos Excelentes, y sobresalientes que tuviese en dha. facultad: que se examinasen de nuevo en los Planos expuestos al Publico, y los que tiene en su poder el segundo Cathedratico, y declarados los premios sele abonasen sus competentes gratificaciones, y que se tuviese asi entendido para lo sucesivo. Con lo qual fuè concluida esta Junta que firman todos los expresados Sres. concurrentes, y Yo que de haver pasado asi lo certifico=

Ramos — Dn. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain, y Olloqui Contr. y Secrt.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla en los dias tres, quatro, cinco, seis, siete, y nueve de Agosto de mil setecientos noventa años, estando en la Sala de Juntas del Real Colegio de Sn. Telmo de dha. Ciudad despues de haver dado las ocho oras de sus mañanas, los Sres. Director Dn. Antonio Ramos Presvitero; el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, los Cathedraticos de Matematicas Dn. Fran. Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Revollo, el Maestro de primeras letras Dn. Pedro Haza, y Baron, el de Maniobra Dn. Cristoval

Diaz villarreal, y el de Lengua Francesa Dn. Feliz Martinez de Saabedra, y el presente Contador Secretario; haviendo precedido combidar de oficio el citado Sor. Director al Sor. Juez Conservador, (quien nò concurriò por enfermedad) y à todos, y à todos los cuerpos, y demas personas particulares de esta Ciudad, asi Eclesiasticas como seculares de inteligencia, y curiosidad, por esquelas imprèsas acompañadas de los cuadernos en que se contenian los puntos sobre que se havian de celebrar los Exercicios publicos anuales que se previene en el articulo dos cientos quatro de la Real ordenanza; y con efecto se practicaron en los citados dias por tiempo de mas de dos horas en la forma siguiente.

Los Discipulos de la escuela de primeras letras à cargo de su Maestro Dn. Pedro de Haza, y Baron, exercitaron en la Doctrina Cristiana, difiniciones de la ortologia, Calografia, y ortografia, signos de la puntuacion, uso de las letras mayusculas, y el conocimiento de los numeros comunes, y Romanos manifestando al concurso los Planos (certificados por el infrascrito Contador Secretario) y Planas que havian formado los Colegiales Josef Maria Cardoso, Manuel Varela, Josef Molestina, Manuel Rodriguez Lobo, Josef Diaz, y Francisco de Paula Lopez. Los de la Clase de Lengua Francesa al cargo de Dn. Felix Martinez de Saabedra, leyèron, traducieron, hablàron formàron discursos, y conjugaron con la devida pronunciacion, è igualmente fueron respondidas las preguntas que se hizieron por los Sres. facultativos concurrentes à los Dicipulos Francisco Muxica, Francisco Saabedra, Francisco Lagonza, Josef Pinto, Josef Cano Lopez, Juan Valverde, y Juan Balderrama.

Los Colegiales Antonio Vela, y Alonso, Nicolas del Castillo

de Yglesias, Nicolas Cantero, y Gueto, y Josef de Galvez, Dicipulos de la primera Clase de Mathematicas al cargo de Segundo Cathedratico de ellas Dⁿ Josef Portillo exercitaron sobre la Arismetica Geometria Elementar Problemas de la practica, y la Delineacion, y modo de Divusar y levantar Planos; cuias obras premiadas, fueron manifiestas al Concurso, quien fuè satisfecho a las preguntas que hizo à los citados Colegiales.—.—.—.—.—.—.—.—.—

Los de la segunda Clase Felix Alvao, Manuel Rodriguez Jaen, Josef Veloso, Antonio Sanchez, Ramon de Salas, Francisco Mas, Juaquin Cavezas, Matias Garcia, y Franco Navarro baxo la direccion del Primer Cathedratico Dⁿ Francisco Pizarro, actuaron en la trigonometria plana, y esferica, y resolucion de sus triangulos Cosmografia, y resolucion de diferentes problemas Astronomicos, y la Artilleria de Marina, en cuios puntos fueron preguntados por los Profesores concurrentes, a quienes con el maior lucimiento a todas sus preguntas.—.—.—.—.—.—.—.—

Los Disidipulos de la tercera Clase a cargo del tercer Cathedratico Dⁿ Josef Revollo respondieron à las preguntas que les hizo el concurso sobre los quatro terminos de la Navegacion, Rumbo, Distancia, Latitud, y Longitud, el calculo de esta, y metodo de dar caza un Navio à otro en la Mar, y evitarla: los Colegiales Francisco Garcia, Manuel Alvarez, Manuel Guisado, Manuel Michelena, Ysidro Coello, Josef Melgarejo, Vicente Parrado, Joaquin Romero, Ambrosio Soriano, Juan Sanchez Caro, y Josef del Castillo.—.—.—

Los mismos Colegiales que igualmente cursavan la Escuela de Maniobra al Cargo de su Maestro Dⁿ Cristoval

Diaz Villarreal satisfacieron alo que les preguntaron los concurrentes Profesores Nauticos sobre la Maniobra, y lavores Marineras de un Navio, en cuio acto se manifestaron al Publico las que se havian executado por los Dhos. Colegiales.—.—.—.—.—.—.—.

Concluidos estos Exercicios en el citado dia nueve de Agosto del presente año antes de disolverse el Concurso, se manifestaron los premios concedidos en virtud de los examenes Grales. alos expresados cursantes delas Clases de Mathematicas, Dibuxo, Nautica, y Maniobra, y se distribuyeron solemnemente por el Sor. Director exponiendoles la liberalidad conque S. M. se esmerava en distinguirlos con ellos, y exortandolos al cumplimiento de la obligacion enque quedavan de estimularse, mas, y mas para su maior aprovechamiento, igualmente que asus Respectivos Cathedraticos, por el zelo conque procuravan el adelantamiento de sus Dicipulos: y dió gracias alos Sres. Concurrentes por la perenne asistencia que havian tenido á estos Exercicios, quienes manifestaron estar enteramente satisfechos, y haverles sido de particular gusto, ver el despejo, libertad, y destreza, conque cada uno havia desempeñado, lo estudiado en su Respectiva Clase, al mismo tiempo que conocian el esmero de sus Cathedraticos en el maior aprovechamiento de ellos, con loqual se finalizaron estos actos, y los demas que quedan referidos en este Acta que en cumplimiento del Articulo doscientos siete dela Rl. Ordenanza anoto aqui y Certifico.

Juan Antonio de
Aduain y Olloqui
Contr. y Secret.o

En la Ciudad de Sevilla Jueves veinte, y seis de Agosto de Mil Setecientos, y noventa años los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez Presvitero Capellan y Cura propio; D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Révollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, D.n Pedro Haza, y varon Maestro de primeras letras, y el de Maniobra D.n Cristoval Diaz Villarreal, y el infrascrito Secretario Contador se selebrò Junta Literaria en la qual se tratò y acordò lo siguiente.— — — — — — —

Por el mencionado S.or Director se hizo presente a la Junta le era bien notorio à esta que en la mañana del treinta de Julio ultimo le faltò un Relox de plata como de valor de veinte pesos al Enfermero de este Real Colegio D.n Pedro de Luna, que en seguida haviendose practicado por el Cathedratico D.n Josef Portillo varias dilijencias para averiguar quien era el Delinquente, hallò, por confecion de Antonio de Salas, que se hallava convaleciente en la Enfermeria con Manuel del Rios, que este lo havia tomado, y entregado al declarante para que lo escondiese: que con efecto lo puso en una de las caxas de vasos inmundos, de donde lo sacò despues, el citado Rios, y que ignoraba su paradero. Que en vista de esta declaracion se conduxo immediatamente al Delinquente à un Calaboso, donde sele puso un par de grillos, teniendolo à pan y agua; y haviendo confesado havia sido èl quien hizo el hurto, como havia declarado el dho. Salas, sele puso sobre el Cañon, y sele azotò con el maior rigor, para que declarase el paradero del Relox, de que resultò señalar con variacion, como antes havia hecho, distintos parages donde decia lo havia puesto; à lo que se retratò despues. Que se le continuò-

afligiendolo con el encierro en el Calavoso, Cepo, y Grillos, pan
y agua, y que ultimamente dixo que lo havia entregado à un Za-
patero, y que comparecido este se justificò havia sido una calumnia.
Que estrechado el Salas declarò que el era el que lo havia robado,
y que Rios solo tuvo una noticia mui superficial del hurto. Que
era cierto haverlo el quitado, y depositado interinamente en la
citada caxa de vasos inmundos, pero que temiendo se descubriera
el delito, havia puesto el Relox en la manga del Havito de un Re-
ligioso Franciscano, que ala sason estaba hospedado en el quarto del
Enfermero, que havia salido en aquella mañana para Xerez.
Que para hacerlo con mas disimulo se havia puesto el havito,
como por juego, en presencia de los demas Colegiales enfermos,
y selo havia dexado en la manga. Que corroborando la postu-
ra del Havito los Colegiales, pareció preciso escrivirle adho. Reli-
gioso, como se hizo. Que haviendo contextado este por dos vezes que
no havia hallado entre su ropa tal Relox se creyò ser una calum-
nia. Que en el entretanto sele tomaron varias declaraciones al Salas
que en una depuso haverlo el quitado, y confezado esta maldad à
Rios: en otra que Rios era el Delinquente, y en otra que ni Rios,
ni el lo havian quitado, y que el hacerse Reo era por liverttarse de
la vejacion ofreciendose à pagarlo con sus raciones, ò por medio de
sus gentes, alo que se havia ofrecido Rios al principio de sus decla-
raciones. Que viendo esta variedad, è insubsistencia se oprimiò
à Salas, y què declarò haver dado el Relox, à un Primo suio, se-
ñalando hora, sitio, y otras menudencias que hizieron creher
ser cierta esta deposicion, y mas añadiendo que no lo havia confia-
do hasta entonzes, por no manchar con este borron a su pro-
pia sangre. Que en su consecuencia se encargò al Religioso
de dho. Padre Sn. Francisco que viene a decir la Misa dos

dias de fiestas, à quien lo havia declarado, pasase à ver al citado Primo. Que lo hizo con efecto, y que volviò prontamente con el supuesto complice; que reconvenido este manifestò, que la primera vez que entrava en el Colegio era aquella, que havia como un año que no lo hablava à su Primo, à quien tenia cierta aversion, y que queria presentarsele, pues no se atreveria à afirmar en su presencia nada de lo que havia dicho en su ausencia. Que verificado el careo insistiò el Salas en que el Primo havia sido el depositario, en presencia del Religioso, de Dn. Francisco Pizarro del Enfermero, y de el Sor. Director, sobre lo que se hizieron à uno, y otro quantas reconvenciones se creyeron oportunas, y que, haviendo retirado al Primo dho. Dn. Francisco, y el Director para reconvenirle de nuevo, se quedaron con el Salas, el Religioso, y el Enfermero, à quienes asegurò que el haver culpado à su Pariente havia sido por dar largas al castigo; pero que el verdadero delinquente era Manuel de los Rios. Que en vista de tanta desigualdad de declaraciones ordenò dho. Sr. Director à Dn. Josef Portillo, que havia corrido con esta Causa desde su principio lo mandase azotar rigorosamente sobre el Cañon para ver lo que resultava de este castigo: Que concurrieron à este acto Dn. Francisco Pizarro, el citado Portillo, Dn. Pedro de Luna, Dn. Christoval Palomino, y el citado Sor. Director. Que preguntado por este del paradero del Relox, dixo primero que estaba en poder de su Primo à quien lo havia entregado estando sentado junto à una escalerilla contigua al Pozo de la Enfermeria, despues que no se lo havia dado à su Primo, sino à un oficial de su tienda, luego que no podia parezer, porque lo havia machacado, guardado la plata, y tirado las tripas, en seguida que tripas, y plata lo havia entregado al Primo, y que los fracmentos del cristal los hallarian en la ventana de la Enfermeria. Que reconocida esta se hallaron pedazos menudos de cristal, y vidriado de

de la porcelana de la muestra, pero que reconocidos estos se halló
ser [illegible] vidrios planos, y vidriado de loza fina, acaso puestos allí
con designio de provar este atestado. Que diferida la continuacion
del castigo para otro dia, se le conduxo al Jardin para que seña-
lase el sitio en que havia arrojado las tripas, y parte del cristal
que havia poco antes asegurado. Que puesto en dicho sitio, en que
nada se halló; dixo haver tirado al Corralon las tripas, donde
tampoco parecieron. Que haviendosele preguntado que havia hecho
con la Cadena respondiò haverla arrojado tambien al Corralon. Que
posteriormente manifestó que estaba pronto a descubrir a dicho Sor.
Director el paradero del Relox, y que haviendo con efecto pasado
al Calaboso el mencionado Sor. le aseguro baxo de juramento ha-
berlo entregado a su hermano Ramon, para que se lo llevase
a su Primo Domingo de Salas. Que hechas diligencias para
comprovar lo dicho, se aberiguò ser una nueva calumnia contra
la conocida irreprehensible conducta del hermano, Colegial en esta
Casa. Que reconvenido sobre la falsedad de dha. deposicion, volviò
a insistir en que estaba en poder del Primo Domingo. Que he-
chas aberiguaciones mui prolijas por Dn. Josef Portillo de la con-
ducta, y opinion del dho. se halló, se hallo ser incapaz de haver in-
currido en dicho crimen. Que reconvenido este dio tales razones
que fuè preciso asentir a que estaba inocente. Que vuelto à poner
en el cañon el enunciado Salas confesò haverlo dado à otro
Primo llamado Dn. Nicolas de Salas, Caraza, que vivia en la
Feria, al qual se le hizo comparezer a el Colegio, y enterado en
el motivo que dava lugar a su comparecencia respondio que su Primo,
a quien no tratava, era un picaro, pues no tenia el mas leve
fundamento para hacerle complize en semejante maldad, lo
primero porque no havia venido al Colegio desde que se sele-
brò la funcion de los Infantes Gemelos, en èl, y lo segundo por

que haviendo estado fuera de Sevilla desde el nueve de Junio hasta el quinze de Agosto, no podia haver recivido de su mano el Relox el dia dos de Agosto en que asegurava haverselo entregado, y que desde luego selebraria tener un careo con el Primo. Que verificado este asegurò el Antonio de Salas, con la misma osadia, y avilantez, que lo havia practicado con el otro Primo Domingo de Salas. Que reconvenido por todos los que alli se hallavan que eran el Contador, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Luis Escazena y el Sor. Director, con otros muchos, se retrato de todo lo dicho contra su Primo Dn. Nicolas, a quien pidio perdon. Que antes de la referida comparecencia havia entrado su Madre a persuadirlo manifestase el paradero del Relox, haciendo lo mismo un tio suio hermano de su Madre Fr. Hilario Moreno, Religioso Francisco, Presvitero, y que el efecto que havia producido esta concurrencia, verdaderamente lastimosa, (pues la Madre venia con calentura orijinada de la pesadumbre de ver la perversidad de su hijo, en culpar tantas gentes inocentes) havia sido insistir en la complicidad del Primo.* Que retirado este se quiso por el infrascrito Contador, ofrecerle su mediacion si reservadamente le decia la verdad del hecho, y con efecto encerrado con el en la Escuela del Frances le asegurò haverselo entregado à uno de los Soldados de la guardia llamado Salvador Carbonel,* y que èl era el que lo havia vendido en dicha Reloxeria, saliendo una siesta, en que se aprovechò del descuido del enfermero, de lo que se desdixo despues, sin dar esperanzas de confezar jamas la verdad.

*y que este lo habia vendido en una Reloxeria de la Calle de Genova, de lo que se desdixo al dia siguiente afirmando a D. Josef Portillo no haber intervenido en nada el citado Carbonel,

Finalmente que siendo este un muchacho, que ha incurrido diferentes vezes en este crimen, hurtando ropa de la Enfermeria y franqueando las llaves de las Carpetas del Maestro de Escuela, y primer Ayudante, y aun quitando otras cosas de las Clases, sin bastar el castigo que se le ha dado, ser tambien inaplicado, y de una absoluta indolencia, citaba à Junta para que

entenada esta ⁓ a lo referido resolviese lo que creyese justo, teniendo presente que no havia dado cuenta al S.or Juez Conservador para que instruiese el proceso correspondiente por temerse que inculcase en su delito muchas personas inocentes, con detrimento ⁓ al Colegio, pues si se querellaban ⁓ el naturalmente devian recaer contra sus rentas la indemnizacion de costas, daños, y perjuicios. Que por otra parte havia el reo manifestado complacencia en que se procediese judicialmente contra el, pues por este medio lograria salir del Colegio, y dejar de ser Colegial a costa de la corta vejacion de algunos dias de prision, y que en vista de todo entendia dho. S.or Director, estar en el caso que previene el articulo veinte, y tres de la Ordenanza, que dice que los Colegiales que tuvieren mala conducta, y persistiesen en ella rebeldes a las amonestaciones, y correcciones sean por ultimo castigo abandonados de la Casa, y aplicados à Bajeles, ò Arcenales por el Ex.mo S.or Protector en vista de los informes de rebeldia que el Director le pase con acuerdo de la Junta R.a por cuio medio queda castigado el Delinquente, y sus gentes no padecen la afrenta de que sele siga por el S.or Juez Conservador una causa tan fea como la de Ladron.

Y ultimamente que haviendo declarado repetidas vezes estar inocente Manuel de los Rios, y este asegurado, que el havers e culpado, fuè por libertarse del castigo actual, pues luego que este cesò, se retractò de quanto tenia declarado en contra suia que en esta atencion le havia mandado quitar los grillos, y poner en libertad.

En vista de todo lo expuesto determinaron dichos S.res a pluralidad de votos, devia darse quenta al Ex.mo S.or Protector, para la sentencia de dho. Colegial, por ser comprehendido en los que trata el Capitulo veinte, y tres de la Real Ordenanza: Haviendo sido de este dictamen los S.res D.n Antonio Ramos Director de este Colegio, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, Cathe-

draticos, y Dn. Pedro de la Otaza Maestro de primeras Letras, y el Maniobra Dn. Cristoval Diaz Villarreal; con lo qual se finalizó esta Junta que firman, dhos. Sres. contenidos en ella, y el infrascrito Secretario Contador que de haver pasado asi lo certifico.

Antonio Ramos — Dn. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Ollogui
Cont. y Secret.
Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Martes treinta y uno de Agosto de Mil Setecientos y noventa años; Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero Director de este Real Colegio, el Dr. y Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, y Dn. Josef Revollo todos tres Cathedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador Secretario celebraron Junta de govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Primeramente se expuso por el Cathedratico Dn. Francisco Pizarro haver notado no están bien lavada la ropa de los Colegiales, aun atendiendo que en algunos de estos ultimos lavados ha sido con agua salobre, ó de el Poso por no correr las fuentes del Colegio, pero inclinandose pudiese ser tambien la falta de Javon, por escasearlo el Lavandero, por la poca utilidad que le queda en tiempo de verano que hay mas ropas, y estar en todos sujeto ala contrata de seis pesos cada semana, en cuia atencion determinó la Junta se le hiziese saver al Maiordomo Dn. Pablo Gandolfo aumente algo mas lo señalado al dho. Lavandero advirtiendole, será despedido siempre

que en lo subsecivo no se reconozca ventaja en lo bien lavado de
dicha Ropa: y asi mismo de comun acuerdo se mandò al referido
estuviese con el Panadero de esta Real Casa afin de que vase el
precio del Pan, en atencion à haver vajado en la Plaza de esta
Ciudad;

tambien se hizo saver al mencionado Mayordomo por el infra-
scrito Contador hiziese que cumpla el hortelano de la huerta
de este Colegio el asurte de Calavaza blanca que tenia hecho
para este verano; y que la leña que se gasta diaria en la cozina
se saque por peso, y sele entregue por semanas al Cozinero
de esta Real Casa; a cuias notificaciones respondio; y sele dijo
por mi lo hiziese ver ala Junta en la primer ocacion que ha-
lla lugar para satisfacion de ella, y de que he cumplido ha-
ciendolo saver.

Ultimamente por el Padre Capellan el Dr. Dn. Francisco de
Sales Rodriguez se advirtiò devia seguirse en la Escuela de
primeras Letras, el Regimen de las Reales sitios de Sn. Ildefon-
so, y Balsain, como està mandado en el articulo ciento setenta,
y quatro de la Real Ordenanza; alo que asintieron dichos Sres.
mandando el Sr. Director al Maestro de dha. Escuela, empieze
à seguirlo desde el primero de Septiembre proximo; con todo
lo qual fue concluida esta Junta que firman los men-
cionados en ella, y yo que como Contador Secretario
de este Colegio certifico haver pasado asi. — . — . —

Ramos — Dr. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Olloqui, Contr. y Secrt.

Pizarro — Portillo — Rebollar

En la Ciudad de Sevilla Jueves treinta de Septiembre de mil setecientos, y noventa años: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero Director de este Real Colegio: el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Revollo todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador Secretario selebraron Junta de govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Haviendose presentado ala Junta por el primer Catedratico Dn. Francisco Pizarro un Cuartiel, ó Cuadrante de reducion, su Autor Frances; y haviendo expuesto por sus razones, ser util, y combeniente á este Real Colegio, sacar lamina con arreglo al dho: reduciendolo á menor tamaño; y quedando en el que se necesita; para el uso de los Colegiales, en su Navegación: de unanime parecer acordaron dhos. Sres. se pusiese por execucion, comisionando al mencionado primer Catedratico afin de que busque sugeto que lo haga con la maior inteligencia, y comodidad.

Asi mismo se hizo presente á la referida, por el segundo Cathedratico Dn. Josef Portillo era de digtamen de que en las oras de Estudio privado esten los Colegiales de las Clases al cargo del Maestro de primeras letras Dn. Pedro de la Haza, y Baron; quedando los que el dho. tenia á su cargo para la Dotrina, en estas oras, al de los Ayudantes, para que por este medio; y el de su asistencia logren los primeros estudiar las lecciones, sin el perjuicio de prestextar no poderlas aprender pr. el mucho ruido de los otros, y poca sugecion de estos alos referidos Ayudantes á cuio cargo estavan; y aunque se expusieron razones en contra de lo resuelto; se determinó por la Junta sele hiziese

saver por mi el infrascrito Contador, à Dn Pedro de la Haza, lo ulti-
mamente Resuelto, afin de lograr por este medio el adelantamiento de
los estudios de Mathematicas en dichos Colegiales quedando a su
cargo como de facto selo hize saver.

Haviendose leydo el descargo que ha dado àla Junta el Maior-
domo de este Real Colegio Dn Pablo Gandolfo, sobre lo que de parte
de esta le hize saver en el Mes pasado de Agosto de este año; sobre
el Lavado de Ropa de los Colegiales, el ajuste de Calavaza blanca que
tenia hecho con el ortelano de la Huerta de este Colegio; de que la
leña que se saca para la Cocina de èl sea por peso entregada, al
Cozinero, por semanas; y que al Panadero de este Real Semina-
rio pasase Recado de parte de la Junta el citado Maiordomo; pa-
ra que baxase el precio de quinze quartos à que estava dan-
do el Pan; por cuia diligencia ha quedado satisfecha la men-
cionada Junta haviendo dejadolo el pañadero ala boluntad del
Sor. Director, y este mandado pagarlo en este Mes à catorze quar-
tos hogaza; igualmente queda satisfecha del buen efecto que
ha tenido el aumento de los diez rs en cada lavado (aunque
no los pretendio el interezado) pues con lo bien ejecutado de el
se esperimenta el ahorro de otros muchos, y el fin de que estèn
aseados los Colegiales, sin el perjuicio que sele sigue ala
ropa lavandola con poco Jabon, como constaba à muchos
dela Junta; la que no deve permitir se pierda ninguna
que sirva al Colegio en alguno de sus Ramos.

Y por lo que pertenece al ajuste que tenia entendido la Junta
sobre el abasto de Calavaza blanca, queda satisfecha no es-
tar efectuado de suerte que sele pueda obligar a cumplirlo; y
haver faltado a el por escazes de frutos de esta especie.

Que en atencion alo que expone el citado Maiordomo, del mucho cuidado que tiene sobre que no se gaste mas Carbon, y Leña que la presisa; visitando con este motivo la Cozina mui amenudo, queda entendida la Junta de ser asi, y de que continuara con este cuidado; y el de recojer la Leña en sitio donde no este al advitrio delos Cozineros luego que se pueda efectuar sin nuevo gasto.

Por el Sor. Director se hizo presente en Junta, que Dn. Francisco Xavier de Soldevilla del Comercio de esta Ciudad, y de quien se han valido en otros años, para la compra de Creas para el consumo de este Real Colegio, ha avisado estar aguardando una Enbarcacion de ellas; y sin esperanzas de que por ahora le bengan tan pronto otras; en cuia inteligencia, y la de necesitarse las dichas, por no haver quedado nada de las de esta especie; por hacer poco tiempo que se ha dado el Bestuario por entero alos Colegiales; ha determinado la Junta de unanime parecer, sele tomen las varas que se necesiten con arreglo a las que se han tomado otros años; teniendo presente lo que ha expuesto de no aguardar otras, y los preparativos de Guerra que actualmente se experimenta; dandole al referido noticia de quantas han de ser, para libertarlas de los derechos antes del arribo dela mencionada Embarcacion.

Asi mismo se determino; no se compre, ni sele encargue, a dho Comerciante crea entreancha, o contrahecha, por no ser de tanta duracion, como la legitima, aunque su precio es mas comodo: en todo lo qual fue concluida esta Junta que firman los expresados Sres. concurrentes, y yo el infrascrito Contador y Secretario que de haver pasado asi lo Certifico.

Ultimamente por el presente Contador se leyo ala Junta

la Cuenta de Cargo, y Data de este Mes, presentada por Dn. Pablo Gandolfo, Mayordomo de este Rl. Seminario; y en su vista se sirvió aprovarla, como asimismo lo certifico.

Ramos Dn. Rodriguez

Juan Antonio de Aduain y Olloqui Contr. y Secret.

Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Savado seis de Noviembre de Mil setecientos, y noventa; El Sr. Comandante en Gefe del Cuerpo de Pilotos de la Real Armada, é Inspector de los Reales Colegios de Sn. Telmo de Sevilla, y Malaga, Dn. Francisco Xavier de Winthuisen, y los Sres. Dn. Antonio Ramos Presviteno, y Director de este; el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Rebollo todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador, y Secretario celebraron Junta de Govierno en la qual se trató, y acordó lo sigte.

Primeramte. Haviendose leydo una Carta de Dn. Simon de Fuero Apoderado de este Colegio en Madrid, en la qual exponia lo perjudicial que podrá ser, para el logro, y buen exito del Pleyto del Tributo que se está siguiendo contra el Trivunal de la Sta. Inquisicion de esta Ciudad: el que el Conde de Sn. Cristoval, y Dn. Gaspar de Jovenanos; Jueces nombrados por S. M. para la decision del referido, no

hallan vuelto à Madrid de sus Comisiones, è ignorando guando se berificara esta, y teniendo concluido el Papel en Derecho; solicitava Orden para si por la demora de dho s. S.res se havia de pedir à S. M. nombre otros Jueses para dho. efecto: en cuia atencion el mencionado S.or Ynspector, y los demas S.res incinuados en esta Junta; acordò, y de conformidà convinieron; sele Responda al dho Apoderado diciendole se detenga dos Meses, afin de ver si en ellos se berifica la venida de alguno de los dos; y en particular la del Conde de S.n Cristoval, pues lo juzga como voto decisivo el suio; y avisando al mismo tiempo todas las noticias que adquiera, y encuentre covenientes, y utiles para este efecto.

Por mi el infrascrito Contador, y Secretario se leyò la Cuenta de Cargo, y Data del proximo Mes pasado; dada por el Mayordomo de este Colegio D.n Pablo Gandolfo, la q.e vista, y examinada por dichos S.res la aprovaron.

Assi mismo se tratò sobre la compra de paño oscuro para Casacones de los Colegiales, y haviendo hecho presente el Referido Maiordomo haver hecho toda diligencia, y no encontrado otros mas comodos, que uno de a diez, y siete Rales, su color negro, y otro oscuro à veinte, y un Rial bara, pero de mejor calidad, y doble duracion determino el mencionado S.or visitador se compre del mas caro atendiendo alo expuesto por el dho. Maiordomo; y alas muchas pruevas que ha dado este de su economia, y cuidado en los asuntos de su Cargo.

Ultimamente: Dicho S.or Ynspector dixo avria la visita de su Cargo, en este Real Colegio; para intelijencia de todos los Yndividuos del; los que fueron llamados, y estando todos presentes les advirtio seria cada uno examinado en la obligacion

de su Empleo; y que del mismo modo desde este dia recivia Memoriales; è instancias de los que tengan que pedir con Justicia: Con todo lo qual se finalizò esta Junta, que firman los dhos. S.res y Yo el infrascrito Contador, y Secretario que de haver pasado así lo Certifico.

Ramo(s) D.or Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Olloqui Cont.r Sec.rio

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes quinze de Noviembre de mil setecientos y noventa años: Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero Director de este Real Colegio, el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez de la Barcena Capellan, y Cura propio, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, y D.n Josef Revollo, todos tres Cathedraticos de Mathematicas; y Maestros de primeras letras, y de Maniobra D.n Pedro de la Haza, y D.n Cristoval Diaz Villa Real, celebraron Junta Literaria con asistencia del infrascrito Cont.r y Secretario siendo dadas las diez horas de la mañana en la qual se acordò lo siguiente.

El expresado S.or Director abriò la Junta exponiendo haverse cumplido el termino de los Edictos publicados en esta Ciudad para proveer las ocho Plazas vacantes en este Real Colegio, y en su consequencia fueron leidos por mi a los expresados S.res los treinta, y cinco Memoriales presentados por igual numero de Pretendientes para ocuparlas, y concluida su lectura, se conferenciò latamente sobre las circunstancias de los mas benemeritos, y se acordò de unanime consentimiento proponer al Ex.mo S.or Director, y Capitan Gral. de la Real Armada para ocupar dhas. Plazas, en primer lugar a Josef Lopez, Francisco Cavezas, Josef Maria Perez, Ysidro Cavezas, Josef Diaz, Roque Martinez, Antonio de Acosta

y Francisco Zuloaga, y en segundo lugar à Francisco Fernandez, Marcelo Gonzalez, Juaquin de Reyna, Miguel Garcia Muñana Miguel Gonzalez Romero, Juan Guerra, Andres Gutierrez, y Josef Alvares Ximenes, acompañando a dha. propuesta los documentos de todos para los fines que previene la Ordenanza con lo qual se finalizò esta Junta que firman todos dhos. Sres. con el presente Contador y Secretario que de ser asi lo certifica.

Ramos Dor. Rodriguez

Juan Antonio de Aduain y Ulloqui
Contr. y Srio.

Pizarro   Portillo

Rebollo

En la Ciudad de Sevilla quatro de Diciembre de mil setecientos, y noventa años: Los Sres. Dn. Francisco Xavier de Winthuysen del Orden de Sntiago Brigadier dela Real Armada, Comandante en Guefe del Cuerpo de Pilotos, Inspector Gral. de este Real Colegio, y delas demas Escuelas de Pilotos del Reyno; Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director del dho., el Dr. Dn. Francisco de Vales Rodriguez Capellan, y Cura propio, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo y Dn. Josef Revollo todos tres Cathedraticos de Mathematicas, y el infrascrito Contador, y Secretario, celebraron Junta de Goviern(o); en la qual se trato, y acordò lo siguiente.

Por el mencionado Sor. Inspector se abrio la Junta mandandome leer la Cuenta del Mes de Noviembre proximo pasado, dada por el Maiordomo de este Real Colegio, y despues haviendola visto, y registrado dho. Sor. se sirvio aprovarla, preguntando alos demas citados Sres. si seles ofrecian algun reparo que esponer, alo que respondieron

que la aprobavan, y aprovaron de unanime consentimiento.

Asimismo se leyó por mi una Orden del Exmo. Sor. Dn. Luis de
Cordova Protector de este Real Colegio, mandando se suspenda la cons-
truccion del Monumento en este año, y que en el Nicho del medio del Reta-
blo maior de la Yglesia de esta Real Casa, se cologue el Jueves Santo
el Sagrado deposito iluminado todo el Altar, que en este mismo dho.
se haga el Palio, Estandarte blanco, y Planetas negros, y que en lo suce-
civo se baian haciendo, los Ciriales, y Baras de plata, con el Arca del
Deposito, y finalizados que sean podra Representar à S. E. lo que tenga
por conveniente el Sor. Director sobre el expresado Monumento: que los
Oficios del Domingo de Ramos, no se celebren este año, y se convi-
ertan en una Platica, ó lectura del año Christiano; y que los Ornamen-
tos que se hallan de hacer morados para dho. dia quando se determi-
nen, que sean de terciopelo con un galon de oro del ancho de una pulgada.
Haviendo hecho ver à la Junta el referido Sor. Ynspector los funda-
mentos que havia tenido para Representar sobre el particular aten-
diendo à las alhajas que son de primera necesidad, mandó, que pa-
ra este año se compre Planetas negros con igualdad à una Casu-
lla que hay de este color por estar nueva; el Palio, y Guion con baras pla-
teadas, de tela blanca igual al terno que hay: para el proximo año
de noventa y dos, el terno morado como está mandado se haga, por
por tener este que servir tambien el Savado Sto. y el año siguiente
los Ciriales, Baras de plata de Guion, y Palio, y el Arca del Deposito
guardando el metodo mandado, y ocurriendo à las alhajas que mas
falta hagan, para la anticipacion de cada una de ellas, haviendo
Recomendado dho. Sor. Dn. Fran.co Pizarro el diseño de las referidas

afin de que con su inteligencia saque unos de gusto, y poco costo presentandolos para su aprovacion.

Haviendose hecho presente en Junta por el primer Cathedratico Dn. Francisco Pizarro lo sencible que le era el poco aseo, é indecencia conque comen los Colegiales por falta de tenedores; los que en otra de treinta, y uno de Diciembre de ochenta, y ocho, propuso el Sor. Director, y se acordó, y mandó comprar, no solo pr. el dho. aseo, sino pr. el manejo que devian adquirir con el uso de ellos, y que esta enseñanza estuviese al cargo, y cuidado de los Ayudantes, y Mro. de primeras letras; haviendose puesto al de los Mozos, el de su recolección, y limpieza: en cuia atencion, y alo expuesto, mandó el Sor. Inspector Dn. Francisco Xavier de Wintuysen se vuelvan á dár de Nose, por los muchos inconvenientes que hay en darlos de acero; y deseando dho. Sor. la mejor crianza, y educacion de los Colegiales, mandó tambien que sea del cuidado del que esté de guardia, y demas sujetos que asistan al Refectorio al tiempo de él; cuidar dela subsistencia, conservacion, y enseñanza en el manejo de los dhos. mandando castigar en publico alos que los rompan, ó estravien, siendo los Mozos responsables a pagarlos de su Sueldo siempre qe. no dén quenta en tiempo; ó que por su descuido falte alguno: con todo lo qual se concluio esta Junta que firman todos los expresados Sres. concurrentes, y el infraescrito Contador y Secretario que de haver sido asi lo certifico.

Ramos — Dor. Rodriguez — Juan Antonio de Aluarez y Olloqui, Contr. y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes diez y siete de Enero de mil setecientos noventa y un año: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director deste Real Colegio; el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, Dn. Francisco Pizarro Dn. Josef Pintillo, Dn. Josef Revollo todos tres Catedraticos de Mathematicas, y el infraescrito Contador, y Secretario selebraron Junta de Govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Primeramente por el mencionado Sor. Director se abrio la Junta mandandome leer dos Memoriales del Enfermero deste Real Colegio Dn. Pedro de Luna, afin de qe. entenada la subsodicha, del contenido de ellos determinase loque encontrase por mas conveniente en su ultima solicitud; haviendo sido la primera (de que alcanzó decreto del Sor. Inspector) que cuando le convenga pueda tener una sirvienta, siendo la manutencion de esta de cargo de dho. Enfermero, y de el del Colegio pagarle el salario como lo propuso el Interesado; el qe. haviendo reflexionado tenerle mas comodidad recivir un Criado perpetuo pagandole su salario el Colegio, con formandose segun expone conque sean veinte reales mensuales, y assimismo tener proporcion para recivir uno mui bueno, y que este estará obligado, no solo ala limpieza de la Enfermeria y sus oficinas sino tambien a hir ala Botica, y llamar atodas oras qe. se ofrezca, à el Medico, y Cirujano, y assimismo ahorrar de que un Colegial haga servidumbre en la Enfermeria, y evitar el llevar por estos los platos ala Cosina prâl. para limpiarlos, y con este motivo liventan al Colegio de muchas quiebras de estos: en vista de todo lo mencionado; y de que no es facil encontrar sirvienta quando se necesite determinaron dhos Sres. à pluralidad de votos sele conceda lo qe. pide enel referido, y que por el Colegio sele pague al Mozo los veinte reales al Mes.

Asimismo se hizo presente por el Primer Catedratico Dn. Franco. Pizarro havia en una Almoneda de D. Juaquin de Aranda, unos Mapas, libros, é Instrumentos que serian mui utiles al Colegio, y comprados con alguna comodidad, en cuia atencion determino el Sor. Director conformandose todos los demas vocales se compren y pongan en la Bibioteca de este Real Colegio.

Ultimamente ley ala Junta la Cuenta de Cargo, y Data del proximo mes pasado con los instrumentos justificativos de ella, presentada por el Maiordomo Dn. Pablo Gandolfo; y haviendo sido todos los referidos Sres. inteligenciados de ella por menor dieron su aprovacion, con todo lo qual se concluio esta Junta que firman dhos. Sres. y yo el infraescrito Contador, y Secretario que de haver sido así lo Certifico.

Ramos — Dn. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Oloqui, Contr. y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla viernes veinte, y uno de Enero de Mil Setecientos noventa, y uno los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero Director de este Rl. Colegio, el Dr. D.n Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, D. Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, y D.n Josef Revollo todos tres Cathedraticos de Mattematicas y D.n Pedro de Otaza Maestro de primeras letras, celebraron Junta Literaria, ala que asistio tambien el infraescrito Contador, y Secretario; en la qual se trató y acordó lo siguiente.

Por el referido Sor. Director se hizo saver ala Junta una orden del Exmo. Sor. Capitan Gral. en que dá por vacante la Plaza de Colegial de Felix Bernal y Delgado que se hallava de Aprendiz de Marinero, y sentó plaza voluntario

en los Batallones de Marina; en cuia atencion, y a lo que previene la Ordenanza sobre este punto se trató, y acordó de unanime parezer, proponer a S. Ex.ª el Ex.mo S.or, para la Plaza vacante, en primer lugar a Francisco de Mora, y Morales natural del Puerto de S.ta Maria, Hijo de Fran.co de Mora Matriculado; y de Rita Morales ambos defuntos, y en segundo lugar a Cristoval Dieguez natural de la de Ezija; para que en su vista se sirviese S. E. determinar lo que sea de su agrado; y tenga por justo con todo lo qual se concluio esta Junta que firman los expresados S.res y el citado contador que de haver pasado asi lo Certifica. —. —. —. —. —

Ramos — D.or Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Ulloqui Cont.r y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo — Pedro de la Plaza y Baron

En la Ciudad de Sevilla Jueves tres de Febrero de Mil Setecientos noventa y uno: los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero y Director de este Real Colegio, el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez Capell.n y Cura propio, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, y D.n Josef Revollo todos tres Cathedraticos de Mathematicas; y el infrascrito Contador celebraron Junta de Govierno en la qual se leyó la Cuenta de Cargo, y Data perteneciente al proximo Mes pasado presentada por el Maiordomo de esta Real Casa; y haviendo oydo dhos S.res y visto los instrumentos de su justificacion; la aprovaron de conformidad concluiendose esta dha. Junta que firman los expresados y el dho Contador que de haver sido asi lo Certifica. —. —. —

Ramos — D.or Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Ulloqui Cont.r y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves tres de Marzo de Mil Setecientos noventa, y un años: los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero Director de este Real Colegio, el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Pontillo, y D.n Josef Revollo todos tres Cathedraticos de Matematicas; y el infrascrito Contador, y Secretario celebraron Junta de govierno en la qual se trató, y acordò lo siguiente.

Primeram.te por el expresado S.r Director se expuso a la Junta que haviendo notado en varias ocaciones, y con bastante frecuencia, charcos de orines en el Dormitorio, originados de los vasos comunes que se quedan en ellos de parte de noche, vertiendolos, ò quando van a hacer uso de ellos, ò al tiempo de hir à limpiarlos, resultando la falta de limpieza en el referido; el mal olor, y la abundancia de pulgas que se esperimenta; era de dictamen se hiziese un Sumidero en la pared al fin de la primer Crujia con vertiente àla Atarjea, poniendolo con quanto disimulo pueda ser, y con su tapa de la q.e se cuidara esté s.pre hechada para q.e de esta suerte no dè mal olor: a todo lo qual se conformaron los expresados S.res y de unanime parezer lo determinaron.

Por el primer Cathedratico D.n Francisco Pizarro manifestò una tabla del carculo de longitud que havia travajado para que impresa la lleven los Colegiales que salgan à navegar, a fin de que por este medio y facilidad no dejen de hacerlo; por lo q.e de conformidad se acordò p.r d.hos S.res se dèn à imprimir para d.ho efecto.

Ultimamente se leyò por mi la Cuenta de Cargo y Datta del proximo Mes de Febrero dada por por el Mayordomo de este R.l Colegio

Dr. Pablo Gandolfo y haviendo la encontrado en todo conforme con sus docu-
mentos y libramientos, la aprovaron los mencionados Sres. con lo que se
concluio esta Junta que firman los dhos, y el infrascrito Contador que de
haver sido asi lo Certifica. — . — . — . — . — . —

Ramos — Dor. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Ollogui Contr. y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla viernes primero de Abril de Mil Seteci-
entos noventa y un años: los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero Direc-
tor de este Real Colegio, el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Ca-
pellan y Cura propio, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, y Dn. Josef
Revollo todos tres Cathedraticos de Mathematicas, y Maestros de primeras
letras, Dn. Pedro Haza y Baron, y el de Maniobras Dn. Cristoval Diaz
Villarreal, y el infrascrito Contador celebraron Junta Literaria, y Econo-
mica en la qual se trató, y acordó lo siguiente. — . — . — . —

Primeramente el expresado Sor. Director abrió la Junta diciendo que el
Maestro de Lengua Francesa de este Colegio Dn. Felix Martinez de Sa-
avedra, deseoso del aprovechamiento de sus Discipulos, y viendo que por lo exten-
so, y voluminoso de los Artes que mas comunmente se usan, y señalada-
mente el Chantreau, no podian perfeccionarse en las Reglas Grammaticales
en el espacio de un año, que es el que tiene asignado la Ordenanza para su
estudio, pues aunque quando pasan a las Clases de Mathematicas deven concu-
rrir ciertas tardes a la Escuela de Franzes, no podian en ellas hacer otra
cosa que conservar y cultivar lo que adquirieron en el primer año, por que

el Estudio de aquellas ciencias, en que se necesita tanto connato, y aplicacion casi, no permitia distraerse à otra cosa, y mucho mas siendo un tiempo tan limitado el de un triennio para el estudio de ella en los terminos tan prolixos conque se enseñan, escrivio un Compendio en que uniendo la claridad à la concision, pudiesen sacar en el Curso de un año el fruto que apetecio, y haviendole concluido, y dado a la censura del Catedratico D.n Josef Revollo, y de D.n Nicolas de Gand, personas instruidas cientificamente en tha Grammatica para que confidencialmente le manifestasen, si desempeñaba, ò no la idea que se propuso opinaron los dhos. que havia evacuado diestrisim.te su designio como lo testificaban sus Censuras que acompañaban al orijinal, en cuia consequencia juzgaba dho. S.or Director devia la Junta Literaria remitir el citado compendio al Ex.mo S.or B.o Fr. D.n Antonio Valdes Secretario del Estado, y del Despacho universal de Marina, por mano del Ex.mo S.or Protector de este Colegio, y que en atencion ala notoria utilidad que se seguira de adaptarse dha. Grammatica para el uso de los Colegiales, y Porcionistas, y el ahorro de gasto que resultaria de imprimirse por cuenta del Colegio, se hiziese presente todo lo dho. à S. E. para q. e resolviese lo que fuese de su agrado; a todo lo qual se conformaron los mencionados S.res y de conformidad lo acordaron; y determinaron que se llevase adevido efecto todo lo propuesto.

Asimismo dho. S.or Director manifesto àla Junta havia tomado el arbitrio de mandar suspender desde primero de este mes de Abril, un Real de la asignacion que gozan por este Colegio los maestros que tienen Colegiales para enseñarlos à oficio; deviendose de entender esto con aquellos que hallan pasado de un año de aprendisaje; pues con lo que han adquirido en este tiempo, siendoles yà utiles en el Oficio, equivale à dha. rebaja, cuia determinacion le ha sido à dho. S.or casi forzosa por ver los muchos gastos que ocacionan los dhos. al Colegio, y la demasiada utilidad de los ofi-

nidos Maestros, tanto que como que la tienen esperimentada se ha convenido, todos gustosos contentandose con solo los dos Reales diarios; y por la esperien cia que tienen de que otros Maestros, no solo toman sueldo por los dhos. sino que lo dan ala obrapia adonde son los Chicos, pagando un Real diario, ó mas teniendo que hacer empeño para lograrlos, y escripturando el trato de su enseñanza: en vista de todo lo expuesto por dho. Sr. Director determinó la Junta se haga presente al Exmo. Sr. Protector de este Colegio para que S.E. se sirva aprovar lo dispuesto, ó mandar lo que sea de su agrado, y tenga por coveniente.

Vltimamente se leyó por mi la quenta de Cargo, y Data del proximo mes pasado, dada por el Mayordomo deste Colegio Dn. Pablo Gandolfo: y haviendola encontrado entodo conforme alo mandado; y con arreglo alos Documentos justificativos della, que tambien presente, se sirvieron apro- varla de conformidad los expresados Sres. que firmar esta Junta, y el infras- crito Contador, y secretario que de haver pasado asi lo Certifica.

Ramos — Dr. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Olaguir Contr. y Seco. — Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves cinco de Mayo de Mil setecientos noven- ta y uno: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero Director deste Rl. Colegio, el Doctor Dn. Francisco de Sales Rodriguez, Capellan y Cura pro- pio, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Revollo todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascrito Contador, y Secreta- rio celebraron Junta de Govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente

Primeramente; se manifestaron por el referido Sr. Director, y se leye- ron por mi dos Reales ordenes de su M. comunicadas por medio del

Sor. D. Protector, de dho Real Colegio, la una perteneciente a lo que consta de quinze de Abril del presente año se ha servido el Rey aprovar, y mandar en vista de lo Representado por el Sor. Comte. en Gefe del Cuerpo de Pilotos Dn. Francisco Xavier de Wintuiven, en atencion à haver concluido la visita que pasò de este Colegio; y la otra consta de diez, y ocho de el refe-rido sobre los puntos y Representaciones que igualmente expuso à S. M. con el motivo de la que pasò en el de Malaga; de las que quedaron inteligenciados los expresados Señores de la Junta como lo manifestaron.

Asi mismo se leyo por mi la Cuenta de Cargo, y Data perteneciente al mes proximo pasado, dada por el Maiordomo de este Colegio Dn. Pablo Gandolfo, la que haviendo la encontrado en todo conforme à lo mandado de conformidad aprovaron dhos. Sres. que firman esta Junta, y el infrascrito Contador que de haver sido asi lo certifico.

Ramos D.or Rodriguez

Juan Antonio de Aduain y Olloqui
Contr. y Secrio.

Pizarro Portillo

Rebollo

En la Ciudad de Malaga en Miercoles ocho de Junio de Mil Setecientos noventa, y uno: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio, el Doctor Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo y Dn. Josef Revollo todos tres Catedraticos de Mathematicas, y el infrascrito Contador, y Secretario celebraron Junta de govierno en la qual se leyò la Cuenta de Cargo, y Data del proximo Mes pasado presentada por Dn. Pablo Gandolfo Maiordomo de dho. Colegio; y haviendola oydo leer dhos. Sres. y visto los Recivos, y libramientos de su justificacion; no tuvieron Reparo alguno que poner, y asi la aprovaron de conformidad

con lo que se concluio la citada que firman dhos Sres y el citado Contador que de haver sido asi lo certifica.

Ramos Dn Rodriguez

Pizarro D. Portillo Rebollo

Juan Antonio de Aduain, y Olloqui Contr. y Seco.

En la Ciudad de Sevilla Miercoles quinze de Junio de Mil Setecientos noventa y uno: Los Sres Dn Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio; Dn Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio; Dn Pedro de la Plaza, Maestro de primeras Letras, y el infraescrito Contador, y Secretario celebraron Junta Literaria en la qual, haviendose cumplido los quarenta dias de citacion por Edictos llamando Opositores a la Plaza de Ayudante de primeras Letras que está bacante en este Colegio: El referido Sor Director manifestó diferentes Memoriales de distintos pretendientes, y haviendo expuesto asi mismo los meritos de los unos, y la nulidades de los otros segun los informes que de los dhos. havia procurado tomar, para el mejor acierto en la propuesta à S. M. en cuia inteligencia los mencionados Sres haviendo conferenciado largamente sobre el particular, y con el conocimiento practico que han adquirido en los dias que cada uno de los Pretendientes han estado en el Colegio sirviendo la Ayudantia, para dàr aconozer su actividad, Celo, y pericia: de comun acuerdo determinaron proponer en primer lugar para dha. Plaza a Dn Rafael

Josef Sanchez por hallarse en el las mas principales circunstancias que lo hacen preferible à los que se han presentado; no obstante ser su letra la que se manifiesta en el Memorial; pero atendiendo dhos. Sres. que es de el cargo del Primer Mro. la enseñanza de escrivir; y la del Ayudante el mas principal el mucho cuidado sobre la conducta, y asistencia alos Colesiales, asi lo han tenido por demas utilidad para dho. fin. Y en segundo lugar à Dn. Antonio Salazar; cuios meritos lo han hecho acrehedor a que por las muchas circunstancias que concurren en el como lo expresa su Memorial, se proponga en segundo lugar, y no en el primero por ser casado; y prohivir se admitan los de este estado el articulo 503. de la Real Ordenanza; en cuia inteligencia ultimamente resolvieron los insinuados Sres. se remitan los dos Memoriales, y certificacion de esta Junta al Exmo. Sor. Protector de este Rl. Colesio, afin de que hecho presente à S.M. por medio de S.E. determine lo que sea mas de su Rl. agrado con todo lo que se concluyò la referida que firman dhos Sres. y el insinuado Secretario, y Contador que de ha ver pasado asi lo certifica.

Ramos — Dor. Rodriguez

Juan Antonio de Aduain, y Ollogui

Pedro de los Harop y Baron — Contr. y Secrio.

En la Ciudad de Sevilla Savado onze de Julio de mil setecientos noventa, y un años: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero Director deste Real Colesio, el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez; Capellan

y Cura propio; Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Rebollo, todos tres Cathedraticos de Mathematicas; y el infrascripto Contador, y Secretario celebraron Junta de Govierno en la qual se leyò la Cuenta de Cargo, y Data del proximo mes pasado, dada por el Mayordomo Dn. Pablo Gandolfo; y haviendose dhos. Sres. interesado de sus partidas dixeron la aprovaban, y aprovaron; como lo firman, y el incinuado Contador, y Secretario que de haver pasado asi lo Certifica.

Ramos D.on Rodriguez Juan Antonio de Aduain y Ollogui Contor. Secrio.

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla en los dias tres, quatro, cinco, seis, ocho, y nueve de Agosto de mil Setecientos noventa, y uno: Estando en la Sala de Juntas de este Real Colegio de Sn. Telmo de dha. Ciudad, despues de haver dado las ocho en su mañana; los Sres. Director Dn. Antonio Ramos Presvitero, Dn. Francisco de Vales Rodriguez Capellan, y Cura propio, los Cathedraticos de Mathematicas Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, y Dn. Josef Rebollo, el Maestro de Primeras Letras Dn. Pedro de la Plaza, y Varon, el de Maniobra Dn. Christoval Diaz Villarreal, y el de Lengua Francesa Dn. Felix Martinez de Saabedra, y el infrascripto Contador Secretario haviendo

precedido combite por oficio al S.or Director, al S.or Juez Conserva-
dor, (quien no concurrio por ocupacion) y à todos los Cuerpos, y demas
personas particulares de esta Ciudad, asi Eclesiasticas como Secu-
lares de inteligencia, y curiosidad por esquelas impresas para cele-
brar los Exercicios publicos annuales que se prebiene en el Arti-
culo doscientos quatro de la Real Ordenanza, los que con efecto se
practicaron en los citados dias por tiempo suficiente en la forma
siguiente.—.—.—.—.—.—.—.—.—.—.—.—.

Los Discipulos de la Escuela de Primeras Letras à cargo
de su Maestro D.n Pedro de la Plaza, y Baron, exercitaron la
Doctrina Cristiana, difiniciones de la Ortologia, Calografia, Ortogra-
fia, y signos de la puntuacion, uso de las Letras mayusculas, y el
conocimiento de los numeros, y asi mismo la inteligencia de la Gram-
matica Castellana, sobre cuias preguntas dieron pruebas de su apro-
vechamiento, manifestando al Concurso los Planos, y Planas que
havian formado los Colegiales Josef Cardoso, D.n Juan Doming.z
Porcionista, agregado a los Colegiales de num.o) Manuel Bejarano, Fran-
cisco Cazeres, Pedro del Canto, Manuel del Castillo, Juan Luque,
Francisco Alvarez, y Josef Jorge Martin.—.—.—.—.—.—.

Los de la Clase de Lengua Francesa al cargo de D.n
Felix Martinez de Saabedra, Leyeron, traducieron, hablaron,
formaron discursos, y conjugaron con la devida pronunciacion,
è igualmente respondieron à las preguntas que se les hizieron por
los S.res Facultativos y concurrentes, los Discipulos Josef Cardoso,
D.n Juan Dominguez, Manuel Bejarano, Josef Molestina,
Manuel Lobo, Manuel Varela, Francisco Lopez, Josef

Diaz Buen-año, y Antonio Bueno.—.—.—.—.—.—.—.

Los Colegiales Francisco Anussica, Agustin Carmona, Francisco Saabedra, Rafael Castellon, Juan Valderrama, Juan Valverde, Andres Ximenez, Josè Caro Lopez, Pedro Dasadie, Eugenio Fernandez, Josef Pinto, Francisco Laganza, Ramon Salgado, y Francisco Macias Discipulos de la primera Clase de Mathematicas al cargo del tercer Catedratico de ellas Dn. Josè Rebollo, exercitaron sobre la Aritmetica, Geometria Elementar problemas de la practica, y la delineacion, y modo de Dibujar, y levantar Planos; cuias obras premiadas, fueron manifestadas al Publico, y concurso de Facultativos y Aficionados quienes fueron satisfechos por las preguntas que hizieron del aprobechamiento de dhos Colegiales, haviendo empezado uno de ellos dho. acto con una breve, y eloquente Arenga dispuesta por el mencionado Catedratico, aquien correspondio este año la disciplina de la 1ra. Clase.

Los de la segunda Antonio Vela, y Alonso, Nicolas del Castillo, è Yglesias, Nicolas Cantero, y Cueto, Nicolas Quintero, Josef de Galvez, y Morales, Josef Llaguno, y Zuñiga, Ygnacio Fernandez, y Rodriguez, Josef Romero, y Lopez, Ysidro Fernandez Sayès, Alonso Delgado, y Romano, Juan Macias, y Delgado, Nicolas Benites, y Salas, y Francisco Bernal y Castaño baxo la direccion del segundo Cathedratico Dn. Josef Portillo, actuaron en la trigonometria plana, y esferica, y resolucion de sus triangulos, Cosmografia, y resolucion de diferentes problemas Astronomicos, y la Artilleria de Marina, en cuios puntos fueron preguntados

por los concurrentes en este dia aquienes satisfacieron con la maior resolucion, y destreza propia á la instrucion que han tenido; manifestandola tambien en una Arenga que uno de ellos dixo dando principio à dho. acto. —. —. —. —. —. —. —.

Los Discipulos de la tercera Clase al cargo del primer Cathedratico Dn. Francisco Pizarro, respondieron à las preguntas que seles hizieron por el Concurso, haviendo dho. antes uno de ellos una breve Arenga; y satisfacieron diciendo, sobre los quatro terminos de la Navegacion, Rumbo, Distancia, Latitud, y Longitud, el Calculo de esta, y metodo de dar caza un Navio, à otro en la Mar, y evitarla; y fueron los Colegiales Felix Alvar, Manuel Rodriguez Jaen, Josef Veloso, Antonio Sanchez, Ramon de Salas, Francisco Mas, Juaquin Cavezas, Matias Garcia, Josef Rejor, José Ramos Martin, Antonio Paresa, Josef Vazquez, Francisco Navarro, y Manuel Arias. —. —. —. —. —. —.

Los mismos Colegiales de dha. tercera Clase que igualmente cursaban en la de Maniobra al cargo de su Maestro Dn. Cristoval Diaz Villarreal, dieron satisfacion à las preguntas que seles hicieron por los concurrentes, sobre la referida Maniobra, en cuio acto se manifestaron las que se havian executado por los mencionados Colegiales.

Concluidos estos Exercicios en el citado dia nueve de Agosto del presente año antes de disolverse el concurso se mas

nifestaron los Premios concedidos en virtud de los examenes Generales, á los expresados cursantes de las Clases de Mathematicas, Dibujo, Nautica, y Maniobra, y se distribuieron solemnemente por el Sr. Director exponiendoles como antes lo havia hecho mui latamente en uno de los dias de mas concurrencia, por medio de una mui instructiva, y eloquente Arenga, en la que manifestando la satisfacion que ha tenido de los adelantamientos seminaristas que están vajo de su Direccion; les dió noticias de la benignidad y Paternal amor conque el Rey los hà mirado desde la Fundacion de este Real Colegio, mejorandola en estos ultimos tiempos con otro nuevo Govierno, y Plan de estudios de cuios Maestros han tomado la instruccion, y adelantamientos que esperimentan deviendo estar reconocidos, no solo al Rey que tanto bien les ha hecho, sino tambien á los que se contienen en la dha. correspondiendo agradecidos con obras propias á la buena y Cristiana educacion que les han dado; y repitiendo gracias á todos los Sres. Concurrentes por la asistencia que han tenido à estos exercicios; manifestaron el gusto que havian tenido en quedar satisfechos de lo bien que todos havian aprobechado, y del mucho despejo conque à todo havian respondido, con todo lo qual se concluieron estos actos, y los demas que quedan referidos en este Acta que en cumplimiento del Art.º doscientos siete de la Rl. ordenanza anoto aqui, y Certifico.=

Juan Antonio de
Aduain y Ulloqui
Ctr. y Srio.=

En la Ciudad de Cartagena a diez y seis de Agosto de Mil Setecientos noventa, y un años los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero Director de este Real Colegio, el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio de él, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, Cathedraticos de Mathematicas; D.n Pedro de la Plaza Maestro de Primeras Letras, y el de Maniobra D.n Cristoval Diaz; y el infrascripto Contador, y Secretario celebraron Junta Literaria en cumplimiento de lo prevenido en los articulos 82. y 25. de la Real Ordenanza para tratar de los Colegiales ineptos para el estudio de las Ciencias Mathematicas, y Nautica: en cuia atencion dho. S.or Director mandó presentar la Lista de Colegiales de la primera Clase dada por D.n Josef Rebollo Catedratico de ella, y a cuio cargo há estado en este presente año, por lo que declarando en la dha. por inutiles para el estudio de las referidas Facultades à Francisco Lagonza; Ramon Salgado, y Francisco Alarias sobre lo que los mencionados S.res Vocales trataron, y conferenciaron, exponiendo cada uno libre, y expontaneamente su dictamen, combiniendo todos, y de unanime parecer que los dhos. tres Colegiales eran ineptos, è incapazes para alcanzar el aprobechamiento de las Clases siguientes, en vista de lo mucho que dho. Cathedratico se havia esmerado en instruirlos, y aun en castigarlos (como a todos les constava) para alcanzar dho. fin. En esta atencion dho. S.or Director los mandó llamar y explorando la boluntad à cada uno de los referidos, solicitó saver à que oficio se inclinavan con arreglo à dho. articulo 82. haviendo manifestado Francisco Lagonza su inclinacion à Dorador tallista para lo que parece mui aproposito; Ramon Salgado à Carpintero, y Fran.co Alarias à Sastre, se determinò se propusiese todo lo expresado al

Ex.mo S.or Protector, con Certificacion de dha. Junta para q.e en su vista è inteligencia determine S.E. lo que sea de su agrado y tenga a bien.

Tambien mandò el referido S.or Director al Mro. de Marineria D.n Cristoval Diaz que en el tpo. que resta de bacaciones entretenga en oras oportunas à todos los Colegiales en desacer los Cabos que solo pueden servir para Estopa; para que por este medio se encuentre este adelantam.to a beneficio del Colegio, y el ahorro de que no destruian la Ropa, y Zapatos, con el motivo de tener mas tpo. de juego en el presente.

Asi mismo haviendose manifestado en Junta levantarse los Colegiales, y aun los Ayudantes algo despues de dada la ora que previene la Ordenanza en sus respectivos tiempos, se determinò que à dhos. Ayudantes se le hiziese saver por mi se levante èl que estè de guardia un cuarto de ora antes de la dha. y que al Colegial que exista en cama despues de dada en la que se manda estèn levantados, se le multe quitandole el desayuno en aquel dia, dando quenta al S.r Director de su reinsidencias para imponerles èl correspondiente castigo, todo lo que les hize saver à los referidos Ayudantes.

En este mismo dia se celebrò Junta de govierno en la qual se leyò por mi la Cuenta de Cargo, y Data del proximo Mes pasado dada por el Maiordomo de este Colegio D.n Pablo Gandolfo, de la que inteligenciados dhos. S.res que aqui firman dijeron de conformidad que aprobaban, y aprovaron, por no encontrar reparo alguno en ella, y de ser asi lo certifico, como todo lo demas q.e en esta se expresa.

Ramos D.n Rodriguez Juan Antonio de Almain y Ollegui Cont.r y Srio

Pizarro Portillo Rebollo Pedro de la Haza y Baron

En la Ciudad de Sevilla viernes dos de septiembre de Mil Setecientos noventa y un años: los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio, el Doctor D.n Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio de él, D.n Francisco Pizarro, D.n José Portillo, D.n Josef Rebollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infraescripto Contador, y Secretario celebraron Junta de govierno en la qual se leyó por mi la Cuenta de Cargo, y Data perteneciente al proximo Mes de Agosto, dada por el Maiordomo D.n Pablo Gandolfo, y en vista de ella, y de los documentos justificativos que le acompañaron, dijeron dhos. S.res la aprobavan, y aprovaron, y de haver sido asi, y de haverse concluido dha. Junta q.e firmaron los prenotados S.res y el dho. Contador, y Secretario lo Certifico. —

Ramos — Dr. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain y Ollogui Cont.r y S.rio

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes tres de Octubre de Mil Setecientos noventa, y un años: Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director de este R.l Colegio, el Doctor D.n Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio de él, D.n Francisco Pizarro, D.n José Portillo, D.n José Rebollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascripto Contador y Secretario celebraron Junta de govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Primeramente por el S.or Director se manifestó á la Junta, que biniendo vajo de unas mismas Hijuelas, y Cuentas los gastos de los Colegiales de Numero, con los de Pencionistas Nobles, siendo los fondos distintos, era de parecer diese el Maiordomo con separacion total la Cuenta de los referidos, para que de esta forma sea prontamente averiguado el gasto de los

unos, y de los otros, y conforme a los distintos cargos conque se deve formar las referidas. Y que por lo que perteneze a los ramos de que tiene hecha prevencion la Casa, como son los de Leña, y Carbon, se haga regulacion por el gasto de un dia, ò el de una semana, de lo que se gastara en la servidumbre de los Porcionistas, y del mismo modo que se dè con separacion los demas gastos de ropas, ò generos de que tenga prevencion el Colegio: con todo lo qual se conformaron los mencionados S.res y de unanime parezer acordaron, y determinaron se le hiziese saver por el infraescripto Contador, y Secretario, al dho. Maiordomo para que lo ponga en practica desde primero del presente Mes de Octubre.

Asi mismo se expuso por dho. S.or Director que haviendose retardado la cobranza del ultimo tercio anticipado de las Rentas de este Colegio desde mediado de Agosto hasta el presente, en cuio tiempo se ha estado haciendo las mas eficazes diligencias, para proporcionarlo, sin el perjuicio de pagar premio, como hasta aqui se ha estado logrando con los Abilitados de los Regimientos que ha havido en Cadiz, los que faltando en el dia de dha. Ciudad, no se ha podido efectuar, ni menos sujetos del Comercio quien sin tirar interez facilite en esta el mencionado tercio; en vista de lo qual, y el de haver estado supliendo el Maiordomo para las pagas del proximo Mes pasado mas de 400 r.s v.n por no haver quedado dinero alguno en Arcas; era de dictamen en atencion a lo dho. y a la mucha falta que hacia como a todos constaba, se hiziese la diligencia del cobro determinando dar el premio que corra en el dia, a lo que asintieron los mencionados S.res y de conformidad lo determinaron.

Por el Primer Catedratico se expuso à la Junta que dandose a la Comunidad toda la Calzadura de Zapatos de una vez; resultaba estar rota a un mismo tiempo, y que asi andaba la maior parte de ella descalza, y destrozando las medias; por no poder un hombre solo dar abasto al remendar a todos a un mismo tiempo: sobre cuio particular se conferencio largam.te

y se acordó por el S.or Director sele hiziese saver al Maiordomo que en cumpliendo los dos Meses de dada la ultima Calzadura, sele dé Zapatos a todos los Colegiales, que lexitimam.te le falten, y al Mes siguiente al otro tercio de Comunidad, siguiendo subcesibamente dar la dha. Calzadura por tercios, para que de este modo tenga el Zapatero tiempo de componer los de los unos, siendo nuevos los de los otros, y que sele entregue al mismo Zapatero, doce pares de Zapatos viejos, para que los dé a cada uno de los que traigan a componer los suios, con la presicion de que no entregue los compuestos, sin q.e devuelvan los q.e se dieron interinam.te para q.e por este medio, no pierdan las plantillas de las Medias, andando descalzos.

Ultimamente se leyó por mi la Cuenta de Cargo, y Data dada por el Maiordomo D.n Pablo Gandolfo, perteneciente al proximo Mes pasado de Septiembre de la qual se enteraron los dhos. S.res y de sus documentos justificativos, y haviendola hayado entodo conforme dixeron aprobaban, y aprovaron todos lo que firman la presente Junta, con lo que fuè concluida, y de haver sido asi lo certifico =

Ramos — D.or Rodriguez — Juan Antonio de Aduain, y Olleguí

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes veinte, y uno de Octubre de Mil setecientos noventa, y un años: Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero y Director, el D.r D.n Francisco de Sales Rodriguez de la Bandera, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Revollo, todos tres Catedraticos de Mathematicas, el Maestro de Primeras Letras D.n Pedro de la Haza, èl de Maniobra D.n Cristoval Diaz Villa Real celebraron

Junta Literaria, con asistencia del infraescrito Contador, y Secretario, siendo dadas las nueve horas dela mañana en la qual se trató, y acordó lo siguiente .=

Haviendose concluido el termino de los secenta dias de puestos los Edictos en los sitios mas publicos de esta Ciudad, llamando alos huerfanos de padre, y madre conforme lo previenen los articulos 14. 15. y 16. dela Real Ordenanza, para ocupar diez, y nueve plazas que resultaron estar bacantes en esta Real Casa: El Señor Director de ella abrio la Junta exponiendo haver representado al Excelentisimo Señor Protector, y Capitan General de la Real Armada, sobre la solicitud de Don Manuel Cavello que como tutor de Don Bonifacio, Don Miguel, y Don Andres de Tosta, hijos de Don Pedro Manuel de Tosta oydor que fué en Guatemala, y de Doña Maria Sanchez Montaño defuntos solicitaba entraven de Colegiales de numero; a cuio recurso, y consulta respondio dicho Excelentisimo Señor se hiziese presente en Junta paraque esta con arreglo à los citados articulos a la referida Ordenanza determinase loque tuviese por justo atendiendo alos meritos de los referidos, sobre loqual trataron dichos Señores con precencia de lo expuesto en el Memorial, y de unanime parezer resolvieron no poder salir de loque mandaba Su Majestad para la admision de Colegiales; por lo que no devian ser admitidos estos tres Pretendientes, no estimandolos como pobres de solemnidad mediante haverles quedado alguna herencia, y derecho ala viudedad.

Asimismo se me mandó por el mencionado Señor Director leer la Lista, y Memoriales de todos los demas pretendientes que han llegado al Numero de 32. y examinando el merito de cada uno de ellos, trataron, y conferenciaron los referidos Señores sobre los que devian ser propuestos en primer lugar para ocupar las dichas diez, y nueve Plazas de Colegiales de Numero de esta Real Casa, y de conformidad determinaron lo sean Juaquin Lorenti = Antonio Fernandez Vasquez = Rafael Cavezas, y Ritor = Manuel Cano, y Ramos = Nemesio Juar Marin = Miguel de Guadalupe Muñaraz =

Juan Guerra = Antonio Fernandez, y Morales = Francisco Fernan-
dez = Marcelo Gonzales, y Barriales = Cristoval Diguez, y Caste-
llanos = Manuel Rodriguez = José Blanco = Manuel Gomez = Do-
mingo Cano, y Ramos = Andres Gutierrez, y Arias = José Alvarez, y
Ximenez = Francisco Ramirez, y Diego Arroyo: Y para el 2.º
lugar á Gonzalo Carvallo = Juaquin de Reyna = Francisco Barto-
lome Rodriguez = Pasqual Sanchez Fernandez = Miguel Gonza-
lez Romero = Manuel Garcia = José Rodriguez = Pedro Diaz
de Ortega = Juan Anselmo Rodriguez = José de la Cueva = Luis
Perez = Domingo Lozano de Caceres = Juan José Rodriguez
y Serrano = Manuel Blanco de Paz = un Sobrino de Francisco
Arquel cuio nombre no expresa, y son los que resultan restantes
de dho. numero de memoriales.

Ultimamente manifestó el S.or Director el mucho cuidado que
devian tenerse por los S.res que hacen las Guardias, y por el Maestro
de Primeras Letras, tanto en el dia que le toca hacerla, como enti[...]
durante el tiempo de Escuela, con los dos Ayudantes, afin de que
cumplan sus obligaciones, y de que no se pongan á jugar con los Cole-
giales; en particular D.n Juaquin Navarro aquien se le nota mas
amenudo esta falta, y aquien por el mencionado S.r Director se mand[...]
que D.n Pedro de la Haza le amoneste, y de no tener enmienda se le
dé cuenta por escrito de todas en las que incurran para de este modo
tomar las providencias correspondientes afin de que cumplan con lo man-
dado, con todo lo qual se concluio esta Junta que firman los expre-
sados S.res y el Infrascripto Contador, y Secretario que de haver
sido asi lo Certifica ——.——.——.——.——

Ramos D.n Rodriguez Juan Antonio de Arrain, y Allegui

Pizarro Portilo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Domingo Veinte, y tres de Octubre de Mil Setecientos noventa, y un años: Los Sres. Dr. Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio; el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio de él, Dn. Francisco Pizarro, Dn. José Portillo, Dn. José Revollo, todos tres Cathedraticos de Matematicas, Dn. Pedro de la Plaza Maestro de Primeras Letras, y el de Mariona Dn. Cristoval Diaz Villarreal, con el infrascripto Contador y Secretario celebraron Junta Literaria en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Por el citado Sor. Director se abrio la Junta haciendo presente en ella haver fallecido en la noche anterior el Medico titular de esta Real Casa el Dr. Dn. Manuel Antonio Rodriguez de Vera del Claustro, y Gremio de la Real Universidad Literaria de esta Ciudad, y Cathedratico de Prima de Medicina en ella, cuios meritos eran publicos a todos pues hacia diez, y nueve años que estaba sirviendo dha. Plaza con el mayor desempeño, y asistencia, y asi mismo constaban los de su hijo Dr. Dn. Gabriel, graduado en Filosofia, y Medicina en uno y otro Claustro de dha. Real Universidad; y de que este en las ausencias, y enfermedades de dho. su Padre, havia asistido en este Colegio manifestando el maior acierto conforme a los adelantamientos que tiene hechos, y se prueban de su Carrera; en vista de todo lo expuesto pasé a tomar los votos de los mencionados Sres. de la Junta, y nemine discrepante le votaron de Conformidad con lo que fué concluida, y firmaron dhos. Sres. y el Contador Secretario que de haver sido asi lo Certifica.

Ramos — Dr. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain, y Allegui

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Savado cinco de Noviembre
de Mil setecientos noventa y un años: Los Sres. Dn. Antonio
Ramos Presvitero, y Director de este Rl. Colegio, el Dr. Dn. Fran-
cisco de Sales Rodriguez Capellan y Cura propio de él, Dn. Fran-
cisco Pizarro, Dn. José Portillo, Dn. José Rebollo, todos tres Cate-
draticos de Matematicas, y el infrascripto Contador celebraron
Junta de Govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Primeramente se abrio la Junta por el Sor. Director exponiendo
le tenia dicho el Sor. Ynspector Dn. Francisco Xavier de Wintuiver
que aunquando se biniese abaxo, como lo estaba amenazando la
parte de texado que mira al Rio de la Torre de la fachada, no se
compusiese en atencion de que tenia representado; ó lo havia de hacer
afin de que se hiziese en ella el observatorio que en otro tiempo se
propuso, pero haviendose de contar para los gastos de esta obra con
el producto de las Acciones de Filipinas; que en aquel tiempo ofrecian
repartir à los Accrehedores, y posteriormente declarado su Junta estàr
en efectos imbendibles este haver, y que de ningun modo se benificiaria
prontamente dho. repartimiento: haviendose arruinado en este verano
la mencionada parte de texado, y causando mucho daño a las ma-
deras, y demas abitaciones que estàn debaxo de la Torre, las muchas
lluvias, y fuertissimos aires que se esperimentan en este año, por cuia
causa hizo llamar dho. Sor. Director al Maestro maior de obras de este
Colegio; el que dixo que la de cubrir el texado costaria unos quinien-
tos rs. y el hacer el observatorio seria mui costoroso; por cuias razo-
nes expuestas el primer Catedratico Dn. Francisco Pizarro ma-
nifestò que para hacer el mencionado con las circunstancias que se
nesecita, se gastaria unos veinte mil reales; y que siendo el expa-
ro dho. su maior costo de los 500. rs. propuestos, era su voto el que
se hiziese este ultimo para evitar el daño que se experimen-
ta; con el qual se conformò el Sor. Director, y demas vocales
de la Junta.

Ultimamente se leyó por mi la Cuenta de Cargo, y Data del proximo mes pasado de Octubre, que presentó Dn. Pablo Gandolfo Mayordomo de este Colegio, con todos los documentos justificativos de ella, y haviendola encontrado los referidos Sres. conforme en todo la aprovaron; como dixeron firmando la presente, y el infrascripto Contador que de haver visto así lo Certifica — — — —

Ramos   Dn. Dominguez   Juan Antonio de Aduain, y Olloqui
Pizarro   Portillo   Rebollo

En la Ciudad de Sevilla savado diez de Diciembre de mil setecientos noventa, y un años. Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio; el Dr. Dn. Francisco de Sales Rodriguez Capellan, y Cura propio de él, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, y Dn. José Rebollo, todos Cathedraticos de Mathematicas, y el infrascripto Contador Juntos en la Junta de Govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Primeramente dho. Sor. Director hizo presente ala Junta un Memorial de Dn. Felix Martinez de Saavedra Maestro de Lengua Francesa de este Real Colegio; en el que exponia que haviendo concluido un Compendio de Grammatica Francesa, que aprovò el Exmo. Sor. Protector Dn. Luis de Cordova, para el uso del mencionado Colegio, y el de Malaga, como se sirvio mandar dho. Exmo. Sor. al tpo. de su aprovacion; estando yà concluida la impresion del referido Compendio; en cuia atencion suplicaba à dho. Sor. Director, y demas vocales de la Junta, tubiesen à bien, con presencia de los Artículos 225=226= y 228. de las Rs. Ordenanzas, proponer à S. M. por mano del citado Exmo. Sor.

Protector, el merito de dha. Obra afin de que se le conceda el premio à que se juzgue es acreedor: y haviendose leydo, y enterado los mencionados Sres. dela Junta delos Capitulos de Ordenanza que cita, y vàn Ynsertos en esta: determinaron que se le remitan à V.E. ocho exemplares, los seis que mandò V.E. se le embiasen, y los dos para que si lo tiene abien los embie ala Superioridad, y asimismo el parezer de todos los vocales que fue de ser acrehedor auna gratificacion, por el esmero conque havia travajado dha. Obra, aunque no la tenian por las comprehendidas en dhos. Capitulos; por tratar estos delos Cathedraticos, Maestros, y Capellan, que travajasen alguna obra con adelantamientos, y abeneficio delas facultades de Mathematica, y Navegacion propias de este Ynstituto, ò un Catecismo.

Ultimamente se leyò por mi la Cuenta de Cargo y Data del proximo Mes pasado presentada por Dn. Pablo Gandolfo Mayordomo de este Colegio, y haviendo sido dhos. Sres. enterados de sus partidas, y delos documentos de su justificacion; dijeron que aprovaban, y aprovaron, y por haver sido asi firmar la presente, y el infrascrito Contador que lo Certifica.

C. Ramirez — Dn. Rodriguez — Juan Antonio de Auaiz y Mayo

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes treinta de Enero de mil setecientos noventa y dos años los Sres. Dn. Antonio Ramirez Presvitero, y Director de este Rl. Colegio, Dn. Francisco de Ullora Rodriguez Capellan y Cura propio de el; Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo Dn. Jose Rebollo, todos tres Cathedraticos de Mathematicas, y el Ynfrascripto Contador y Secretario celebraron Junta de Gobierno en la qual se tratò y acordò lo siguiente.

Primeramte. fuè leyda por mi la Cuenta del presente

Sres. y la Gral. de todo el año proximo pasado de mil setecientos noventa y uno y haviendo estado conformes al Cargo y Datas de ellas; se pasó despues à contar el dinero que devia haver en el Arca de tres Llaves de dho. Real Colegio; cuias partidas en varias monedas fueron contadas por los expresados Cathedraticos, y satisfechos despues de estar en todo conforme al Alcanze que lexitimamente devia haver contra dha. Arca en fin de Diciembre del dho. por lo qual aprovaron y firmaron la Representacion hecha al Sor. Dr. Fr. Dn. Antonio Valdés remitiendole un extracto de dha. Cuenta, a fin de q. se inteligencie el expresado Sor. de los gastos de todo el año, y de lo que resulta en fin de él.

Por el mencionado Sor. Director se hizo presente à la Junta que haviendo estimado las quexas q. los Sres. que han estado de Guardia le han dado en varias ocaciones de la mala calidad del Pan que ha traido para el gasto de la Comunidad Manuel Gaspar vina Panadero y vecino de esta Ciudad, à quien se le ha amonestado suficientemte. haciendoselo saver al Maiordomo para que lo hiziese y ultimte. por el Sor. Director; y no haviendose enmendado en todas ellas mas que mui pocos dias, havia determinado admitir la solicitud de Juan Benites Panadero y vecino de Alcala de Guadayra à quien estaba informado ser sujeto acreditado en su oficio; y abonado por tener una Casa propia en dha villa; y para quien era una hogaza de pan q. manifestó dho. Sor. para muestra, ofreciendose à hacer el ajuste vajo de la presicion de ser siempre de igual calidad, y conociendo los mencionados Sres. ser mui superior a la q. se ha estado gastando hasta aqui, y de tener las bentajas de ser de aquel Pueblo de donde se surte lo mas de este becindario, atendiendo à su mantenimiento, y circunstancias que lo hacen perceptible por el beneficio del Colegio sobre lo qual se trató y conferenció largamte. determinando se hiciese la contrata con el Mo. Juan Benites desde cinco de Febrero hasta fin del à razon de dos Reales de vellon por cada hogaza haviendo de darla en Panecillos de a doce onzas, para lo

Cavalleros Porcionistas, y de à ocho dias. para los Colegia-
les de Numero reservando dha. Junta ensi la facultad de
darle trigo, y de reformar enla parte q. reconozca algun per-
juicio al Colegio, y buscar todos los medios de mas utilidad a él,
con todo lo qual fuè concluida esta Junta q.e firmaron dhos.
Sres. y el Ynfrascripto contador q.e de haver pasado asi lo
certifica, y de haverlo hecho saver al Mayordomo del Cole-
gio para su inteligencia, y govierno; como de haver que-
dado disuelta la Contrata del Surtido de Zapatos que
tenia hecha la Casa de [illegible] de esta Ciudad con este
Rl. Colegio en atencion a la mala calidad de ellos, y
el poco tiempo de su duracion.

Ramos — Dn. Rodriguez — Juan Antonio Aluxin, y Ollogui

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes diez de Febrero de mil sete-
cientos noventa y dos años los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero
y Director de este Real Colegio de Sn. Telmo de dha. Dn. Juan
[illegible] Rodriguez Capellan y Cathedratico Dn. Francisco Pizarro, Dn.
Josef Portillo y Dn. Josef Rebollo todos tres Cathedraticos de Matemati-
cas y el Ynfrascrito Contador y Secretario celebraron Junta de
Govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Primeramte. fuè leyda por mi la Cuenta de Cargo y Data del
semestre mas [illegible] de Enero dada por el Mayordomo Dn.
Pablo Landolfo, y en vista de estar conforme entodo con los documen-
tos justificativos de ella se sirvieron dichos Sres. aprobarla y la
aprobaron, no ofreciendoseles duda ni reparo alguno sobre ella.

Ultimamente haviendose tratado largamente sobre lo perjudicial que
era concurriesen en alguna parte dos ó mas Colegiales juntos sin la

presencia de uno de los Ayudantes se resolvió volver à notificar à los actuales acompañen à los Colegiales (como está mandado en Junta de primero de Febrero de mil setecientos y noventa) quando baxan à la Ropería para el Remendado despues de salir de Clase à las quatro de la tarde, siendo el cargo de esta orden al Ayudante que esté libre de su guardia en aquel dia enque nesecite alguno de los dhos. componer su ropa; lo que hize saver conforme se determinó, à los mencionados para su puntual cumplimiento con todo lo qual se finalizó esta Junta que firmaron los referidos S.res y el dho. Contador, y Secretario de haver pasado asi lo Certifico.

Ramos

D.n Rodriguez

Pizarro Portillo Rebollo

Juan Antonio de Aduain y Urogui

En la Ciudad de Sevilla Lunes doce de Marzo de mil setecientos noventa, y dos años. Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio de S.n Telmo de dha. Ciudad, D.n Francisco Avales Rodriguez Capellan, y Cura propio de él, D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Rebollo todos tres Cathedraticos de Mathematicas, y el infraescripto Contador, y Secretario celebraron Junta de Govierno, en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Haviendose leydo por mi la Cuenta de Cargo, y Data del proximo mes pasado de Febrero, dada por el Mayordomo D.n Pablo Gandolfo; è inteligenciados dhos. S.res de ella y de los instrum.tos justificativos que la calificaron, dixeron que apravaban, y aprovaron con lo que fue concluida dha. Junta que firman los mencionados

y el presente Contador, y Secretario que de haver
pasado así lo Certifica

Ramos Don Rodriguez Juan Antonio de Aduain y Ollogui Contr. y Srio.

Pizarro Portillo Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes treze de
Abril de mil setecientos noventa, y dos; años. Los Sres. Direc-
tor Dn. Antonio Ramos; Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo,
Dn. Josef Rebollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y
el Padre Capellan Dn. Francisco de Sales y Rodriguez, y el
infrascripto Contador, y Secretario, celebraron Junta de Govier-
no en la qual setrato, y acordò lo siguiente.

Primeramte. se leyò por mi la Cuenta de Cargo y Data
del proximo Mes pasado, presentada por Dn. Pablo Gandolfo
Maiordomo de este Colegio; la qua haviendola oydo, y visto
todos los documentos Justificativos de ella, fuè aprovada de
unanime parezer por dhos. Sres. y asi mismo la que presentò
el Padre Capellan de los gastos causados en un Terno de
Terciopelo morado con galon de oro para las Funciones de
el Domingo de Ramos, y otros dias de Semana Sta.

Ultimamente Por el Padre Capellan se hizo presente

tambien ala Junta necesitaba la Comunidad mas sujecion dela que tenia, lo qual debian celar con particular esmero los Ayudantes, por estar à su cuidado la conducta de ellos, como lo dexò prevenido el S.or Inspector, y se ha determinado en Repetidas Juntas, ademas de las Reiteradas Reconvenciones que sobre sus negligencias les tiene hechas el Director, en cuia consequencia; se determinò se le haga saver por mi, como sele ha hecho, alos Ayudantes cumplan con sus obligaciones, asistiendo como es de Comunidad à su Cargo con toda puntualidad alos actos de Comunidad à las horas que previene la ordenanza, y para los fines que en ella se expresan; no teniendo familiaridad, ni trato de confianza con los Colegiales, como señaladamente lo tiene D.n Juaquin Navarro, y haciendolos leer en la escuela con toda claridad, y la mas exacta pronunciacion; pues en esto convinieron todos los expresados S.res consistia las faltas de los Colegiales; en cuia atencion, y àlas Repetidas correcciones que se les han hecho por el S.or Director, y los Empleados de Guardia en los dias que a cada uno de ellos les ha tocado; se determinò tambien les notificase de que no haviendo la Reforma que correspon de enel modo de portarse con los dhos Colegiales, se procederà contra el Ayudante que falte à lo mandado, hasta usando del ultimo medio, y castigo de despedirlo.

Asi mismo por el Referido P.e Capellan se expuso tener

entendido no haver vajado el precio del par el Panadero del Colegio; aloque respondio el Sr. Director le havia ofrecido ha cerlo desde primero de Abril enque estamos; hordenandome dho. Sor. que hiziese saver al Maiordomo que de no haverlo he cho asi lo despidiese, y buscase à otro; con cuia probidencia cumplio lo ofrecido dando el par à diez, y seis quartos hogasa desde dho. dia; con todo lo qual fue concluida dha. Junta que firman dhos. Sres. y el expresado Contador, y Secretario que de haver pasado asi lo Certifico.

Ramos

Dn. Rodriguez

Juan Antonio de Aduain y Mogica
Contr. y Secrio.

Pizarro

Portillo

Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Martes ocho de Maio de Mil setecientos noventa, y dos años: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio: Dn. Franco. de Sales Rodriguez Cura propio de el, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Rebollo, y el infrascrito Contador y Secretario, celebraron Junta de Govierno enla qual se trato, y acordo lo siguiente.

Primeramente por el mencionado Sr. Director, se abrio la Junta exponiendo con los antecedentes del fuego que huvo en la noche del veinte, y nueve de Abril, en la Huerta, y horno

no de este Colegio, le era de mucho cuidado los Almacenes de Leña. estando estos en los sotanos de él, y con bentanas a los Corrales donde concurren los Colegiales à sus diversiones en los Patios de Recreo, y otras al Patio del Lavadero, por donde, ò por descuido, ò por casualidad se podia prender fuego a los dhos. Almazenes, estando estos devaxo de lo mas principal de la Fabrica, no havia abitrio en un acahecimiento de esta naturaleza: en cuia atencion se confe-renció sobre el particular latamente, y aunque se propuso el tabicar dhas. ventanas, se encontraron los grandes incombenientes de la falta de respiracion; cuio defecto seria perjudicial à los Dormitorios, y el de haverse de necesitar luz artificial, para sacar la leña de ellos todos los dias, siendo este motivo de un nuevo cuidado; en vista de lo qual se tubo por combeniente determinar de unanime parezer, se hagan dos bastidores de alambrado bien fuertes, y algo tupidos, à cada una de dhas. bentanas para que puestos el uno por la parte de adentro de ellas, y el otro por la de afuera queden con esta seguridad.

Asimismo mandò dho. Sor Director extender noticia, para lo subscribo, en esta Junta de lo acahecido en dho. fuego que empezò por una Barraca de pajas de la Huerta, en donde dormian los travajadores de ella, y de esta se prendiò à una pila de Leña de rama que tenia el Hortelano à poca distancia del corredor de la Casa, cuias barrandas siendo

de Madera se incendiaron, desuerte que no les dio lugar à él, y su familia à mas que para salvar sus personas, con mucho peligro de sus vidas, abandonando todos sus bienes. De cuio acahecimiento dio cuenta dho. Sr. Director al Exmo. Sor. Capitan Gral. en Representacion que hizo en primero de este, ala que contestò el mencionado Sor. dando las gras. à todos los que se expresaban en ella haverse señalado en el esmero, y solicitud de apagar dho. incendio que tanto amenazaba al Edificio pral. del Colegio.

Tambien se propuso por el nominado Sor. Director; havia hecho presente el Panadero Juan Benites, no podia seguir dando el pan à diez y seis quartos hogaza por haverse subido el trigo quatro, ò cinco Reales en fanega; lo que constandole atodos los Sres. de la Junta, Resolvieron que desde primero de Mayo sele pague à dos rs. hogaza; deviendose vajar este precio luego que se benifique, el del trigo, y pan; conforme a las circunstancias que se han tenido presentes por ciertas para su alterazion de precio.

Vltimamente se leyò por mi la Cuenta de Cargo, y Data de este, y la de Porcionistas Nobles, las que estando entodo conformes, y con arreglo alos libramientos, y Recivos de su justificacion aque fueron intelixenciados; dijeron

aprobaban, y aprobaron de que Certifico.

Ramos

Dor. Rodriguez

Juan Antonio de Aduriz y Ollogui
Contr. y Secrio.

Pizarro

Portillo

Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Viernes primero de Junio de mil setecientos noventa, y dos años: Los Sres. Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio, Dn. Francisco de Sales Rodriguez de la Barzena Capellan, y Cura propio de él, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Rebollo, todos tres Cathedraticos de Mathematicas, y Maestros de Primeras Letras, Dn. Pedro de la Plaza, y Baron, y el de Maniobra Dn. Cristoval Diaz Villarreal, celebraron Junta Literaria y de Govierno, con asistencia del presente Contador, en la qual se trató, y acordó lo siguiente

El mencionado Sor. Director dió noticia á todos los expresados Sres. haverse cumplido el termino de los Edictos fixados en los sitios mas publicos de esta Ciudad, para proveer las cinco Plazas bacantes en esta Real Casa Seminario, y en su consequencia fueron leydos por mi todos los Memoriales presentados por los pretendientes á Colegiales de Numero de ella, y concluido este acto se paso á conferenciar sobre las circunstancias de los

mas benemeritos, acordando de unanime parezer proponer al Ex.mo S.or Director, y Capitan Gral. dela Real Armada para ocupar dhas. Plazas, en primer lugar à Gonzalo Carva llo, Manuel Bueno, Juaquin de Reyna, Migel Gonzalez, y Josef de Ursino; y en Segundo lugar: à Manuel, y Bartolome Rodriguez, Josef dela Cueba, Luis Perez, Domingo Lozano, Migel Cormena no, y un sobrino de Francisco Angel, cuio nombre no expresò, acom pañando a dha. propuesta los Documentos de todos para los fines que previene la ordenanza.

Asimismo se tratò en Junta que no repartiendo los Cozi neros la Carne de los Individuos que gozan racion, con el cor respondiente huevo, y si dela mejor parte delas vezes que se trahen, resultando en perjuicio de los Colegiales, se confe renció largamente sobre el particular, y haviendo encontra do inconvenientes en todo lo mas que se propuso, por ultimo se resolvio de acuerdo con el S.or Director, se le notificase por mi al Maiordomo, como lo hize en el mismo dia, hizie se saver al Cozinero dè à cada uno de los dhos. Individu os las dos honzas de huevo que les corresponden, y de no observar esta orden, y el justo arreglo que deve, serà despe dido al Colegio.

Ultimamente se leyò por mi la Cuenta de Cargo y Data del proximo Mes pasado dada por el Maiordomo D.n Pablo Gandolfo; y estando en todo conforme, è inteligenciados dhos S.res de sus partidas dijeron la aprobaban, y aprobaron

en cuia atencion firmar la presente, y el infrascripto Contador que de haver pasado asi lo Certifica. ——

Ramos — Dn. Rodriguez — Juan Antonio de Aduain Contr. y Srio.

Pizarro — Portillo — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla viernes seis de Julio de mil setecientos noventa y dos años los Señores, Dn. Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio, Dn. Francisco de Vales Rodriguez de la Banzena, Capellan, y Cura propio del, Dn. Francisco Pizarro, Dn. Josef Portillo, Dn. Josef Rebollo, todos tres Catedraticos de Matematicas, y el infrascripto Contador Secretario celebraron Junta de Govierno en la qual se trató, y acordó lo siguiente.

Por el mencionado Sor. Director se abrio la Junta manifestando à ella que haviendose necesitado comprar tres, ó quatro quintales de Bacalao en los Almacenes de esta Ciudad, manifestaron sus Dueños tener orden del Sor. Asistente de la misma para no vender por ningun motivo alguno, indicando al Mayordomo del Colegio que era la causa evitar de

de que lo sacasen de esta para otros Pueblos, y siendo este el motivo que se manifestò, y estando esta Comunidad con la precision de no tener alguno, pues de esta espesie no se puede hacer prevencion por sus muchas quiebras para todo el año, y faltando yà por la estacion del tiempo el recurso de poder dàr pezcado frezco, ò huevos por no haverlos: pasò el dho. Mayordomo con una Certificacion del Contador haciendo constar por ella al mencionado S.or Asistente era el Bacalao que se pedia para esta Real Casa, y no para otra parte, el que respondio, denegando la licencia que se solicitaba con tan justo fundamento, que fuesen a la Plaza à comprar del q.e bendian remojado, a lo que expuso dho. Mayordomo la mala calidad, y lo mui podrido que estaba el que se bendia en ella, pues todo el comun de las gentes del Pueblo rehusaban tomarlo, y a ser siendo un consumo grande el de esta Casa, y las circunstancias que concurren en ella; y haviendolo en los Almacenes, y en particular en èl de donde se provee esta Comunidad, no le parecia era inaseguible dha. gra. que solicitaba, a cuias reconvenciones y suplicas despreciò el S.or Asistente, diciendole, segun manifestò el mencionado Mayordomo que a no tomarlo de donde le decia diese doble racion de potaje à la Comunidad, ò que tomase el arbitrio que quisiese, en cuia atencion se tratò en Junta y determinò, para evitar toda contienda, que haviendo noticias de estarse esperando una Embarcacion con Bacalao en la Ciudad de Cadiz

se encargase al Apoderado que tiene el Colegio en ella seis ù ocho quintales siempre que su precio sea de alguna comodidad, y de buena calidad el mencionado.

Tambien dho. Sor. Director manifesto àla Junta haver traido el Maiordomo varias muestras de trigo, y sus precios, que aunque subidos eran los mas comodos en el dia, atendiendo tambien ala superior calidad de las dhas. y asu consequencia trataron dhos. Señores que atendiendo alo inteligenciado que esta el Maiordomo del tiempo en que se deve hacer la compreda de granos, y en particular de la calidad que deben tener estos, que la benifique del modo, y en la forma que tenga por mas util, dando cuenta al Sor. Director de todo lo que ocurra sobre el particular, para que inteligenciado dho. Sor. y si este tubiese abien tratarlo en Junta, hacerlo esta conforme las circunstancias que se manifiesten.

Ultimamente se leyó por mi la Cuenta de Cargo, y Data del proximo mes pasado, presentada por Dn. Pablo Gandolfo la que estando conforme los instrumentos justificativos que le acompañaba, dixeron dhos. Sres. la aprobaban, y aprobaron, con lo que se concluio dha. Junta que firman los referidos Sres. y el yo Contador y Secretario que de haver pasado asi lo Certifica.

Juan Antonio de Aduain
Contr. y Srio.

Ramos

Dn. Rodriguez

Pizarro

Portillo

Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Jueves nueve de Agosto de
Mil setecientos noventa, y dos: Los S.res D.n Antonio
Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio, el D.r
D.n Francisco de Sales Rodriguez de la Barzena Cape-
llan, y Cura propio, D.n Francisco Pizarro primer Catedrati
D.n Josef Rebollo tercer Catedratico y el infraescripto Contador
y Secretario celebraron Junta de Govierno en la qual se tra-
tó, y acordó lo siguiente.

Primeramente se abrio la Junta por el mencionado S.or Director
manifestando que haviendo sido la prevencion de higos que se
hizo en el año proximo pasado, para el gasto de este, no de la
mejor calidad pues los mas se abrinagraron en algunas partes, de
tal suerte que fué conveniente vender algunos barriles de ellos
y que el Maiordomo D.n Pablo Gandolfo havia ocurrido à dho.
S.or afin de que con tiempo se encargasen por el mencionado
S.or à la Ciudad de Malaga las trescientas arrobas que
juzgaban ser necesarias para el gasto del año benidero, a lo que
de comun acuerdo determinaron los expresados S.res se encarge
en dha. Ciudad todos los que con consideracion del consumo que
hacer los Colegiales de Numero, y Porcionistas, vea dicho
maiordomo se necesitar segun la temporada en que los deven
comer los unos, y los otros.

Asi mismo se determinó de comun acuerdo se mande
al citado Maiordomo compre para el uso, y aseo de la Comun

dad Peynes de Marfil, y no de Boxes, pues aquellos salen mas baratos por su duracion; y con ellos se logra el fin de q.e limpien bien las Cavezas alos Colegiales, cuio efecto no selogra con estos; como seha hecho ver, y mandado se compren de los dhos muchas vezes.

Del mismo modo, se hizo presente por el Contador en corroboracion de una Orden que dio el S.or Director à D.n Pedro de Luna para que de las medicinas que traHia para el gasto de enfermeria, no diese à Dependiente alguno del Colegio, por el mucho abuso que havia dellas, en particular de lamedores en tiempo enque el Azucar està mui cara, y de sevidas licorosas, que estas àla verdad, son mas propias de taberna que de Botica; en cuia atencion, y prohibicion, fuè mandado por dho. S.or que todo lo que senecesitase para las enfermedades, ò achaques de las familias de los Empleados se traiga de la Botica confirma de lo que necesite el interesado, y la de los S.res Directores, para que la despachen, como para todas las Recetas, està mandado, y practicandose desde el tiempo insinuado, pero notando por mi que aun con todasestas precauciones, podian seguir los abusos, y desperdicios de medicinas, que por alguna casualidad no bengan vaso de la Receta de los Facultativos del Colegio, que son de las que al presente se trata, pidiendo el interezado: ò sin conocimiento ò por comodidad, mucha mas parte dellas de las

necesite para la curacion dela enfermedad, hize pre
sente devia estas solicitarse por el Enfermero de
esta Real Casa, poniendo, para el Quarto, ó Persona
que se necesita, y llevandolo afirmar al Sor Director
para que este inteligenciado sin algun reparo de lo
que sele ocurra, y necesite saver por medio del dho. Enfer
fermero; providencie, y firme con la seguridad de ser
bien dada; y conforme ala Regalia de Botica; con
que la piedad del Rey nos asiste; atodo lo qual
de unanime parezer convinieron dhos. Sres con dha.
mi propuesta mandando sela haga saver al men
cionado Enfermero Dn. Pedro Regalado de Luna.
Haviendose manifestado en Junta, haver en la Enferme
ria de esta Real Casa, la falta de una Cama de las
que estan señaladas para esta Oficina; por haverse que
mado la que sirvió al Colegial Antonio Pareja que murió
de enfermedad contagiosa; se mandó por determinacion del
Sor Director y conformidad de todos los vocales se haga
de nuevo dha. Cama y otra mas para quando haia en
fermo algun Porcionista las que seran surtidas con
Colchones de buen tamaño y correspondientes savanas
afin de que con comodidad de los que sean de mas

cuerpo la puedan usar con ellas; y que del mismo modo de las que usan dhos. Porcionistas sele haga un espaldar á la mencionada con todo lo demas que le corresponda.

Vltimamente fuè leyda por mi la Cuenta de Cargo, y Data del proximo mes pasado presentada por el Mayordomo D.n Pablo Gandolfo; è inteligenciados los expresados S.res de ella, y de los instrumentos que la justificaban dijeron la aprobaban, y aprobaron; en cuia atencion firman la presente, y el incinuado Contador que de haver pasado asi lo Certifica. ——"——"——" Juan Antonio de

Ramos — D.n Rodriguez — Aguain Cont.r y S.rio

Pizarro — Rebollo

En la Ciudad de Sevilla Lunes diez de septiembre de Mil setecientos noventa, y dos: Los S.res D.n Antonio Ramos Presvitero, y Director de este Real Colegio: D.n Francisco Pizarro, D.n Josef Portillo, D.n Josef Rebollo todos tres Catedraticos de Matematicas, y el presente Contador, y Secretario celebraron Junta de Govierno en la qual trataron, y acordaron los siguientes puntos.

Primeramente: Haviendose presentado de orden de dho. S.or Director D.n Pedro de Luna Enfermero de esta Real Casa, con el Colegial

Gregorio del Castillo y Ferrer, manifestando que despues delas oportunas diligencias que de orden de dho. Señor se havian tomado afin de restablecer adho. Joven de una total inapetencia, producida dela mucha delicadeza conque lo han criado sus Padres, havituandolo à solo alimentarse de friolezas, como son frutas, bizcochos, y sus arropias, de donde havia adquirido el vicio de ser chupado todo quanto se le hace tomar; y que siguiendo su inapetencia, devilitandose cada dia mas, no obstante dela mucha asistencia, y cuidado que havia tenido con el, tanto enlos buenos caldos, y pucheros, que le havia subministrado, y hecho tomar aun por fuerza, y amenazas: en cuia atencion, y aque unas parientas de dho. Colegial, lo havian vuelto desu Casa donde fue con licencia, por no poder ni aun en ellas conseguir los efectos que asu beneficio se ha solicitado por este Colegio: en cuia atencion, y a todas las demas razones que el mencionado Señor Director manifestò tambien en Junta, determinò esta de comun acuerdo conformandose con su dictamen se haga presente al Ex.mo Señor Protector para que este Señor en atencion al peligro aque està expuesto dho. Colegial determine lo que tenga por mas conveniente.

Tambien se hizo presente por el Señor Director que estando mas de un año hace sin darse determinacion ala Sentencia del Pleyto que sigue este Colegio con el Fisco dela Santa Ynquisicion de esta Ciudad, y con este motivo no teniendo nada que hacer en el particular el Apoderado en Madrid Dn. Simon de Lucero y Leiva, à quien esta ba señalado ciento, y cinquenta ducados annuales, por razon

principalmente con estas diligencias, le havia escripto manifestandole
todas las expresadas razones, y que reduciendose el travajo que
podria tener alo presente, al cobro de los reditos de las Acciones
del Banco de Sn. Carlos; y las de Filipinas quando llegue el
caso de su cobro, y alguna otra cosa que sele encargue por este Coleg.º
como son las de libros, y demas diligencias de esta naturaleza,
las que no considerava dho. Sor. ser de tanto travajo que mere-
ciese dho. señalamiento, y que en esta atencion podia dho. Apode-
rado manifestar lo que sele havia de dar en lo subcesibo por el
mencionado cargo; y haviendo respondido à esto en Carta de veinte
y quatro de Agosto, fuè leyda por mi en dha. Junta, y determino esta
inteligenciada de su contenido, conformarse, con la propuesta, el
dictamen del Sor. Director; en que por lo que pertenece à este
año que finaliza en fin de Diciembre sele satisfaga con el
sueldo de cien ducados por el travajo que ha hecho diligenciando el
gravado de las Muestras que se han traido para la Escuela
de este Colegio; y que desde primero del proximo mes de Enero de
mil setecientos noventa y tres; sele pagarà el de cinquenta ducados
en cada un año en atencion à todo lo expuesto.

Por el citado Sor. Director se manifestò estar el texado de la
Cozina de la Huerta, unica pieza de la Casa perteneciente à
esta Finca, incapaz de havitar en ella en tiempo de aguas, por
la muchas texas que havia quebradas de resultas del
fuego àcahecido en la noche del veinte y nueve de Abril de este
año, y que no haviendo havido determinacion de la superioridad

para las obras; y estando tan immediato el imbierno, sin tener re-
curso dho. Ynquilino para alojar a sus travajadores, vaso de techa-
do, ni aun poderles hacer la comida, era de parezer se man-
dase componer dho. texado; en atencion a estarse cobrando por
entero todo el arrendamiento, y no disfrutar el dho. Ynquilino de
aquellas comodidades, y oficinas presizas que le pertenezer, y se
dieron al tiempo del arrendamiento; por lo que determinaron
de conformidad los mencionados S.res sele pase al Maiordomo
de este Colegio orden afin de que con la economia posible re-
pare dho. texado, siendo esto con la maior brevedad antes que
lo impida las aguas, y sea de mas costo, y quiebras de dha. pie-
za, y texas que haiga en ella.

Nota

De orden del S.or Direct.r D. Adrian Garcia de Castro; se mandó copiar aqui la R.l orden sig.te

He dado Cuenta al Rey de la representac.n q.e V. me incluie en su Carta de 23. de Mayo ultimo, de los Comisionados del difunto Director de ese Colegio D. Antonio Ramos, solicitando por encargo particular que este les habia hecho antes de morir, que al Contador D. Juan Antonio de Aduain y Alloqui sele indemnize de los perjuicios que sufrio de resultas de varios informes, borrando las notas que sele pusieron, y restituyendole sus facultades, y distinciones antiguas; y enterado S.M. de su contenido se ha servido mandar se borren las notas puestas en los Libros en virtud de Real Orden de treinta de Julio de mil setecientos noventa y tres; pero no conviene en la restitucion de sus antiguas facultades, y distinciones, respecto a no regir la Ordenanza de 6, de Nov.e de ochenta y seis q.e selas determinaba, y deber gozar las q.e señala la actual de 23, de En.o de 94. siendo la R.l voluntad se observe lo prescrito en esta relativo al Contador del Colegio. Dios gue. a V. m.s a.s Zaragoza 2. de Sep.e de 1802 = Domingo de Grandallana = S.or D.r Adrian Maria de Castro =

Nota

En cumplimiento de lo prevenido en Rl. orn. de 30. de Julio ultimo, y por convenir al establecimiento se arrancaron y quemaron las ojas de este Libro desde el folio 127, hasta el 180 inclusive, á fin de que no queden en el Archivo unos acuerdos que no son legitimos.

Ysla de Leon 23. de Agosto de 1793.

Castilla

Nota

La Real orden que cita esta Nota, y donde constan los motivos del arranque, y quema de estas ojas, está en la Contaduria de este Real Colegio en el Libro 4.º de Copias de Reales ordenes desde el folio 700. al 704.=

Sev.a 4 de Sepre. de 1793.

Juan Pizarro — Don Fran.co de Sales Rodriguez de la Barzena — José Portillo

José Rebollar — Fernando Hermoso — Ante mi. Juan Antonio de Aduain y Ollogui

Desde esta página hasta el final del libro son hojas en blanco

From this page to the end of the book are blank sheets



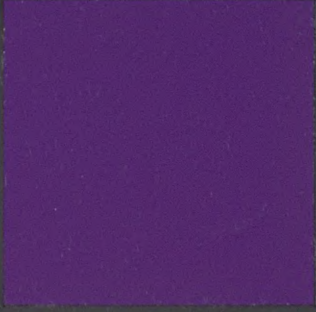
colorchecker CLASSIC























calibrite

mm